

ÍCONOS

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

No. 35, septiembre 2009
ISSN 1390-1249
CDD 300.5 / CDU 3 / LC H8 .S8 F53
Vol. 13, Issue 3, September, 2009
Quito - Ecuador



FLACSO
ECUADOR

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
Sede Ecuador



ÍCONOS. Revista de Ciencias Sociales
Número 35, septiembre 2009
Quito-Ecuador

ISSN: 1390-1249 / CDD: 300.5 / CDU: 3 / LC: H8 .S8 F53
(Vol. 13, Issue 3, Septiembre 2009)

Íconos, Revista de Ciencias Sociales es una publicación de Flacso-Ecuador. Fue fundada en 1997 con el fin de estimular una reflexión crítica desde las ciencias sociales sobre temas de debate social, político, cultural y económico del país, la región andina y el mundo en general. La revista está dirigida a la comunidad científica y a quienes se interesen por conocer, ampliar y profundizar, desde perspectivas académicas, estos temas. *Íconos* se publica cuatrimestralmente en los meses de enero, mayo y septiembre.

Para la selección de artículos se utiliza un arbitraje bajo el sistema de doble ciego (*peer review*).

Indexación

Íconos está incluida en los siguientes índices científicos: CLASE (Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales), EBSCO-Fuente Académica, Hispanic American Periodical Index (HAPI), Latindex-Catálogo, REDALyC (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe), Thompson Gale (Informe Académico), Ulrich's.

Íconos On Line

Los contenidos de *Íconos* son accesibles *on line* en texto completo a través de los portales de CLACSO (www.biblioteca.clacso.edu.ar/), DOAJ (www.doaj.org), FLACSO-Ecuador (www.flacso.org.ec/html/iconos.html), REDALyC (www.redalyc.org), y Tecnociencia (Consejo Superior de Investigación Científica de España).

Los artículos que se publican en la revista son de responsabilidad exclusiva de sus autores; no reflejan necesariamente el pensamiento de *Íconos*. Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos siempre que se cite expresamente como fuente a *Íconos, Revista de Ciencias Sociales*.

Director de Flacso-Ecuador: Adrián Bonilla

Director de Íconos: Mauro Cerbino

Editor de Íconos: María Pía Vera T.

Asistente editorial: Camilo Mongua C.

Comité editorial

Felipe Burbano, Mauro Cerbino, Liset Coba, Gioconda Herrera, Edison Hurtado, Hugo Jácome, Eduardo Kingman, Franklin Ramírez, Alicia Torres, María Pía Vera.

Comité asesor internacional: Andrés Guerrero (España), Blanca Muratorio (U. Vancouver, Canadá), Bolívar Echeverría (UNAM, México), Bruce Bagley (U. Miami, EEUU), Carlos de Mattos (PUC, Chile), Flavia Freidenberg (U. Salamanca, España), Francisco Rojas (Flacso, Costa Rica), Javier Auyero (UT- Austin, EEUU), Joan Martínez Alier (U. Barcelona, España), Joan Pujadas (U. Rovira i Virgili, España), Liisa North (U. York, Canadá), Magdalena León (U. Nacional, Colombia), Rob Vos (ISS, Holanda), Roberto Follari (U. Cuyo, Argentina), Víctor Bretón (U. Lleida, España), Lorraine Nencil (Universidad de Amsterdam), Cecilia Méndez (U. California, Santa Bárbara, EEUU).

Coordinadora del dossier Ciudadanías y sexualidades en América Latina

Amy Lind y Sofía Argüello

Ensayo gráfico e imagen de portada: Gonzalo Vargas

Diseño y diagramación: Antonio Mena

Impresión: Rispergraph

Envío de artículos, información, solicitud de canje: revistaiconos@flacso.org.ec
Suscripciones, pedidos y distribución: lalibreria@flacso.org.ec

©FLACSO-Ecuador

Casilla: 17-11-06362

Dirección: Calle La Pradera E7-174 y Av. Diego de Almagro, Quito-Ecuador

www.flacso.org.ec/html/iconos.html

Teléfonos: +593-2 323-8888 Fax: +593-2 323-7960

CDD 300.5, CDU 3, LC: H8 .S8 F53

Íconos: revista de ciencias sociales. –Quito: Flacso-Ecuador, 1997-

v. : il. ; 28 cm.

Ene-Abr. 1997-

Cuatrimstral- enero-mayo-septiembre

ISSN: 1390-1249

1. Ciencias Sociales. 2. Ciencias Sociales-Ecuador. I. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Ecuador)

ÍCONOS

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

No. 35, septiembre 2009
ISSN 1390-1249
CDD 300.5 / CDU 3 / LC H8 .S8 F53
Vol. 13, Issue 3, September, 2009
Quito - Ecuador

Sumario

Dossier

Ciudadanías y Sexualidades en América Latina 13-18

Presentación del dossier

Amy Lind y Sofía Argüello

La institución matrimonial después del matrimonio homosexual 19-30

Beatriz Gimeno y Violeta Barrientos

Resumen

Este artículo sostiene la idea de que el reconocimiento del matrimonio homosexual constituye una reivindicación que puede llevar a la desconstrucción del matrimonio como institución heteronormativa.

Palabras clave: matrimonio, homosexualidad, derechos, movimiento LGTB, familia, España

Normalizar: discurso, legislación y educación sexual 31-42

Germán Torres

Resumen

Este trabajo analiza la producción de la Ley de Educación Sexual Integral en Buenos Aires; los procedimientos discursivos de poder y normalización que ésta activó.

Palabras clave: educación sexual, discurso, biopoder, normalización, heteronormatividad, Buenos Aires

Ciudadanías y homosexualidades en Colombia 43-54

Jorge Luis Aparicio Erazo

Resumen

Este artículo explora el ejercicio de la ciudadanía de las personas homosexuales en Colombia, arguye que esta no se agota en el campo político sino va de la mano de procesos individuales, informales y micropolíticos.

Palabras clave: homosexualidades, ciudadanías, activismo, micropolíticas

Derechos reproductivos y políticas demográficas en América Latina 55-66

Karina Felitti

Resumen

El documento analiza el contexto y el debate del surgimiento de las primeras experiencias de planificación familiar en América latina.

Palabras clave: planificación familiar, políticas de población, derechos, ciudadanía

Género y sexualidad en las universidades públicas mexicanas 67-75

Adriana Leona Rosales Mendoza y Aymara Flores Soriano

Resumen

Este artículo presenta una reflexión sobre el papel de la academia en la construcción de la democracia y de la ciudadanía sexual en instituciones de educación superior.

Palabras clave: ciudadanía sexual, género, sexualidades, derechos sexuales, educación superior

Ensayo gráfico

Blak Mama 76-86

Gonzalo Vargas

Debate

De mitos y realidades (respuesta a Luciano Martínez) 89-94

José Luis Coraggio

Resumen

Este artículo sostiene el carácter de la economía social y solidaria como un ámbito en construcción antes que como una utopía.

Palabras clave: Economía social y solidaria, mercado libre, neoliberalismo

Diálogo

Activismo LGBTIQ y ciudadanía sexuales en el Ecuador 97-101

Un diálogo con Elizabeth Vásquez

Amy Lind y Sofía Argüello Pazmiño

Temas

**Reconfiguración del estado colombiano:
el difícil balance entre consenso y coerción** 105-116

Daniel James Hawkins

Resumen

Este artículo analiza la transformación del estado nacional colombiano bajo el gobierno de Álvaro Uribe, centrándose en el Plan Colombia a fin de dar cuenta de la militarización estatal y la represión social asociada a ambos.

Palabras clave: Consenso, neoliberalismo, hegemonía, comunitarismo, seguridad democrática, militarización, paramilitarización, narcotráfico

Actores y ambientalismos: conflictos socio-ambientales en Perú 117-128

Anthony Bebbington y Denise Humphreys Bebbington

Resumen

Este artículo identifica cinco tipos de ambientalismos que están presentes en los conflictos mineros en Perú. Algunos llevan a la compensación otros al debate público abierto y franco. Es la última salida fortalecería la democracia.

Palabras clave: minería, conflicto, socio-ambientalismo, institucionalidad, Perú

| | |
|--|---------|
| Gobiernos de enlace: la población y la política más allá del Estado | 129-140 |
|--|---------|

Ignacio Irazuzta

Resumen

El artículo analiza las prácticas de gobierno de los funcionarios del IME e interpreta las representaciones sociales sobre la población gobernada en términos de diáspora.

Palabras clave: Gobierno, gubernamentalidad, políticas públicas, IME, diásporas, migración

Reseñas

| | |
|--|---------|
| Fernando López Castellano, compilador, “Desarrollo: Crónica de un desafío permanente” – <i>Victor Bretón Solo de Zaldivar</i> | 145-147 |
| Martin Minchom, “El pueblo de Quito. 1690-1810. Demografía, dinámica sociorracial y protesta popular” – <i>Sofía Luzuriaga</i> | 147-149 |
| Anaía Minteguiaga Garabán, “Lo público de la educación pública: La reforma educativa de los noventa en Argentina” – <i>Claudia Cabrera</i> | 150-152 |
| Mauro Cerbino y Luis Barrios, editores, “Otras naciones. Jóvenes, transnacionalismo y exclusión” – <i>Isabel Ramos</i> | 153-155 |

ÍCONOS

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

No. 35, septiembre 2009
ISSN 1390-1249
CDD 300.5 / CDU 3 / LC H8 .S8 F53
Vol. 13, Issue 3, September, 2009
Quito - Ecuador

Summary

Dossier

Citizenships and Sexualities in Latin-America

Introduction 13-18
Amy Lind y Sofía Argüello

The Institution of Marriage after Same-sex Marriage 19-30
Beatriz Gimeno y Violeta Barrientos

Abstract

This article posits the idea that the recognition of marriage is a claim that could modify the naturalized and heteronormative character of marriage.

Keywords: marriage, homosexuality, rights, LGBT movement, family, Spain

Normalize: Discourse, Law and Sex Education 31-42
Germán Torres

Abstract

This paper presents some lines of analysis on the making of the Law of Integral Sexual Education in Buenos Aires. This law implied the activation of discursive procedures of power and normalization.

Keywords: sexual education, discourse, biopower, normalization, heteronormativity, Buenos Aires

Homosexualities and Citizenships in Colombia 43-54
Jorge Luis Aparicio Erazo

Abstract

It is argued that citizen participation of homosexual people does not depend on political and normative actions only, but that it goes hand in hand with individual, informal and micropolitical processes.

Keywords: homosexualities, citizenships, activism, micropolitics

Reproductive Rights and Population Policies in Latin America 55-66
Karina Felitti

Abstract

This article examines the context in which early experiences of family planning appeared in Latin-America. This discussion provides some historical elements to reflect this problem nowadays.

Keywords: family planning, population policies, rights, citizenship

Gender and Sexuality in Mexican Public Universities 67-75

Adriana Rosales y Aymara Flores

Abstract

This article presents a reflection upon the role of academia in building democracy and the exercise of sexual citizenship in higher education institutions in Mexico.

Keywords: sexual citizenship, gender, sexualities, sexual rights, higher education

Ensayo gráfico

Blak Mama 76-86

Gonzalo Vargas

Debate

Of Myths and Realities (response to Luciano Martínez) 89-94

José Luis Coraggio

Abstract

The author maintains that the social and solidarity economy is a sphere under construction but not an utopia.

Key words: solidarity and social economy, free market, neoliberalism

Diálogo

LGBTIQ Activism and Sexual Citzenships in Ecuador 97-101

An interview with Elizabeth Vásquez

Amy Lind y Sofía Argüello Pazmiño

Temas

**Reconfiguration of the Colombian State:
the Difficult Balance between Consensus and Coercion** 105-116

Daniel James Hawkins

Abstract

This article analyzes the transformation of the Colombian national State under the government of Álvaro Uribe, focusing on Plan Colombia and the State projects that flow from it.

Keywords: consensus, neoliberalism, hegemony, communitarianism, democratic security, militarization, paramilitarization, narcotraffic

**Actors and Environmentalism:
Socio-environmental Conflicts in Peru** 117-128

Anthony Bebbington y Denise Humphreys Bebbington

Abstract

The authors identify five types of environmentalism currently visible in mining conflicts in Peru. Some of these emphasize practices of compensation while others suggest the need for open and frank public debate. The last one would strength democracy.

Keywords: mining, conflict, socio-environmentalism, institutions, Peru

Government Liaison: Population and Politics beyond the State 129-140

Ignacio Irazuzta

Abstract

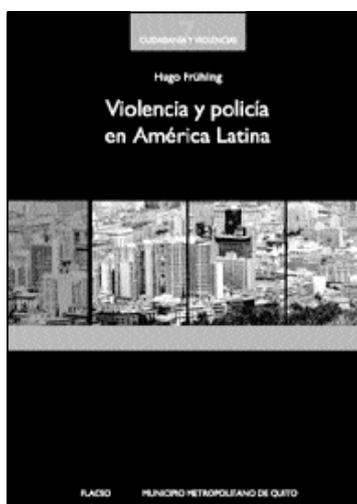
This article discusses some results obtained from field research carried out in the IME. It focuses on the government practices of its officials and interprets the social representations of a population governed in terms of diaspora.

Keywords: government, governmentality, public policies, IME, diasporas, migration

Reseñas

- Fernando López Castellano, compilador,
“Desarrollo: Crónica de un desafío permanente” – *Victor Bretón Solo de Zaldívar* 145-147
- Martin Minchom,
“El pueblo de Quito. 1690-1810. Demografía,
dinámica sociorracial y protesta popular” – *Sofía Luzuriaga* 147-149
- Analia Minteguiaga Garabán,
“Lo público de la educación pública:
La reforma educativa de los noventa en Argentina” – *Claudia Cabrera* 150-152
- Mauro Cerbino y Luis Barrios, editores,
“Otras naciones. Jóvenes, transnacionalismo y exclusión” – *Isabel Ramos* 153-155

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie Ciudadanía y violencias

Violencia y policía en América Latina

Hugo Frühling

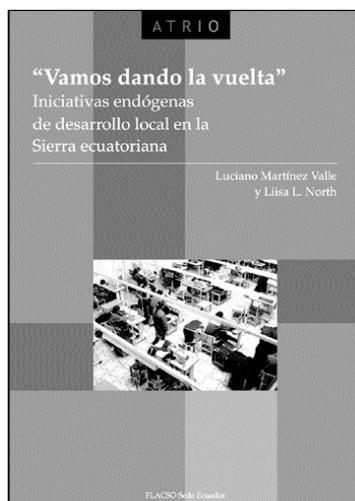
FLACSO - Sede Ecuador, 2009

323 páginas

Este libro presenta la recopilación del trabajo investigativo de Hugo Frühling centrado en el diseño, implementación y evaluación de políticas de prevención del delito, con un fuerte énfasis en la reforma policial. En la primera sección del texto se analiza la realidad delictual de tres comunas de bajos ingresos en Santiago de Chile donde se observa la percepción de sus habitantes respecto a las políticas públicas de seguridad ciudadana. En la segunda y tercera sección se aborda el tema de la reforma policial vinculada a la prevención del delito en Chile y en América Latina, enmarcándose en tres aspectos fundamentales:

- 1) el contexto de la democratización; 2) el incremento de la delincuencia en países latinoamericanos;
- 3) las transformaciones que han comenzado a experimentar los Estados.

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie Atrio

Vamos dando la vuelta.

Iniciativas endógenas de desarrollo local en la Sierra ecuatoriana

Luciano Martínez y Liisa North

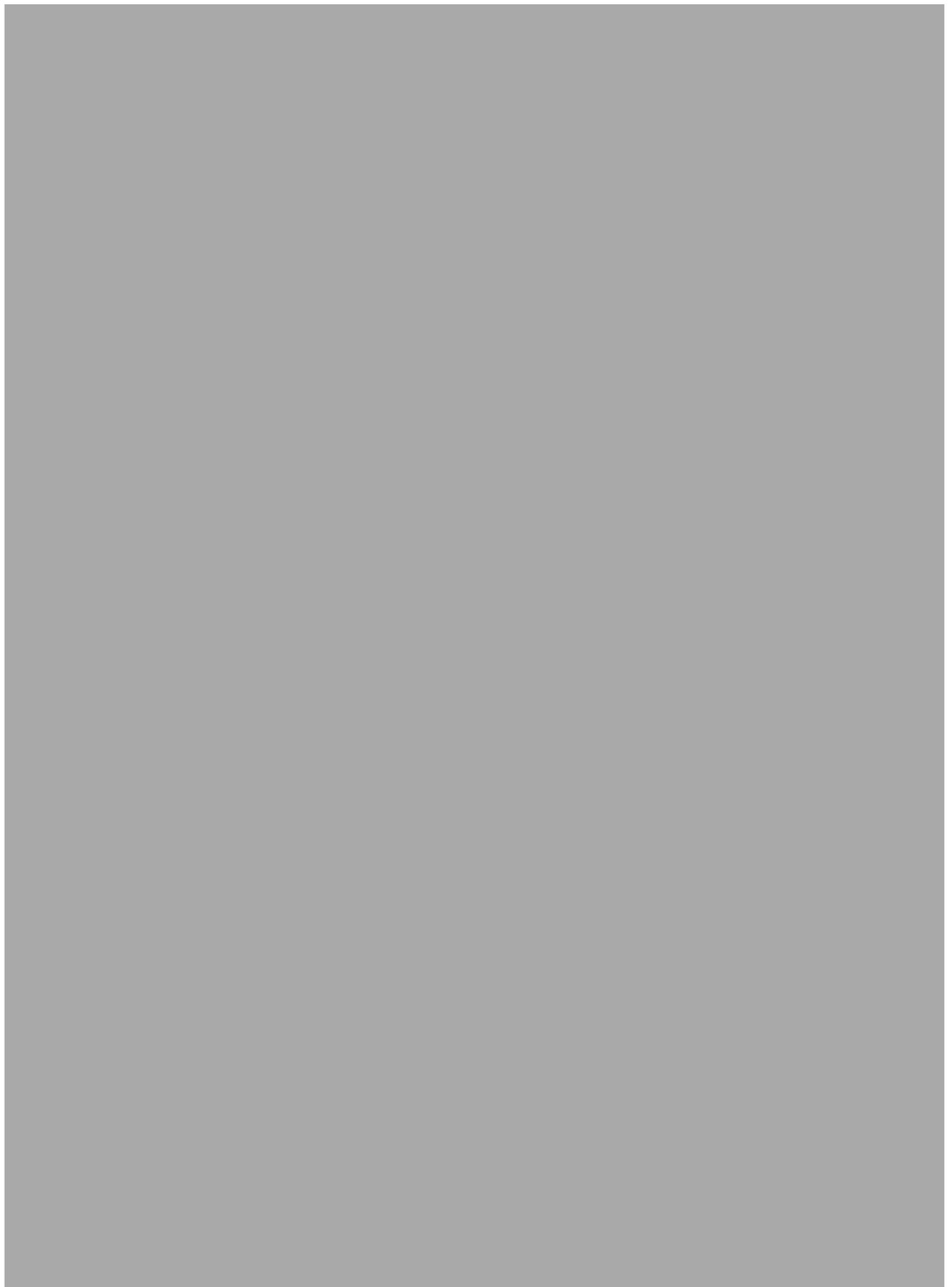
FLACSO - Sede Ecuador, 2009

116 páginas

¿Pueden los mercados no-agrícolas servir a las necesidades de los pequeños productores rurales? ¿Pueden estos mercados, facilitar la diversificación económica y la reducción de la pobreza? En este texto se resume cerca de veinte años de investigación sobre la industria rural de los jeans en Pelileo. Luciano Martínez y Liisa North identifican los antecedentes históricos y las dimensiones contemporáneas de una experiencia social única. En su estudio muestran como los pequeños empresarios rurales pueden jugar un rol dinamizador cuando tiene acceso a tierra, educación y oportunidades en el mercado domestico. Esta investigación muestra que las políticas públicas orientadas a una diversificación rural en condiciones que permitan el acceso a bienes y servicios adecuados, son la clave para asegurar procesos de desarrollo en el campo ecuatoriano.

O

DOSSIER



Ciudadanías y Sexualidades en América Latina

Presentación del dossier

Amy Lind

Profesora Asociada "Mary Ellen Heintz" en Estudios de la Mujer, Género y Sexualidad de la Universidad de Cincinnati, EEUU.

Sofía Argüello Pazmiño

Socióloga. Magíster en Estudios de Género, FLACSO-Ecuador. Doctorante, Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México, México.

Desde la década de los 90, las luchas por la ciudadanía sexual se han hecho más visibles en la región. Una amplia gama de movimientos sociales que operan desde diversos espacios han comenzado a tratar el tema de los derechos de las personas que han sido discriminadas debido a su identidad sexual y/o de género. Estos movimientos, junto con movimientos feministas y movimientos de mujeres más consolidados, han ayudado a replantear el significado del sexo, género y la sexualidad conforme a la manera en que estos configuran los estados-nación modernos y las nociones de ciudadanía. Al mismo tiempo, ha habido una virtual explosión de los debates sobre la moral sexual que afectan a una amplia gama de cuestiones relacionadas con las instituciones sociales contemporáneas, tales como la familia, el Estado, la religión, la educación, la medicina, la psicología y la cultura popular. Temas como el aborto, la educación sexual y el matrimonio entre personas del mismo sexo continúan siendo focos de atención en los medios de comunicación y a menudo dominan las campañas políticas. Tanto defensores como detractores han luchado visiblemente por implementar una nueva legislación con el objetivo de regular (o desregular) prácticas como la prostitución, la oferta de educación sexual en las escuelas públicas y la homosexualidad.

En este contexto de rápida evolución, los debates académicos sobre la ciudadanía sexual han abierto un nuevo campo discursivo para la comprensión de cómo las democracias liberales son fundamentalmente heteronormativas. Es decir, democracias estructuradas de acuerdo a reglas y normas que otorgan mayores privilegios a los individuos heterosexuales que a los individuos no-normativos, sean estos *gays**, lesbianas, bisexuales, transexuales y, en términos generales, las personas transgénero¹. La ciudadanía sexual se refiere a "[...] aquella que enuncia, facilita, defiende y promueve el acceso de los ciudadanos al efectivo ejercicio de los derechos tanto sexuales como reproductivos y a una subjetividad política que no ha disminuido por las desigualdades basadas en características asociadas con sexo, género y capacidad reproductiva" (Cabral/Grinspan y Viturro 2006: 262). Las luchas por la ciudadanía sexual en América Latina no son totalmente nuevas; sin embargo, —como hemos señalado— los discursos públicos sobre derechos sexuales y ciudadanía sexual surgieron recientemente como parte de una tendencia en el hemis-

1 Aquí utilizamos "transgénero" como un término genérico para incluir a diversos grupos de individuos que no encajan en los roles de género culturalmente prescritos, incluyendo travestis, transformistas, personas que han nacido biológicamente como hombres y mujeres pero que no "pasan" por su género médico y también a los transexuales. Usamos este término con la salvedad de que, debido a que casi se ha convertido en axiomático cuando se utiliza políticamente, se omiten importantes diferencias entre estos grupos (Currah 2006: 4-5).

* En adelante el término "gays" se escribirá en cursiva en tanto esta forma plural pertenece al inglés. La palabra "gay" ha sido reconocida por la Real Academia de la Lengua Española, por lo que mantendrá su forma; el plural castellano "gais" se utilizará cuando haya sido usado de este modo en el original (N. de la E.).

ferio sur iniciada la década de los 90 (Evans 2007). Esta tendencia se atribuye a una variedad de factores, entre ellos: 1) El aumento de la movilización de activistas contra la homofobia y la transfobia en América Latina y otras regiones “del sur”. Estas movilizaciones han formado parte de un movimiento más amplio de justicia global destinado a criticar la globalización, el neoliberalismo y formas de estratificación social relacionadas. 2) El aumento de la presencia de religiosos y políticos conservadores que influyen, y en ocasiones revierten, los programas y leyes sobre derechos reproductivos en especial respecto al aborto. Frente a estas tendencias el aumento de formas de resistencia, entre ellas, feministas. 3) El establecimiento de redes transnacionales que abordan explícitamente los derechos sexuales como una cuestión de derechos humanos y los vinculan a programas de desarrollo y de lucha contra la pobreza. 4) Las oportunidades políticas coyunturales que han surgido, donde se han discutido e incluido los derechos sexuales en los programas de políticas públicas y reforma legal (por ejemplo, las constituciones recientemente adoptadas por gobiernos de la “nueva izquierda” en varios países latinoamericanos).

Como lo han señalado académicos, las luchas por la ciudadanía no pueden separarse de la “política sexual”, o del campo en donde actores contemporáneos luchan por el derecho a la libre determinación como seres sexuales, la libertad de expresión sexual y de género, y el derecho a controlar su propio cuerpo (Bell y Binnie 2000; Cabral/Grinspan y Viturro 2006). En toda la región, el campo sobre el cual se han llevado a cabo reformas legales incluye los espacios de los movimientos sociales, así como instituciones del estado, religiosas, familiares, comunitarias y del gobierno global. Aquí hay que destacar algunas cuestiones generales cuando se habla de ciudadanía sexual. Para empezar, esta se basa en un conjunto de dicotomías, en particular, la dicotomía espacio público *versus* espacio privado (Plummer 1992, 2001; Evans 1993, 2007). El espacio es clave para este análisis porque la sexualidad en general ha sido vista como perteneciente a la esfera privada (como lo han sido el género y las mujeres) y, por tanto, ha sido dejada por “fuera” del ámbito de la vida cívica y política. Ken Plummer (2001) explora cómo estos ejes de la “vida personal” se organizan de tal manera que, en las democracias modernas, las personas no-normativas están excluidas de sus plenos derechos como ciudadanas. Este autor utiliza el concepto de “ciudadanía íntima” y se basa en diversos estudios sobre las tradiciones de la ciudadanía para abordar “[...] derechos, obligaciones, reconocimiento y respeto en torno a las esferas más íntimas de la vida: con quién vivir, cómo educar a los hijos, cómo disponer del cuerpo, cómo relacionarse como un ser con género, cómo ser una persona erótica” (Plummer 2001: 238). Metáforas contemporáneas como “salir del closet”, utilizadas por los activistas LGBTQ como una forma de empoderamiento, reflejan esta división público/privado; del mismo modo, la idea de que las opciones reproductivas de la mujer son asuntos “privados” frente a la vigencia de leyes y políticas que regulan el comportamiento sexual, revelan la paradójica naturaleza de la ciudadanía moderna, en particular cuando los padres (especialmente las madres) pueden ser penalizados por no ajustarse a las normas sociales legalmente definidas.

Otro conjunto de dicotomías que dan forma a las definiciones jurídicas de la ciudadanía sexual se refieren al comportamiento “respetable” o “criminal”, o al dualismo personas “puras” frente a “contaminadas”. Las leyes sexuales establecidas en toda América Latina durante el período colonial o a principios de la República ya establecían esta división entre buenos y malos, puros y contaminados, saludables y no saludables, civil y penal. En particular, las leyes en contra de la sodomía, la prostitución y la mezcla de razas trabajaron de la mano para construir el ideal de ciudadano español o de origen mestizo, de clase media o alta, respetable y heterosexual (Guy 1991; Clark 2001; Prieto 2004). Como lo señala el sociólogo Steven Siedman, estas leyes han servido para disciplinar tanto a las personas LGBTQ como a las personas hetero-sexuales:

No sólo es el homosexual el que es denigrado, sino que las prácticas sexuales específicas tales como sexo por placer, con múltiples compañeros sexuales, o sexo fuera de relaciones íntimas cuasi-maritales. Por lo tanto, los regímenes de la heteronormatividad, no sólo regulan las prácticas homosexuales, sino que controla las prácticas heterosexuales al crear una jerarquía moral de ciudadanos sexuales buenos y malos (Siedman 2001: 322).

Otro tema se refiere a cómo la ciudadanía se define en relación con la cultura capitalista de consumo. Carlos Sojo distingue entre ciudadanía formal, es decir, la pertenencia a un Estado-nación y la ciudadanía sustantiva, “[...] que implica tener derechos y la capacidad de ejercerlos” (2002: 29). Como señala Sojo, la ciudadanía sustantiva en el contexto de la globalización neoliberal implica el replanteamiento de la condición de los ciudadanos y “responsabilidad” frente a los mercados y los estados, “[...] en esta etapa global [...] la relación con el mercado ofrece un sentido de pertenencia y forma de comunidad social” no muy distinta de la manera cómo se percibe que históricamente lo han hecho los estados-nación (Sojo 2002: 33). De igual manera, la académica-activista Virginia Vargas señala que la globalización trae consigo la posibilidad de nuevas subjetividades y afinidades políticas, a pesar de los efectos económicos y sociales negativos, incluidos los niveles extremos de desigualdad socioeconómica que han sido bien documentados (Vargas 2003). Otros sostienen que, como resultado de la globalización, algunos individuos que se identifican como *gays*, lesbianas, bisexuales se benefician de la comercialización de la homosexualidad, pero algunos también lo ven como una nueva forma de hegemonía heterosexual (Alexander 2005). La forma en que la ciudadanía sexual viene a ser entendida en los contextos neoliberal y post-neoliberal seguramente dependerá del grado en que se estructura y rige la intimidad, así como la manera en que son interpretadas estas construcciones y, posiblemente, cuestionadas por la gente en su vida cotidiana. Tiene relación también con la convergencia o no de los discursos dominantes emergentes sobre ciudadanía sexual respecto de los objetivos de ciudadanía orientados hacia el mercado.

Las luchas por la ciudadanía sexual implican una variedad de configuraciones ideológicas, lo cual conduce a perspectivas divergentes entre los estudiosos y activistas sobre como luchar para lograr el cambio social. Descriptores de la identidad (por ejemplo, gay, maricón, lesbiana, tortillera, marica, transfeminista, etc.) influyen en la lucha de la gente por poder interpretativo y acceso a recursos en este campo. Como señala Jean Franco, “[...] la facultad de interpretar, y la apropiación activa e invención del lenguaje, son herramientas fundamentales para los movimientos emergentes que buscan la visibilidad y el reconocimiento de sus opiniones y acciones que se separan de sus discursos dominantes” (Franco 1998: 278). Del mismo modo, David Slater sugiere que “las luchas sociales pueden considerarse como guerras de interpretación” (Slater 1998, citado en Álvarez y otros 1998: 7). Las luchas sobre el significado no corresponden únicamente entonces al dualismo heterosexual/homosexual; entre las personas LGBTQ se registran también lucha políticas, ya que los significados y las luchas políticas no siempre se estructuran de la misma manera. Así, por ejemplo, entre gay y *queer*, pues el término “gay”, que se utiliza con bastante regularidad en español y portugués, ha sido durante mucho tiempo debatido pues remite a categorías heteronormativas (el “bueno” o “puro” heterosexual frente al “malo” o “contaminado” homosexual) y a su origen en inglés (es decir, hegemónico). En alguna medida este término se ha convertido en parte del lenguaje normativo adoptado por los activistas de derechos humanos y las organizaciones internacionales. En contraste, el término “queer” es más reciente y es utilizado por un pequeño grupo de activistas-académicos en la región, su empleo implica un desafío a la división gay/heterosexual que podría decirse ha sido

reproducida por los activistas de los derechos de los homosexuales². La división ideológica entre la percepción de aquellos que se identifican como *gays* y aquellos que lo hacen como *queer* ilustra lo siguiente: mientras los activistas de los derechos de los homosexuales han presionado por cambios normativos en la legislación y la política (por ejemplo, la legislación contra la discriminación o las leyes nacionales de compañeros domésticos), los activistas *queer* sostienen que esto conduce a la normalización de las identidades de los homosexuales en lugar de a la liberación de todas las sexualidades. “Lo *queer* se enfoca menos en la normalización de la identidad homosexual y más en la liberalización de todas las sexualidades de la regulación normalizadora”, como señala Steven Seidman (2001: 321-322). Mientras que los estudios *gays* y lésbicos han surgido debido a la necesidad de abordar los derechos de los grupos que sufren discriminación por razones de su identidad y prácticas sexuales o de género; las repercusiones de estos estudios han sido importantes para una amplia gama de individuos y comunidades.

Mediante la utilización de la noción de ciudadanía sexual los autores de los artículos presentes en este dossier desafían las nociones tradicionales respecto a las prácticas sexuales, el género e identidades sexuales de la gente como cuestiones “privadas”, fuera del ámbito de la cultura pública y la economía política. Al demostrar cómo las nociones de intimidad son socialmente producidas y, por tanto, debatibles y cambiantes, estos trabajos nos invitan a pensar en la ciudadanía en términos más generales, a fin de incluir a aquellos que no encajan dentro del modelo tradicional heteronormativo (por ejemplo, las madres solteras, las familias emigrantes, los hogares con miembros del mismo sexo). Asimismo, nos convocan a pensar más seria y cuidadosamente sobre tres aspectos en la vida de todos los ciudadanos: el sexo, el género y la sexualidad; así como la manera en que estos pueden influir en el estado y otras agendas, y que en definitiva, determinar quién “merece” la ciudadanía plena o no.

El primer artículo, escrito por Beatriz Gimeno y Violeta Barrientos, aborda la potencial naturaleza transgresora de la legislación sobre matrimonio de parejas del mismo sexo en España. En lugar de asumir que el matrimonio del mismo sexo simplemente refuerza la institución (heteronormativa) del matrimonio, las autoras sostienen que la legalización del matrimonio de las parejas del mismo sexo en realidad contribuye a transformar y socavar la institución del matrimonio en sí. Esto tiene implicaciones para las estrategias en materia de acceso a la ciudadanía para lesbianas, bisexuales y *gays*. A continuación, Germán Torres, analiza los efectos de la normalización en la “Ley de Educación Sexual Integral” de Buenos Aires, Argentina. Sostiene que tal como se presenta, esta Ley refuerza la heteronormatividad y efectivamente sirve para excluir a las personas no normativas de los planes de estudio y escenarios educativos. Seguidamente el artículo de Jorge Luis Aparicio sobre las luchas por la ciudadanía sexual en Colombia, señala la importancia de examinar no sólo las luchas formales político normativas, sino también los procesos informales y los espacios “micro-políticos” en donde se produce el cambio social. El cuarto artículo, por Karina Felitti, ofrece una visión general sobre los primeros programas de planificación familiar en la década de 1960, en América Latina. Su objetivo es examinar de manera crítica cómo y por qué los derechos reproductivos siguen siendo una cuestión debatida aún hoy. Finalmente, Adriana Rosales y Aimara Flores abordan el papel de la academia, específicamente a través de su análisis de los programas de estudio de sexualidad y

2 Por supuesto, muchas otras expresiones coloquiales de identidad en español/portugués capturan también el significado de *queerness*, y los activistas han utilizado la palabra “queer” como una expresión de identidad lingüística, como forma de recuperar su identidad y apelar a un nuevo sentido de orden social que es anti-normativo. Al mismo tiempo, algunos activistas rechazan el término “queer” de la misma forma en que rechazan el término “gay”, por sus orígenes en el habla inglesa y/o por su percepción de condición hegemónica (Brabomalo Molina 2002).

género en las universidades, en la construcción de la democracia y la ciudadanía sexual en México. Hacen hincapié en la esfera pública que da lugar a las controversias sobre la sexualidad, incluyendo los ámbitos de la política pública y la educación, e ilustran cómo las formas de heterosexualidad hegemónica se refuerzan a través de la toma de decisiones públicas. Estas tienen implicaciones en la manera en que se construye la ciudadanía sexual en México, así como en otros lugares de la región.

En conjunto, estos artículos contribuyen a nuevas lecturas de la ciudadanía; una que coloca la heteronormatividad en el centro de la agenda académica y otra que amplía las nociones de ciudadanía a fin de incluir el ámbito de la intimidad. Un ámbito que, aunque visto desde puntos de vista dominantes como natural y apolítico, tiene orígenes sociales y culturales que son debatibles y en constante cambio, como los autores de los artículos presentes en este dossier convincentemente demuestran.

Bibliografía

- Alexander, Jacqui, 2005, *Pedagogies of Crossing: Meditations on Feminism, Sexual Politics, Memory, and the Sacred*, Duke University Press, Durham.
- Bell, David y Jon Binnie, 2000, *The Sexual Citizen: Queer Politics and Beyond*, Blackwell Publishers, Oxford.
- Brabomalo Molina, Patricio, 2002, *Homosexualidades: plumas, maricones y tortilleras en el Ecuador del siglo XXI*, Fundación Causana, Quito.
- Buss, Doris y Didi Herman, 2003, *Globalizing Family Values: The Christian Right in International Politics*, University of Minnesota Press, Minneapolis.
- Cabral, Mauro (A. I. Grinspan) y Paula Viturro, 2006, "(Trans)Sexual Citizenship in Contemporary Argentina", en Paisley Currah, Richard Juang y Shannon Price Minter, editores, *Transgender Rights*, University of Minnesota Press, Minneapolis.
- Clark, Kim, 2001 [1995], "Género, raza y nación: La protección a la infancia en el Ecuador (1910-1945)", en Gioconda Herrera, compiladora, *Estudios de género*, FLACSO-Ecuador/ILDIS, Quito.
- Evans, David, 1993, *Sexual Citizenship: The Material Construction of Sexualities*, Routledge, Londres.
- _____, 2007, "Sexual Citizenship," en George Ritzer, editor, *Blackwell Encyclopedia of Sociology*, Blackwell Publishers, Oxford.
- Franco, Jean, 1998, "Defrocking the Vatican: Feminism's Secular Project", en Sonia Alvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar, editores, *Cultures of Politics/Politics of Cultures: Re-visioning Latin American Social Movements*, Westview Press, Boulder.
- Guy, Donna, 1991, *Sex and Danger in Buenos Aires: Prostitution, Family, and Nation in Argentina*, University of Nebraska Press, Lincoln.
- Plummer, Ken, 2001, "The Square of Intimate Citizenship: Some Preliminary Proposals", *Citizenship Studies*, Vol. 5, No. 3, pp. 237-253.
- Prieto, Mercedes, 2004, *Liberalismo y temor: imaginando los sujetos indígenas en el Ecuador post-colonial, 1895-1950*, FLACSO-Ecuador/Abya-Yala, Quito.
- Sardá, Alejandra, 2007, "Resisting Kirchner's Recipe (Sometimes): 'LGBTTTT' Organizing in Argentina", *NACLA Report on the Americas*, Vol. 40, No. 2, pp. 30-32.

- Seidman, Steven, 2001, "From Identity to Queer Politics: Shifts in Normative Heterosexuality and the Meaning of Citizenship", *Citizenship Studies*, Vol. 5, No. 3, pp. 321-328.
- Slater, David, 1998, "Rethinking the Spatialities of Social Movements: Questions of (B)orders, Culture, and Politics in Global Times", en Sonia Alvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar, editores, *Cultures of Politics/Politics of Cultures: Re-visioning Latin American Social Movements*, Westview Press, Boulder.
- Sojo, Carlos, 2002, "The Idea of Citizenship in the Latin American Debate", *CEPAL Review*, No. 76, pp. 25-37.
- Vargas, Virginia, 2003, "Feminism, Globalization and the Global Justice and Solidarity Movement", *Cultural Studies*, Vol. 17, No. 6, pp. 905-920.

La institución matrimonial después del matrimonio homosexual

The Institution of Marriage after Same-sex Marriage

Beatriz Gimeno

Profesora-colaboradora de la Universidad Complutense de Madrid, España.

Correo electrónico: gimenobeatriz@gmail.com

Violeta Barrientos

Profesora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú. Comité consultivo de la Global Alliance for LGTB Education (GALE).

Correo electrónico: violetabarrientos@gmail.com

Fecha de recepción: abril 2009

Fecha de aceptación y versión final: julio 2009

Resumen

Este artículo sostiene la idea de que el reconocimiento del matrimonio homosexual, conseguido por el movimiento LGTB español en ese país, constituye una reforma no reformista. Es decir, antes que una reivindicación conservadora, que actualiza los sentidos naturalizados en el matrimonio al imponerlos a nuevos sujetos (homosexuales), constituye un mecanismo hacia su des-institucionalización. Se trataría de una reivindicación que al tiempo que afirma la plena ciudadanía de los grupos LGTB, es decir, su reconocimiento social, deconstruye el matrimonio a través de un doble movimiento. Primero, la comprensión de esta institución como cultural y socialmente construida y por tanto, sujeta a sucesivas modificaciones a lo largo de su historia. Dos, siendo el matrimonio homosexual una contradicción en sí mismo; esto es, desde la red de sentidos y prácticas que integra, este reconocimiento conlleva el desbordamiento de dicha institución.

Palabras clave: matrimonio, homosexualidad, derechos, movimiento LGTB, familia, España

Abstract

This article posits the idea that the recognition of Same-sex marriage, which have been achieved by the Spanish (LGTB) movement, is a non-reformist reform. That is to say rather than a conservative assertion, which modifies the naturalized character of marriage by imposing it on new subjects (homosexuals), it is a deinstitutionalization mechanism. This means that while affirming the full citizenship of the LGTB groups, in other words their social recognition, it also deconstructs marriage in two ways. Firstly, through the understanding of this institution as culturally and socially constructed and therefore subject to subsequent modifications throughout its history. Secondly, Same-sex marriage being a contradiction in itself (from the point of view of an integrated network of meanings and practices) reveals the 'overflow' of that same institution.

Keywords: marriage, homosexuality, rights, LGBT movement, family, Spain

El matrimonio entre personas del mismo sexo ha sido la conquista legal más visible del Movimiento Homosexual en España; una conquista que ha tenido relevancia en el resto del mundo. La consecución de dicha ley en España significó que una parte del movimiento LGTB¹ en América Latina cambiara sus reivindicaciones de leyes de uniones de parejas por una ley de matrimonio. Lo conseguido en España ha tenido importancia allí no sólo por nuestros evidentes vínculos históricos y culturales; el hecho de que España sea también un país del sur (geográfica y políticamente en la Unión Europea) y sobre todo católico, ha hecho pensar a los y las activistas latinoamericanos que un cambio legislativo de esta naturaleza resulte más viable de lo que se había pensado.

Sin embargo, a pesar de que hacia el exterior el matrimonio es la reivindicación política más visible del movimiento, no todos los activistas LGTB están de acuerdo con ella. Existe, por el contrario, un importante sector del activismo español, pero también del de América Latina y de otras regiones del mundo, que se ha mostrado reiteradamente en desacuerdo, no ya con esta conquista, sino más bien con que, como reivindicación, ésta sea prioritaria. La acusación más frecuente que se hace a esta reivindicación es que se trata de una demanda que proviene del ala institucionalizada del movimiento LGTB, que es conservadora y ajena a los verdaderos intereses de los *gays* y lesbianas. Demanda que rompería, además, con el planteamiento que ha considerado siempre al matrimonio más una institución a combatir que una posible reivindicación política a exigir desde sectores sociales que pretenden transformar la sociedad. Este es un viejo debate que tarde o temprano termina alcanzando a todos los movimientos sociales: esco-

ger entre reformas parciales, postura defendida por sectores más institucionalizados, o cambios estructurales o “revolucionarios”, defendidos por los sectores más radicales o “antisistema”.

De otro lado, la oposición al matrimonio desde el feminismo –que ha sumando ideas provenientes del anarquismo y el socialismo– ha sido muy importante y de esperar, puesto que dicha institución ha constituido un pilar fundamental en la opresión de las mujeres. También desde sectores libertarios ha habido una fuerte oposición al matrimonio entendiendo éste como yugo y una protección innecesaria al sentimiento verdadero.

Nosotras no queremos entrar de lleno en este debate porque ese no es el objeto de este trabajo, pero sí advertir que nuestra postura no es la de defender la institución matrimonial sino si acaso la igualdad. Sobre esta defensa buscamos plantear nuestra tesis de que existe una lectura alternativa y que es posible entender la consecución de este derecho, no como una reforma –otra más– de la institución matrimonial destinada a consolidarla, sino como un cambio estructural profundo que puede ir, incluso, en contra de su futura supervivencia. Queremos pensar el matrimonio desde el descentramiento del heterosexismo, desde la posibilidad de *queerizar* esta institución para, al mismo tiempo que se consigue la ciudadanía plena para *gays* y lesbianas, debilitarla como institución represiva, heteronormativa; es decir, lo que ha venido siendo históricamente. Sostenemos que el matrimonio entre personas del mismo sexo no es únicamente una mera extensión de los derechos y obligaciones de esta institución, sino que debido a su propia naturaleza, esta extensión de derechos no puede hacerse sin dañar la institución misma irremediablemente. Si entendemos que el matrimonio es una herramienta privilegiada del heterosexismo, el matrimonio homosexual tiene una capacidad transformadora que puede resultar subversiva del mismo orden que algunos suponen que viene a apuntalar. El matri-

1 LGTB es el acrónimo utilizado en España para movimiento de “lesbianas, *gays*, transexuales y bisexuales”; en América Latina las siglas son otras porque incorporan otras categorías como travestis o transgénero, intersexuales, etc.

monio homosexual es, en realidad, una paradoja en sí mismo, casi un oxímoron; de ahí una fuerza *deconstrutora*² como vamos a intentar argumentar.

Matrimonio homosexual: ser o no ser

En los años 90, justo cuando el Movimiento LGTB se unía para dedicar sus esfuerzos políticos a la conquista de la igualdad legal: esto es, del matrimonio en tanto que una de las discriminaciones legales más evidentes, el movimiento *queer* se hacía fuerte precisamente contra esas políticas igualitaristas y centradas en la identidad. Los militantes *queer* rechazaban integrarse en la sociedad mediante la reivindicación de iguales derechos y cuestionaban la existencia de identidades sexuales fijas que podrían encerrar a grupos sexuales en comportamientos rígidos. Si bien el objeto de este artículo no es tampoco señalar las diferencias teóricas entre el movimiento *queer* y el movimiento LGTB, sí merece la pena señalar que quizá no sean tantas como a veces, desde ambos lados, se intenta argumentar. O quizá sea más correcto decir que hay personas dentro del movimiento LGTB que están plenamente de acuerdo con los postulados esenciales de la teoría *queer*, si bien se pueden mantener importantes diferencias en lo que se refiere a la práctica política cotidiana. En realidad, es tan sencillo como decir que si bien el movimiento *queer* pretende liquidar el régimen político del género y por consiguiente, el de la heterosexualidad, hay activistas dentro del movimiento LGTB, como las dos autoras de este artículo, que pretendemos llegar al mismo resultado. Sin embargo, entendemos que, por una parte, no es ético obviar la lucha por las mejoras en

la calidad de vida que se derivan del acceso a la igualdad legal para las personas homosexuales; y, por la otra, que el acceso al matrimonio es, como hemos dicho anteriormente, una bomba silenciosa en el corazón del heterosexismo. Parafraseando a alguien tan poco sospechosa de reformista como Rosa Luxemburgo, el movimiento LGTB se ocuparía de la lucha cotidiana por aquellas reformas que facilitan y mejoran la vida de las personas homosexuales y transexuales, pero sin olvidar que el objetivo final es la liquidación de la estructura de género. Y en este caso, pensamos que es posible unir ambas cosas en una misma lucha y en una misma conquista.

El movimiento LGTB, o más bien, la mayoría de las personas que forman parte de la comunidad –de las comunidades– LGTB han pasado de pensar la *diferencia* como una opción política en los años 70 y 80 a por el contrario, pensarla como algo dado por la naturaleza en los 90. Por supuesto que no todos/todas, los que militamos en el movimiento LGTB estamos de acuerdo en ese cambio que nos parece conservador. Sin embargo, lo hemos asumido como estrategia política, no sin dejar clara nuestra postura en libros, artículos, charlas, etc. Es cierto que una política LGTB basada en una identidad sexual definida como unitaria y esencial, claramente ubicada, inteligible e inalterable, en el cuerpo o la mente, y que fija el deseo en determinada dirección, representa un punto de vista conservador que no puede aportar nada a la lucha por la desaparición de la heteronormatividad. Pero, el mismo Bourdieu (2000: 145) se pregunta: “¿Cómo rebelarse contra una categoría socialmente impuesta si no es organizándose en una categoría construida de acuerdo con dicha categorización y haciendo existir de ese modo las clasificaciones y restricciones a las que pretende resistirse?” Finalmente, no hay nada de extraño en utilizar la identidad de manera estratégica, y los mismos activistas *queer* (Butler a la cabeza) han admitido que cualquier lucha política tendrá que pasar por la

2 Aquí no quedaría más remedio que admitir (ganada la batalla) que siempre pensé que quienes se oponían al matrimonio homosexual porque éste “desnaturalizaba” el verdadero matrimonio tenían razón. Otra cosa es que muchos de nosotros estemos encantados con poder desnaturalizar esa estructura.

admisión de esta identidad estratégica, entendida como una herramienta política. Comprendiendo cualquier reforma de la heteronormatividad como un medio para su liquidación, y no como un fin en sí misma, mantenemos que el movimiento *queer* no ha sabido ver el vigor de la tendencia construccionista y antiesencialista que late en algunas políticas LGTB. Tendencia que en todo caso, aunque es una fuente no siempre citada por ellos/ellas, la teoría *queer* habría recogido del feminismo lesbiano³. De hecho, una identidad sexual no esencial, fluida, etc., es la base del feminismo lesbiano desde Beauvoir (1998) hasta Wittig (2005), pasando por Rich (1997) y tantas otras. Lo cierto es que el feminismo lesbiano desocializó la sexualidad hace mucho y que muchas feministas lesbianas mantenemos aún un construccionismo radical frente a sectores más conservadores de la comunidad LGTB⁴.

Desde aquí vamos a tratar de explicar por qué la consecución del matrimonio tiene que ocupar un lugar importante en cualquier agenda LGTB. Vamos a hacerlo utilizando a Nancy Fraser y Honneth (2006) y su teoría de la ciudadanía y el reconocimiento, así como de la “reforma no reformista”.

La cuestión de la ciudadanía íntima/sexual

El matrimonio siempre ha sido una institución que en tanto organizadora del parentesco, ha venido a señalar el estar dentro o fuera de la familia, primero, y del grupo, después; y mucho más adelante, con la creación del estado nación, de la ciudadanía. Los que se pueden casar y acceder a todos los derechos y obligaciones que concede la ciudadanía plena, son los ciudadanos. En este sentido parecería absurdo que el movimiento de liberación homo-

sexual no reivindicara, para las personas homosexuales, la posibilidad de acceder a la plena ciudadanía mediante el acceso a la institución matrimonial. Sin embargo, el asunto no es tan sencillo, porque al mismo tiempo que el matrimonio es una puerta a la ciudadanía, también es una institución fuertemente vinculada al establecimiento de la heteronormatividad y el patriarcado. Justamente las dos instituciones políticas establecidas para borrar cualquier diferencia sexual. Nos encontramos así ante una situación aparentemente sin salida. El matrimonio significa igualdad legal, ciudadanía plena; pero, al mismo tiempo, el matrimonio está establecido para excluir a esos que ahora queremos integrar.

Desde los años 70 del pasado siglo hemos venido asistiendo a la apertura de nuevos campos de politización, en los que decisiones o comportamientos que antes eran privados, se constituyen ahora como políticas. Desde el “lo personal es político” del movimiento feminista, pasando por la teorización entre sexualidad y poder llevada a cabo por Foucault (1989), hasta los más recientes teóricos de la ciudadanía íntima como Giddens (2000) o de la ciudadanía sexual como Weeks (2001) y Evans (1993), hemos asistido a la mutación de las políticas emancipatorias tradicionales (que buscan liberarnos de una opresión) en políticas de vida (que derivan de procesos de realización del yo). Mutación que toma lugar en circunstancias de interdependencia global en la que los estados nación están transformándose muy rápidamente, de manera que ya no se puede sostener que sea el estado el único sustentador de la ciudadanía. Si en un principio según la acepción clásica de Marshall (1997), la ciudadanía se basa en la clase social; poco a poco, la base de ésta se amplía para dar paso a derechos de ciudadanía reconocidos o negados de acuerdo al género, la etnicidad, la orientación sexual, etc. El concepto de ciudadanía se amplía para dar lugar a nuevas reivindicaciones relacionadas con el cuerpo, las relaciones y la sexualidad. Es aquí donde el concepto de

3 Un resumen de las influencias del feminismo lesbiano en la teoría *queer* puede encontrarse en Lisa Duggan (2006).

4 Para un desarrollo de este tema véase Beatriz Gimeno (2005).

reconocimiento, tal y como lo utiliza y acuña Nancy Fraser (2006), aparece como un concepto clave. Para ella, plena ciudadanía y reconocimiento tienen que ir de la mano. Así, aun cuando los derechos fueran otorgados por cualesquiera otras leyes subsanatorias, se podría continuar en un estado de no reconocimiento y por tanto, de no plena ciudadanía. El matrimonio no es la única forma de conseguir ciertos derechos que suelen ser constitutivos; pero en cambio, sí es la única forma de obtener la plena ciudadanía en cuanto reconocimiento. Por eso, la lucha por los derechos no puede separarse de la lucha por el reconocimiento, como ocurre, por ejemplo, en el caso de una “ley de parejas”. Iniciativa mediante la cual pueden conseguirse los derechos pero no el reconocimiento, siendo que por el contrario, se retrocede en este. De ahí que “la cuestión del nombre” –como se llamó en España a este problema– fuera tan importante.

“La cuestión del nombre” o la legitimación simbólica

En España, con “la cuestión del nombre” se hacía referencia a este debate. Llegó un momento en que en lo que se refiere a la consecución de los mismos derechos todo el mundo parecía estar de acuerdo, unos sectores con más entusiasmo que otros, pues, finalmente, todo se limitaba al nombre. Si se consiguen los derechos, decía los activistas *queer*, ¿por qué empeñarse en que se llame “matrimonio”, un nombre con connotaciones tan heterosexistas y patriarcales? Por su parte la iglesia y la derecha se preguntaban ¿por qué empeñarse en que se llame “matrimonio”, hiriendo de esa manera a una importante parte de la población para quienes esta es una institución sagrada? La organización de la cual yo era presidenta y que mantenía esta lucha decidió que “matrimonio o nada”, negándonos así a aceptar la posibilidad de conseguir los derechos bajo otra denominación.

No seremos nosotras quienes restemos importancia a la consecución de importantísimos derechos sociales, sanitarios, familiares, económicos, que mejoran –y mucho– las condiciones materiales de vida de las personas LGTB. Obviamente que poder disponer en igualdad de esos derechos es fundamental, pero ya hemos dicho que los mismos pueden conseguirse no sólo mediante una ley de matrimonio, sino de otras maneras, por ejemplo, una ley de parejas o una ley de convivencia (entre otros nombres que se le pueda dar). Y han sido estas las soluciones adoptada en la mayoría de los países. Quienes se conforman con estas leyes están olvidando ese aspecto que hemos mencionado antes y que nos parece fundamental, que el matrimonio funda no sólo derechos sino también reconocimiento. Reconocimiento que se otorga mediante la legitimación simbólica. A quienes no hemos aceptado que esta conquista pueda hacerse bajo otro amparo que no sea el del matrimonio, nos importa y mucho –casi tanto como el amparo de los derechos– la legitimación simbólica que aquel trae aparejada; y que no puede realizarse sino mediante la entrada en esta institución. Institución uno de cuyos fines, como el toda institución es, precisamente, ese: legitimar, reconocer. De hecho, el movimiento LGTB español ha estado consciente de que los derechos y obligaciones en sí vinculados al matrimonio –esto es, el contenido material de los mismos– se los habría conseguido antes, si se hubiera transigido en aceptar una ley de parejas. Sin embargo, esto habría significado aceptar el déficit de reconocimiento como natural y de esta manera, la superioridad de la heterosexualidad frente a la homosexualidad que es en definitiva lo que está en juego.

Lo cierto es que en las últimas décadas, el menoscabo de la noción de pecado, el desvanecimiento paulatino de la homosexualidad como entidad clínica, la noción cada vez más extendida de ciudadanía sexual, hacen difícil negar derechos sociales o económicos descalificando comportamientos privados perfecta-

mente legales. Por el contrario, la sexualización del entorno, el mito de la sexualidad como un valor, fuente de salud, de vida, etc., ha conducido, en las sociedades democráticas occidentales, a la legitimación de cualquier práctica sexual consentida entre adultos/adultas. Los derechos sexuales han irrumpido con fuerza. Como sostiene Giddens (2000), nuestras sociedades han sustituido la perversión por el pluralismo. Este reconocimiento de la legitimidad de las prácticas sexuales consentidas entre adultos, ha producido un desplazamiento desde la persecución a los disidentes sexuales hacia el paulatino reconocimiento de cualquier entidad familiar. Al mismo tiempo, en los sectores más conservadores el empeño se ha desplazado desde la negación absoluta de los derechos hacia, precisamente, el no reconocimiento de estas familias. Mientras la persecución a los individuos homosexuales o a los disidentes sexuales es cada vez menor, en el entendimiento de que esa batalla está perdida, ahora se insiste en que esas familias diversas no gocen del mismo estatus que las "legítimas". Es ahí, en el no reconocimiento de estas familias donde ahora se han depositado "las esencias" del pensamiento conservador y reaccionario. Al fin y al cabo, el pensamiento liberal siempre entendió al Estado como una extensión de la familia tradicional. Por eso no es extraño que sea alrededor de ésta dónde se está librando una de las batallas ideológicas y políticas más importantes del nuevo siglo. *Esta batalla se libra alrededor de la familia/matrimonio como concepto y ya no alrededor de determinados derechos materiales como pensiones, herencias y otros tradicionalmente asociados a ella.* Volvemos así a lo que los defensores de la familia tradicional dejaron bien claro durante el debate político que precedió a la aprobación de la Ley en España: la batalla es por el "nombre"⁵.

5 "Si bien es cierto que la familia no es más que una palabra, también lo es que se trata de una *consigna* o mejor, de una *categoría*, principio colectivo de cons-

Resumiendo: lo que está en juego no son los derechos sino el orden simbólico, el reconocimiento, el estatus. Con orden simbólico entendemos un conjunto de reglas inamovibles sobre las que se supone descansa la vida en sociedad y el acceso de los sujetos a la cultura y al lenguaje. Para los sectores conservadores queda claro que la familia heterosexual es la garantía del mantenimiento de este orden simbólico que se viene usando también como sinónimo de "orden natural", "orden establecido" o, simplemente, como algunos sostuvieron de "puro sentido común"⁶. El mal pareciera recaer sobre la patria y la sociedad cuando se ponen en duda los valores fuertes del patriarcado. Y la familia es uno de estos valores fuertes. Si se trastocan estos valores, se asegura que la civilización corre peligro. Como afirmó gráficamente el Obispo mexicano Olvera Ochoa⁷: "Si la familia se convierte en otra cosa, ¿cuál es el futuro del mundo?".

En realidad, tienen toda la razón: la fuerza de la ortodoxia se funda en una dominación material que construye la discriminación sustentándola en disposiciones que se revisten de los signos de lo natural. Por ello para Bourdieu (2000) el objetivo de cualquier movimiento de liberación es hacer un trabajo de (re)construcción simbólica que imponga nuevas categorías de percepción; trabajo de (re)construcción que implica la deconstrucción del orden anterior.

trucción de la realidad colectiva que toma su fuerza de la garantía que le aporta el Estado y el pensamiento de Estado" (Bourdieu 1997: 7).

- 6 Así lo refleja Eribon (2005) a propósito del debate que se suscitó en Francia alrededor de la aprobación del PACS (Pacto Civil de Solidaridad). Eribon muestra que no es una cuestión religiosa, aunque en algunos países sea la religión la encargada de dar la batalla ideológica. También en países de larga tradición laicista, como Francia, la batalla ha sido exactamente la misma, pero allí la oposición a las leyes de parejas provino de la izquierda que alegaba, sin tapujos, que la familia heterosexual era la defensora del orden simbólico y, por tanto, la encargada de custodiar la cultura y la civilización.
- 7 "Obispo de Cuernavaca contra sociedades de convivencia", *Anodis*, 16 noviembre 2006. Disponible en <http://anodis.com/nota/8103.asp>

Para cambiar de modo duradero las representaciones se impone una transformación duradera de las categorías incorporadas (de los esquemas de pensamiento) que a través de la educación, los medios de comunicación, la iglesia, la familia confieren el estatuto de realidad evidente, necesaria, indiscutible y natural a la heterosexualidad. Desde la perspectiva de Fraser, una ley de parejas no es una solución aceptable si lo que está en el centro es la justicia, pues un nombre distinto lo único que logra es reafirmar el estatus superior, prestigio y legitimidad del matrimonio heterosexual sobre cualquier otra posibilidad. Así pues, cuestión de derechos, sí, pero cuestión de legitimación simbólica también, de igualdad para conseguir la entrada en la plena ciudadanía.

La cuestión ahora es: ¿tiene esta demanda del matrimonio entre personas del mismo sexo capacidad transformadora, más allá de lo que significa para *gays* y lesbianas? ¿No se trata de una mera reforma que, mejorando aparentemente las vidas de las personas homosexuales contribuye al mismo tiempo a apuntalar estructuras profundamente opresivas para todos y todas? Creemos que no, pues la legitimación conseguida por medio del matrimonio tiene importantes potencialidades transformadoras respecto a la heteronormatividad y a la construcción política del género.

“Reformas no reformistas” según Nancy Fraser

Las y los activistas políticos con voluntad verdaderamente transformadora nos enfrentamos muy a menudo a un dilema ético respecto a nuestra acción política. Los movimientos políticos de liberación deberían tener siempre en cuenta que tienen un compromiso ético con las personas a las que quieren representar y que su compromiso es con la vida de esas personas. Si bien la teoría puede permitirse –e incluso tiene el deber si quiere ser revolucionaria– acampar en las afueras de la ciudad, los teóri-

cos suelen tener su casa dentro, aunque vivan de manera transitoria en tiendas de campaña instaladas en el exterior. El movimiento de liberación trabaja con la convicción de que ningún ser humano quiere vivir permanentemente fuera, a la intemperie. Luchamos no sólo por el derecho a instalarnos dentro, a cualquier precio, sino también para transformar la ciudad de manera que finalmente resulte acogedora para todos y todas. Entendemos el matrimonio entre personas del mismo sexo como un medio y no como un fin en sí mismo. No es justo calificar de conservadora, sin más, la reivindicación y consecución del matrimonio entre personas del mismo sexo, porque dicha reivindicación –afirmamos– tiene unas virtudes políticas radicales que generalmente pasan desapercibidas en una crítica superficial.

Volvamos al principio, ¿tienen estas políticas de lucha por el matrimonio capacidad transformadora? Los postmodernos niegan esta posibilidad. Nosotras sostenemos lo contrario y es aquí donde el concepto de “reforma no reformista” de Fraser (2006: 76) resulta crucial para superar la parálisis que a veces acontece en la actividad política cotidiana, así como el dilema ético al que hemos hecho referencia. Para esta feminista norteamericana, las estrategias transformadoras son preferibles a las reformistas, pero a veces aquellas son inviables por diferentes motivos. Por ejemplo, los llamamientos a la deconstrucción de las oposiciones binarias ni importan a la mayoría de las personas LGTB, ni dichos llamamientos van a ayudarles a superar la discriminación que padecen, superación necesaria para llevar vidas más dignas y mejores. Sabemos que las estrategias transformadoras sólo son factibles en determinados momentos históricos. La pregunta es la de siempre: ¿Hay que sacrificar los principios transformadores en virtud del realismo?

Fraser sostiene, y estamos de acuerdo, que la distinción entre afirmación y transformación no es absoluta, sino contextual. En ese sentido, acciones que pueden parecer refor-

mistas en abstracto pueden tener efectos transformadores en determinados contextos, siempre que se las ponga en práctica de forma radical y consistente. Aunque la idea de “reforma no reformista” es de André Gorz (1967, en Fraser 2006), quien la aplica al contexto económico y concretamente a la redistribución, Fraser la retoma para aplicarla a un contexto en el cual ella equipara la necesidad de redistribución con la necesidad del reconocimiento, y la mala redistribución con el déficit de reconocimiento. Este tipo de estrategia afirmativa sería una vía hacia la transformación por medio de una estrategia alternativa. Para nosotras, el matrimonio homosexual es una reforma no reformista. Esto quiere decir que, por una parte nos permite como activistas salvar el dilema ético y luchar por el reconocimiento, la ciudadanía plena y los derechos de las personas LGTB, lo que llevará a estas personas a tener vidas mejores. Pero por otra, esta reforma respecto a la institución del matrimonio –y esto es lo que, precisamente, no tienen en cuenta los y las teóricos *queer*– emprende una trayectoria de cambio de tal magnitud que puede acabar transformando el sentido de la misma institución e incluso ir mucho más allá. Cuando tienen éxito, las reformas no reformistas –dice Fraser– no sólo cambian las características institucionales específicas que constituyen su objetivo explícito (en este caso, mejorar la vida mediante el acceso a derechos básicos), sino que modifican el terreno transformando las estructuras que generan la injusticia.

Eso es lo que intentaremos explicar al mostrar, en primer lugar, que no se puede hablar de matrimonio sino desde una concepción esencialista que utilizan muy a menudo, aunque paradójicamente, los adalides del construccionismo. Si el matrimonio es visto desde una perspectiva radicalmente historizada entenderemos claramente hasta qué punto esta institución puede modificarse. En segundo lugar, defenderemos que el “matrimonio homosexual” es un oxímoron, una *contradictio in*

terminis; contradicción en la que radica el desbordamiento de esta institución.

La historización del matrimonio

Resulta curioso, sino paradójico, que el movimiento *queer*, profundamente antiesencialista, sea esencialista, en cambio, en su acercamiento al matrimonio. Un acercamiento historizado a esta antigua institución permite contemplar claramente su carácter contingente. Únicamente desde un punto de vista ahistórico y esencialista se puede hablar del *matrimonio*, sin más. De hecho, antes que *el matrimonio* existen *matrimonios*. En este caso, para explicar por qué pensamos que muchas de las críticas que se le hacen a la institución matrimonial pecan de esencialismo, vamos a utilizar una aproximación genealógica. El concepto de genealogía de Nietzsche, como una cadena de fenómenos que se superponen unos a otros (en Aguilar 2000), es aplicable a la institución matrimonial. Pues se trata de una institución social compuesta de diferentes prácticas que requieren interpretación. Es decir de distintos significados que han ido alterando y reconfigurando las características mismas del matrimonio.

No podemos hacer aquí un recorrido histórico de los significados y prácticas del matrimonio, pero en un acercamiento necesariamente conciso a una historia de gran complejidad y extensión puede servir de ejemplo. Se puede empezar observando al matrimonio como un organizador del parentesco mediante el intercambio de mujeres, con el objetivo fundamental de crear redes extensas de parientes políticos, acrecentar el poder del grupo y asegurar su supervivencia. A medida que las civilizaciones se hicieron más complejas y estratificadas esta función cambió radicalmente y aparecieron otros objetivos que podríamos resumir en tres interconectados entre sí: garantizar la filiación de los hijos, garantizar la subordinación de la mujer y la división sexual

del trabajo, con el fin de garantizar la transmisión de la propiedad mediante la herencia⁸. Quienes se oponen a la reivindicación del matrimonio por considerarla una institución única y naturalmente heteronormativa o patriarcal mantienen una idea esencializada de las instituciones sociales, a la que es fundamental incorporar las capas, los cambios que la historia les va sumando. Lo cierto es que el matrimonio en forma actual y en aquellos países que están en disposición de plantearse la reivindicación del mismo para personas del mismo sexo, ya no guarda mucho de sus orígenes. Lo que aún se conserva es, precisamente, aquello que el acceso homosexual puede contribuir a desestabilizar.

Los primeros objetivos del matrimonio se han desdibujado y han desaparecido en algunos casos; sin embargo, al enfrentarnos a la institución nos encontramos con que se la esencializa contribuyendo a que en el imaginario colectivo perviva aún una noción que ya no existe. Sostenemos en este punto que esa pervivencia imaginaria no es casual sino interesada. Son precisamente los sectores conservadores de la sociedad los que quieren que perviva, al menos en el imaginario, ya que no pueden disponer de ella en la realidad. Se aferran a un matrimonio que hace tiempo que no existe y lo hacen para conservar un poder que se les escapa de las manos.

En primer lugar el matrimonio ya no garantiza la filiación. Aun cuando quedan restos de aquella prerrogativa *de facto*, la filiación puede garantizarse fuera del matrimonio sin problema. Asimismo la propia filiación matrimonial puede impugnarse fácilmente y establecerse otra. La filiación se garantiza mediante la declaración de los padres, estén estos casados o no, y si no hay acuerdo entre ellos se garantiza o se comprueba mediante proceso judicial. No olvidemos que puede también determinarse a posteriori, años después median-

te la impugnación del propio hijo. En segundo lugar, si bien la herencia sigue a la filiación, esta ya no depende del matrimonio. Los hijos extramatrimoniales o no matrimoniales tienen los mismos derechos que los concebidos dentro de un matrimonio; tampoco en este aspecto el matrimonio establece diferencia alguna. Por último, respecto a la subordinación de las mujeres, el contrato matrimonial ha ido asumiendo todos los cambios que la lucha feminista ha ido introduciendo en la sociedad. Poco a poco el matrimonio se va convirtiendo en un contrato entre iguales, fácilmente disoluble como un negocio cualquiera.

Por otra parte, la lucha de las parejas no casadas por tener iguales derechos que las casadas, también ha ido modificando esta rama de los derechos familiares, a tal punto que en algunos países, convivir como sujetos casados o no, no implica diferencia alguna. Dadas estas transformaciones ¿por qué impedir que les sea reconocido ese derecho a *quienes el hecho de poder o no casarse les implica una profunda diferencia* desde una concepción de igualdad? Una respuesta nos lleva a entender que los ataques legales que ha sufrido esta institución en los últimos dos siglos ha servido para modificarla radicalmente pero, aun así, no han podido arrebatarse su prestigio y su poder en el imaginario social colectivo. Lo que ha cambiado ha sido su contenido legal, pero no en la misma medida su significado simbólico. Y por mucho que cambie el contenido real del matrimonio, lo que las personas siguen percibiendo es su contenido simbólico, mucho más poderoso.

Nos podemos preguntar ahora ¿qué está en juego con el reconocimiento jurídico del matrimonio entre personas del mismo sexo? “[El matrimonio todavía] afecta a las estructuras más fundamentales del orden social y sexual, y a las más arraigadas en la mentalidad de los individuos (un orden basado en la diferencia y la complementariedad de los sexos, con el psicoanálisis como reflejo, síntoma e instrumento de reproducción), y afecta, por lo tanto, a

8 Una historia del matrimonio la podemos encontrar en Stephanie Coontz (2005).

los fundamentos ideológicos y jurídicos de la familia y el orden familiar, de la transmisión patrimonial” (Eribon 2005: 105). En efecto, como hemos explicado, el matrimonio ha servido para fijar derechos y obligaciones, o para organizar la sociedad de cierta manera, y en este sentido ha cambiado al ritmo que lo hacía la sociedad de la que forma parte, conserva sin embargo una función simbólica intocada: la de naturalizar la heterosexualidad con todas sus consecuencias (roles sexuales y sociales, etc.). Declarar, por medio del matrimonio a la heterosexualidad superior a la homosexualidad sirve también para dar carta de naturaleza al mito de la complementariedad de los sexos; de ahí se sigue también la naturalización y garantía de la división sexual del trabajo. Todo esto se presenta dentro de un determinado ceremonial –ceremonial con connotaciones sagradas, aunque sea civil– que le confiere un determinado peso cultural. Teniendo en cuenta ya no sus modificaciones jurídico-sociales, sino los significados incrustados en esta institución, y tan naturalizados, es que pensamos que el matrimonio entre personas del mismo sexo es, en realidad, un oxímoron. El matrimonio o es heterosexual, o es otra cosa; es precisamente aquí donde, como lo entendemos, se produce el desbordamiento de esta estructura social y sexual.

El matrimonio homosexual como oxímoron

El matrimonio entre personas del mismo sexo es una *contradictio in terminis* porque el matrimonio y la familia sólo pueden ser heterosexuales, de lo contrario, su entramado amenaza ruina. Como bien decían los conservadores cuando defendían en España que el matrimonio homosexual adoptara otro nombre: “el matrimonio sólo puede ser entre un hombre y una mujer. Lo otro será otra cosa”. No hay duda de que la construcción patriarcal se levanta sobre el dimorfismo sexual y el

mito de su complementariedad, su imbricación en un supuesto orden natural, una división sexual del trabajo y la superioridad de un sexo sobre otro. La institución matrimonial desde su origen está fundada en un concepto naturalista/esencialista del sexo y el género. Además de todas sus funciones materiales y prácticas, el matrimonio ha servido históricamente para vincular sexo, género, heterosexualidad y naturaleza. Es esta trama de relaciones lo que está en juego. Tal vez más que nadie fueron los conservadores, la iglesia católica, los defensores a ultranza del matrimonio tradicional, los que alcanzaron a comprender esta potencialidad y por tanto, el peligro que se cernía sobre el orden que ellos defienden. Desde allí se entiende su encarnizada defensa del término “matrimonio” como de uso exclusivo de quienes defienden la concepción tradicional, por tanto, eclesiástica y occidental del mismo.

El matrimonio entre personas del mismo sexo visibiliza de manera muy gráfica el carácter histórico y contingente de esta institución. A pesar de todos los cambios sufridos y por importantes que éstos sean, mientras se continúe sosteniendo la exclusividad heterosexual, se podrá, de alguna manera, cobijar en su seno la ideología naturalista y con ella, la ideología de la complementariedad y de subordinación al mismo tiempo entre géneros y sexos. La ruptura que supone la *homosexualización* del matrimonio desmonta la falacia naturalista al visibilizar, de manera evidente, que aquel es una institución política cuyo contenido no está fijado de antemano. Es la sociedad en la surge la que determina, a cada momento, lo que es y lo que quiere que sea el matrimonio. Esta transformación visibiliza también la homosexualidad como viable socialmente y tan legítima como la heterosexualidad. Por último, deja claro que el matrimonio, como institución social nada tiene que ver con un credo o una iglesia específica, cada uno de los cuales tendrá sus ritos matrimoniales y especificidades propias, que nada tienen

que ver con lo que la sociedad civil toda decide es el matrimonio.

Con el matrimonio entre personas del mismo sexo la complementariedad de sexos pierde su significado histórico lo que repercute en la imposición de roles y de la división sexual del trabajo. La eterna pregunta ¿quién hace de hombre o de mujer?, va perdiendo sentido. ¿Quién hace la compra, quién limpia, cuida a los niños, a los enfermos, dependientes, quien gana el dinero? Pues, quien pueda, quien quiera, a quien más le guste, quien tenga más tiempo, o bien por reparto. La distribución de papeles, roles y trabajos pasa a ser no función del sexo, sino de los gustos y capacidades, y no sólo de una manera real, sino también en el imaginario colectivo. Por primera vez en la historia, en lo que hace al imaginario, el matrimonio empieza a ser un contrato entre iguales.

El matrimonio entre personas del mismo sexo supone asimismo una ruptura visible en la relación entre matrimonio y procreación y, aún más, entre heterosexualidad y procreación. Porque si bien es cierto que esa relación ya estaba rota *en la práctica*, no lo estaba y aún no lo está en el pensamiento común. Prueba de ello es que a lo largo del debate, y siempre que surge la cuestión, la procreación se sigue utilizando como argumento, en un sentido en que la heterosexualidad aparece como superior a la homosexualidad, merecedora, por lo tanto, de mayor reconocimiento: exactamente el proporcionado por el matrimonio-heterosexual. A la luz de estos argumentos (sin querer ahondar en algo que excede con mucho la extensión de este trabajo) hay que recordar que la mayoría de nociones de subjetivación que manejamos y que proceden del psicoanálisis, se construyen en el espacio de la familia heterosexual: el Complejo de Edipo, castración, falo, etc. En este sentido se pregunta Eribon: “¿Por qué no imaginar que el matrimonio homosexual [...] lejos de ser otro intento de atar el inconsciente a la familia [...] es una de esas conexiones del deseo con la política y las transformaciones del mundo contemporáneo?” (2005: 108).

A partir de esta argumentación se entienden las afirmaciones enfáticas de la iglesia y de los sectores conservadores respecto a la devaluación del matrimonio con su ampliación a *gays* y lesbianas. Si entendemos que el matrimonio ha sido una de las más importantes instituciones heteronormativas-cognitivas de la historia, podemos pensar que como herramienta ideológica del heterosexismo puede dejar de ser, con estas transformaciones, útil para imponer determinadas visiones sociales. Si no es útil simbólicamente ni prácticamente, ¿quién querrá casarse?⁹. El matrimonio entre personas del mismo sexo arrebató a la heterosexualidad el privilegio de la legitimidad social, económica y moral y podría suponer también nuevos modos de subjetivación no sujetos a estructuras represivas y desiguales.

El matrimonio, de la manera en que actualmente es concebido y garantizado en la sociedad española permite que se constituyan con el mismo nombre, como familia, con los mismos derechos, el mismo estatus social, dos hombres (con pene) o dos mujeres (con vagina); pero también, un hombre con pene y un hombre sin pene y con vagina; una mujer con pene y otra con vagina; dos mujeres con pene; dos hombres sin él; una persona con vagina, con nombre de mujer y barba; y un hombre con pechos femeninos y pene; y en general, todas las combinaciones posibles sujetas a una caracterización sexual. Todos estos tipos de parejas pueden tener y educar hijos e hijas.

Para conseguir una revolución en el orden heterosexista hay que continuar. Si el matrimonio ya no tiene nada que ver con la biología, ni con la procreación, ni con el sexo, ni con el género, ¿por qué tienen que contraerlo dos personas?, ¿por qué no tres o cuatro? Ese es el camino.

9 Vale mencionar que en varios países —algunos de los primeros en reconocer derechos a las parejas LGTB y a las parejas no casadas— el número de parejas casadas es inferior a las no casadas, así también el número de hijos nacidos fuera del matrimonio.

Bibliografía

- Aguilar Jiménez, Cristóbal y otros, 2001, *Nietzsche. Una introducción didáctica a la genealogía de la moral*, Diálogo, Valencia.
- Beauvoir, Simone, 1998, *El segundo sexo*, Cátedra, Valencia.
- Bourdieu, Pierre, 2000, *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona.
- _____, 1997, *Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción*, Anagrama, Barcelona.
- Coontz, Stephanie, 2005, *Historia del matrimonio. Cómo el amor conquistó el matrimonio*, Gedisa, Barcelona.
- Cretney, Stephen, 2006, *Same-Sex Relationships: From 'Odious Crime' to 'Gay marriage'*, Oxford University Press, Nueva York.
- Duggan, Lisa, 2006, "Making it Perfectly Queer", en Lisa Duggan y Nan Hunter, editoras, *Sex wars: Sexual dissent and Political culture*, Routledge, Nueva York.
- Eribon, Dider, 2005, *Por ese instante frágil... Reflexiones sobre el matrimonio homosexual*, Bellaterra, Barcelona.
- Evans, David, 1993, *Sexual citizenship: the material construction of sexualities*, Routledge, Londres.
- Foucault, Michel, 1989, *Historia de la sexualidad*. Vol.1, Siglo XXI, Madrid.
- Fraser, Nancy y Axel Honneth, 2006, *¿Redistribución o reconocimiento?*, Morata, Conuña.
- Giddens, Anthony, 2000, *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Cátedra, Madrid.
- Gimeno, Beatriz, 2005, *Historia y análisis político del lesbianismo. La liberación de una generación*, Gedisa, Barcelona.
- Gorz, André, 1967, *Strategy for Labour. A Radical Proposal*, Beacon Press, Boston.
- Hobsbawm, Eric, 2002, *Marxismo e historia social*, Editorial Treblinka, México.
- Hobsbawm, Eric, 1996, "La política de la identidad y la izquierda", *Debate Feminista*, Año 7, Vol. 14, pp. 86-100.
- Marshall, Thomas, 1997, "Ciudadanía y clase social", *Revista española de investigaciones sociales*, N. 79, pp.297-344.
- Mohr, Richard, 2005, *The Long Arc of Justice: Lesbian and Gay Marriage, Equality, and Rights*, Columbia University Press, Nueva York.
- Polikoff, Nancy, 2008, *Beyond (Straight and Gay) Marriage: Valuing All Families Under the Law*, Beacon Press, Boston.
- Rich, Adrienne, 1997, "Compulsory heterosexuality and lesbian existence", *Feminism*, Kemp y Squires, editores, Oxford University Press, Oxford.
- Weeks, Jeffrey y otros, 2001, *Same sex intimacies*, Routledge, Londres.
- Wittig, Monique, 2005, *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Egales, Madrid.

Normalizar: discurso, legislación y educación sexual¹

Normalize: Discourse, Law and Sex Education

Germán Torres

Miembro del programa de investigación "Espacio público y políticas". Becario de la Secretaría de Investigación y Transferencia del Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.

Correo electrónico: germansmt@yahoo.com.ar

Fecha de recepción: abril 2009

Fecha de aceptación y versión final: julio 2009

Resumen

Se presentan algunas líneas de análisis en torno a la producción de la Ley de Educación Sexual Integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada en 2006. Constituida tras vívidos debates, esta Ley implicó la activación de una serie de procedimientos discursivos, de poder y de normalización que posibilitaron el nacimiento del currículum oficial de la educación sexual. Se destaca la intervención de un discurso médico y de un discurso moralizante –concretamente, católico– en la prescripción de identidades y cuerpos ideales; es decir, sanos, normales y heterosexuales. Tales instancias, simultánea y necesariamente, produjeron efectos de exclusión, delimitando un espacio abyecto para aquellas identidades y cuerpos contrarios a la heteronorma.

Palabras clave: educación sexual, discurso, biopoder, normalización, heteronormatividad, Buenos Aires

Abstract

Here we present some lines of analysis on the making of the Law of Integral Sexual Education in Buenos Aires adopted in 2006. Formed after lively debate, this law implied the activation of a series of discursive procedures of power and normalization that enabled the birth of the official curriculum for sex education. It highlights the involvement of a medical discourse and a moralizing discourse –specifically Catholic– in the prescription of identity and ideal bodies; in other words healthy, normal, heterosexuals. Such instances simultaneously and necessarily produced exclusion, defining an abject space for those identities and bodies which are opposed to the heteronormative.

Keywords: sexual education, discourse, biopower, normalization, heteronormativity, Buenos Aires

¹ En este artículo se presentan resultados de una investigación financiada por la Secretaría de Investigación y Transferencia de la Universidad Nacional de Quilmes.

Este trabajo se enfoca en la fase de producción de la Ley de Educación Sexual Integral N° 2110 de la ciudad de Buenos Aires, sancionada en el 2006. Esta normativa establece la inclusión de contenidos de educación sexual en todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la ciudad y constituye el producto final de una serie de vívidos debates, prolongados por casi cuatro años. En ese periodo se activaron una serie de procedimientos discursivos, de poder y de normalización que posibilitaron el nacimiento de un dominio discursivo particular: la versión legislativa de *la educación sexual*.

Biopoder, derecho y educación sexual

Hacia los últimos años del siglo XX y los primeros del actual –luego de luchas, azares y controversias– se consolidó en Argentina un espacio de proliferación discursiva en el que la salud sexual y reproductiva y la educación sexual se perfilaron como objetos de discusión a partir de distintas iniciativas legislativas a nivel nacional³ y local⁴. Particularmente, el debate por una ley de educación sexual para la ciudad de Buenos Aires se remonta al año 2002, cuando se presentó en la Legislatura local un proyecto de ley que planteaba su establecimiento como contenido curricular obligatorio para todo el sistema educativo de la ciudad. Este primer proyecto no obtuvo el consenso necesario en la Legislatura. Luego de nuevas presentaciones legislativas y debates truncos, en los que aparecieron involucrados

distintos actores sociales –funcionarios/as estatales, docentes, “especialistas” y representantes religiosos– la discusión sobre la educación sexual parecía quedar paralizada. En 2005 la cuestión se volvió a instalar en la agenda pública. Durante ese año se presentaron once distintos proyectos de ley –por parte de legisladores/as de izquierda, progresistas y hasta conservadores– que referían al establecimiento de contenidos de educación sexual en el ámbito de la ciudad. Estos proyectos diferían en el tipo de modalidad de implementación, en los objetivos y en las poblaciones propuestas como destinatarias. Sin embargo, fueron estos últimos once proyectos los que se conjugaron para dar forma a un único despacho consensuado. Puesto a consideración en la sesión legislativa del 12 de octubre de 2006, resultó finalmente convertido en la denominada Ley de Educación Sexual Integral N° 2110. Es sobre este panorama que se centra este trabajo, poniendo especial énfasis en su dimensión discursiva. Lo que se presenta es un análisis sobre la problematización de las identidades y los cuerpos infantiles y adolescentes en ese proceso. Se trata, ante todo, de especificar el entramado de relaciones que obraron como fundamento y como límite para su construcción como objetos de *saber* y de *normalización*.

Siguiendo los planteos de Michel Foucault (2003), el nacimiento de una sociedad de normalización hacia finales del siglo XVIII implicó una retracción del conjunto de legislaciones oficiales y, simultáneamente, la entrada de los fenómenos de la vida y el cuerpo en el campo de control e intervención del Estado y de otras instancias de poder. Es decir, el surgimiento de una nueva tecnología: el *biopoder*. El asunto que motiva este trabajo se sitúa precisamente en un punto de convergencia entre esas dos instancias: la ley jurídica y la norma. Pero antes que marcar una retracción de lo legislativo, la Ley de Educación Sexual Integral de la ciudad de Buenos Aires pone de relieve el cruce y articulación entre normalización y legislación. Según la visión de Foucault, en el marco del

2 El autor agradece las recomendaciones y valiosos aportes críticos de los evaluadores.

3 En particular, la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable N° 25.673, sancionada en 2002 y la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150, sancionada en 2006.

4 Desde 1991, dieciocho provincias argentinas sancionaron leyes específicas sobre derechos sexuales y reproductivos. En 2000, la ciudad de Buenos Aires sancionó su Ley de Salud Reproductiva y Procreación Responsable N° 418.

predominio de la norma y del biopoder, las legislaciones oficiales aparecen, en todo caso, como “las formas que tornan aceptable un poder esencialmente normalizador” (2003: 175). Ahora bien, cabe destacar que esta forma de poder implica no un foco único y estable, sino relaciones múltiples y móviles que lejos están de determinar efectos exhaustivos y completamente eficientes. Antes bien, tal forma de poder demarca un espacio contingente de posibilidades sobre el que se asientan líneas dispersas de enunciación que se ofrecen con mayor o menor fuerza en la delimitación de dominios discursivos concretos; en este caso, la educación sexual. Puede que dicho dominio se presente como un espacio cerrado y coherente. Sin embargo, en tanto contingente y disperso, aparece como un espacio con fisuras, contradicciones e incluso, resistencias. En efecto, se concibe aquí que las resistencias constituyen “el otro término de las relaciones de poder” (ibídem: 117). Poder y resistencia son, uno y otra, múltiples e integrables en diversas estrategias productivas sobre distintos aspectos de lo social.

En esta densa articulación entre poder, normalización, discurso y resistencia puede ubicarse el avance de la legislación en materia de derechos reproductivos y sexuales en la Argentina de los últimos años. Desde el regreso a la democracia en 1983, y al compás de las luchas ciudadanas de distintos colectivos sociales, el Estado nacional inició un proceso de actualización en materia de derechos humanos, ratificando tanto tratados internacionales⁵ como legislando en materia de derechos reproductivos y sexuales (Petracci y Pecheny 2007). Un eje común de este tipo de normativas es su injerencia en asuntos relativos a la vida, el cuerpo y la sexualidad: desde las referencias a

la protección de la vida “desde la concepción” hasta el pronunciamiento contra la pena de muerte, pasando por la procreación responsable. Cabe indicar que, dada esta *estatalización de lo biológico* (Foucault 1996a) en el seno de una sociedad en la que proliferan los discursos en torno a la sexualidad, se suprime toda posible interpretación de tales asuntos como “privados”. En tal sentido, Deborah Britzman señala que:

[L]a insistencia en que la sexualidad debe estar confinada a la esfera privada reduce la sexualidad a nuestras específicas prácticas sexuales individuales, impidiendo que concibamos la sexualidad como siendo definida en el espacio social más amplio, a través de categorías y fronteras sociales. [...] ese mito torna imposible imaginar la sexualidad como algo que tiene que ver con la estética, los discursos, la política, el capital cultural, los derechos civiles o el poder cultural (1996: 80).

Puede decirse que las cuestiones referidas a la sexualidad se objetivizan, en definitiva, a partir de la actuación de un biopoder que las produce como dominios concretos de intervención discursiva, política y estatal. Sin lugar a dudas, este tipo de poder –articulado con instancias científicas, en especial la medicina– ha sido fundante en la consolidación del Estado-nación argentino (Armus 2000; Nouzeilles 2000; Salessi 1995). Y actualmente, en tiempos de democracia consolidada, continúa reiterando y reforzando sus efectos normalizantes –nunca absolutos ni fijos, siempre resistibles y cuestionables– sobre los individuos, sus cuerpos y sus sexualidades.

Educación, identidades y sexualidades

La sexualidad constituye uno de los puntos donde el discurso y el poder se entrecruzan de manera particularmente densa. En tanto *dispositivo histórico*, ella ha aparecido como un

5 Por caso, en los primeros años de vuelta a la democracia, el Congreso Nacional incorporó a la legislación argentina la Convención Americana sobre Derechos Humanos; en 1984, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales, en 1986.

dominio de saber y de intervención a partir de un conjunto disperso de saberes y tecnologías de poder: un poder que “habla *de* la sexualidad y *a* la sexualidad” (Foucault 2003: 179). En este marco, las escuelas, lejos de ser ajenas a la proliferación discursiva en torno a tal cuestión, constituyen ámbitos en los que la sexualidad se hace vívidamente presente, más allá de cualquier prescripción curricular explícita referida al tema. Varios trabajos han subrayado críticamente esta presencia –excitada antes que reprimida– de la sexualidad y de una *educación sexual* en la escuela. Sea a través de representaciones hegemónicas acerca del ser mujer y el ser varón, que fundan una “educación sexual” presente en el *currículum oculto*, cuyo principal sentido es preservar el orden social de género establecido (Morgade 2006: 28); sea como una *pedagogía de la sexualidad* que legitima determinadas identidades y prácticas sexuales, mientras que relega y margina otras (Louro 1999); o bien sea que se consideren a las manifestaciones de la sexualidad como “un importante recurso y una valiosa moneda de cambio en las relaciones diarias de la vida escolar” (Epstein y Johnson 2000: 122). Asimismo, en tanto la educación y la escuela constituyen instancias fundadas en y fundantes de la infancia, ambas están cruzadas por proyecciones colectivas en las que se ponen en juego definiciones acerca del adulto y la sociedad ideales. Investida históricamente con la misión de formar nacionalidad y ciudadanía, la escuela se constituye así en un ámbito cargado de significaciones. Aún más, a partir de las leyes que ordenan la enseñanza sistemática de educación sexual, la señalada sexualización de lo escolar pasa a solaparse con una prescripción explícita y normativizada de la cuestión.

La noción de prescripción remite necesariamente al concepto de *currículum escolar*. Entendido como una instancia prescriptiva que se refiere no sólo a *qué* enseñar sino también, y de manera primordial, a *quiénes* formar, el *currículum escolar* –en tanto práctica discursiva– aparece como una cuestión tanto

de saberes e identidades como de poder. En efecto, siguiendo a Tomaz Tadeu da Silva, los contenidos considerados importantes para determinado currículum se fundan en una proyección del tipo de persona “ideal” (1999: 16): ideal de ciudadano/ciudadana pero también ideal de sujeto sexuado. La escuela, como constructora de ciudadanías y sexualidades, activa así un juego de relaciones de poder que buscan imponer determinados efectos de verdad sobre las identidades de los y las estudiantes, concebidos como sujetos ciudadanos y sexuados en formación. Cabe, por tanto, preguntarse de qué modo las líneas discursivas enunciadas en el seno de la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires delimitaron ciertas identidades estableciéndolas como fundamento y como objetivo de la educación sexual.

En los siguientes tres apartados, a partir de estos elementos, se presentan algunas líneas de análisis en torno a la construcción de la Ley en cuestión. Para este trabajo se tomaron los once proyectos de ley⁶ (PL) presentados en la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires, los mismos que se articularon en un único despacho. Se revisa además el debate parlamentario⁷ (DP) en el que se puso a discusión y votó dicho despacho y el texto de la Ley finalmente sancionada. En el análisis se delimitaron dos focos discursivos preeminentes que operaron como ejes de heterosexualización de las identidades y cuerpos infantiles y adolescentes: por un lado, un saber médico-biológico y, por el otro, un saber moralizante y, concretamente, católico. Tras la presentación del análisis, el artículo concluye con algunas perspectivas en relación a la educación, las identidades y las ciudadanías.

6 A saber: expedientes 95-D-05; 500-D-05; 963-D-05; 1427-D-05; 1440-D-05; 1715-D-05; 2493-D-05; 650-D-06; 1444-D-06; 1975-D-06 y 2063-D-06.

7 Versión taquigráfica de la 30ª Sesión Ordinaria del 12/10/06.

Medicalización y educación (hetero)sexual

El discurso médico se constituyó históricamente en uno de los focos normalizadores más eficaces en las sociedades occidentales modernas (Foucault 1996, 2006; Heller y Fehér 1995; Le Breton 1995). La medicina, desde su surgimiento moderno hacia fines del siglo XVIII, más que centrarse en la sanación de los cuerpos individuales, ha operado efectos a nivel político, constituyéndose en una “tecnología del cuerpo social” (Foucault 1996:87). La *medicalización* de lo social ha implicado así una función política de la medicina a la vez que una extensión de su ámbito de injerencia e intervención hacia esferas cada vez más amplias. En tal sentido, puede afirmarse que los procesos de medicalización no han estado nunca exentos de criterios morales. Como señala Foucault, desde su nacimiento, la medicina desarrolló

[...] un conocimiento del *hombre saludable*, es decir, a la vez una experiencia del *hombre no enfermo*, y una definición del *hombre modelo*. En la gestión de la existencia humana, toma una postura normativa, que no la autoriza simplemente a distribuir consejos de vida prudente, sino que la funda para regir las relaciones físicas y morales del individuo y de la sociedad en la cual él vive (2006: 61; énfasis en el original).

El discurso médico tiene la prerrogativa de delimitar determinados objetos o dominios de saber en base a la dicotomía entre lo normal y lo patológico. Y en esa construcción, tales términos se refuerzan y resignifican en una división moralizante entre lo prohibido y lo permitido, o entre lo debido y lo indebido. Bajo estas condiciones, en el marco de la educación sexual, las referencias a la *salud sexual*, antes que meras preocupaciones en torno a la salubridad o el bienestar, constituyen referencias normativas centradas en una administración e intento de regulación de las sexualidades y los cuerpos infantiles y adolescentes.

Un primer fundamento sobre el que la discursividad médica desplegó sus estrategias fueron los criterios de *cientificidad*. La necesaria articulación con lo científico en el terreno de la educación sexual le confieren universalidad, neutralidad y, por lo tanto, autoridad indiscutible frente a los fenómenos que se busca describir y analizar y sobre los que se pretende intervenir:

Desde las aulas y con docentes capacitados/todas de forma específica se puede llegar a asegurar su tratamiento [de “la compleja cuestión de la sexualidad”] *exhaustivo y científico*. (PL 1975-D-06) ⁸.

En cuanto a la educación sexual, no hay que ocultar nada, sino que hay que tomarla con responsabilidad y *hablar científicamente* al respecto. (Diputada Suppa - DP 12/10/06).

Art. 5º.- Los objetivos de la Educación Sexual Integral son: [...]

b) Brindar *información científica, precisa, actualizada* y adecuada a cada etapa de desarrollo de los alumnos/alumnas, acerca de los distintos aspectos involucrados en la Educación Sexual Integral (Ley 2110).

Establecido como parte de una autoridad científica legítima, el discurso médico constituyó una instancia de poder productora de determinadas identidades y cuerpos *sexualmente sanos*. En ello, la sexualidad apareció codificada a partir de sus patologías y su función reproductiva; y, concomitantemente, a partir de las nociones de *prevención y riesgo*:

Art. 4º.- Objetivos. Son objetivos de la presente ley:

a) Fomentar *medidas preventivas* relacionadas con la *salud sexual y reproductiva* de forma responsable. (PL 963-D-05).

[...] la educación en la sexualidad y la afectividad no puede limitarse a brindar infor-

⁸ Éste y los siguientes son énfasis añadidos.

mación biomédica, sino que, desde un abordaje multidisciplinario, debe abarcar la responsabilidad frente a la *maternidad/paternidad* y el cuidado de la infancia, los *riesgos personales* y las implicancias para la salud pública que tienen las infecciones de transmisión sexual. (PL 1975-D-06).

Art. 3º.- Definición. La Educación Sexual Integral comprende el conjunto de actividades pedagógicas destinadas a favorecer la salud sexual [...]

Art. 5º.- Los objetivos de la Educación Sexual Integral son: [...]

c) Fomentar el cuidado y la responsabilidad en el ejercicio de la sexualidad, promoviendo la *paternidad/maternidad* responsable y la *prevención* de las enfermedades de transmisión sexual (Ley 2110).

En esta misma línea, en el contexto argentino ha sido señalada la producción de la categoría *adolescencia* a partir de criterios científicos que, antes que describirla en sus especificidades, la han construido normativamente, señalando no lo que ella es sino lo que *debería ser*. Un efecto de esta imposición es el hecho de que las adolescentes madres y embarazadas, al manifestar “desvíos” de la categoría universal y objetiva de la adolescencia, han sido ubicadas “del lado de la anormalidad y han sido blanco de prácticas estigmatizantes y discriminatorias” (Fainsod 2006: 45). En efecto, para el caso analizado aquí, la prescripción medicalizante y científicista de las identidades supuso particularmente, una patologización de la sexualidad de las mujeres adolescentes. Fueron enunciadas como “amenazas” a enfrentar debido a la iniciación sexual “precoz”, el embarazo y la práctica del aborto, además de las enfermedades de transmisión sexual, en tanto afectan su futura función reproductiva:

El embarazo adolescente es [...] *un problema social*, que requiere atención del Estado para mejorar el nivel de vida de su población. [...] Los/as jóvenes tienen altas tasas de infecciones transmisibles sexualmente, que pueden

dañar tanto la salud como la *habilidad reproductiva de un/la joven*. (PL 500-D-05).

Frente a la extensión y aparición en edades cada vez más tempranas de *problemáticas terribles* [...] como, por ejemplo, la maternidad precoz, el embarazo no deseado, el contagio de enfermedades de transmisión sexual y el aborto, resulta de vital importancia el rol que este proyecto [de Ley de Educación Sexual Integral] le da a la escuela. (Diputada Gómez - DP 12/10/06).

[...] un gran porcentaje de los hombres y mujeres jóvenes también afrontan *riesgos en su salud sexual y reproductiva*. Las jóvenes, en particular, [...] son vulnerables a *una triple amenaza*: embarazo no deseado, aborto en condiciones de riesgo e infecciones transmitidas sexualmente (Diputada Moretti - DP 12/10/06).

Operando efectos normativos y excluyentes, medicina, ciencia y normalidad se constituyeron en algunas de las líneas de poder en la delimitación de la educación sexual. Por un lado, estas instancias definieron parte de los objetivos de la educación sexual a partir de una reducción tanto biologicista como patologizante de la identidad de los y las estudiantes; en particular de los y las adolescentes. Por otro lado, de modo concomitante, tales instancias se apoyaron en –a la vez que reforzaron– una matriz heterosexual y reproductiva según la cual la única sexualidad enunciable y vivible es aquella ejercida entre un varón y una mujer. Pues la prescripción medicalizante de la maternidad/paternidad responsables o la prevención del embarazo “precoz” y las enfermedades que afectan la “habilidad reproductiva” como objetivos de la educación sexual carecen de sentido fuera de un supuesto de heterosexualidad de las identidades, los deseos y los cuerpos. La heterosexualidad opera así, tomando los aportes de Judith Butler (2007), como *principio de inteligibilidad*, imponiendo a varones y mujeres una coherencia y continui-

dad entre su sexo, su género, su deseo y su práctica sexual. El saber médico apareció, de este modo, no como una mera intervención en favor de la salud sexual, sino como una instancia productiva que impuso a la heterosexualidad como principio de objetivación de determinadas identidades y cuerpos *sanos y normales*; es decir, reproductivos y heterosexuales.

Moralización, catolicismo y heterosexualidad obligatoria

En la constitución de los individuos como sujetos morales operan múltiples discursos que funcionan como *verdades*. Entendida como una *forma de subjetivación* (Foucault 2003a), la moral se efectiviza a partir de la incorporación subjetiva –nunca completa ni absoluta en sus efectos– de estos discursos “verdaderos”. Concretamente, los discursos, saberes y poderes en torno a la sexualidad insisten sobre las formas en las que los individuos deben establecer un camino ético para su auto-construcción como sujetos morales y sexuados. Delimitando reglas de conducta, ordenando y jerarquizando distintos aspectos de las vidas y los cuerpos de los individuos, Tales instancias incitan modificaciones conscientes del individuo sobre sí mismo con el fin de que pueda alcanzar cierto status moral, acorde a cierto modo de ser, de comportarse consigo mismo y con los/las otros/otras.

Como ya se señaló, los criterios normalizantes del discurso médico crean y recrean criterios moralizantes, en los que también buscan parte de su fundamento. A partir de esta articulación entre ambos discursos en el dominio de la educación sexual se potenciaron los efectos de normalización sobre las identidades infantiles y adolescentes. Las prescripciones legislativas para la educación sexual aparecieron cruzadas por señalamientos morales centrados en distintas dimensiones del ejercicio de la sexualidad de los y las estudiantes: en relación a sus conductas sexuales, a sus cuerpos y a sus

vínculos con otras personas. Los acentos predominantes de estas prescripciones morales fueron el *cuidado* y la *responsabilidad*:

Art. 2º.- Son objetivos de la presente Ley [de creación del Programa de Educación para el Cuidado y el Respeto del Cuerpo]:

a) estimular el *respeto y el cuidado del cuerpo propio y ajeno*.

b) valorar el cuerpo y la sexualidad, como lo más propio y distintivo de cada persona, con sus implicaciones sociales y sus relaciones con la reproducción [...].

g) fomentar una *genitalidad responsable* a fin de evitar las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no planificados. (PL 1427-D-05)

Art. 2º.- La Ciudad Autónoma de Buenos Aires garantiza el derecho a la información para el ejercicio de *una sexualidad integral responsable* y con formación en valores.

Art. 4º.- La educación sexual integral se basa en los siguientes principios:

-El reconocimiento y la valoración de la *responsabilidad* y el derecho a la intimidad como elementos indispensables en los comportamientos sexuales (Ley 2110).

Aunque tales criterios morales no se vincularon en su totalidad con preceptos religiosos, en el análisis se delimitaron propuestas propiamente católicas. En efecto, las cuestiones morales referidas tanto a la educación como a la sexualidad, especialmente, han sido esferas privilegiadas de intervención de la Iglesia. En la producción de un dominio de saber referido a la sexualidad, esta institución la ha codificado en términos de castidad o bien la ha restringido al espacio del matrimonio y a la finalidad única de la reproducción. Según la Conferencia Episcopal Argentina, la castidad constituye “el correcto desarrollo de la sexualidad, premisa para vivir dignamente el matrimonio, la virginidad consagrada, la soltería o la viudez, valor común para opciones diversas” (CEA 2004). Asimismo, señala que “el matri-

monio es el lugar propio y adecuado de la relación sexual humana, en el cual esposo y esposa, sostenidos por la gracia de Dios, pueden expresar y realizar su amor de una manera comprometida, duradera, libre de egoísmo, abierto a la fecundidad” (CEA 2000). Estos preceptos se fundamentan filosóficamente en una concepción humanista de los individuos y su relación con la divinidad. A este respecto, cabe realizar dos observaciones. Por un lado, esta concepción humanista de la sexualidad por parte de la Iglesia católica es relativamente reciente. En concreto, se instituye y consolida a partir del Concilio Vaticano II iniciado en 1962 (Romo 2004). Por otro lado, el humanismo moderno puede concebirse en su articulación con la sociedad de normalización. En tanto estrategia de poder, el humanismo aparece como el “inventor” de una serie de “soberanías sujetadas” (Foucault 1994: 34). Concretamente, el humanismo cristiano, al decir de Foucault, postuló al alma como soberana sobre el cuerpo, aunque a su vez sometida a Dios. Es desde esta superioridad impuesta del alma sobre el cuerpo que se ha sustentado el rechazo hacia todas las identidades, prácticas y deseos sexuales que tienen como objetivo el placer antes que la castidad o la reproducción dentro del matrimonio.

En Argentina, la Iglesia católica se ha constituido históricamente en un actor de referencia en la política nacional (Stefano y Zanatta 2000), entablando, en su pretensión de “catolización” del Estado y la sociedad, un “diálogo” privilegiado con los distintos gobiernos (Esquivel 2004: 21). En concreto, para el caso analizado aquí, la Iglesia vio favorecida su influencia sobre la delimitación de la educación sexual a partir de la participación de algunos legisladores como sus “voceros” en el ámbito de la Legislatura porteña. Legisladores en contacto cercano con el Arzobispado de la ciudad de Buenos Aires que se pronunciaron explícitamente como devotos del catolicismo y defensores de su doctrina. La Iglesia, sin negarse a la implementación de la educación sexual,

buscó definirla imponiendo sus reivindicaciones históricas en relación a lo educativo: el rol subsidiario del Estado frente a la centralidad de la *familia* y la inclusión de las dimensiones de la *dignidad de la persona* y la *espiritualidad* como partes necesarias de la definición de lo humano. Asimismo, a partir del recorte católico de la sexualidad, a las nociones morales de cuidado y responsabilidad se les agregaron las prescripciones de *castidad* y *fidelidad*:

Art. 7°.- Son objetivos de la educación sexual: [...]

2. Fomentar la *educación sexual responsable*. [...]

4. Promover el valor de la *fidelidad en la pareja*.

5. Informar sobre las *consecuencias de la promiscuidad*.

[...] La sexualidad de la persona es una dimensión de su personalidad que *la dignifica*, que la eleva al grado tal de hacerla capaz de *dar vida por medio de ella*, en efecto, por ella *las criaturas de este mundo tienen la capacidad de donar parte de su vida para darla a otro ser que ellos mismos crean*. (PL 95-D-05).

[...] El objetivo principal de este proyecto [de ley] es que la formación que reciban los jóvenes sea brindada por profesionales capacitados [...] que contribuyan a formar *sujetos responsables de sus actos* y respetuosos de los demás, redundando todo ello en el *fortalecimiento de los vínculos de pareja y de la familia, célula primordial de la sociedad*. (PL 963-D-05).

Art. 4°.- La educación sexual integral se basa en los siguientes principios:

-La integralidad de la sexualidad abarca el desarrollo psicofísico, la vida de relación, la salud, la cultura y *la espiritualidad* y se manifiesta de manera diferente en las distintas personas y etapas de la vida (Ley 2110).

El discurso católico se impuso, en definitiva, como uno de las instancias necesarias en la construcción legislativa de la educación sexual,

ofreciendo significados morales para su definición. La formación del dominio discursivo de la educación sexual apareció así permeable a una moral católica enfocada a la prescripción de un ejercicio “correcto” de la sexualidad y a una responsabilización de los y las jóvenes en cuanto a sus conductas sexuales, el cuidado del propio cuerpo y los vínculos con otras personas. Fue así que se buscó objetivar como *ideal* una identidad y un cuerpo sexualizado acorde a los patrones de la heterosexualidad obligatoria, la monogamia, la castidad y el cuidado de sí mismo.

Legislación, normalización y exclusión

Según lo analizado hasta aquí, en la producción de una política estatal destinada a todo el sistema educativo de la ciudad de Buenos Aires, los saberes médico y católico obraron como instancias de delimitación de determinadas identidades y cuerpos infantiles y adolescentes. Tales instancias ofrecieron objetos de saber legítimos sobre los cuales hablar: una sexualidad ligada a la reproducción, al peligro y a la enfermedad o bien asociada al matrimonio entre hombre y mujer y a la castidad. En otras palabras, ambos saberes cruzaron las enunciaciones efectuadas en el ámbito de la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires imponiendo efectos de heterosexualización. Concebida como una *institución política* (Rich 1999), la heterosexualidad constituye el fundamento y el blanco de múltiples intervenciones discursivas que dan cuenta, en efecto, de su carácter no natural ni obvio, sino construido y problemático. La efectividad de tales instancias discursivas queda sujeta a diversas formas de interpretación y apropiación por parte de aquellos/aquellas sobre quienes pretenden operar. El análisis de estos procesos concretos de subjetivación excede, sin embargo, las intenciones de este trabajo. Lo que se busca destacar es el hecho de que para volver enunciable la identidad sexual infantil y adolescente fue necesario pasar por el filtro de instancias pato-

logizantes, moralizantes y, en definitiva, excluyentes.

Cabe señalar que en las propuestas parlamentarias también aparecieron referencias explícitas al reconocimiento del placer, el erotismo y la diversidad de identidades sexuales como parte de los contenidos de la educación sexual. Es decir, una serie de opciones contrarias a la matriz normalizante de las instancias médica y católica:

Art. 8º.- Serán contenidos y objetivos de la Educación Sexual: [...]

2) La reivindicación y la concientización de que el erotismo y el placer son intrínsecos de la sexualidad.

3) La reivindicación y el fomento por el respeto a la diversidad sexual (homosexualidad, lesbianismo, bisexualidad, heterosexualidad, transexualidad) (PL 1444-D-06).

Sin embargo, tales referencias fueron “colonizadas” por los discursos médico y moral. Es decir, quedaron ausentes en la Ley finalmente sancionada –en tanto representante de *la* educación sexual–. Al decir de Monique Wittig, los *discursos de heterosexualidad* –como el médico y el católico– “nos niegan toda posibilidad de hablar si no es en sus propios términos” (2006: 49). La Ley de Educación Sexual Integral se conformó, por tanto, en medio de un juego normalizante de limitaciones y exclusiones. En efecto, siguiendo a Butler, “el poder también funciona mediante la forclusión de efectos, la producción de un ‘exterior’, un ámbito inhabitable e ininteligible que limita el ámbito de los efectos inteligibles” (2005: 56). De modo tal que normalización y exclusión son una y otra producciones simultáneas y dependientes. Desde esta matriz de poder, lo *anormal* se constituye como el *exterior constitutivo* del terreno de la normalidad, siendo recortado como ese otro espacio necesariamente excluido, pero a la vez parte necesaria del conjunto de estrategias discursivas normalizantes.

En tal sentido, el discurso médico recortó una versión patologizada y biologizada de la

sexualidad. Definió al cuerpo adolescente embarazado, iniciado sexualmente de modo “precoz”, sometido al aborto o contagiado por enfermedades de transmisión sexual como anomalías invivibles. Del mismo modo, el discurso moral y católico produjo un ideal de identidad sexualmente responsable en la que los imperativos de castidad y matrimonio se asentaron en una indiscutida heterosexualidad. Ello supuso la delimitación de un espacio de cuerpos sexualmente descuidados (irresponsables, no heterosexuales, deseantes, promiscuos) y, por tanto, moralmente abyectos. La articulación entre ambas instancias reforzó así un binarismo sexual y genérico fundado en una matriz heterosexual continuamente replicada. Según gran parte de las propuestas legislativas, al cuerpo del varón y al cuerpo de mujer les corresponde ejercer un tipo de sexualidad reproductiva, de prevención del riesgo o de represión del pecado. Las propuestas de educación sexual, al reiterar este tipo de normas biologicistas, patologizantes y moralizantes, operaron como enunciaciones performativas sobre las identidades infantiles y adolescentes. El *ideal* de futuro sujeto sexual y ciudadano a formar llevó al terreno de la anormalidad a todas aquellas identidades rechazadas desde las instancias médica y católica: lesbianas, putos, travestis, maricas, bisexuales, *gays*, tortas, transgéneros...⁹

Dada la producción excluyente de la educación sexual en el marco de la instancia legislativa, ¿qué se esperará de tales identidades en las escuelas a partir de la concretización de la Ley sancionada?, ¿serán cuestionadas en su producción como *anormalidades* o serán silenciadas y forzadas a mantenerse en el ámbito de lo “privado”? ¿Y qué sucederá con esas identidades en el terreno social y político más amplio?, ¿serán merecedoras del status de sujetos

de derecho y actores ciudadanos o serán relegadas a la posición de “minorías” toleradas?

Perspectivas *queer*, educación y ciudadanía

La Ley sancionada establece entre sus objetivos el reconocimiento y garantía del “derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual...”. Según lo expuesto hasta aquí, nos preguntamos si ¿será suficiente esta declaración de principios? ¿Serán las escuelas espacios abiertos a la diferencia como tal o se replicarán allí las posiciones del tolerante y el tolerado? ¿Serán las aulas ámbitos de discusión de la construcción social de la normalidad o prevalecerán allí los discursos heteronormativos? Se vuelve necesaria, frente a este panorama, una perspectiva educativa que desestabilice las certezas y ponga en cuestión las premisas de la educación sexual legislada. En este sentido, una pedagogía *queer* aparece como una posible estrategia perturbadora de los parámetros normalizantes que hacen de la educación sexual una educación *heterosexual*. Una pedagogía tal “revela la falta de reflexión sobre la normalidad” (Britzman 2002: 203) y, por tanto, problematiza “las estrategias normalizadoras que, en el marco de otras identidades sexuales (y también en el contexto de otros grupos identitarios, como los de la raza, nacionalidad o clase), pretenden dictar y restringir las formas de vivir y de ser” (Louro 2001: 16). Se pondría así en cuestión toda certeza, no sólo acerca de la sexualidad, sino también acerca de la producción del conocimiento, la verdad y los sujetos. No desde una posición victimizada ni paternalista, sino desde una crítica deconstructiva del entramado de poder-saber que funda las relaciones sociales en general y las relaciones pedagógicas en particular.

Esta actitud *queer*, trasladada al terreno político más amplio, implicaría la perturbación

9 El carácter abierto de esta mención pretende resaltar la inestabilidad y mutabilidad de toda categoría identitaria e indicar los múltiples entramados de poder –teóricos, políticos, económicos– que pueden actuar en la sustancialización y regulación de las definiciones ya sea de la “homosexualidad”, lo propiamente “gay”, etc.

de los mismos patrones normalizantes que atraviesan las políticas estatales en relación a la sexualidad, el cuerpo y la vida. Es decir, la puesta en jaque tanto de la catolización parte como de los cánones del saber médico-biológico prevaletentes en las actuales políticas sexuales y reproductivas. No se trata de negar los derechos adquiridos, las luchas que los precedieron, ni la indiscutible relevancia que tienen para muchas personas. Se trata, antes bien, de centrarse en la invisibilización y exclusión que las políticas sexuales y reproductivas operan sobre el conjunto de individuos que no responden a las premisas morales y reproductivo-biológicas subyacentes. Esto es, individuos marcados por la marginación política, en tanto sujetos sexuados y ciudadanos limitados por las instituciones heteronormativas.

El ejercicio igualitario de la ciudadanía sexual, desde la misma diferencia, sin exclusiones ni jerarquías, debería pasar por una instancia tal de perturbación de las tecnologías de normalización. La puesta en práctica de tal ejercicio político supondría la reivindicación del derecho a imaginar nuevas posibilidades para todos, todas, todos, todas. En definitiva, nuevas posibilidades identitarias, educativas, ciudadanas y sociales.

Bibliografía

- Armus, Diego, 2000, "El descubrimiento de la enfermedad como problema social", en Mirta Lobato, editora, *El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Sudamericana, Buenos Aires.
- Britzman, Deborah, 2002, "La pedagogía transgresora y sus extrañas técnicas", en Rafael Mérida Jiménez, editor, *Sexualidades transgresoras*, Icaria, Barcelona.
- _____, 1996, "O que é essa coisa chamada amor. Identidade homossexual, educação e currículo", *Educação e Realidade*, Vol. 21, No. 1, UFRGS, Porto Alegre, pp.71-96.
- Butler, Judith, 2007, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Paidós, Barcelona.
- _____, 2005, *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*, Paidós, Buenos Aires.
- Conferencia Episcopal Argentina, 2004, *La familia: imagen del amor de Dios*. Disponible en <http://www.caritas.org.ar/download/documentodelafamilia04.doc>, [consultado el 01/03/09].
- _____, 2000, *La buena noticia de la vida humana y el valor de la sexualidad*. Disponible en http://www.cea.org.ar/07-prensa/la_buena_noticia_de_la_vida.htm, [consultado el 01/03/09].
- Di Stefano, Roberto y Loris Zanatta, 2000, *Historia de la Iglesia en Argentina. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Mondadori, Buenos Aires.
- Epstein, Debbie y Richard Johnson, 2000, *Sexualidades e institución escolar*, Morata, Madrid.
- Esquivel, Juan, 2004, *Detrás de los muros: la Iglesia católica en tiempos de Alfonsín y Menem, 1983-1999*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.
- Fainsod, Paula, 2006, *Embarazo y maternidad adolescente en la escuela media*, Miño y Dávila, Buenos Aires.
- Foucault, Michel, 2006, *El nacimiento de la clínica*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- _____, 2005, *La arqueología del saber*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- _____, 2003, *Historia de la sexualidad 1: La voluntad de saber*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- _____, 2003a, *Historia de la sexualidad 2: El uso de los placeres*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- _____, 1996, *La vida de los hombres infames*, Altamira, La Plata.
- _____, 1996a, *Genealogía del racismo*, Altamira, La Plata.
- _____, 1994, "Más allá del bien y del mal", en Julia Varela y Fernando Álva-

- rez-Uría, compiladores, *Microfísica del poder*, La Piqueta, Barcelona.
- Heller, Ágnes y Ferenc Fehér, 1995, *Biopolítica. La Modernidad y la liberación del cuerpo*, Península, Barcelona.
- Le Breton, David, 1995, *Antropología del cuerpo y Modernidad*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Lopes Louro, Guacira, 2001, "Teoría queer: una política pos-identitaria para la educación", *Cuaderno de Pedagogía Rosario*, No. 9, Centro de Estudios en Pedagogía Crítica, Rosario, pp.7-19.
- _____, 1999, "Pedagogías da sexualidade", en Guacira Lopes Louro, compiladora, *O corpo educado. Pedagogias da sexualidade*, Auténtica, Belo Horizonte.
- Morgade, Graciela, 2006, "Sexualidad y prevención: discursos sexistas y heteronormativos en la escuela media", *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación*, No. 24, IIICE, Buenos Aires, pp.27-33.
- Nouzeilles, Gabriela, 2000, *Ficciones Somáticas: naturalismo, nacionalismo y políticas médicas del cuerpo (Argentina 1880-1910)*, Beatriz Viterbo, Rosario.
- Petracci, Mónica y Mario Pecheny, 2007, *Argentina, derechos humanos y sexualidad*, CEDES, Buenos Aires.
- Rich, Adrienne, 1999, "La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana", en Marysa Navarro y Catharine Stimpson, compiladoras, *Sexualidad, género y roles sexuales*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Romo, Waldo, 2004, "Credibilidad de la enseñanza de la Iglesia sobre la sexualidad", *Teología y Vida*, Vol. 45, No. 2-3, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, pp.366-410.
- Salessi, Jorge, 1995, *Médicos, maleantes y maricas: higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación argentina (Buenos Aires 1871-1914)*, Beatriz Viterbo, Rosario.
- Tadeu da Silva, Tomaz, 1999, *Espacios de identidad. Nuevas visiones sobre el currículum*, Octaedro, Barcelona.
- Wittig, Monique, 2006, "El pensamiento heterosexual", en Monique Wittig, *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Egales, Barcelona.

Ciudadanías y homosexualidades en Colombia¹

Homosexualities and Citizenships in Colombia

Jorge Luis Aparicio Erazo

Estudiante de comunicación social y periodismo de la Universidad del Valle, Colombia.

Correo electrónico: jorgeluisaparicio@yahoo.com

Fecha de recepción: abril 2009

Fecha de aceptación y versión final: julio 2009

Resumen

Este artículo intenta analizar las maneras en que las personas homosexuales están accediendo al ejercicio de las ciudadanías en Colombia. Se arguye que la participación ciudadana de los homosexuales no depende ni se agota únicamente en la dimensión política formal y normativa, sino que va de la mano de procesos individuales, informales y micropolíticos; así como de las negociaciones entre ambas esferas. Desde esta perspectiva, cobran importancia tanto las acciones realizadas por los grupos activistas formales como toda una serie de prácticas cotidianas y vinculaciones no formales que se transforman en mecanismos de integración o extrañamiento subjetivo de las homosexualidades en la sociedad.

Palabras clave: homosexualidades, ciudadanías, activismo, micropolíticas

Abstract

This article attempts to analyze the ways in which gays people can access the exercise of citizenship in Colombia. It is argued that citizen participation of homosexuals doesn't depend nor is exhausted by the political and normative dimension, but that it goes hand in hand with individual, informal and micropolitical processes; as well as negotiations between the two areas. From this perspective, the actions realized by the formal activist groups, as well as a series of everyday actions and informal associations (that are transformed into mechanisms of integration or subjective alienation of homosexuals in society) gain importance.

Keywords: homosexualities, citizenships, activism, micropolitics

1 Agradezco las observaciones y sugerencias dadas por Camilo Aguilera Toro al primer borrador de este artículo.

Lo que para una minoría racial o inmigrante es el problema de cómo conservar o recuperar –o, a lo sumo, reensamblar– una cultura ancestral, es para los gays el problema de crear una cultura que “nunca ha existido”.

Carlos Basilio Muñoz

Empiezo este artículo con la cita del sociólogo uruguayo Carlos Basilio Muñoz, pues expresa la problemática neurálgica de las luchas políticas que varias organizaciones de homosexuales han venido librando en las últimas tres décadas. Su consumación implica una sacudida a las enraizadas estructuras de los “discursos biopolíticos heteronormativos”², asumidas la mayoría del tiempo como naturales y generalizables. En efecto, a diferencia de otros grupos sociales minoritarios, los homosexuales no son herederos de una tradición cultural ancestral, no poseen un dialecto específico, no luchan por una autonomía federal de autogobierno, por transferencias de poder o por territorialidades con fronteras delimitadas. De igual manera, la orientación sexual no crea una población homogénea sino, por el contrario, una colectividad variada en conductas sexuales, etnicidades, edades, capas socioeconómicas, idearios políticos, etc.

Lo que la frase de Muñoz introduce en el debate es la posibilidad de considerar lo “gay” como una *cultura*, con las propiedades e implicaciones sociales y políticas que esta denominación acarrea³. Desde la tradición antropológica,

la noción de cultura remite más bien a una dimensión específica de los grupos humanos ligados a sus prácticas simbólicas en las que convergen una serie de componentes lingüísticos, étnicos y religiosos. Aunque la exclusión es una práctica atravesada por lo cultural, desde un punto de vista antropológico no podemos decir que la orientación sexual constituya efectivamente una «cultura».

Ahora bien, pese a no poseer las características de otras minorías sociales, los homosexuales han construido una identidad pública y colectiva –en la que ha jugado un papel importante el mercado– casi de tipo “étnico-racial” (Gamson 2002). Como ya Sheyla Benhabid ha señalado, el sentido de cultura como elemento de cohesión social se transforma profundamente cuando ésta se relaciona o se asume directamente desde la identidad –lo que presupone una marcación de la diferencia–, tornándose en sinónimas. La imbricación de estos dos conceptos, cultura e identidad, toma especial relevancia en las luchas de las organizaciones de homosexuales en Colombia, pues “los grupos que actualmente se constituyen en torno a dichos indicadores identitarios exigen el reconocimiento legal y la distribución de los recursos del Estado y de sus organismos para proteger o preservar sus especificidades culturales” (Benhabid 2006: 22).

La resuelta reivindicación de los grupos activistas por los derechos a la expresión pública de la orientación sexual y de género, y por la reorganización y desarrollo de procesos estatales que busquen la equidad de género, han provocado acaloradas controversias en las ramas del poder público tanto nacionales como locales. Este tipo de experiencias estarían nombrando un fenómeno común: la orienta-

reivindicar su deseo a través de la consolidación de un estilo de vida y una identidad. Este término corresponde, pues, a un momento histórico en el que los homosexuales empezaron a legitimar sus preferencias como una forma de “ubicarse” en la sociedad heteronormada, sobre todo a través de la consolidación de bienes, servicios y espacios en los cuales podían expresar sus deseos y gustos.

2 Carlo Muñoz (2006) se refiere a los discursos biopolíticos heteronormativos como aquellos saberes y enunciaciones construidos social e históricamente que intentan razonar, organizar y significar un orden cultural de los roles de género a partir de las diferencias sexuales de los cuerpos. Este conjunto de saberes, al fraguarse como agentes normalizadores y legitimadores de un determinado orden social y estar estrechamente ligados a los poderes hegemónicos, operan en la cotidianidad y en la institucionalidad como obstáculos para la gestión política de las reivindicaciones de las personas que no son heterosexuales.

3 No hay que olvidar que la palabra gay (divertido, alegre, de su acepción inglesa) fue adoptada por los homosexuales en Estados Unidos como una manera de

ción sexual y de género se ha convertido en épocas recientes en un área privilegiada para el compromiso individual, el ejercicio de derechos y deberes frente al Estado y la instauración de “políticas de identidad”. En otras palabras, para el ejercicio de lo que algunos pensadores han denominado “ciudadanía homosexual” (Muñoz 2005). De manera general, los grupos activistas de homosexuales en Colombia están encaminados a la obtención y pleno ejercicio de la ciudadanía, entendida ésta como la situación legal de igualdad entre miembros de una comunidad política que comparan los mismos derechos y deberes.

Sin embargo, muchos homosexuales que han “salido del closet”⁴ —o han decidido permanecer en él— optan por no vincularse a estas agrupaciones, no hacer explícitas sus filiaciones partidistas y no evidenciar un proyecto político formal. Esta situación ha desembocado en una serie de imaginarios totalizadores que sentencian a la mayoría de gais como “no interesados en la política”, “desconfiados de los gobernantes” o “apáticos frente a los cambios en la sociedad”. Esta realidad, que algunos analistas interpretan como “anomia política” o como la interiorización de la dominación heteronormativa, es una cuestión más ininteligible.

Que muchos homosexuales no opten por politizarse por la vía “formal” podría señalar hondos cambios en las maneras tradicionales de relación entre sujeto y sociedad. Cambios en los que se ponen en juego, de manera subjetiva, formas de liberación cultural, corporal e ideológica, que fracturan las pautas y los paradigmas de comportamiento normativizado, en los espacios y grupos sociales en que estas personas se desenvuelven. A su vez, este escenario *apolítico* también sostiene una crítica —en el sentido de cuestionar y poner en crisis— sobre el perfil formal que históricamente ha defini-

4 Con el modismo “salir del closet” se conoce a la práctica en la que una persona homosexual declara de manera voluntaria y pública su orientación sexual o identidad de género.

do el concepto de ciudadanía, y que tiende hacia un ideal de los “buenos miembros de la comunidad”. Aquí viene muy a lugar la interesante reflexión de Marcia Ochoa, pues “para elaborar proyectos de sociedad verdaderamente inclusivos hay que imaginar que no todos los ciudadanos van a ser buenos y conformes a las expectativas de participación social (educados, interesados, racionales, o no-frívolos). Es vital para cualquier proyecto de transformación social bregar con la complejidad, y con los sujetos que frustran” (2004: 242).

Este ensayo cobra sentido bajo la siguiente hipótesis: la mayoría de las políticas de ciudadanía que están jalonando los grupos activistas organizados de homosexuales en Colombia son funcionales al sistema regularizador y neoliberal, en tanto se basan en la integración y la asimilación al régimen biopolítico heteronormativo. De ahí que la coyuntura de crisis que vive Colombia haga necesario repensar no sólo el sentido de este tipo de políticas, sino también toda la serie de prácticas cotidianas y vinculaciones no formales que devienen en “posibilidades efectivas que tiene el individuo de influir en su entorno” y “librarse de la normatividad del deber ser” (Maffesoli 2005: 16).

De gais a LGTB: trayectos activistas en Colombia

Las dinámicas organizativas de las personas homosexuales⁵ en Colombia deben entenderse

5 Utilizó el término en forma plural pues el concepto de homosexualidad —aparecido a finales del siglo XIX para designar una enfermedad o un trastorno mental— no se manifiesta de manera unívoca. Por el contrario, existen distintas maneras de vivir y expresar la orientación sexual, diferentes a la normativa, las cuales no se agotan en la experiencia erótico-genital ni se definen a partir de su antagonismo con las heterosexualidades. Para efectos de este artículo, las homosexualidades, si bien se refieren a la atracción erótico-afectiva entre personas del mismo sexo, también se asume como una “ley de circulación” y un “formato” del “sistema sexo-género” (Preciado 2002: 19). En ese sentido, la idea de que existen múltiples homosexualidades también

como un proceso más bien reciente, que empezó hasta bien entrada la década del 70 del siglo pasado, como repercusiones de los disturbios de Stonewall y los cambios socioculturales obtenidos por los grupos feministas y gay en Estados Unidos y Europa desde los años 60. El llamado Movimiento por la Liberación Homosexual en Colombia se hizo palmario en Medellín. En esta ciudad, tuvo lugar el segundo grupo de reunión de hombres gais⁶, “Grupo de encuentro por la liberación de los gais⁷”. Fue fundado y dirigido por León Zuleta, docente universitario, filósofo y lingüista y miembro del Partido Comunista (Velandia 1999). Con el fortalecimiento de los procesos reivindicativos, en 1980 los incipientes grupos activistas de Colombia obtuvieron su primer logro jurídico: la despenalización de la homosexualidad por medio del decreto 100⁸.

Tras la despenalización de la homosexualidad, los colectivos activistas de gais en Colombia empezaron a consolidarse y multiplicarse, cuestionando rápidamente el semblante heterosexista y excluyente de las políticas estatales como mecanismos de control y estructuración del orden social. No obstante, estas demandas por la igualdad se toparon

pronto con un difícil panorama: la propagación del VIH-SIDA. Los discursos médicos y periodísticos que en un principio definieron a esta enfermedad como la de las “cuatro haches” –recalcando que los llamados “grupos de riesgo” eran básicamente los haitianos, los hemofílicos, los heroinómanos y los homosexuales– generaron una serie de presiones sobre los homosexuales desde diversos sectores sociales, que más tarde se tradujeron en una renovación de la homofobia. Sin embargo, la pandemia también ayudó a una toma de conciencia sobre los riesgos de esta comunidad y fungió como vehículo cohesionador, animando la consolidación de redes nacionales e internacionales que propusieron al VIH-SIDA como vector del trabajo y formación de identidades y comunidades. Según comenta Serrano Amaya, “en este contexto, el trabajo de activistas, académicos y educadores creó una serie de conexiones entre el tema del SIDA y las discusiones internacionales sobre derechos sexuales y reproductivos, que permitió a su vez otras conexiones entre los temas de derechos sexuales y derechos humanos” (2006: 360-361).

Un segundo momento en las formas de agrupación de homosexuales en Colombia se marca con la promulgación de la Carta Constitucional de 1991, que instituye una serie de derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la vida, a la igualdad, al desarrollo de la libre personalidad y a la consolidación de una democracia participativa y no representativa. Al establecer un orden de beneficios para los diferentes sectores sociales, sin especificarlos, la Constitución de 1991 también supuso la anulación de aquellos referentes identitarios que posibilitaban la demanda de una nación con una única lengua, religión, raza y ordenamiento binario del género, lo que resultó en una explosión de micro-comunidades que reivindican no sólo su existencia sino también sus especificidades identitarias y culturales.

En este contexto, también se intensifican los debates alrededor de la violación de los Derechos Humanos en el caso de homosexua-

alude a que ellas están en permanente construcción, configuración o negociación, de acuerdo a los contextos históricos, espaciales, políticos y culturales en los que emergen. Además, se inscriben en los sujetos junto a otros discursos como los de la clase social, raza, nación, sexualidad y género. Aunque los términos “homosexual y gay” surgen en espacios y momentos históricos concretos, en el texto se utilizan de manera indistinta.

6 El primer grupo de homosexuales en Colombia del que se tiene conocimiento se llamó “Los Felipitos”, y apareció en Bogotá hacia la década de los 40. De carácter clandestino, este grupo estaba compuesto completamente por hombres pertenecientes a los círculos intelectuales y artísticos de la época y su propósito era simplemente crear un espacio de socialización, por lo que las intenciones reivindicativas no hicieron parte de su agenda.

7 Escrito de esta manera para enfatizar la resistencia a las imposiciones lingüísticas norteamericanas.

8 El *acceso carnal homosexual* había estado clasificado como delito en el sistema jurídico del país desde 1936 con la promulgación del Código Penal.

les, lo que se convierte rápidamente en eje para promover proyectos de ley ante instancias públicas. Entre 1991 y 2000 se produjeron conquistas legislativas, así el establecimiento de marcos jurídicos para algunas demandas de las personas homosexuales, relacionadas entre otras, con el cambio de nombre de masculino a femenino y viceversa, la inclusión de hombres gays en las Fuerzas Militares, el respeto a la libre opción sexual, el derecho a la educación y las uniones maritales (Velandia 1999: 157-208). Respecto a estos avances, resulta relevante y sintomático que en Colombia muchas personas no heterosexuales hayan recurrido a la acción jurídica de tutela* para acceder y garantizar el ejercicio de sus derechos con relación al trabajo, la dignidad, la igualdad, la libertad y la educación. Según la ONG Colombia Diversa, este hecho “muestra no sólo un desarrollo precario de las normas en asuntos LGTB (lesbianas, gays, trans y bisexuales), sino un bajo nivel de apropiación por parte de las personas LGBT de mecanismo de protección de sus derechos” (Colombia Diversa 2005: 21). De igual manera, también es muy dicente la histórica incongruencia entre el Congreso de la República, máximo órgano legislativo del país, y la Corte Constitucional, entidad encargada de velar por el cumplimiento de la Constitución, respecto al reconocimiento legal de los derechos fundamentales, de primera, segunda y tercera generación⁹.

* “La acción de tutela, regulada en el artículo 86 de la Constitución Política [...] constituye el principal y más efectivo medio de protección de los derechos fundamentales [...] ante las acciones u omisiones de las autoridades o de los particulares que los vulneren o amenacen. Inclusive bajo los estados de excepción”. Cifuentes Muñoz, Eduardo, 1997, “La Acción de Tutela en Colombia”, *Ius et Praxis*, Año 3, No. 1, pp. 165-174. (N. de la E.).

9 Prueba de ello han sido los más de siete proyectos de ley caídos en los debates del Congreso y los más de 16 casos tratados y resueltos por intervención de la Corte Constitucional, entre los que se encuentran los derechos patrimoniales de personas del mismo sexo, la protección de los homosexuales en los centros penitencia-

Con la entrada del presente siglo, se empiezan a producir discursos y prácticas con tendencia a incluir las demandas comunes de los sujetos con diversas orientaciones sexuales e identidades de género. En este panorama, resultan vitales las labores gestionadas por la organización no gubernamental Proyecto Planeta Paz, que a partir de 2001 promueve la integración de las problemáticas derivadas de la exclusión y discriminación en razón de las orientaciones sociales e identidades de género. Es aquí cuando se empieza a hablar de grupos LGTB¹⁰ y a impulsar la creación de redes a nivel nacional y de agendas compartidas para acciones políticas (Planeta Paz 2002).

Este suceso –unido a la emergencia de nuevos grupos activistas, líderes independientes y organizaciones no gubernamentales¹¹– motivó un viraje en las agendas políticas de los gays, quienes empezaron a incluir con más fuerza los temas de los Derechos Humanos, derechos sexuales y reproductivos y el ejercicio de la(s)

rios y el tratamiento no discriminatorio hacia los gays en las fuerzas armadas de la nación. Hasta la fecha, el Congreso únicamente ha aprobado la despenalización de la homosexualidad (1980) y la firma de una norma en el Código Penal que aumenta la pena tras verificarse que el delito fue originado por la orientación sexual y de género de la víctima (2000).

10 Esta sigla –que se popularizó en Europa y Estados Unidos en la década de los 90– intenta, por un lado, reunir y designar a las identidades por orientación sexual de las personas que se asumen como gays, lesbianas, transgeneristas y bisexuales, y por el otro, simbolizar la superación del “origen clínico” del término homosexual. No obstante, la adopción de este término no ha estado exenta del debate público: algunos teóricos y activistas alegan tanto por su aceptación acrítica por parte del movimiento como por la intención de igualar las demandas de las diversas identidades contenidas en él.

11 Aquí conviene resaltar la importante labor realizada, para la obtención de algunas conquistas legales para los homosexuales y debates sobre el tema en Colombia, por la ONG Colombia Diversa, el Grupo de Derecho de Interés Público (G-DIP) de la Universidad de los Andes, la Comisión Colombiana de Juristas, así como de los colectivos Red de Apoyo a Transgeneristas (Trans-ser), Corporación Triangulo Negro, Grupo DeGenéres-E y líderes independientes como Manuel Velandia, Germán Rincón Perffetti, José Serrano, Florence Thomas y Carolina Giraldo.

ciudadanía(s). En este contexto y de la mano de las discusiones alrededor del aborto, la prostitución y las cirugías de reasignación de sexo, aparece la idea de una *ciudadanía sexual*. Este tipo particular de ciudadanía, enfatiza la idea de que las orientaciones sexuales, las identidades de género y las prácticas sexuales son aspectos relevantes tanto en la vida de las personas como del colectivo social. Este tipo de ciudadanía busca integrar y legitimar social, política y legalmente las diversas expresiones sexuales existentes en la sociedad (Muñoz 2005).

Como sugiere Muñoz (2006: 108), las discusiones sobre el reconocimiento de los derechos civiles, políticos, sociales y sexuales de los homosexuales no se pueden desarraigar de las discusiones sobre la equidad de género. Lo que a su vez exige complejizar la noción de “género”, pues éste no solamente es la “representación cultural de la diferencia sexual” (Lamas, citada en Serrano 1996: 70), sino también un efecto de las prácticas lingüístico-discursivas (Butler, 1991) y una construcción corpóreo-prostética que deviene efectiva en la medida en que logre incursionar en la materialidad de los cuerpos (Preciado 2002).

El fortalecimiento de las dinámicas organizativas de los gais se reflejó en una serie de acciones políticas concretas que buscaban disminuir el nivel de desvalorización y exclusión en el que se encontraban. Entre los logros obtenidos en el presente siglo se encuentran la abolición de las normas que establecían el “homosexualismo” como inhabilidad para ejercer el cargo de notario, la orden a los establecimientos de educación del país de no establecer reglas en los manuales de convivencia que sancionaran la expresión de la orientación sexual y de género en los estudiantes, la declaración de ilegalidad del reglamento disciplinario de las Fuerzas Militares que incluía menciones negativas hacia las personas gais, el reconocimiento de los derechos patrimoniales a las parejas del mismo sexo y de afiliación de sus parejas en los espacios de salud en los mis-

mos términos y condiciones de las parejas heterosexuales, entre otros (Colombia Diversa 2005).

En los últimos cinco años, la idea de un ejercicio de ciudadanía plena para los homosexuales en Colombia ha tomado fuerza a través del diseño e implementación de las denominadas “políticas públicas”. Al respecto, Pecheny (2009) señala que las “políticas públicas” son procesos tanto corporativos como intersubjetivos, que conciernen a formas de planear y enfocar leyes, modificar los códigos y valores institucionales, producir acciones expresivas y comunicativas y conducir a la mejoría de la calidad de vida de los actores involucrados y de la sociedad en general. Al aludir a cuestiones de distribución de bienes tanto para sujetos incluidos como excluidos, “las políticas públicas contribuyen a la definición y contenidos de la ciudadanía” (Pecheny 2009: 3).

No obstante, con relación a este debate, y pese a los avances que se han logrado en algunas localidades del país¹², lo cierto es que en Colombia aún no existen políticas públicas para prevenir y aniquilar las formas de exclusión y las violaciones a los derechos humanos y potenciar la participación de las personas homosexuales. Es factible que las razones que expliquen esta situación sean la poca relevan-

12 Hago referencia en particular a las iniciativas llevadas a cabo en algunas de las ciudades y departamentos de Colombia: en el 2006 el Concejo de Medellín institucionalizó una serie de medidas dirigidas al desarrollo y protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con especial énfasis en la diversidad sexual y de géneros. El 27 de septiembre del mismo año, la Gobernación y la confluencia de organizaciones, líderes y lideresas LGTB del Valle del Cauca firmaron un Acuerdo Social de Voluntades en el que gestionó una política de reconocimiento, diálogo e inclusión social para proyectos comunes con la Gobernación. El 28 diciembre de 2007, la Alcaldía Mayor del Distrito Capital de Bogotá estableció, junto con grupos, organizaciones y líderes gais, el Decreto 608, sobre los “Lineamientos de la política pública para la garantía de derechos de las personas LGBT y sobre identidades de género y orientaciones sexuales”. El primero de abril de 2009, el alcalde de Bogotá Manuel Moreno estableció, por medio del decreto 371, una revisión a estos lineamientos.

cia que algunas administraciones locales le otorgan al tema, así como la falta de cohesión de grupos y líderes activistas que logren presionar estos cambios. De igual manera, los debates alrededor del reconocimiento legal de los homosexuales a la constitución de familias, matrimonio y adopción de hijos han tenido históricamente como obstáculos principales las prácticas y los “discursos biopolíticos heterosexistas”. Discursos que se ejercen desde ciertos sectores sociales moralistas y conservadores y desde la Iglesia católica, los cuales ponen de manifiesto “las disputas políticas propias de los procesos de construcción de las agendas públicas y legislativas en el país” (Muñoz 2006: 107).

Pese a la importante labor realizada por los grupos activistas colombianos en los últimos treinta años, en la actualidad las personas gays, debido a la falta de protección por parte del Estado, sufren de la falta de garantías frente a varios derechos humanos, y constantemente son víctimas de homicidios, torturas físicas y psicológicas, y tratos crueles y degradantes.

Ciudadanización homosexual formal

Como se advirtió en este breve recorrido histórico por los trayectos activistas LGTB, para ingresar a los procesos de ciudadanización formal, los homosexuales colombianos debieron incorporarse lentamente a las dinámicas y a los mecanismos de participación propios de las democracias liberales. Esto ha implicado la lógica de una legislación diferenciada: el Estado debía establecer pautas jurídicas para las personas con una sexualidad distinta a la heterosexual. Este tipo de demandas de ciudadanía se basa en la idea de los llamados *derechos especiales de representación*, que “expresan el reclamo de los grupos minoritarios por el reconocimiento de la igualdad en la diferencia” (López Lopera 2001: 120). Desde una perspectiva amplia, esta clase de acciones políticas (al nombrar la crisis del régimen de representa-

ción) busca reivindicar el derecho de los homosexuales a adoptar y reproducir los modelos imperantes en la sociedad heteronormada.

Como ha quedado demostrado en las últimas dos décadas, estas maniobras políticas suelen ser aprehendidas y resemantizadas por los Estados contemporáneos, bajo unos parámetros biopolíticos que reorientan el control de la vida de los ciudadanos. Uno de los ejemplos más dicientes de este manejo biopolítico de las demandas de los grupos gay ha sido los intensos debates en torno al reconocimiento legal de las “parejas de hecho”. Como bien anota Cleminson (aludiendo al caso de Andalucía, España, pero extensible al fallo profendido por la Corte Constitucional de Colombia en 2007¹³) esta forma jurídica únicamente es admisible en determinadas jurisdicciones si se verifica una serie de condicionantes básicos (identificación personal, documento que compruebe el estado civil de soltería, comprobantes de que los postulados no están impedidos para ser “pareja de hecho”, pedir la aprobación a través de un formulario para ser “pareja de hecho”, etc.); por lo demás, muy similares a los exigidos y promulgados a las uniones matrimoniales de tipo civil o religioso. “Víctimas de las más completas discriminaciones en tiempos anteriores, ahora los homosexuales son ‘recuperados’ como seres con derechos, ‘útiles’ para la sociedad si siguen ciertas reglas y pautas en su inscripción como pareja jurídicamente ‘de verdad’” (Cleminson 2005: 133).

13 En 2007 la Corte Constitucional de Colombia legalizó las uniones de hecho entre personas del mismo sexo, convirtiéndose en el primer país en América Latina en el que entró en vigencia y ejercicio este derecho. En Uruguay esta misma ley –aunque con algunas restricciones más que la colombiana– había sido aprobada el mismo año, pero entró en vigor en 2008. En otros países de América Latina, las uniones de hecho de homosexuales han sido aprobadas en ciertas ciudades y provincias de acuerdo a la legislación propia de cada circunscripción. Tal es el caso de Ciudad de México (México), Río Grande do Sul (Brasil) y Buenos Aires, Villa Carlos Paz y Río Negro (Argentina).

En ese sentido, Dolores Juliano (2004) señala que las formas de exclusión y marginalización de ciertos sectores sociales no se extinguen con el paso del tiempo, sino que se resignifican de acuerdo a los contextos culturales en las que dichas formas circulan. Con la visibilización de los gais en las últimas décadas, también se produjo un cambio de paradigma, donde el mercado revalorizó las producciones simbólicas y los consumos culturales ligados a las orientaciones sexuales. Precisamente la idea de que existe una “identidad” o una “cultura” gay acaeció en gran medida por la consolidación de toda una serie de productos, servicios y espacios dirigidos a satisfacer los gustos y deseos de los homosexuales. Siguiendo la idea de García Canclini (1995), hoy podríamos decir que la fuerza de la economía global ha determinado que sea el mercado a través del consumo y la creación de guetos –y no necesariamente el Estado por medio de la participación política formal– el factor privilegiado para que muchos gais accedan a la integración social y a la participación en la esfera pública. La entrada del llamado *pink market*¹⁴ en Colombia es un “referente cultural transnacional” (Canclini 1995: 31), que hace que muchos analistas estén convencidos de que los procesos de reivindicación política de los homosexuales están más cerca del mercado que de la lucha por una sociedad más democrática (Gonzales 2007: 163).

Por otro lado, el orgullo de la homosexualidad compartida y la afirmación de la diferencia identitaria a partir de la orientación sexual se muestran como vehículos novedosos para la autosegregación. En ese sentido, la mayoría de estas políticas públicas se hallan inscritas en los mismos discursos que pretende contrarrestar, participando incluso en sus estrategias excluyentes. Tanto que casi siempre ponen la orientación sexual como única condición de las

luchas reivindicativas, mientras dejan de lado en su discurso las cuestiones de clase y etnia.

Ciudadanización homosexual informal

Es a la concepción tradicional de ciudadanía –es decir, la correspondencia entre los derechos y los deberes de un miembro de una comunidad establecida, o su igualdad de derechos ante la ley– a la que le debemos la idea de que la participación ciudadana de las personas homosexuales, y en general de toda minoría, está directamente relacionada con la participación electoral, su identificación/vinculación a organizaciones políticas o su militancia en partidos. Las propuestas de estos discursos institucionalizados suelen desconocer que el poder se ejerce desde estrategias polimorfas y proteicas, que no siempre tienen la visibilidad de las desigualdades ejercidas institucionalmente –como por ejemplo, la no aceptación del matrimonio homosexual– sino que se establecen por medio de finas maneras en los centros de la vida cotidiana. Así mismo, las políticas institucionales no advierten que las personas homosexuales conforman una comunidad heterogénea, con múltiples capacidades de generar cambios. En ese sentido, es comprensible que ni los discursos ni las acciones de las políticas estatales o de las organizaciones de base o de los partidos políticos, hayan podido generar formas de respuesta a las exigencias de la mayoría de los homosexuales.

Esta desconexión con las luchas reivindicativas en el ámbito político formal se ha interpretado como la respuesta a la interiorización de los dispositivos de dominación (Castellanos 2008) y ha sido incluso oportunidad para una serie de ataques silenciosos e invisibles a homosexuales¹⁵ por parte de la sociedad heterose-

14 Con el nombre de “pink market” se conoce a las estrategias mercantiles dirigidas a los homosexuales en tanto “nicho de mercado”.

15 Según sostiene Benhabib: “Las prácticas colectivas pueden derivar en daños individuales: a causa de la denigración de la identidad colectiva propia en la esfera pública, los miembros de un grupo pueden perder autoconfianza e internalizar imágenes odiosas de sí

xual. Si bien estas sentencias pueden ser dueñas de una realidad irrefutable, mi argumentación va en otro sentido, pues la realidad muestra que los conductos formales de ejercicio ciudadano son insuficientes para explicar las inusitadas formas en que los homosexuales en Colombia hoy se vinculan como actores visibles y activos de sus comunidades.

Si aceptamos que la ciudadanía en su sentido formal implica una serie de delimitaciones políticas y exclusiones para ejercer el control social, vale la pena preguntarnos ¿dónde quedan los gais que, “fuera del clóset” y sin estar vinculados a ningún grupo organizado, se convierten en actores sociales activos y visibles a través de sus actividades cotidianas, de sus trabajos, de sus formas de encuentro y desencuentro con el “otro” y hasta de sus prácticas sexuales? ¿Cómo se valorizan todos aquellos ejes informales y desinstitucionalizados que los homosexuales utilizan para manifestar públicamente su orientación sexual, sus comportamientos y ampliar sus horizontes de comunicación para situarse en la sociedad?

Ciertas dinámicas y actividades de los homosexuales se convierten en territorios privilegiados para sentirse ciudadanos. Así, la apropiación de espacios públicos urbanos, pero también los lugares “clandestinizados” para la fiesta y la diversión; el lenguaje subversivo y muchas veces humorístico que utilizan, tanto como las “impúdicas” exhibiciones públicas del cuerpo de las prostitutas transexuales; la producción y consumo de bienes culturales; las transformaciones somáticas, entre otras. Todas estas expresiones pueden considerarse ejercicios de una “ciudadanía más cercana a una concepción práctica y cotidiana de la circulación social cuyas reglas se construyen cada día y aún más a partir de las necesidades coti-

dianas e inmediatas de la colectividad o del grupo en cuestión, y no de una ciudadanía oficial o republicana cuyas normas habían sido constituidas por aquellos que se sintieron con el derecho de decir lo que es y lo que debe ser” (Maffesoli 2005: 20).

Entonces surgen algunas preguntas: ¿acaso esta manera de entender la ciudadanía y en general ciertas formas de ejercicio político no está de la mano con el egoísmo que promueve el individualismo, a través del cual se potencia la oposición a la agrupación y el alejamiento de la experiencia colectiva y pública? ¿No es acaso también una forma de negación de la solidaridad por la discriminación compartida?

Desde luego, no se trata aquí de entronizar las formas de participación ciudadana desvinculadas de los procesos formales. Es innegable que esta forma de entender y desplegar la ciudadanía podría estar socavando profundamente lo que Martín-Barbero —aludiendo a las nuevas formas de participación política— entiende por “lo público”. Es decir, lo público en tanto implica “procesos de deliberación y de crítica, al mismo tiempo que se crea la ilusión de un proceso sin interpretación ni jerarquía, que fortalece la creencia en que el individuo puede comunicarse prescindiendo de toda mediación social, y se acrecienta la desconfianza hacia cualquier figura de delegación y representación” (Martín-Barbero 2007: 30-31). De igual manera, muchas de estas acciones políticas personales y de “sociabilidad subterránea” (Maffesoli 2005) no siempre se traducen en prácticas desligadas por completo de los regímenes de reproducción de representaciones sociales más grandes.

Generalmente, la idea de participación ciudadana suele asumirse como una opción personal y desligada de las prácticas cotidianas, de las acciones íntimas, de la diversión, de las batallas que se libran en el interior de las alcobas. Participación desligada de aquello que Guattari y Rolnik (2006) denominaron perspicazmente las *micropolíticas del deseo*, para hacer alusión a todas aquellas líneas de fuga que

mismos [...] Negarles derecho civiles de participación y autogobierno a las minorías también puede destruir su sentido de autorrespeto, y por medio de la marginación y el silenciamiento de ciertas experiencias, puede desmoronarse el sentido grupal de autoestima” (2006: 98-99).

el Estado no puede advertir ni controlar, aquellas actividades descentradas de la institucionalidad que simbolizan la resistencia y la independencia. Desde esta perspectiva también se entiende lo que a veces suele ser poco evidente: la teatralización, la puesta en escena que supone la noción formal de ciudadanía. “La ciudadanía es un traje que las personas parecieran ponerse y quitarse según convenga, como si ser ciudadano fuera un papel que se actúa en un momento específico. Por ejemplo, se es ciudadano si se cumplen deberes, si se defienden derechos, si se participa en las decisiones colectivas y si esa participación se expresa de formas ya establecidas. Una vez usado el traje, se desecha para ahora sí ser ‘persona’ y dejar de ser ‘ciudadano’” (Barreneche y Flórez 2003: 8).

Este enfoque entiende que para que un homosexual sea reconocido como ciudadano o pueda ejercer modos de participación política, no necesariamente tendría que acomodarse al ideal activista ni tampoco a aquellos discursos y prácticas que tienden a regularizar y reacomodar la orientación sexual. De esta manera, la resemantización del concepto de ciudadanía la concibe como “los procesos que produce una persona como parte de un grupo social, las cosas que lo hacen sentir parte de ese grupo tanto como las cosas que hacen que la sociedad lo vea como parte de ese grupo” (Ochoa 2004: 243).

En el paisaje de prácticas de ciudadanía informal cobraría particular significado un hecho que muchos gais suelen considerar como sinónimo de vergüenza, falta de autoestima o miedo: permanecer “en el clóset”. Algunos homosexuales optan hoy por “mantenerse en silencio” no por vergüenza o prejuicio, sino como una estrategia deconstruccionista de aquellos discursos hegemónicos que instigan a la confesión de las orientaciones sexuales y las identidades de género.

Sin embargo, no se trata de pensar las diferentes formas del ejercicio de la ciudadanía como esferas excluyentes o compartimentos

estancos, sino como ámbitos entre los que se teje una compleja red de relaciones, negociaciones y resignificaciones. Como se sabe, muchos homosexuales realizan habitualmente acciones que se ligan a momentos con la participación política institucional y tradicional, y a momentos con las formas informales de ejercicio de la ciudadanía. Habría que decir, que en estos ámbitos intermedios, muchos homosexuales han encontrado maneras de vivir libremente su sexualidad, sin orgullo pero también sin vergüenza.

A manera de conclusión

En la actualidad, los homosexuales en Colombia acceden al ejercicio de la ciudadanía mediante una espesa trama de interacciones cotidianas, códigos, expresiones, prácticas y normas. Los sentidos sociales con los que hoy los homosexuales dotan su vida y las actividades que realizan diariamente tienen conexión directa con los cambios en la participación ciudadana. Si bien la organización en grupos de base, la protesta y la partidización siguen siendo para algunos gais formas vigentes y novedosas de actividad ciudadana, ésta también se inscribe en los sentidos sociales vitales, en las capacidades de agencia y en las prácticas diarias que no pasan por lo oficial. Ante los imprevistos que se suscitan en su diario vivir y la desesperación o el hastío que genera una sociedad que tiende a negarlos, los homosexuales buscan o crean nuevos espacios para dotar de sentido a sus vidas y también para hacerse notar o, incluso invisibilizarse en la esfera pública. Reconocer esas maneras inesperadas e ingeniosas por medio de las cuales los homosexuales acceden a diversas formas de ciudadanía y crean desde allí cultura, constituye un reto para concebir las intensas reconfiguraciones y des/reubicaciones de las homosexualidades en las sociedades contemporáneas.

Bibliografía

- Barreneche, Johanna y Juliana Flórez, 2003, *Ciudadanía: una construcción íntima*, Tesis, Escuela de comunicación Social, Universidad del Valle, Cali.
- Benhabib, Seyla, 2004, *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*, Gedisa, Barcelona.
- _____, 2006, *Las reivindicaciones de la cultura: igualdad y diversidad en la era global*, Katz editores, Buenos Aires.
- Bersani, Leo, 1998, *Homos*, Manantial, Buenos Aires.
- Butler, Judith, 1990, *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of identity*, Routledge, Nueva York.
- Castellanos, Gabriela, 2008, "Serialidad, dominación, performatividad: la construcción de identidades subordinadas y la aceptación de la subordinación", en Peter Wade, Fernando Urrea y Mara Viveros, editores, *Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina*, CIDSE, Universidad del Valle, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Cleminson, Richard, 2005, "Instancias de la biopolítica en España, siglos XX y XXI", en Francisco Javier Ugarte, compilador, *La administración de la Vida. Estudios biopolíticos*, Anthropos, España.
- Colombia Diversa, 2005, *Voces Excluidas: legislación y derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia*, Diakonia, Bogotá.
- Deleuze, Gilles, 1990, "¿Qué es un Dispositivo?", en Gilles Deleuze y otros, *Michel Foucault, filósofo*, Gedisa, Barcelona.
- Gamson, Joshua, 2002, "¿Deben autodestruirse los movimientos identitarios? Un extraño dilema", en Rafael Mérida, editor, *Sexualidades transgresoras. Una antología de textos queer*, Icaria, Barcelona.
- García Canclini, Néstor, 1995, *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*, Grijalbo, México.
- González, Jorge, 2007, "Ciudadanía e interculturalidad", en Jorge González, editor, *Ciudadanía y cultura*, Tercer Mundo Editores, Bogotá.
- Guattari, Félix y Suely Rolnik, 2006, *Micropolítica. Cartografía del deseo*, Vozes, España.
- Juliano, Dolores, 2004, *Excluidas y marginadas. Una introducción antropológica*, Feminismos de Cátedra, Madrid.
- López Lopera, Liliana, 2001, "Derechos económicos y sociales, derechos diferenciados y ciudadanía", en Manuel Alonso y Jorge Ramírez, editores, *Ciudadanía y derechos humanos sociales*, Escuela Nacional sindical, España.
- Maffesoli, Michel, 2005, *La transfiguración de lo político. La tribalización del mundo contemporáneo*, Herder, México.
- Martín-Barbero, Jesús, 2007, "Reconfiguraciones de lo público y nuevas ciudadanías", en Jorge González, editor, *Ciudadanía y cultura*, Tercer Mundo Editores, Bogotá.
- Muñoz, Carlos, 2003, "Identidades translocales y orientación sexual en Caracas: arqueología, genealogía y tecnologías de la orientación sexual", en Daniel Mato, coordinador, *Políticas de identidades y diferencias sociales en tiempos de globalización*, FACES/ Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- _____, 2005, "La construcción regional de ciudadanía (homo)sexual", Enrique Mazzei, compilador, *El Uruguay desde la Sociología IV*, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo.
- Muñoz Onofre, Darío, 2006, "Sexualidades «ilegítimas». Biopolítica heterosexista y política de reconocimiento", *Nómadas*, No. 24, Universidad Central, Bogotá, pp. 106-117.
- Ochoa, Marcia, 2004, "Ciudadanía perversa: divas, marginación y participación en la 'localización'", en Daniel Mato, coordinador, *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*, FACES/ Universidad Central de Venezuela, Caracas.

- Planeta Paz, 2002, *Sector LGTB (lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas)*, *Documentos de caracterización sectorial*, Planeta Paz, Bogotá.
- Pecheny, Mario, 2009, "La construcción de cuestiones políticas como cuestiones de salud: la 'dessexualización' como despolitización en los casos del aborto, la anticoncepción de emergencia y el VIH/sida en la Argentina", Trabajo presentado para la discusión al XXVIII Congreso Internacional de LASA, Río de Janeiro.
- Preciado, Beatriz, 2002, *Manifiesto contrasexual. Prácticas subversivas de identidad sexual*, Opera prima, España.
- Serrano Amaya, José, 1996, "Entre la negación y reconocimiento: Estudios sobre 'homosexualidad' en Colombia", *Nómadas*, No. 6, Universidad Central, Bogotá.
- _____, 2006, "¿Es el discurso de los Derechos Humanos útil para las transformación social? Una discusión sobre las luchas de los movimientos homosexuales", en Mara Viveros, editora, *Saberes, culturas y derechos sexuales en Colombia*, Tercer Mundo, Bogotá.
- Vargas, Virginia, 2006, "Construcción de nuevos paradigmas democráticos en lo global: el aporte de los feminismos", en Nathalie Lebon, Elizabeth Maier y Augusta Lynn, coordinadoras, *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, Siglo XXI, México.
- Velandia, Manuel, 1999, *Y si el cuerpo grita...dejémonos de maricadas*, Equiláteros, Bogotá.

Derechos reproductivos y políticas demográficas en América Latina

Reproductive Rights and Population Policies in Latin-America

Karina Felitti

Doctora en Historia. Instituto interdisciplinario de Estudios de Género, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Correo electrónico: kfelitti@fibertel.com.ar

Fecha de recepción: abril 2009

Fecha de aceptación y versión final: junio 2009

Resumen

Este artículo analiza el contexto en el que surgieron las primeras experiencias de planificación familiar en América Latina en los años sesenta. Los debates por el control de la natalidad reunieron a diferentes actores en una discusión de consecuencias perdurables. Dichos debates incluían la explosión demográfica, la implementación de programas de desarrollo promovidos por organismos internacionales, la creciente movilización social y política de su población, y las transformaciones en la sexualidad y los roles de género. La constitutiva tensión entre políticas demográficas y decisiones individuales respecto a la natalidad, se ubica en un escenario concreto que aporta algunos elementos históricos para reflexionar acerca de los obstáculos que aún encuentran los derechos reproductivos para afianzarse en la Región.

Palabras claves: planificación familiar, políticas de población, derechos, ciudadanía

Abstract

This article examines the context in which early experiences of family planning appeared in Latin America in the sixties. The debates about birth control brought together different actors in a discussion of lasting consequences. These discussions included topics such as the demographic explosion, the implementation of development programs promoted by international agencies, the growing social and political mobilization of the population, and changes in sexuality and gender roles. The fundamental tension between population policies and individual decisions regarding birth is situated in a given scenario which provides some historical elements in order that we might reflect on the problems that reproductive rights have had in getting a foothold in the region.

Keyword: family planning, population policies, rights, citizenship

Introducción

A lo largo de la historia, mucho antes de que se castigara la actitud de Onán como señala la Biblia y aún después de la irrupción de la píldora anticonceptiva en el mercado, las parejas –y de modo especial las mujeres– han procurado, por diversos medios, contrarrestar el potencial reproductivo del acto sexual. Estas prácticas y los discursos a los que ellas dan lugar, se relacionan de manera estrecha con la estructura económica, política, social y cultural de cada época. Principalmente, con el modelo de familia que se tiene por deseable, las creencias religiosas vigentes, la posición social de las mujeres y la disponibilidad de conocimientos y medios para controlar la natalidad (Weeks 1993). Esto hace que decisiones y experiencias que acontecen en la intimidad, deban situarse en el debate público y respondan a mandatos que exceden la voluntad individual.

Si bien las distintas intervenciones que pretenden regular las decisiones reproductivas no son expuestas abiertamente ni vivenciadas como una forma de hostigamiento, en algunos casos estas injerencias resultan evidentes. Cuando un gobierno se propone estimular ciertos nacimientos, impedir otros o establecer un número ideal de hijos/as por familia, ya sea por razones económicas, políticas, eugenésicas o religiosas, la tensión entre el derecho a la regulación de la natalidad que posee cada individuo y las prerrogativas que asumen los Estados en materia de población se hacen manifiestas. Ya sean pronatalistas o fiscalizadores de la fecundidad, de manera explícita o implícita, los gobiernos despliegan medidas que inciden de manera significativa sobre los/as ciudadanos/as; en especial, sobre las mujeres, sus cuerpos y sus condiciones de autodeterminación sexual y reproductiva, volviéndolas objeto de políticas nacionales e internacionales (Jelin 2006). Esto implica que existe una tensión entre las responsabilidades públicas y el respeto por la privacidad y la intimidad. Tensión

que puede quedar latente o revelarse de manera contundente, como bien lo prueban las esterilizaciones forzadas que se aplicaron sobre distintos grupos sociales a lo largo de la historia y la política del hijo único en la China contemporánea. Estas medidas de impacto demográfico constituyen también un dispositivo clave de regulación de la sexualidad y de disciplinamiento de los cuerpos, en aras de mantener un sistema basado en estos ordenamientos (Foucault 1996; Preciado 2008). De este modo, tales medidas obstaculizan la puesta en ejercicio de los derechos humanos, especialmente aquellos personalísimos que conforman, al decir de Ken Plummer, la ciudadanía íntima (Plummer 2003).

A comienzos de los años sesenta, los debates y las reacciones que rodearon a los primeros programas de planificación familiar que se desarrollaron en América Latina, junto con la difusión de la flamante píldora anticonceptiva, pusieron en evidencia conflictos entre al menos tres sectores. Esto es entre quienes apoyaban estas iniciativas al considerarlas una estrategia de lucha para erradicar el aborto y solucionar un grave problema de la salud pública; aquellos que entendían que las parejas tenían el derecho de regular sus capacidades reproductivas; y quienes priorizaban el control de la natalidad como un deber ciudadano, que evitaría las nefastas consecuencias de la “explosión demográfica”. Las presiones que irradian distintos centros de poder sobre esta cuestión, mostraron abiertamente de qué manera las decisiones reproductivas se entrelazaban con programas de desarrollo económico y consideraciones geopolíticas, en el contexto de Guerra Fría. Pero también con una creciente movilización social e importantes transformaciones en los roles y relaciones de género y de las estructuras familiares, especialmente visibles en los sectores medios y altos. De este modo, la difusión de la planificación familiar y de los métodos anticonceptivos modernos puede pensarse como una respuesta a las demandas de las parejas, de las mujeres más “li-

beradas” y de las agrupaciones feministas. Asimismo como una contestación directa al problema de la “explosión demográfica” y su amenaza al sistema capitalista y al orden de género dominante. En todo ello se evidencia las múltiples aristas con que las sociedades occidentales organizan (y regulan) la sexualidad (Hodgson y Cotts 1997; Dixon 1993).

En los países latinoamericanos estas discusiones se inscribieron en un contexto particular, signado por los efectos de la Revolución cubana, el creciente compromiso político de una buena parte de la Iglesia católica, la radicalización de las izquierdas y el surgimiento de sangrientas dictaduras militares que buscaron reestablecer el orden social y reafirmar el sistema capitalista. Algunos gobiernos incorporaron la planificación familiar en sus políticas demográficas, buscando generar un cambio en la estructura de su población y conseguir el reconocimiento de los centros de poder económico por su actitud obediente. Otros, en cambio, cuestionaron la intromisión en temas que cada nación debía resolver de manera soberana. De todos modos, las críticas y dudas que se manifestaron en diferentes ámbitos no impidieron la creación y el funcionamiento sostenido de centros de planificación familiar, con apoyo de organizaciones internacionales y muy especialmente de los Estados Unidos (Felitti 2009).

En este artículo analizo el contexto político e intelectual en el que se desarrollaron estas primeras experiencias de planificación familiar en América Latina, al presentar los debates a los que dio lugar la llamada “explosión demográfica”, las propuestas de acción que impulsó y algunas de las respuestas que surgieron en el campo político e intelectual de la Región. De este modo, la constitutiva tensión entre las políticas demográficas y las decisiones individuales respecto a la natalidad, se ubica en un escenario concreto que aporta algunos elementos históricos para reflexionar acerca de los obstáculos que aún encuentran los derechos reproductivos para afianzarse en la Región.

Población y desarrollo: la actualización de un viejo binomio

A partir de la segunda posguerra, mientras el crecimiento de la población se consolidaba como problema y la planificación familiar se erigía como solución, distintas organizaciones internacionales, entidades privadas, universidades, líderes políticos y personalidades influyentes de los países centrales comenzaron a auspiciar investigaciones, encuentros y programas para tratar estas cuestiones. Aunque varios países europeos colocaron el tema en un lugar de importancia en sus agendas (Marks 2001), fue Estados Unidos el que llevó adelante una política específica y de efectos notables en América Latina. En los años cuarenta había surgido allí un importante movimiento de *family planning*, cuyo objetivo fundacional había sido promover el bienestar familiar como precondition para conservar el capitalismo y sus promesas de libertad y prosperidad. No se trataba de cuestionar el modelo de familia imperante y con ella el sistema social en general, como habían hecho muchas militantes feministas y socialistas de principios de siglo, sino de crear condiciones más auspiciosas para la llegada de la prole (Gordon 1990). A medida que el crecimiento demográfico mundial fue considerándose peligroso, a estos objetivos iniciales se agregó la preocupación por limitar los nacimientos y extender este tipo de programas a otras regiones del mundo (Tone 2001).

La Alianza para el Progreso fue otra instancia que reflejó la preocupación con que Estados Unidos observaba el escenario latinoamericano, con una población en aumento que llevaba al crecimiento de la pobreza, el descontento y las opciones políticas que cuestionaban al capitalismo. Este plan de ayuda económica buscaba contener el ejemplo que irradiaba la Revolución cubana y su alineamiento con la Unión Soviética, y derivó en el apoyo norteamericano a la militarización del continente (López 1988). Cuando el presidente Lyndon Johnson —en junio de 1965, duran-

te la celebración del 20.º aniversario de las Naciones Unidas— destacó los beneficios de gastar cinco dólares en el control de la población frente a los 100 que deberían invertirse en crecimiento económico, no hizo más que confirmar el modo en que Estados Unidos entendía el problema del subdesarrollo en América Latina (Stycos 1975).

Otras instituciones trabajaban fuertemente desde los años cincuenta en estos temas. Para 1952 funcionaba ya el Consejo de Población, institución creada bajo el impulso de John D. Rockefeller III, que proporcionó fondos y asistencia técnica a los estados que quisieran aplicar planes de planificación familiar en sus territorios. Este organismo relevó datos cuantitativos de la situación poblacional de los “países pobres” y avanzó en investigaciones para desarrollar nuevos dispositivos intrauterinos (Marks 2001). La Fundación Ford y la Fundación Rockefeller trabajaron en líneas similares, dejando nuevamente en evidencia la importancia que Estados Unidos atribuía a la situación demográfica mundial (Harkavy 1972). En paralelo, también en 1952, como resultado de la Tercera Conferencia Internacional sobre Planeamiento Familiar, realizada en Bombay, India, se creó la Federación Internacional de Planificación Familiar, mundialmente conocida por su sigla en inglés, IPPF. Este organismo, que reunía a un conjunto de asociaciones nacionales autónomas, promovía la implementación de programas de planificación familiar a gran escala y, por medio de sus agencias y las organizaciones privadas que contaban con su apoyo, brindaba asistencia sanitaria y educativa a nivel local.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas también colocó la cuestión demográfica en un lugar destacado de su agenda: creó comisiones de estudio y patrocinó las dos primeras conferencias de población, una en Roma (1954) y otra en Belgrado (1965). En dichas conferencias expertos de distintos países identificaron factores y patrones del fenómeno demográfico, sin llegar a redactar reco-

mendaciones políticas dado el carácter exclusivamente académico y científico de estas reuniones, hecho que sí sucedería en la Conferencia de Población de Bucarest (1974). En esta línea de investigación, el Consejo Económico y Social de la ONU instó a la creación de centros especializados en esta temática en las propias regiones “subdesarrolladas”. En América Latina, esta recomendación se hizo efectiva con el establecimiento del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) en Santiago de Chile, en 1957 (Rothman 1969). Sus objetivos contemplaban la organización de cursos y estudios sobre técnicas de análisis y problemas demográficos, y la provisión de servicios de consulta para los gobiernos latinoamericanos y sus organismos, que ofrecieran datos fehacientes y análisis contextualizados, realizados en la propia Región. La elección de Chile como sede respondía al claro interés que manifestaba ese país en las cuestiones de planificación y en el desarrollo de políticas que controlaran uno de sus principales problemas de salud pública: el aborto (Requena 1965). Posteriormente, a partir de 1969, todas las recomendaciones y políticas de población diseñadas por la ONU fueron centralizadas en un solo organismo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Población, creado por iniciativa de Robert McNamara, ex secretario de defensa norteamericano y presidente del Banco Mundial.

En esos años se publicaron algunas obras que condensaron parte de las discusiones, entre quienes aseguraban la fatalidad de la “bomba poblacional” y aquellos que la consideraban un mito creado para facilitar el control de los países más pobres. *The Population Bomb*, escrito en 1968 por Paul Ehrlich, pronosticó la muerte de cientos de millones de personas en el corto plazo a causa del hambre; para evitarlo llamó a adicionar anticonceptivos a toda la comida que se vendiera, establecer impuestos que colocaran como bienes de lujo a cunas, pañales, frazadas y juguetes, otorgar premios a las parejas que pasaran al menos cinco años sin

tener hijos y a los hombres que se practicaran una vasectomía (Ehrlich 1971). El norteamericano Garrett Hardin profundizó el modo autoritario en un ensayo publicado en la revista *Science* ese mismo año, al señalar que las Naciones Unidas cometían un error al reconocer a las familias el derecho a decidir sobre su reproducción. Según él, no se podía dejar a merced de la conciencia y la libertad individual decisiones de tanta importancia y, por eso, no vacilaba en reivindicar la coerción cuando el fin último era el bien común (Hardin 1968). El informe solicitado por el Club Roma al Instituto Tecnológico de Massachussets (MIT) tampoco resultaba optimista: pronosticó el fin de los recursos no renovables, un severo deterioro ambiental y la vuelta al equilibrio solo luego de un catastrófico decrecimiento de la población por mortalidad masiva (Meadows 1972).

Esta tesis generó duras críticas en América Latina por su grado de alarmismo, su carácter determinista y los comportamientos políticos que avalaba (Jaguaribe 1971). En Argentina, a comienzos de los años setenta, la Fundación Bariloche elaboró una respuesta a la tesis del Club Roma: el *Modelo Mundial Latinoamericano*, un trabajo multidisciplinario conducido por Amílcar Herrera, cuyos resultados se expusieron en numerosos y prestigiosos centros universitarios. Este diseño alternativo demostraba que, si se postulaba como objetivo central para el desarrollo de los pueblos la eliminación del hambre y no el estilo consumista de los países centrales, los recursos naturales –incluidas las tierras– resultarían suficientes para sostener una población aún tres veces superior a la existente entonces. Además, aseguraba que un alza en los niveles de desarrollo humano sería la mejor manera de controlar la tasa de natalidad (Fundación Bariloche 1976). En esta misma línea crítica, en 1976, se publicó el libro *El Club de Roma: anatomía de un grupo de presión*, una compilación de artículos de destacados analistas latinoamericanos, como Celso Furtado y Oscar Varsavsky, quie-

nes también denunciaban los objetivos ideológicos, políticos y económicos detrás del supuesto carácter neutral y científico de la tesis del MIT (Felitti 2009).

J. Mayone Stycos, un sociólogo que dirigía en la Universidad de Cornell un reconocido programa de estudios internacionales de población, analizó detenidamente estos debates, enfatizando la posición crítica de algunos intelectuales (Stycos 1965 y 1968a), así como en la influencia de la religión católica en las decisiones de los gobiernos y de la población (Stycos 1968b). Estos relevamientos demostraban que, en general, los intelectuales latinoamericanos pensaban que el crecimiento demográfico acelerado no era más que un mito creado por el imperialismo. Se trataba en todo caso de un problema que no se aplicaba a la Región y una cuestión que podía solucionarse con más educación y mayor desarrollo económico. Puesto que mejores condiciones de vida y expectativas de progreso estimularían por sí mismas una disminución de la tasa de fertilidad. Según Stycos, estas posturas se apoyaban en una concepción que asociaba el destino de grandeza al que estaba llamada América Latina con la fuerza de una población numerosa. A medida que se profundizaron las consecuencias negativas de la falta de desarrollo, algunas críticas fueron cediendo y los gobiernos adaptaron sus respuestas de acuerdo a sus propios contextos.

Planificación familiar: ¿obligación, derecho o necesidad?

Ya fuera por el temor a las represalias económicas o por los tentadores alicientes monetarios que ofrecían los países centrales, o como respuesta a las demandas de las mujeres y de las parejas que deseaban regular su fecundidad, o como un elemento crucial del proceso de cambio cultural en relación al género, la sexualidad y los modelos familiares deseables, para la segunda mitad de los años sesenta los

programas de planificación familiar eran un hecho. En América Latina distintas asociaciones privadas que contaban con el auspicio y/o el apoyo de la IPPF se extendían por la Región: la Asociación Pro Bienestar de la Familia Ecuatoriana (1965), la Sociedade Civil Bem-Estar Familiar no Brasil (BEMFAM) (1965), la Asociación Chilena de Protección a la Familia (APROFA) (1966), la Asociación Demográfica Costarricense (1966), la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar (1967), la Asociación Argentina de Protección Familiar (AAPF) (1968), y la Asociación Uruguaya de la Planificación Familiar (AUPF) (1968).

En 1968, durante la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de Teherán, la planificación familiar fue definida como el derecho humano fundamental de los padres para decidir sobre el número de hijos y los intervalos entre sus nacimientos (Naciones Unidas 1968). Con este enunciado, las Naciones Unidas introducía una variable que se sumaba a las consideraciones geopolíticas hasta entonces imperantes aunque, en la práctica, su consideración fue relativa. Aún así, esta declaración brindó una importante legitimidad a las acciones de planificación familiar, aunque fueron los argumentos esgrimidos desde la salud pública los que aseguraron su funcionamiento y continuidad. En la mayoría de los casos, los avances en este campo estuvieron vinculados con el problema de la muerte de mujeres a causa del aborto que con un discurso de derechos ciudadanos, aunque este estuviera ya presente en las Naciones Unidas.

Como he señalado, en Chile el problema del aborto fue lo que motivó el temprano desarrollo de actividades de planificación familiar (Viel 1966). La labor de Benjamín Viel ha sido extensamente reconocida (Jiles y Rojas 1992), así como el apoyo que recibieron estos programas por parte de la Fundación Ford, el Consejo de Población y la Universidad de Harvard. Donde ha contado también sus buenos resultados en el campo de la investigación; por ejemplo, los trabajos de Jaime Zipper so-

bre dispositivos intrauterinos (Tone 2001) y la sostenida oposición de la Iglesia católica (Dides 2006). En 1973, la dictadura que encabezó el general Augusto Pinochet desarticuló estas experiencias en función de una política pronatalista basada en la teoría de la seguridad nacional y sus argumentos a favor de una población numerosa y políticamente controlada. El régimen militar interrumpió una de las experiencias pioneras de planificación familiar, reforzó el rol obstaculizador de la Iglesia católica a la hora de debatir sobre derechos vinculados a la autonomía, la libertad personal y la sexualidad y, al mismo tiempo, habilitó formas de resistencia y estrategias que podían sortear la coerción impuesta. Los artilugios legales para obtener el divorcio aunque este no estuviera permitido y la persistencia del aborto como forma de controlar la natalidad, constituyen dos ejemplos de este “doble discurso” que tuvo como efecto retrasar el debate abierto y lograr la modificación de estas disposiciones (Shepard 2000).

En el caso argentino, las acciones en el terreno de la planificación familiar también se justificaron como una forma de prevenir el aborto y disminuir los índices de mortalidad materna por esta causa. Cabe aclararse, sin embargo, que no fueron pocos los y las profesionales de la salud y de la educación que ponderaron también el derecho de las parejas y específicamente el de las mujeres, para decidir sobre su reproducción. A diferencia de Chile, estos programas no fueron apoyados oficialmente. El Estado mantuvo un discurso poblacionista sostenido en índices demográficos que mostraba una tasa de natalidad en constante descenso. El temor a ser un “país vacío” en un mundo “superpoblado”, finalmente llevó a que durante el tercer gobierno peronista (1973-1976) se dictara un decreto que prohibía las actividades de planificación familiar en dependencias públicas y obstaculizaba el acceso a los métodos anticonceptivos (Decreto N° 659 de 1974). La confluencia de los apoyos fue aquí también llamativa: para la derecha, el

decreto defendía la soberanía nacional en cuestiones demográficas y presentaba a la familia numerosa como la única que se correspondía con la idea de una Argentina católica; mientras que para la izquierda, establecía un límite a las políticas imperialistas y a una revolución sexual que consideraban una “desviación cultural burguesa” y un obstáculo para focalizarse en la lucha. Esta medida se mantuvo en vigencia durante la dictadura militar (1976-1983) y llegó hasta los primeros años de la democracia, para ser derogada solamente, a fines de 1986 (Felitti 2008).

La persistencia de índices de natalidad declinantes y el aumento en la venta de anticonceptivos a pesar de las restricciones, revela la existencia de estrategias para sortear estas disposiciones coercitivas. Sin embargo, este decreto reforzó las diferencias entre quienes podían pagar una atención médica privada y comprar las píldoras en la farmacia, y los grupos sociales que quedaban supeditados a la decisión que tomara el jefe del servicio del hospital público respecto a las directivas oficiales. Por otra parte, aunque estas medidas no fueron sistemáticamente aplicadas en la práctica, construyeron un imaginario que persiste aún hoy a la hora de discutir sobre los derechos reproductivos. Esto ha sido notable en los debates parlamentarios recientes, donde los legisladores que se oponían a la sanción de una ley para ligaduras tubarias y vasectomías gratuitas en los hospitales públicos, argumentaron en contra aduciendo planes de dominio extranjero sobre nuestras tierras y denunciando estas opciones como forma de terminar con los pobres y no con la pobreza (Felitti 2009).

En la misma época en que Argentina materializaba sus afanes demográficos con medidas coercitivas, en México se viraba hacia la dirección contraria. En la década de 1930, la falta de población había derivado en la sanción de leyes poblacionistas y pronatalistas con resultados notables: el crecimiento acelerado de sus habitantes entre 1940 y 1970, y un nivel de

fecundidad de 7 hijos por mujer a nivel nacional. A mediados de los años sesenta, el gobierno cambió radicalmente su política demográfica con la sanción de la Ley General de Población (1973), la creación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la puesta en marcha del Programa Nacional de Planificación Familiar (1977); además de la instalación de clínicas de planificación familiar de forma privada, con apoyo de la IPPF. En ese momento, el gobierno mexicano coincidió con el diagnóstico que relacionaba la explosión demográfica con la falta de oportunidades para alcanzar el desarrollo, mientras que la corporación médica vio en la planificación familiar una buena forma para evitar los abortos provocados. Estas medidas se vieron apoyadas por cambios en el nivel socio-económico de la población, un creciente nivel de urbanización, el progreso en la educación femenina y un rol social más activo para las mujeres. Todo lo cual derivó en nuevas actitudes hacia la familia y la maternidad, y en el abandono de los comportamientos tradicionales de nupcialidad precoz femenina y fecundidad natural (Cosío Zavala 1994).

En el caso brasileño, los trabajos de Joana Maria Pedro muestran la influencia de los organismos internacionales en el impulso de la planificación familiar, y no tanto una respuesta a las demandas del movimiento feminista (Pedro 2003a). En este país también fueron importantes los argumentos a favor de la anticoncepción como una forma de reducir el “aborto criminal” (Pedro 2003b). La ingerencia extranjera en estos temas tomó ribetes más dramáticos en el caso de las poblaciones indígenas. Así en Bolivia, por ejemplo, La película *Yawar Mallku* (*Sangre de cóndor*) del director Jorge Sanjinés, estrenada en 1969, resulta una de las muestras de denuncia más contundentes y recordadas. El film revelaba las esterilizaciones que un grupo de médicos norteamericanos realizaban a las mujeres de distintas comunidades indígenas cercanas a La Paz, sin su consentimiento y por medio de ardid que doble-

gaban su voluntad y la de sus esposos, para lo que contaban con la complicidad de las autoridades locales. Esta película –cuya escena final mostraba a los varones de las comunidades con sus fusiles en alto– circuló ampliamente en los circuitos culturales de la izquierda. La sola mención de *Sangre de cóndor* condensaba muchos de los temas desgranados hasta aquí y la película se convirtió en un símbolo perdurable aunque, como hemos vistos en los casos abordados, las situaciones fueron diferentes según los países y sus grupos poblacionales.

Mandatos divinos y respuestas terrenales

Para la misma época en que las Naciones Unidas erigían a la planificación familiar como un derecho humano, una institución clave en la historia política y social de la Región atravesaba profundos cambios y debatía acaloradamente acerca de la existencia de una “explosión demográfica” y de los medios legítimos para contenerla. A fines de julio de 1968, la Iglesia católica intervino de manera clave en la política internacional con el anuncio de la encíclica *Humanae Vitae*. Este documento papal admitía solamente la abstinencia sexual periódica como método de procreación responsable y denunciaba las intervenciones que se realizaban en nombre de la “explosión demográfica”, dejando en claro que el problema del subdesarrollo no era la tasa de natalidad sino la distribución de la riqueza (Pablo VI 1968). Método que se presentaba contrario a lo que había dictaminado la mayoría de expertos y lo que consideraban conveniente millones de parejas católicas ya usuarias de la píldora. De este modo, el Papa se inmiscuía en uno de los temas más dramáticos de la agenda mundial: la cuestión demográfica y las soluciones para desactivar la famosa “bomba”.

En América Latina las reacciones variaron según el contexto, dado que, al acatar el mensaje papal, los gobiernos se alineaban con el

Vaticano pero se enfrentaban con aquellos países que impulsaban la puesta en práctica de programas de planificación familiar. Los mismos que condicionaban sus ayudas económicas a requerimientos demográficos. Por ejemplo, el ministro de Relaciones Exteriores colombiano, Germán Zea Hernández, fue instado a renunciar en virtud del concordato que existía entre su país y la Santa Sede, después de que este hubiera criticado abiertamente la encíclica y al considerarla un obstáculo para los planes de desarrollo (Alting Von Geusau 1970). El presidente de Colombia, Carlos Lleras Restrepo (1966-1970) se había propuesto contener el crecimiento de la población y eso le daba motivos para rechazar la encíclica pero, al mismo tiempo, la Iglesia católica había colaborado con su llegada al poder y por tanto, no era conveniente llegar a un enfrentamiento abierto. En ese país, la denuncia se encarnó en el médico e intelectual católico Hernán Vergara Delgado, quien acusó a su presidente de estar implementando una política “agresiva” de control de nacimientos con fondos norteamericanos. Su libro, *El complejo de Layo*, título que aludía al personaje mítico que ordenó matar a su propio hijo, se anticipaba algunos meses a lo que sostenía *Humanae Vitae* (Vergara Delgado 1968).

El gobierno chileno, en cambio, sostuvo una posición diferente: a través de su Servicio Nacional de Salud aseguró expresamente el normal despliegue de los programas de planificación familiar vigentes, en tanto entendía que el mensaje de la encíclica era para los católicos y no para toda la población, y que su actuación en el tema debía encararse desde un enfoque de salud pública, y no desde lo moral y religioso (Cot 2001). No obstante la influencia de la Iglesia fue notable, fortalecida por quienes sostenían que la explosión demográfica era un “mito” y una forma de controlar al país y quebrar su soberanía (Hubner Gallo 1968).

En Perú, en las barriadas, las zonas más pobres de Lima, los centros de planificación familiar estaban coordinados por sacerdotes que

veían en el aborto y la pobreza problemas graves que requerían una solución urgente, y llegaban a sugerir el uso de píldoras anticonceptivas a pesar de la prohibición papal (Necochea López 2008). En Argentina, algunos médicos católicos, sacerdotes y teólogos también ponderaron al aborto como un “mal mayor” que la anticoncepción podía evitar y preconizaron la libertad de conciencia de los matrimonios. Sin embargo, y a pesar de las diferencias irreconciliables entre los sectores del clero integrista–nacionalista y conservador–, cuyos sectores más autoritarios sostendrían a la dictadura militar de 1976 y los obispos, sacerdotes y laicos más comprometidos con la renovación postconciliar, la cuestión social y en algunos casos hasta la lucha armada, encontraron en la encíclica un punto de coincidencia. Para los primeros su valor era el defender la soberanía nacional frente a las presiones extranjeras en materia demográfica y establecer un límite a la liberación sexual. Para los segundos, representaba una denuncia a las intervenciones del “imperialismo” y una manera de fomentar las familias numerosas, lo que consideraban uno de los valores constitutivos de la población latinoamericana y un recurso necesario para las movilizaciones que demandaría un cambio de sistema (Felitti 2007). En una línea similar, el arzobispo brasileño Hélder Câmara, exponente de la Teología de la Liberación, había mostrado una opinión favorable hacia la encíclica, en tanto constituía un freno a la injerencia norteamericana en su país, sin dejar de reconocer las dificultades de cumplir con la disposición papal en una región arrasada por el subdesarrollo (Primera Plana 1968:25).

A modo de conclusión

Tal como anuncié a comienzo de este artículo, en las decisiones (no) reproductivas intervienen muchos factores, que pueden o no visualizarse claramente y que constituyen a una biopolítica. En los años sesenta, el crecimiento

demográfico, las marcadas diferencias de desarrollo social y económico entre las regiones, la extensión de alternativas políticas opuestas al capitalismo en plena Guerra Fría y una visible transformación en las pautas culturales en relación a la familia, el género y las sexualidades, ofrecieron un contexto particular para pensar y actuar en el terreno de la planificación familiar.

En el campo intelectual y político, los debates entre quienes seguían las tesis malthusianas más clásicas y aquellos grupos que las criticaban estuvieron muy teñidos por el contexto político e ideológico de la época. Aunque estos dos bandos parecen representar la pugna entre países centrales “malthusianos” y países periféricos “antimalthusianos”, ya dentro de Europa se manifestaron críticas a la tesis de la “bomba poblacional” y en el Tercer Mundo hubo quienes la defendieron, especialmente a partir de la década de 1980. Por otra parte, las posiciones más críticas sobre el papel de los Estados Unidos y los organismos internacionales frente a la cuestión demográfica, demostraron cierta subestimación del problema que presentaba el aumento de la población. Al mismo tiempo, plantearon la paradoja de al rechazar la planificación familiar por considerarla una imposición imperialista, obturaron la posibilidad de que las parejas y los individuos pudieran decidir sobre su descendencia de manera libre, informada y segura, y ubicarse en el paradigma de los derechos humanos.

Tanto las explicaciones como las salidas propuestas para contener la “explosión demográfica” generaron un importante rechazo en América Latina, con una llamativa concurrencia entre distintos actores y sectores ideológicos. Para la derecha latinoamericana, el control de la natalidad hacía peligrar las bases de un ejército numeroso y los cimientos de un nacionalismo cultural, nuevamente amenazado por las fuerzas de Calibán. Para la izquierda, una población numerosa era condición necesaria para el éxito de la revolución y, por eso, los programas de planificación familiar

eran interpretados como una nueva imposición coercitiva del imperialismo. Estas consideraciones se trasladaron al seno de la Iglesia católica que atravesaba entonces un proceso de fuertes cambios a partir del Concilio Vaticano II y que expresaba en América Latina una politización creciente. Ante los factores político/ideológicos y la justificación de la anticoncepción como modo de evitar el problema de salud pública que significaba el aborto, poco espacio quedó, en estos debates, para pensar en el derecho de las parejas y especialmente de las mujeres a decidir sobre su fecundidad y reivindicar la autonomía de sus cuerpos.

En la actualidad, la planificación familiar ya no es considerada exclusivamente en términos de geopolítica y desarrollo, sino como un derecho humano fundamental; cuyo ejercicio debe ser asegurado por todos los estados comprometidos con el cumplimiento de los distintos tratados y convenciones internacionales que los garantizan. A su vez, así como en la posguerra el movimiento del control de la natalidad fue reemplazado por la menos conflictiva noción de planificación familiar, desde fines de la década de 1980, el concepto de derechos sexuales y reproductivos ha vuelto a colocar a las mujeres como principales sujetos y agentes de estas políticas, apoyadas por un movimiento feminista latinoamericano cada vez más amplio y visible. A esto se suma la fuerte presencia de estas cuestiones en la opinión pública así como el nivel de familiaridad del lenguaje de los derechos humanos, entre ellos, los derechos de las mujeres; lo que contribuye a generar respuestas concretas desde las políticas públicas.

Este artículo vuelve sobre una cuestión polémica que vincula aspectos muy íntimos de las personas con la soberanía de cada Estado y las presiones de distintos centros de poder para decidir una política demográfica y un ordenamiento social y sexual. Los obstáculos para avanzar en este campo en América Latina continúan siendo muchos: la lucha contra la pobreza y la exclusión educativa y social for-

man parte inseparable de estas reivindicaciones. En un contexto democrático y globalizado, los movimientos de mujeres, feministas, de diversidad sexual y de defensa de los derechos humanos despliegan nuevas estrategias; las mismas que persiguen objetivos que tienen ya una larga historia y cuyos resultados son aún, en la mayoría de los casos, una cuenta pendiente.

Bibliografía

- Alting Von Geusau, Leo, 1970, "International Reaction to the Encyclical *Humanae Vitae*", *Studies in Family Planning*, Vol. 1, No 50, pp. 8-12.
- Cosío Zavala, María, 1994, *Changements de fécondité au Mexique et politiques de population*, L'Harmattan/IHEAL, Paris.
- Cot, María José, 2001, "La anticoncepción: análisis de un debate en Chile, 1968", en Anne Pérotin Dumon, editor, *El género en la Historia*, Institute of Latin America Studies, University of London. Londres.
- Dides Castillo, Claudia, 2006, *Voces en emergencia: el discurso conservador y la píldora del día después*, UNFPA, FLACSO-Chile, Buenos Aires.
- Dixon-Mueller, Ruth, 1993, *Population Policy and Women's Rights. Transforming Reproductive Choice*, Westport Conn, Praeger.
- Ehrlich, Paul, 1971, *The Population Bomb*, Ballantine Books, Nueva York.
- Felitti, Karina, 2009, *Regulación de la natalidad en la historia argentina reciente (1960 - 1987). Discursos y experiencias*, Tesis de doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- _____, 2008, "Natalidad, soberanía y desarrollo: las medidas restrictivas a la planificación familiar en el tercer gobierno peronista (Argentina, 1973-1976)", *Estudios Feministas*, No. 2, Florianópolis, pp. 517-537.

- 2007, "La Iglesia católica y el control de la natalidad en tiempos del Concilio: la recepción de la encíclica *Humanae Vitae* (1968) en Argentina", *Anuario IEHS*, No. 22, Tandil, Argentina, pp. 345-367.
- Foucault, Michael, 1996, *Historia de la sexualidad: 1. La voluntad de saber*, Siglo XXI, Madrid.
- Fundación Bariloche, 1976, "Modelo mundial latinoamericano", *Nueva Sociedad*, No. 22, Buenos Aires, pp. 16-29.
- García, María, 2002, "Los principales lineamientos para una política de población en América Latina. Propuestas de las Naciones Unidas para el período 1960-1980", *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, No. 1, Universidad Central de Venezuela, Caracas, pp. 99-139.
- Gordon, Linda, 1990, *Woman's Body, Woman's Right. Birth Control in America*, Penguin Books, Nueva York.
- López, Ernesto, 1988, *Seguridad nacional y sedición militar*, Legasa, Buenos Aires.
- Hodgson, Dennis y Susan Cotts Watkins, 1997, "Feminist and Neo-malthusians: Past and Present Alliances", *Population and Development Review*, No. 3, pp. 469-523.
- Hardin, Garrett, 1968, "The Tragedy of the Commons", *Science*, No. 162, Nueva York, pp. 1243-1248.
- Harkavy, Oscar, 1972 (1969), "Las Fundaciones norteamericanas y el problema demográfico", en Bernard Berelson, coordinador, *Programas de planeamiento familiar. Una encuesta internacional. Año 2000, 3.500 millones más de habitantes*, Paidós, Buenos Aires.
- Hubner Gallo, Jorge, 1968, *El mito de la explosión demográfica: la autorregulación natural de las poblaciones*, Joaquín Almodros, Buenos Aires.
- Jaguaribe, Helio, 1971, *El equilibrio ecológico mundial y los países subdesarrollados*, Universidad Nacional Tecnológica, Argentina.
- Jelin, Elizabeth, 2006, "Mujer, género y derechos humanos", en Elizabeth Jelin y Eric Hershberg, *Construyendo la democracia: Derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Nueva Sociedad, Caracas.
- Jiles, Ximena y Claudia Rojas, 1992, *De la miel a los implantes. Historia de las políticas de regulación de la fecundidad en Chile*, CORSAPS, Santiago.
- Naciones Unidas, 1968, *Proclamación de Teherán. Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teherán*, Naciones Unidas, Teherán.
- Marks, Lara, 2001, *Sexual chemistry: a history of the contraceptive pill*, Yale University Press, New Haven.
- Meadows, Dennis, 1972, *The Limits to Growth*, Signet, Nueva York.
- Necochea López, Raúl, 2008, "Priest and Pills. Catholic Family Planning in Peru (1967-1976)", *Latin American Research Review*, Vol. 43, No. 2, pp. 34-56.
- Pablo VI, 1999, *Humanae Vitae. Carta Encíclica sobre la transmisión de la vida humana*, Ediciones Paulinas, Buenos Aires.
- Pedro, Joana María, 2003a, "Entre a bomba populacional e o direito das mulheres" en Actas de las VII Jornadas de Historia de las Mujeres y II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, Salta, Argentina.
- _____, 2003b, "A experiência com contraceptivos no brasil: uma questão de geração", *Revista Brasileira de História*, Vol. 23, No. 45, pp. 239-260.
- Plummer, Ken, 2003, "La cuadratura de la ciudadanía íntima", en Raquel Osborne y Oscar Guasch, compiladores, *Sociología de la sexualidad*, Centro de Investigaciones Sociológicas/Siglo XXI, Madrid.
- Preciado, Beatriz, 2008, *Testo yonqui*, Espasa/Calpe, Madrid.
- Requena, Mariano, 1965, "Social and Economic Correlates of Induced Abortion in Santiago, Chile", *Demography*, Vol. 2, pp. 33-49.
- Rothman, Ana María, 1969, "Desarrollo y estado actual de la demografía en la Argentina", *Revista Latinoamericana de Sociología*, No. 3, pp. 657-662.

- Shepard, Bonnie, 2000, "The "Double Discourse" on Sexual and Reproductive Rights in Latin America: The Chasm between Public Policy and Private Actions", *Health and Human Rights*, Vol.4, No. 2, pp.121-143.
- Stycos, Mayone, 1975, "Politics and population control in Latin America", *World Politics*, No. 1, pp. 66-82.
- _____, 1968a, "Opposition to Family Planning in Latin America: Conservative Nationalist", *Demography*, No. 2, pp. 846-854.
- _____, 1968b, "Anticoncepción y catolicismo en América Latina" en Mayone Stycos, editor, *Fecundidad en América Latina. Perspectivas sociológicas*, Antares, Tercer Mundo, Bogotá.
- _____, 1965, "Opinions of Latin American Intellectuals on Population Problems and Birth Control", *The Annals of the American Academy of Political and Social Science. Latin America Tomorrow*, Vol. 360, No. 1, Philadelphia, pp. 11-25.
- Tone, Andrea, 2001, *Devices and Desires: A History of Contraceptives in America*, Hill and Wang, Nueva York.
- Van der Kaa, Jan, 1997, "Narraciones ancladas: historia y resultados de medio siglo de investigaciones sobre los determinantes de la fecundidad", *Notas de población*, No. 66, CEPAL/CELADE, Santiago, pp. 9-85.
- Vergara Delgado, Hernán, 1968, *El complejo de Laya. Antecedentes e interrogantes de la política demográfica*, Tercer Mundo, Bogotá.
- Viel, Benjamín, 1966, *La explosión demográfica ¿cuántos somos demasiados?*, Imprenta Universitaria, Santiago
- Weeks, Jeffrey, 1993, *El malestar de la sexualidad. Significados, mitos y sexualidades modernas*, Talasa, Madrid.

Género y sexualidad en las universidades públicas mexicanas

Gender and Sexuality in Mexican Public Universities

Adriana Leona Rosales Mendoza

Doctora en Antropología. Docente-investigadora de la Universidad Pedagógica Nacional, Ajusco, México.

Correo electrónico: leonarosales@gmail.com

Aymara Flores Soriano

Estudiante de maestría del Instituto Politécnico Nacional, México.

Correo electrónico: afloressoriano@gmail.com

Fecha de recepción: abril 2009

Fecha de aceptación y versión final: julio 2009

Resumen

El artículo presenta una reflexión sobre el papel de la academia en la construcción de la democracia y en el ejercicio de la ciudadanía sexual a partir de los hallazgos de una investigación en el campo de la enseñanza de la sexualidad y el género en instituciones de educación superior en México. La metodología utilizada en este estudio combinó la comparación de planes y programas de estudio, así como estadísticas de instituciones que trabajan estas temáticas. Se realizaron también entrevistas semi-estructuradas con docentes-investigadores de instituciones de educación superior en la ciudad de México y los estados de México, Jalisco, Michoacán, Chiapas y Yucatán.

Palabras clave: ciudadanía sexual, género, sexualidades, derechos sexuales, educación superior

Abstract

This article presents a reflection upon the role of academia in building democracy and the exercise of sexual citizenship arising from the findings of fieldwork into the teaching of sexuality and gender in higher education institutions in Mexico. The methodology used in this investigation combined the comparison of study plans and programs, as well as the statistics of institutions that work with these issues. Semi-structured interviews were also conducted with teacher-researchers of higher education institutions in Mexico City and the states of Mexico, Jalisco, Michoacan, Chiapas and Yucatan.

Keywords: sexual citizenship, gender, sexualities, sexual rights, higher education

Políticas públicas con perspectiva de género, ciudadanía sexual y arenas políticas

La perspectiva de género en México se institucionalizó a inicios del 2001 con la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Desde este espacio, los discursos de equidad de género y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se enunciaron en las políticas públicas y, particularmente, en los programas sociales dirigidos a las mujeres. Este hecho es el resultado de un largo proceso histórico en el cual diversos actores sociales –involucrados en el movimiento feminista, ciertas organizaciones de la sociedad civil y algunos programas académicos– han pugnado por el reconocimiento de los derechos humanos tanto en ámbitos públicos como privados.

Sin embargo, la traducción de los conceptos de género, igualdad y equidad genérica ha sido confusa y ambigua, y sus usos y significados dependen de quién los utiliza: políticos(as), académicas(os), activistas sociales o ciudadanos. Para los funcionarios públicos, la equidad de género es sinónimo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en espacios laborales, escolares y de salud; lo que refleja “un discurso políticamente correcto” pero que no ha logrado materializarse en acciones específicas de igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social. A pesar de los esfuerzos gubernamentales y de la etiquetación de “presupuestos de género”, la institucionalización de la perspectiva de género en los programas sociales no ha sido capaz de modificar la situación desfavorable de muchas mujeres mexicanas. Todavía la participación de las mujeres indígenas en la política o en la educación es incipiente.

En tanto política pública, esta perspectiva ha logrado insertarse en los espacios de la salud y la educación, sobre todo en los programas de salud sexual y reproductiva. Esto es positivo, pues ahora se habla más del derecho a la salud, inclusive de los y las adolescentes y

se han diseñado programas especiales para ellos/ellas y para las mujeres. Sin embargo, en términos de sexualidad prevalece un enfoque de riesgo que no favorece la promoción de una democracia sexual. Además, esta política pública parte del supuesto de una práctica heterosexual hegemónica, donde la diversidad sexual y otras formas de ejercicio sexual son consideradas marginales y, por tanto, anómalas.

En estos espacios públicos que atañan a la sexualidad, el Estado tiene la capacidad de incidir en la población –a través de los discursos de riesgo, de cuidado, de higiene, de difusión de normatividades que privilegian las prácticas heterosexuales “normales”– o bien, mediante alianzas con el sector empresarial o con la Iglesia católica para favorecer concepciones conservadoras sobre el aborto o la unión de personas del mismo sexo. Pero, por otro lado, la institucionalización de la perspectiva de género ha sido útil en el ámbito de la legislación, pues ha permitido la formulación de leyes con relación al derecho a una vida libre de violencia. Esto ha repercutido en la discusión pública sobre la violencia sexual hacia las mujeres, el abuso sexual infantil, la pederastia y la trata sexual de personas. Con estos debates, se abre la posibilidad de considerar a la sexualidad no sólo como un espacio íntimo y privado, sino como uno público. Un espacio de democracia sexual en el cual se subraye el ejercicio de las múltiples y variadas ciudadanías sexuales en el diseño de las políticas públicas del Estado.

Si atendemos a la sexualidad en su dimensión pública podemos hablar de una ciudadanía amplia, donde los individuos no sólo actúan de acuerdo a los derechos que el discurso gubernamental concede en este campo, sino en tanto sujetos activos con diferentes prácticas socioculturales. Es decir, como ciudadanos que otorgan usos y significados a sus cuerpos en los ámbitos privados y como personas capaces de exigir al Estado un diseño adecuado de políticas públicas de sexualidad y género, con

mejores servicios de salud, entre otros. En este sentido, el ejercicio de la ciudadanía sexual consiste en participar en las decisiones políticas que afectan la vida sexual de las personas y en asumirse como sujetos de derechos en términos de sexualidad (Shepard 2004: 142). De esta manera, el concepto de ciudadanía amplia –que refiere a prácticas socioculturales construidas a partir de contextos históricos y políticos específicos (Olcott 2005: 6) unido al campo de la sexualidad–, se manifiesta en la producción y reproducción de significados y en los usos corporales y subjetivos de que los individuos disponen.

Un ejemplo de ello, relativo al derecho a la atención médica gratuita a los ciudadanos y las ciudadanas, se encuentra en la ley de despenalización del aborto de la ciudad de México. Ley que fue posible por las presiones de diversos sectores de la sociedad civil, quienes ejercieron sus derechos ciudadanos para impulsar la iniciativa entre legisladores y políticos. Es importante mencionar que la academia jugó un papel decisivo en el proceso de negociación de dicha ley; con lo que emerge, ante nuestros ojos, como un actor social que merece ser analizado como parte de los procesos de la política pública.

De esta manera, la sexualidad está en la arena política, donde las interacciones entre ciudadanos y Estado, dan pie a un proceso democrático en el cual unos y otros disputan el control de los usos y significados de los cuerpos. Precisamente, una forma innovadora para analizar las relaciones entre ciudadanos y Estado en el campo de las políticas públicas es el uso del concepto de arena política, donde se hacen visibles las interacciones entre los distintos actores sociales. De esta manera, no sólo se atiende a los discursos y las prácticas de gobierno, sino que podemos ver las acciones de las/los actores sociales inmersos en dicho ámbito político (Rodríguez 2009). Consideramos que para la discusión de la democracia y la ciudadanía sexual, esta herramienta heurística sería útil a fin de analizar las prácticas

ciudadanas y los significados que los sujetos, de acuerdo a sus contextos sociohistóricos particulares, otorgan a los cuerpos.

Se trata de una reflexión que nos lleva a analizar cómo se producen las interacciones en esta arena política, lo que nos permite abordar a cada uno de los actores sociales que intervienen en ella. De ahí que el presente artículo se enfoque en el papel que ha jugado la academia mexicana en el campo de la enseñanza y la investigación de temáticas relacionadas con el género y las sexualidades en las instituciones de educación superior, específicamente en relación al diseño y elaboración de políticas públicas con perspectiva de género.

Para avanzar en nuestro objetivo, nos hemos planteado la necesidad de mostrar la situación general de la inclusión de las temáticas de género y sexualidades en México. Esto, sin olvidar que el espacio académico es a penas uno de los elementos que conforman las arenas de la política social. Arenas en la que se ponen en estrecha relación los conocimientos emanados de la investigación académica, las demandas ciudadanas de ciertos organismos de la sociedad civil y los actores gubernamentales para el diseño y elaboración de políticas públicas con perspectiva de género.

La enseñanza de la sexualidad y el género en instituciones de educación superior

En el ámbito educativo, la incorporación de temas sobre sexualidades ha estado permeada por los postulados sexológicos y biomédicos, inclinados más hacia un enfoque del riesgo y la salud sexual y reproductiva. Por lo tanto, en la mayoría de los discursos que tratan la relación entre las sexualidades y la educación formal, y no formal, se tiende a pensar en términos de educar sexualmente a los estudiantes (léase constreñir sus cuerpos). Elementos socioculturales de la sexualidad, cuyo conocimiento aportaría más a la posibilidad de la construcción y el ejercicio de las diversas ciu-

dadánias sexuales son dejados de lado. En consecuencia, la respuesta académica basada en los enfoques sexológicos y biomédicos no ha correspondido a la configuración de las prácticas sexuales de los actores sociales en su vida cotidiana, fomentando así un desfase entre la norma y la práctica (vinculada a los usos del cuerpo y sus placeres).

Sin embargo, las ciencias sociales, particularmente la Sociología y la Antropología, han aportado diversas herramientas teóricas para el entendimiento de la sexualidad como una construcción sociocultural (Caplan, 1987; Bozon y Leridon, 1996; Foucault, 1993; Weeks, 1998a, 1998b, 1998c, 1995, 1994), desdibujando así los discursos que naturalizan los cuerpos e insisten en la perspectiva de riesgo. Con esta aproximación histórica y cultural, propia del constructivismo social, hemos llegado a comprender que cada sociedad y grupo específico coadyuva en la construcción de significados que dan coherencia y organizan la sexualidad. Perspectiva que niega la existencia de una naturaleza humana universal y subraya la existencia de una gran diversidad en cuanto a los significados del cuerpo (Gagnon 2001).

En las instituciones públicas de educación superior en México, la enseñanza de las sexualidades, desde el enfoque sociocultural, es un campo en desarrollo y desigual a nivel nacional. El 50% de las entidades federativas mexicanas¹ no cuentan con un centro de investigación dedicado a los estudios de sexualidad desde un enfoque social, cultural e histórico. Por otro lado, en ocho estados (México, Baja California, Colima, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Veracruz) se ha dado, en años muy recientes, un impulso a los estudios que abordan las sexualidades y el género desde una vertiente social. Son las entidades académicas

de Ciudad de México, Jalisco, Morelos, Querétaro, Yucatán, Chiapas y Tabasco las que más han aportado, dentro de la perspectiva señalada, a la discusión de estos temas. Sin embargo, al indagar sobre la incorporación de la ciudadanía sexual como una postura política y una herramienta de análisis para el entendimiento de la realidad social, encontramos pocas referencias en los planes y programas de estudio analizados. Lo que contrasta con los temas de derechos sexuales y reproductivos que aparecen con mucha mayor frecuencia.

El desarrollo de la enseñanza de la sexualidad y el género en la educación superior, así como su investigación, ha sido mayor en Ciudad de México. Uno de los elementos que explican este hecho, además del interés y apoyo institucional de las y los docentes, es el proceso histórico que ha vivido el sistema educativo mexicano: por una parte, la centralización de la educación en la capital mexicana y por otra, la focalización de los centros de estudios superiores en dicho espacio geográfico.

Para dar cuenta de las barreras y las posibilidades de incorporación de las sexualidades y el género en los currículos de las instituciones de educación superior, debemos señalar que su inclusión ha sido diferenciada. Mientras el género ha logrado colocarse de manera transversal o como contenido específico en ciertos programas de estudio (debido al elemento político que significa dicha incorporación), la sexualidad todavía no ha logrado este avance. De hecho, sólo en unos cuantos programas de posgrado o de licenciatura en el ámbito nacional se imparten materias de sexualidad, historia de la sexualidad, antropología sexual, género y sexualidad o cuerpo y sexualidad.

En el ámbito investigativo se han privilegiado estudios relativos a la sexualidad heterosexual, la violencia sexual, las prácticas de riesgo en determinadas poblaciones, el uso del condón, el embarazo no planeado, el aborto, la virginidad y los valores sexuales. Temáticas que suelen seguir un enfoque de riesgo. En contraposición, recientemente ha surgido el

1 Es decir en los siguientes estados: Quintana Roo, Campeche, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Nuevo León, Sonora y Baja California Sur.

interés por el erotismo y las prácticas sexuales experimentadas con goce. Énfasis propiciado por la inclusión de una perspectiva sociocultural de las sexualidades, donde se atiende a las prácticas sociales más que a las normas.

En la mayoría de los programas de estudio en los que se incluyen cursos de salud sexual y reproductiva, la sexualidad es abordada de manera parcial. Corresponde tan sólo a una o dos unidades de estudio en asignaturas de carácter biológico o social y por lo general esta presente en asignaturas optativas o en cursos extracurriculares; en todos los casos, principalmente, desde un enfoque de salud-riesgo. La integración de temas de sexualidad en el currículo de diversas carreras universitarias ha tenido pocos avances y muchas dificultades. Aún en carreras en las cuales debería ser un tema obligado como Medicina, Derecho, Trabajo Social o Psicología no se contempla su estudio.

En 19 entrevistas realizadas a docentes de distintos estados del país se mencionaron los esfuerzos que han llevado a cabo feministas académicas para incorporar el género y la sexualidad en planes y programas de estudio. Esto ha sido consecuencia del diálogo que dichas académicas han tenido con otros actores sociales dentro de las arenas políticas que buscan el reconocimiento de las prácticas sexuales no hegemónicas. También se mencionó la importancia que han dado a estos campos ciertas instancias educativas como el Programa de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Programa Salud Reproductiva y Sociedad, y el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM) del Colegio de México. Programas que han contribuido notablemente en la formación de recursos humanos para las universidades, el activismo y la función pública.

Sin embargo, los académicos entrevistados señalaron también la necesidad de abrir nuevos espacios, ya que aunque existe una creciente apertura, ésta es insuficiente. Se reconoció que hoy en día hay menos resistencias para

colocar el tema de la sexualidad; pero también se observó el surgimiento de una corriente conservadora que pugna por la defensa de los “valores de la familia”. Estos valores se vinculan en gran medida con la moral cristiana y se oponen al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (a la decisión de abortar como un derecho humano, por ejemplo). En general, los temas del campo de la sexualidad se han ido incluyendo en ciertos planes curriculares a partir de la inserción de la perspectiva de género. Esto no quiere decir que en todos los espacios académicos donde se estudia la sexualidad se implemente la perspectiva de género, es decir, no siempre se logra la integración de ambos en cursos e investigaciones.

Durante la investigación realizada a nivel nacional se encontró que son más los obstáculos que las facilidades para lograr la incorporación de la sexualidad y el género en los currículos de diversas licenciaturas y posgrados. Hay que tener en cuenta sin embargo los contextos locales en que se intentan incorporar estos temas. Así, en la ciudad de México se concentra el mayor número de docentes-investigadores avocados a estas temáticas pero incluso allí hay que vencer los prejuicios que priman aún en la academia, sobre todo, entre directivos y administradores de programas y áreas, lo que repercute en el desarrollo del campo.

Sin embargo, los académicos han echado mano de ciertos recursos para tener un papel más activo dentro de la arena política donde se discuten las ciudadanías sexuales. En este sentido, las facilidades para colocar el campo están dadas por el esfuerzo de ciertos cuerpos académicos y específicamente por algunas docentes feministas –y unos cuantos profesores– interesadas en los estudios de la sexualidad con perspectiva de género. Con base en la libertad de cátedra, en general los profesores no se sienten obstaculizados para impartir cursos o desarrollar investigaciones en esta área. A pesar de esto, los entrevistados mencionaron que la

sexualidad sigue siendo un campo de estudio que se aprecia como poco "científico"; más si se tiene en cuenta que muchas de las investigaciones se abordan desde una metodología cualitativa, la cual, en ciertos círculos académicos, se considera no "representativa" de las problemáticas sociales. Por otra parte, los informantes subrayaron las dificultades económicas para lograr financiamiento. Cuestión que no es privativa de este tipo de estudios, sino que afecta en el momento actual a todas las instituciones de educación pública en México.

Las facultades de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), la Universidad de Guadalajara (UdeG) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), no consideran la sexualidad y el género como temas prioritarios de su programa curricular; no obstante, los procesos judiciales en los cuales la sexualidad y las diferencias genéricas son centrales (abuso sexual, estupro, violación). Por otra parte, uno de los problemas que acarrea no incluir género y sexualidad en el plan de estudios de Medicina o Enfermería, es que el perfil de egreso no es adecuado para las labores profesionales que tendrán que desarrollar estos futuros prestadores de servicios de salud. Así, por ejemplo, no estarán preparados para atender problemas que involucran a la sexualidad como posible detonante de ciertos procesos de salud-enfermedad o mirar cómo las sexualidades están involucradas con la salud pública de manera diferenciada.

Las carreras de Medicina en la UNAM y la UADY, abordan la sexualidad en la materia de ginecología y obstetricia, siendo sus enfoques reduccionistas, pues no consideran las dimensiones sociales de este tema. Cabe mencionar que algunos docentes han hecho esfuerzos para que las tesis de grado incluyan una metodología cualitativa, lo que ha permitido que se levanten entrevistas entre poblaciones vulnerables y que salgan a la superficie cuestiones vinculadas a la sexualidad y las relaciones de género. A partir de estos trabajos se ha podido ubi-

car la asimetría imperante entre los sexos, la violencia de género, así como las repercusiones de ciertas prácticas sexuales en los procesos de salud-enfermedad. En la UdeG, en las carreras relacionadas con ciencias de la salud, exceptuando la licenciatura en Psicología, poco se ha hecho por implementar una metodología cualitativa en las tesis de grado.

Algunos casos que ejemplifican cómo las acciones de la academia son rechazadas por los actores institucionales o son apoyadas para contribuir a la construcción y al ejercicio de la ciudadanía sexual, los encontramos en las siguientes líneas. En ciertas universidades no se ha podido incorporar la discusión sobre derechos sexuales y reproductivos debido a que las autoridades consideran que al incluirlos se "politiza" a los alumnos y alumnas. Hay que considerar también que en el proceso de inserción curricular de la sexualidad y el género ha habido retrocesos. Es este el caso del programa docente extracurricular de atención primaria a la salud, en la Unidad de Ciencias Biomédicas, la UADY, donde el tema de la sexualidad estaba incluido. Dentro de este programa se impartían cursos a población abierta y la demanda era alta. En la actualidad una serie de requisitos administrativos impiden que los cursos sean impartidos. El currículum se ha hecho más rígido, y se empieza a estigmatizar a las y los docentes que se atreven a sugerir este tipo de temáticas para cursos optativos o a población abierta.

Otro ejemplo es el del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), cuya principal función es la investigación y la formación de recursos para la salud desde un enfoque epidemiológico, de gestión de sistemas y servicios de salud. La labor de este instituto es importante a nivel nacional e internacional, pues su personal y egresados se insertan en puestos de decisión y dirección, y tienen posibilidades de incidir sobre el diseño de políticas públicas en salud. En el INSP, con grandes dificultades se ha ido ampliando el espacio para incluir sexualidad y género como temas prioritarios

de investigación y para su inserción en los diferentes programas de enseñanza. La línea de investigación y el grupo de trabajo sobre VIH/SIDA ha desarrollado un enfoque más integral y constructivista, con trabajo interinstitucional, multidisciplinario y de vinculación con movimientos ciudadanos. Actualmente, se está consolidando también una línea de trabajo sobre salud sexual en la cual se intenta incorporar el enfoque de democracia sexual.

Los mayores avances en la inclusión de género y sexualidad con un enfoque de derechos se registra en las Ciencias Sociales. Ejemplos de ello son la carrera de Psicología en la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco (UAM-X); Sociología en la unidad Iztapalapa de la misma universidad (UAM-I); el Programa de Estudios de Género de la UNAM, Estudios de Género en el PIEM (COLMEX); el cuerpo académico Sexualidades, Género y Ciudadanía de la Universidad Pedagógica Nacional, unidad Ajusco (UPN); Etnohistoria y Antropología en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH). En la Unidad de Ciencias Sociales del Centro Regional "Hideyo Noguchi" (UADY), en las facultades de Antropología y Psicología, existen cursos sobre historia de la sexualidad donde se incluye la perspectiva de género y el tipo de investigaciones que se desarrollan (de corte histórico, antropológico, social) permiten una mayor inclusión de estas temáticas.

Como vemos en estos breves ejemplos, las acciones realizadas por docentes-investigadores para hacer que el género y la sexualidad se incluyan en planes y programas de estudio implican vencer una serie de barreras institucionales. En ocasiones, la burocracia impide que esto se lleve a cabo, ya que hay que sortear requisitos como someter los programas de estudio a las leyes orgánicas vigentes en las universidades, atravesar por procesos largos para la reestructuración de los planes curriculares y su consecuente aceptación, o enfrentarse a la renuencia de los administradores de los centros educativos. Además nos puede dejar de men-

cionar que las limitaciones sobrepasan los muros universitarios, ya que la ideología e idiosincrasia imperantes entre quienes diseñan políticas públicas y toman decisiones se reflejan no sólo en la academia, sino en la sociedad en su conjunto.

Reflexiones finales

La inclusión del enfoque sociocultural en la enseñanza y la investigación del género y las sexualidades, nos permite argumentar que los modos de vida que los individuos producen y reproducen deben ser entendidos y explicados, no juzgados. De ahí que los discursos de lo "normal" en el ámbito sexual pueden ser deconstruidos; en otras palabras, podemos realizar una crítica constante a la normatividad existente para trascender la idea de que la sexualidad debe ser normada, disciplinada, alienada o domesticada, generalmente por la educación.

Por tanto, en una propuesta de promoción de la democracia y ciudadanía sexuales, consideramos que no sólo los "expertos" o especialistas en estos temas deberían ejercer una crítica frente a las normas establecidas en relación con la sexualidad y su ejercicio. Todos los ciudadanos y ciudadanas deberían involucrarse en las elecciones y decisiones sobre sus cuerpos y placeres. Al promover el ejercicio de la ciudadanía amplia, las personas estarán en posibilidades de exigir y demandar al gobierno el respeto de sus derechos sexuales, con lo que se favorece también el desarrollo de la democracia sexual.

El enfoque de democracia sexual y ejercicio de la ciudadanía sexual plantea, en primer lugar, el reconocimiento de la diversidad sexual, pero también la afirmación de los derechos sexuales de las personas más allá de los derechos reproductivos, e independientemente de la preferencia sexual y de la identidad de género que se ejerce. En segundo lugar, este enfoque concibe a las sexualidades como pro-

cesos históricos y culturales que están siempre en recomposición, y por tanto, mira a las identidades genéricas y sexuales como dinámicas y cambiantes. Por último, desde esta perspectiva se pasa de una idea del cuerpo biológico a otra del cuerpo simbólico, construido socialmente, y por lo tanto, con capacidad de experimentar deseo y de sentir placer. Esto último en contraste con el enfoque de riesgo enfatizado por algunas posturas sexológicas y biomédicas. De manera que la perspectiva de democracia sexual y de ejercicio de la ciudadanía sexual es subversiva, se contraponen a lo preestablecido, es insumisa y rebelde.

En este sentido, algunas académicas y académicos, así como activistas de la sociedad civil han sido piezas clave para pugnar por el fortalecimiento de la democracia sexual y el ejercicio de las ciudadanía sexuales. Es necesario seguir insistiendo en la inclusión de estas temáticas en diferentes planes curriculares de licenciatura y posgrado, desde una orientación sociocultural, a fin de coadyuvar en los procesos de democratización de la sociedad en su conjunto. Para lograr este objetivo, el espacio académico debe contar con un plan curricular que proporcione los elementos necesarios para el entendimiento y la explicación de las diversas prácticas sexuales. Esto significa no sólo enseñar e investigar bajo posturas que clasifican y limitan la práctica sexual (así los enfoques biomédico y sexológico). Por el contrario, es necesaria una docencia e investigación orientadas a analizar y comprender la perspectiva de los actores, los contextos donde se desarrollan y la intencionalidad de sus actos. En concreto, bajo los argumentos hasta ahora establecidos, concluimos que la importancia de los actores académicos en las arenas políticas que atienden a las políticas públicas con perspectiva de género y de las sexualidades radica en la producción de conocimiento. Conocimientos que diagnostiquen cómo se ejerce, negocia y construye la ciudadanía sexual en la vida cotidiana y, con esta base, consolidar referentes y recomendaciones para

elaborar políticas públicas que contemplen a la diversidad de las prácticas sexuales en su diseño e implementación.

Finalmente, la posibilidad de que todas las mujeres y hombres ejerzan la ciudadanía sexual, y luchen por el derecho a ser respetados en su identidad genérica y sexual, será de gran utilidad para incidir en las decisiones que toman los políticos pero que repercuten en todos los individuos. Las políticas públicas deberán cada vez más diseñarse en función de las necesidades de todas las personas y sus cuerpos, tanto físicos, como simbólicos.

Bibliografía

- Ariès, Phillipe, 1987, *Sexualidades Occidentales*, Paidós, Barcelona.
- Bozon, Michel y Henri Leridon, 1996, "The Social Construction of Sexuality", en Michel Bozon y Henri Leridon, editores, *Sexuality and the Social Sciences. A French Survey on Sexual Behavior*, Dartmouth Publishing Company Limited, Inglaterra.
- Caplan, Pat, 1987, *The Cultural Construction of Sexuality*, Routledge, Londres.
- Correa, Sonia y Rosalind Petchesky, 1994, "Reproductive and sexual rights: a feminist perspective", en Gita Sen y otros, editores, *Population Policies Reconsidered: Health, Empowerment and Rights*, Harvard University Press, Estados Unidos.
- Foucault, Michel, 1993, *Historia de la sexualidad: 1. La voluntad de saber*, Siglo XXI, México.
- Gagnon, John, 2001, "Acciones virtuosas en ausencia de un dogma convincente: la salud reproductiva en un mundo socialmente construido", en Claudio Stern y Juan Figueroa, coordinadores, *Sexualidad y salud reproductiva. Avances y retos para la investigación*, El Colegio de México, México.
- Olcott, Jocelyn, 2005, *Revolutionary women in Postrevolutionary Mexico*, Duke University Press, Durham y Londres.

- Rodríguez, Emanuel, 2009, "Una mirada a la 'participación' ciudadana de los jóvenes en la Ciudad de México desde la antropología de las políticas públicas", ponencia presentada en *VII Congreso Centroamericano de Antropología*, 16 al 20 de febrero de 2009, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- Shepard, Bonnie, 2004, "Pecado y derechos humanos: La falta de ciudadanía sexual de la juventud", en Carlos Cáceres y otros, editores, *Ciudadanía sexual en América Latina: abriendo el debate*, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Perú.
- Weeks, Jeffrey, 1998a, *Sexualidad*, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM/Paidós, México.
- _____, 1998b, "La construcción cultural de las sexualidades: ¿Qué queremos decir cuando hablamos de cuerpo y sexualidad?", en Ivonne Szasz y Susana Lerner, compiladoras, *Sexualidades en México*, El Colegio de México, México.
- _____, 1998c, "La construcción de las identidades genéricas y sexuales. La naturaleza problemática de las identidades", en Ivonne Szasz y Susana Lerner, compiladoras, *Sexualidades en México*, El Colegio de México, México.
- _____, 1995, *Invented Moralities: Sexual Values in an age of uncertainty*, University Press, Nueva York.
- _____, 1994, "La sexualidad e historia: Reconsideración", *Antología de la Sexualidad Humana, Tomo 1*, Porrúa/Conapo, México.

Blak Mama

(Ensayo basado en la película de Miguel Alvear y Patricio Andrade)



Apuntes sobre BLAK MAMA

por Miguel Alvear y Patricio Andrade (directores)

[Si se puede]

Este proyecto interdisciplinario se inició en el 2002 cuando en un proceso de exploración y juego nos planteamos diversas maneras de construir narrativas performáticas partiendo de nuestras trayectorias individuales en video (Miguel Alvear) y danza (Patricio Andrade). Antes de la escritura del guión cinematográfico de Blak Mama, estrenamos dos versiones escritas de la obra, una en mayo del 2002 (con Oco Theater Dance de Tucson, Arizona, que llamamos entonces Blak Mama/Abandoned Boundaries-), y la segunda, corregida y aumentada, la presentamos en noviembre del 2004. Finalmente, en agosto del 2006, rodamos la versión cinematográfica de Blak Mama con un elenco de bailarines y actores profesionales.

El impulso inicial de este extraño proyecto, viene de un interés que compartimos sobre ciertas formas lúdicas que se escenifican de manera contundente en fiestas populares como la de la Virgen Negra, en Latacunga. Si bien esta fiesta, -con antecedentes en tradiciones del Norte de África y Sur de España-, fue traída a América por los conquistadores, aquí se ha ido transformando y ha incorporado a su visibilidad y ritualidad, un bagaje de contenidos simbólicos locales -y actuales- que se superponen sobre los anteriores, creando así una madeja inescindible de significados.

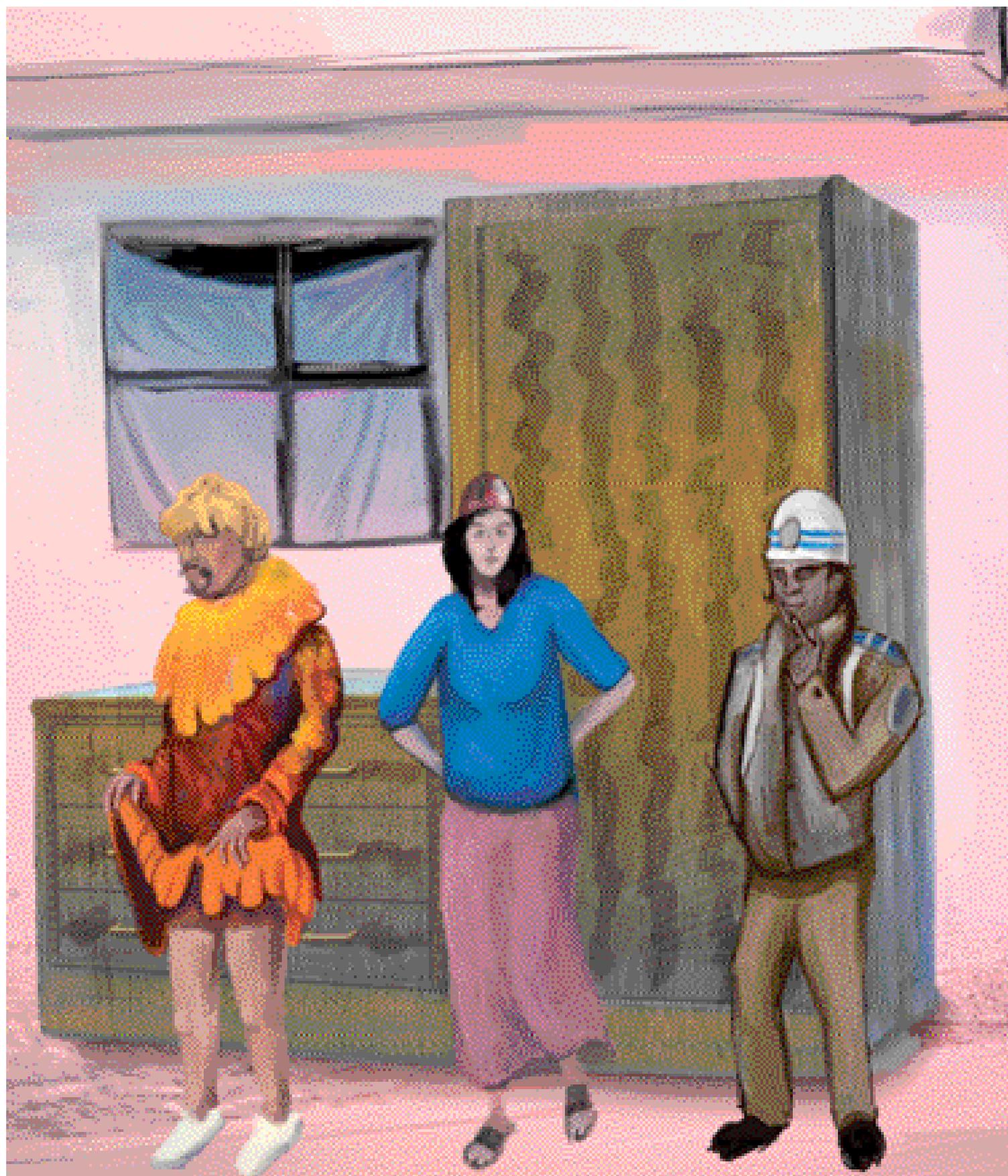
No nos gusta pensar en Blak Mama como una suerte de tragi-cómico que se mueve entre el mundo sentido trágico del mestizaje andino y su contrapunto: el carnaval, el barroco y el absurdo. Y como en muchos cómics, nuestros personajes hablan más a partir de la cáscara que a partir de un alma compleja y profunda. Su ser no es esencial ni su sentido interior, más bien, proyectan algo que se lee por fuera, en el revoltorio del vestuario, en la figura de la pose y en el gesto. Se trata de un relato fantástico de transformación donde los protagonistas, Blak, La Bambolea y El Don Dance, se convierten en versiones ideales de sí mismos, pero atravesados por figuras de la cultura popular: Caribina, Mama Negra, Ángel de la Estrella, Capitán, Rey Moro, Abandonado, Virgen de pueblo, Coyote, Correcaminos, Ninja, Barbé, Presidente, Prioste, Policía, Sacramenta, Urcuyapa...

El reciclaje al que se someten se alimenta de la insatisfacción, la fantasía y el deseo, como características de una subjetividad que aparece por intersecciones. "El año pasado eran los otros, hoy les toca a ellos, solo yo sigo siendo el mismo", dice el carpintero Juan al comienzo del film. En este juego de apariencias y de nombres, la posibilidad de ser otro toma como punto de partida el travestismo. Si quieres ser el otro, primero vístete como él, vístete como ella. Vos mismo eres.





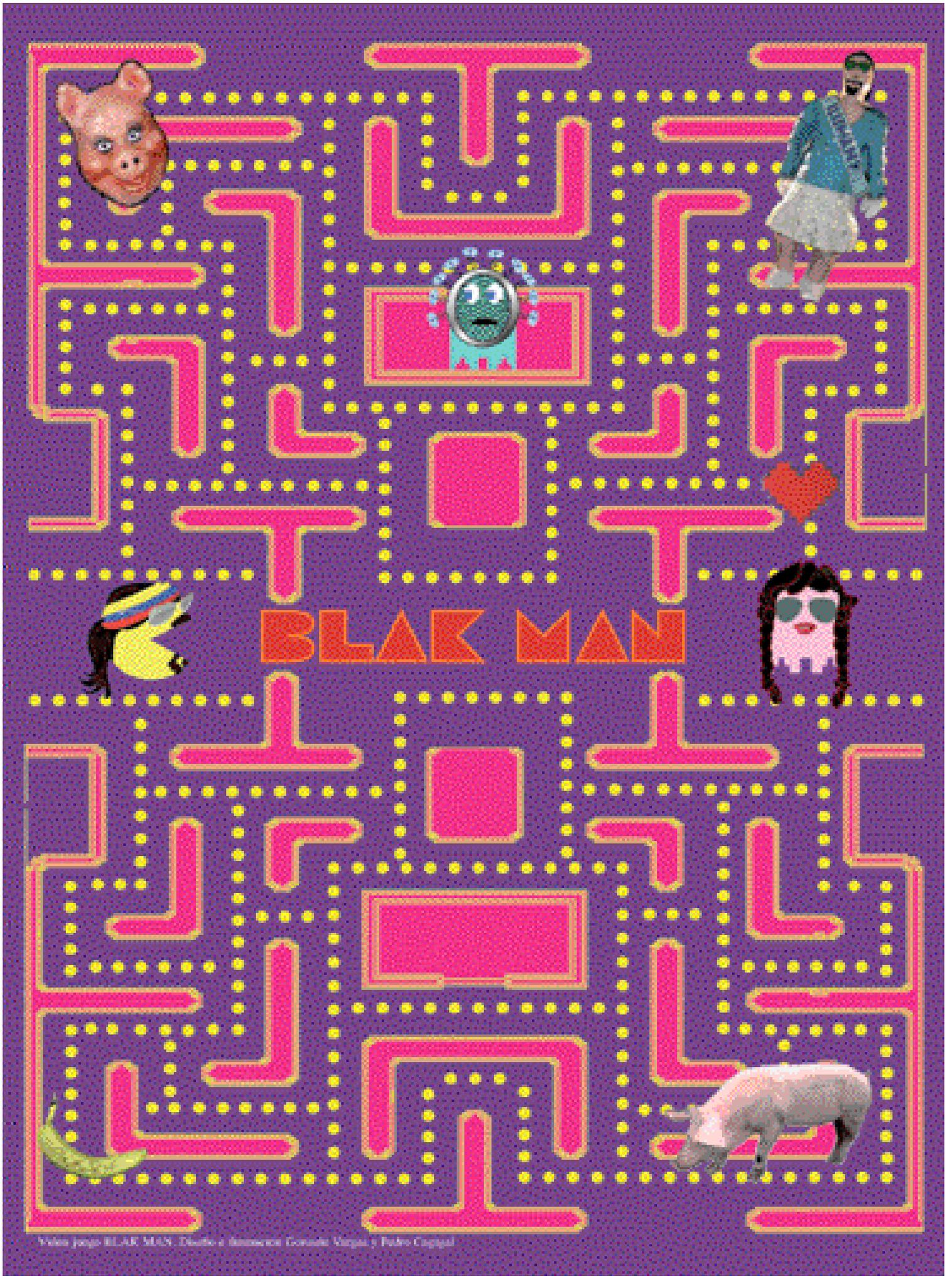




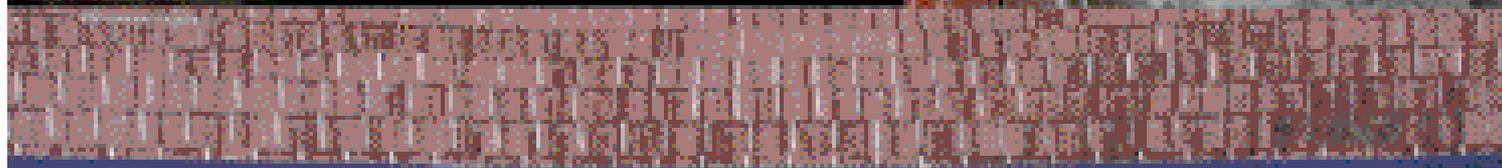
Blak

Bambola

I don Dance



Video juego BLAK MAN. Diseño e ilustración: Gonzalo Vargas y Pedro Capitul



Fotografías de Ricardo Contino, Patricia Archuleta y Juan Monroya



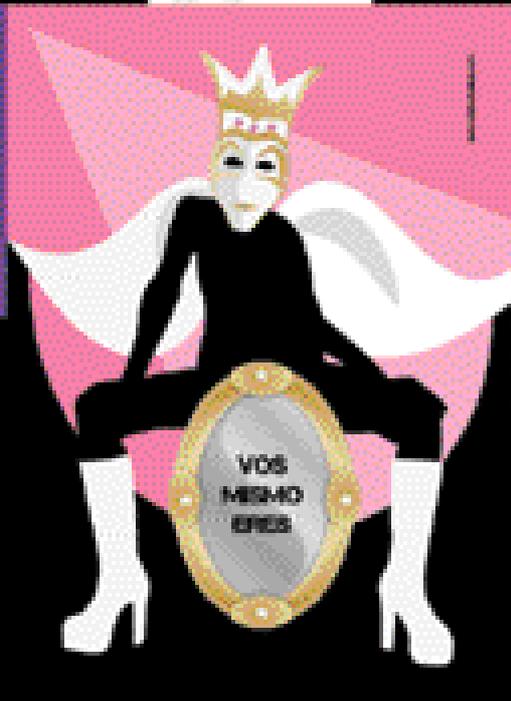
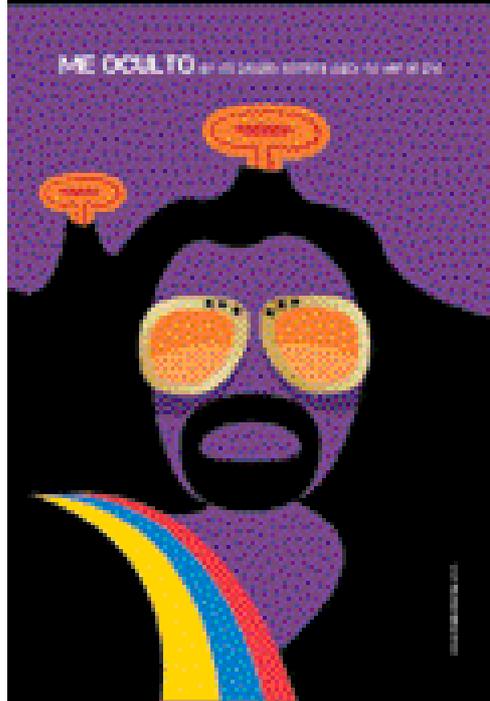
PASARÁN AL OTRO LADO... PERO NO LO SABEN

VISA NEGADA POR
FISFITILLA





HOSTIA!



www.blak-mama.com

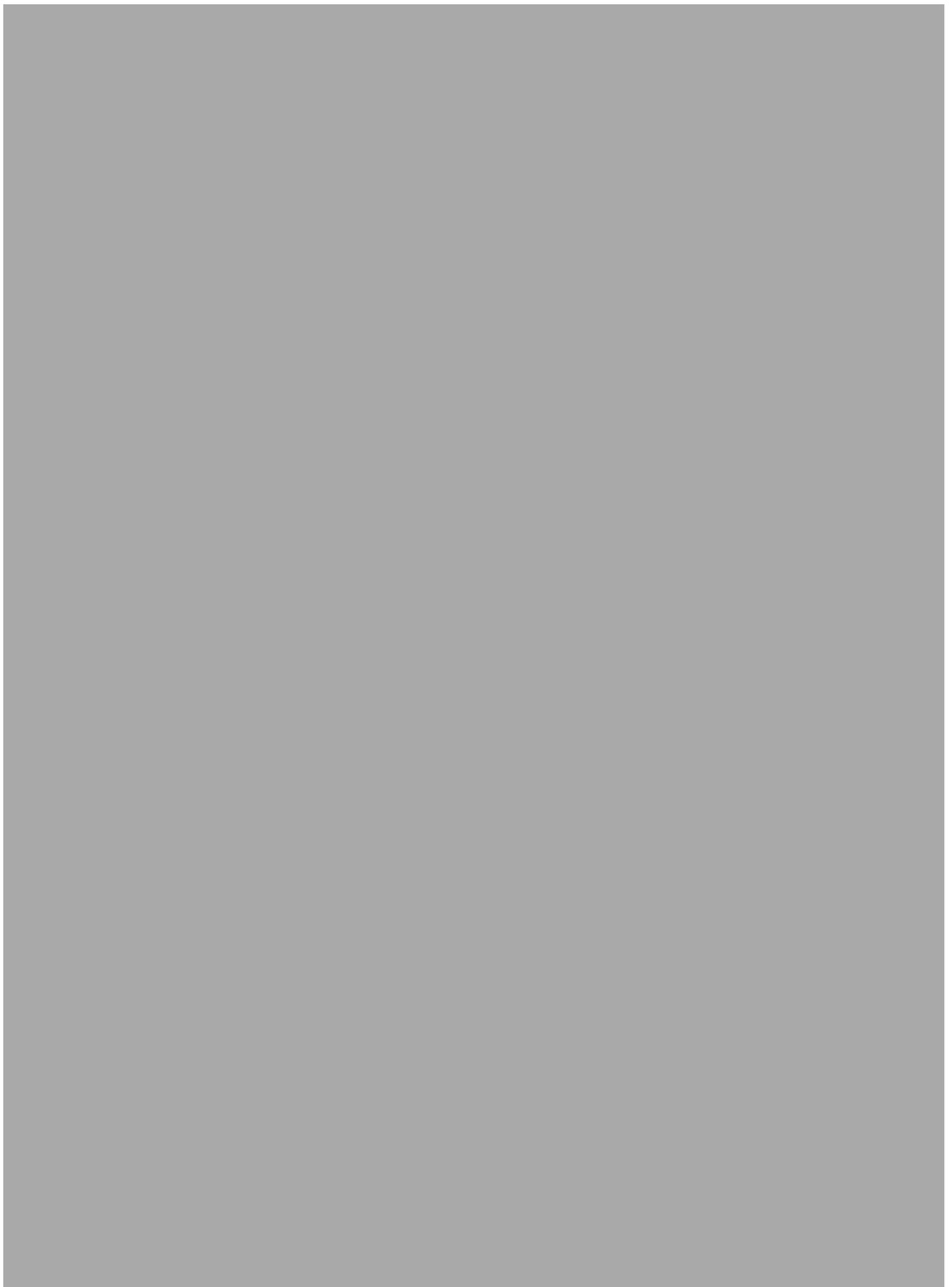
(Diseño y diagramación: Gonzalo Vargas - Ilustraciones: Francisco Collariga y Gustavo Moyra - Fotografía: Ricardo Costero, Patricio Andrade y Jaime Morcayo - Diseño de posters y afiches: Sebastián Malo - Efectos especiales: Juan Zabala - Diseño de restauración: Pige Rosales y Enrique Yáñez)

© La Otra Película, 2009

Ilustraciones de Sebastián Malo

DEBATE

o



De mitos y realidades (respuesta a Luciano Martínez)¹

José Luis Coraggio

Economista. Director Académico de la Maestría en Economía Social, Instituto del Conurbano–Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina.

Correo electrónico: jlcoraggio@yahoo.com

Fecha de recepción: junio 2009

Fecha de aceptación y versión final: julio 2009

Resumen

Este artículo constituye la respuesta del autor al comentario crítico realizado, en esta misma sección, por Luciano Martínez, en la pasada edición. El autor sostiene que la economía social y solidaria es un ámbito en construcción, que alberga a diversas vertientes que intentan avanzar hacia otra economía. Este carácter si bien puede provocar dudas, no debe transformarse en un fatalismo inmovilizador, que permite la actualización constante del libre mercado como institución hegemónica. Antes que una utopía a denunciar desde una visión “realista”, se trata de construir una economía que combine mecanismos de mercado regulados socio-políticamente y relaciones de reciprocidad y redistribución. El texto explora, en pos de la argumentación, algunos de los elementos que conforman la economía social y solidaria.

Palabras clave: economía social y solidaria, mercado libre, neoliberalismo

Abstract

This article represents the author's response to critical commentary made in this section in the last edition by Luciano Martinez. The author maintains that the social and solidarity economy is a sphere under construction, in which several strands can be found. All of these approaches aim to move towards a different type of economy. This character as a developing realm can prompt doubts; this, however, should not lead to a paralyzing fatalism which allows the constant updating of the free market as a hegemonic institution. Far from a utopia to be denounced from a “realistic” viewpoint of economy, its concerns the construction of an economy that combines socio-politically regulated market mechanisms as well as relations of reciprocity and redistribution. The text also explores some of the elements that make up the solidarity and social economy.

Keywords: solidarity and social economy, free market, neoliberalism

1 Luciano Martínez Valle, “La economía social y solidaria: ¿mito o realidad?”, *Íconos*, No. 34, mayo 2009, pp.107-113.

Para comenzar, el mito económico que nos persigue y que debe ser denunciado una y otra vez, no es el de la economía social y solidaria (ESS) como parece sugerir el comentarista, sino el del mercado libre. Esa superinstitución que los economistas ortodoxos y no tan ortodoxos consideran capaz de resolver las cuestiones sociales que ellos mismos definen como económicas: la asignación óptima de recursos para lograr el bienestar general y ahora, más ampliamente, la racionalidad de toda acción humana y, por sumatoria, la de la sociedad toda. Los hechos vienen demostrando que esa institucionalización de la acción social no sólo no funciona como se promete sino que genera desigualdades insostenibles, catástrofes sociales y ecológicas, y, en los propios términos de su misión, una ineficiencia estructural en la asignación de recursos, véase sino la actual crisis financiera.

Ya conocemos la respuesta neoliberal: sí, el mercado real tiene algunas fallas pero se resuelven con más mercado, por ejemplo: organizar un mercado de derechos de contaminación, resolver la información simétrica con la vigilancia cruzada de los acreedores del microcrédito “solidario”, la creación de un cuasi mercado de servicios educativos o de servicios de cuidado, la privatización de la seguridad social o la salud, la compra-venta de órganos, o la reducción del salario de las mujeres hasta que sea atractivo para los empresarios contratarlas. En cuanto a la respuesta desarrollista centrada en el Estado como rector del proceso de acumulación y crecimiento, todo parece indicar que la estrategia de globalización del capital y las transformaciones tecnológicas han cambiado las condiciones, a la vez que hemos aprendido que el crecimiento *per se* de las economías periféricas no resuelve la cuestión social. Efectivamente, diversas vertientes intentan entonces otros caminos para avanzar hacia otra economía. Vertientes que, bajo el paraguas de la denominación de economía social y solidaria, van desde una nueva política social —que intenta reinsertar a los excluidos en la

misma economía darwiniana que los excluyó²— hasta pensar en la posibilidad de un cambio de sistema sin que exista claridad sobre cómo se institucionalizaría —a diferencia del socialismo estatista, que tenía todo resuelto—. La economía social y solidaria es un campo plural que participa del debate de las alternativas a la situación actual, no pretende tener verdades absolutas y por tanto, reconoce la necesidad de construir en la incertidumbre. Es lógico que su mero nombre genere aprehensiones, escepticismo y hasta miedos que pueden ser paralizantes. Lo que no es lógico es que esto nos lleve al “realismo” entendido como fatalismo: nada puede hacerse.

La palabra “solidaridad” despierta sentimientos encontrados. Sin entrar en una discusión acerca de la “verdadera” naturaleza del ser humano, pero admitiendo en cambio que, en un mismo contexto y entre contextos distintos, pueden existir comportamientos más egocéntricos, egoístas y competitivos (desde donde se ve al otro como un medio o un obstáculo) y comportamientos más solidarios (que procuran una vida digna para sí, sin perder responsabilidad por la naturaleza y la vida de los demás seres humanos) lo que tenemos es una confrontación continua entre pulsiones, deseos, valores morales, visiones del mundo; confrontación política por la transformación de los contextos o lucha contra la hegemonía del utilitarismo. Aún si por razones éticas propugnamos la hermandad, la igualdad, la libertad y el reconocimiento pleno de las y los otros, cotidianamente debemos contrarrestar tendencias opuestas. Tendencias incluso internalizadas por nuestra participación en un sistema de mercado y su aparato hegemónico, el cual cuenta con mecanismos no visibles y con recursos poderosos, así: la propaganda y los medios de comunicación de masas vueltos empresa y un sistema educativo que sigue reproduciendo los valores propios de una socie-

2 Que se ilustra bien con la idea de dar a los pobres la caña de pescar (el microcrédito) y no el pescado.

dad de mercado más que aquellos inspirados en la solidaridad.

En ese caso, lo que cabe es discutir si preferimos una economía que sustente estructuralmente los valores y comportamientos que permiten la reproducción y desarrollo de la vida de todos los miembros de la sociedad, donde quepamos todas y todos y las diferencias sociales sean justificables y soportables, o la economía que nos propone e impone el neoliberalismo, donde se exagera el egocentrismo y comportamientos estratégicos. Con quien prefiere ésta última, hay poco que discutir sin que aparezcan falacias que envician el diálogo. Pero si se prefiere una economía solidaria pero se es escéptico de lograrla, entonces tenemos que pasar la discusión a otros planos: ¿se trata de algo deseado pero imposible, de una utopía que si pretendemos alcanzarla nos destruye? Aquí cabe recordar que ese es el precisamente el caso del mercado autorregulado. Si no somos cuidadosos, esto nos lleva al dilema entre mercado (posible por existente) o solidaridad (de dudosa posibilidad) como plantea Luciano Martínez, llegando incluso a plantear, retomando a Caillé y Latouche, una supuesta opción entre economía o sociedad.

A nuestro juicio es una falsa opción, pues de lo que se trata es de avanzar en la dirección de una sociedad con una economía que combina mecanismos de mercado regulados sociopolíticamente y relaciones de reciprocidad y redistribución. Una economía *con* mercado, no *de* mercado y *con* solidaridad. Esto, porque nos necesitamos mutuamente y porque respetamos el derecho del otro a vivir; no se trata entonces, de la utopía de una sociedad *de* pura solidaridad. Ambos: competencia individualista coordinada por el mercado y solidaridad coordinada por instituciones democráticas, son y serán imperfectos desde la perspectiva de las utopías respectivas. Si hay acuerdo sobre los valores, o sobre la evidencia de que el sistema actual es autodestructivo, y se asume el imperativo ético de transformarlo, queda entonces la cuestión de las vías para procurar otra

combinación entre principios que, absolutizados, son efectivamente excluyentes.

Partimos de la afirmación de que no es ético y es destructivo proponer la realización de imposibles (ni la sociedad perfectamente solidaria ni la perfectamente competitiva). Quienes las proponen deben demostrar teórica y empíricamente su posibilidad; por lo tanto, es totalmente legítimo y valioso repreguntar(nos) una y otra vez sobre esas cuestiones. En ese espíritu de deliberación democrática retomamos algunos de los puntos planteados en el comentario.

Respecto a la Constitución del Ecuador, en realidad no hace referencia a la economía *social* y solidaria, sino a la economía *popular* y solidaria. Sí hace una referencia a que el sistema económico “es” (debe ser) social y solidario³. Este giro (de “social y solidaria” a “popular y solidaria”) puede dar pábulo a la sospecha, para quienes asimilan “popular” con pobre, de que finalmente la propuesta se limita a asistir a los pobres. Incapacitados para triunfar por sí solos en el mercado, la asistencia les impulsaría a emprender alguna actividad basadas en su propio trabajo –si es que no en su “autoexplotación”–, y así autoemplearse y obtener ingresos monetarios para participar del consumo. Sin embargo, la Constitución ecuatoriana indica el propósito de cambiar el sentido y el objetivo estratégico de la economía: el buen vivir. No el aguantar o el sobrevivir.

3 “El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten *el buen vivir*”. “El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, *popular y solidaria*, y las demás que la Constitución determine. *La economía popular y solidaria* se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios” (Art. 283). Y especifica que se trata de: “Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable” (Art. 276).

Quienes caricaturizan la ESS generalmente terminan ubicándose dentro de la visión “realista”, que el mismo comentarista cuestiona. Desde este punto de vista la única salida real es crear condiciones para la inversión privada, el crecimiento económico y asegurar cierto derrame con políticas redistributivas del ingreso; pues, finalmente de cada 100 microempresarios, impulsados por una de las versiones de economía social, 80 perecerán sofocados en los pliegues del mercado capitalista. Esa vuelta al modelo basado en el crecimiento, dadas las condiciones actuales de un contexto dominado por la estrategia de globalización capitalista y su control de las tecnologías y los mercados, implica consolidar la exclusión de las mayorías de la división social del trabajo.

El autor asigna a la ESS el postulado de que las prácticas de solidaridad “de alguna manera” estarían presentes entre los productores más pobres de nuestra sociedad. Siendo cierto que para algunas corrientes esto es así, no es el caso en nuestra presentación del dossier ni de los autores que en él participan. Nadie afirma que los seres humanos, en especial los sectores populares subordinados de la sociedad capitalista son por naturaleza solidarios. ¿Qué significa entonces hablar de economía solidaria? ¿Supone una reconversión de las personas a valores que las estructuras no propician? ¿Es una suerte de individualismo metodológico: los individuos cambian, luego la sociedad cambia?

Por ahora admitamos que no vivimos en sociedades de mercado puras, sino que hay diversas formas y grados de solidaridad en las sociedades reales. Es más, podemos identificar las bases de un sector de economía solidaria con fuerte presencia de los principios de reciprocidad y redistribución:

a) Las organizaciones y formas solidarias de la economía popular; para nosotros esto se refiere a la “economía de los trabajadores”, es decir, de quienes tienen como principal recurso sus capacidades de tra-

bajo: entre otras, informales como la minga o formales como las mutuales, asociaciones y cooperativas que se estructuran según el ideario cooperativista fundacional.

- b) Las formas y mecanismos de redistribución económica a cargo del Estado: presupuesto participativo, sistema fiscal progresivo, regulación progresiva de mercados y precios relativos, transferencias monetarias, producción y distribución de bienes y servicios públicos como derechos ciudadanos.
- c) Formas de filantropía (redistribución asimétrica y no vinculada a derechos).

Pero ni toda la economía pública ni toda la economía empresarial *ni toda la economía popular* son solidarias por naturaleza. Y los núcleos de solidaridad están altamente fragmentados, con muy débil sinergia y sin dirección estratégica. La Constitución indica la voluntad política de modificar esta situación. Aquí es importante lo que el comentarista aporta: hay ciertamente prácticas solidarias en las comunidades indígenas del Ecuador, pero están en crisis. Por lo que antes que contar con ellas como un dato hay que proponerse recuperar esas prácticas, con las mismas comunidades, y extenderlas como núcleo fundamental de la economía popular y solidaria.

Martínez ha señalado que los cinco principios de integración de la economía en la sociedad son contradictorios, lo que parece sugerir la imposibilidad lógica de su coexistencia en una misma economía. Efectivamente, las pretensiones de absolutizar cada principio son inconciliables (mercado total, planificación total, sociedad sin intereses individuales basada en el puro don o en la responsabilidad por el otro o por la vida, una sociedad que redistribuye pero no estimula la producción, etc.) y han mostrado ser autodestructivas. Pero no hay contradicción en aclarar que no se propone la abolición del mercado ni la del Estado, que no se propone absolutizar al individuo ni

volver a la comunidad. Estas aclaraciones son necesarias porque algunas corrientes menores proponen abstraerse de contaminar a la economía solidaria con el Estado y con el mercado, lo cual llevaría a un modelo de organización local autárquica a nuestro juicio no deseable, además de no factible. O porque se puede idealizar las comunidades “naturales” por sobre las asociaciones libres de individuos. Un problema que enfrentamos en la práctica es qué Estado (y qué sistema democrático), con qué proyecto político-social, y qué formas de intercambio (comercio justo no es mercado, pero es comercio) impulsar o desear. No se trata de resolver las contradicciones lógicas entre principios, sino de resolver dinámicamente su presencia en un mismo sistema económico real, pugnando por otra hegemonía o por ninguna⁴.

Por otro lado, cuando se toma como verdad la afirmación de Latouche y de Caillé de que “economía solidaria” es un concepto contradictorio (oxímoron), lo que hay que decir al respecto es que esto depende de qué definición de economía adoptamos⁵. Para la definición

formal, neoclásica, neoliberal que parte del supuesto de una sociedad formada por individuos indiferentes entre sí, que actúan estratégicamente motivados por la maximización de su utilidad personal, que se coordinan a través del único principio de mercado, es claro que habría contradicción en suponer al mismo tiempo comportamientos solidarios, o la apuesta por el “Don” que el mismo Caillé desarrolla y propone en otros trabajos⁶. Ante esto sólo cabría en nombre de la solidaridad proponerse disolver la economía o admitir su exterioridad a la sociedad y procurar metaregularla desde la esfera política. Pero para la definición sustantivista, que ve a la economía como el proceso institucionalizado (construcción histórica compleja y contradictoria) de intercambio orgánico de los hombres en sociedad y con la naturaleza con el objetivo compartido de asegurar el sustento de todos (los vivos y las generaciones venideras), no hay contradicción. Sólo una economía de muchas formas solidaria puede resolver ese desafío histórico de las sociedades contemporáneas: una sociedad donde quepamos todos, como dicen los Zapatistas.

La cuestión de si la ESS pretende ser un modo exclusivo de producción o construir un tercer sector (no nos referimos al Tercer Sector ONGista) orgánicamente articulado dentro de una sociedad dominada por el modo capitalista, es una pregunta que está planteada y comienza a discutirse. Efectivamente existen ambas pretensiones, y para algunos escépticos ni siquiera la segunda es posible, pues, entre otras cosas, el modo dominante siempre resignificará las prácticas solidarias como modos de obtener la utilidad buscada⁷. La cuestión de

4 Por ejemplo, respecto a los principios de mercado y de planificación consciente, podemos tomar el análisis de Hinkelammert y Mora: “Para Marx se trata de disolver estas leyes en cuanto leyes ciegas, es decir, en cuanto se enfrentan al individuo como voluntad externa. No obstante, eso sólo es posible mediante una *acción solidaria*. Lo que Marx afirma es lo siguiente: estas leyes tienen que dejar de imponerse como leyes ciegas, lo que únicamente es posible si son comprendidas por la ‘inteligencia asociada’ de los seres humanos y sometidas a su ‘control común’”. “El desafío consiste, en cambio, en construir una libertad tal, en relación con las prácticas mercantiles, que posibilite que todos y cada uno tengamos lugar en la sociedad. No se trata de una libertad *a priori* que permita abolir las leyes impuestas a espaldas de los actores, como puede ser entendido el análisis de Marx, sino de un conflicto continuo y constante para disolver las fuerzas compulsivas de los hechos –en el grado que sea posible– por medio de la acción asociativa y solidaria” en *Economía, sociedad y vida humana. Preludio a una segunda crítica de la economía política*, UNGS/ALTAMIRA, Buenos Aires, en prensa, p. 228 y 235. El dossier comentado incluye un artículo de dichos autores que el comentarista no toma en cuenta.

5 Véase Caillé, Ferraton, Laville y Coraggio (Org), *Qué es lo económico*, CICCUS, Buenos Aires, 2009.

6 Véase Alain Caillé, *Anthropologie du don*, Desclée de Brouwer, París, 2000. Se puede entender la aparente contradicción de Caillé si se admite como táctica argumentativa el proponer acabar con toda economía *en tanto sistema separado de la sociedad* y reabsorber las prácticas económicas dentro de la sociedad y la política democrática.

fondo es si partimos de una crítica efectiva a la sociedad capitalista y llevamos esa crítica al campo de las prácticas eficaces para lograr su superación éticamente imperativa. El camino no es lineal ni está pautado por un sistema de instituciones ya listo. No hay modelo, pues no se trata de simplemente sustituir con cooperativas de trabajo a las empresas de capital, ni con la planificación del mercado; por lo tanto, no debe asombrar que haya alta heterogeneidad no sólo en el punto de partida sino en las vías de organización de otra economía. La búsqueda de pureza conceptual y modelos de ins-

tituciones alternativas no nos ha conducido muy lejos en el pasado, tenemos mucho para aprender. Los malentendidos surgen por una mala lectura o por asignar a los proponentes pretensiones que no tienen, por lo que el diálogo y el debate son imprescindibles.

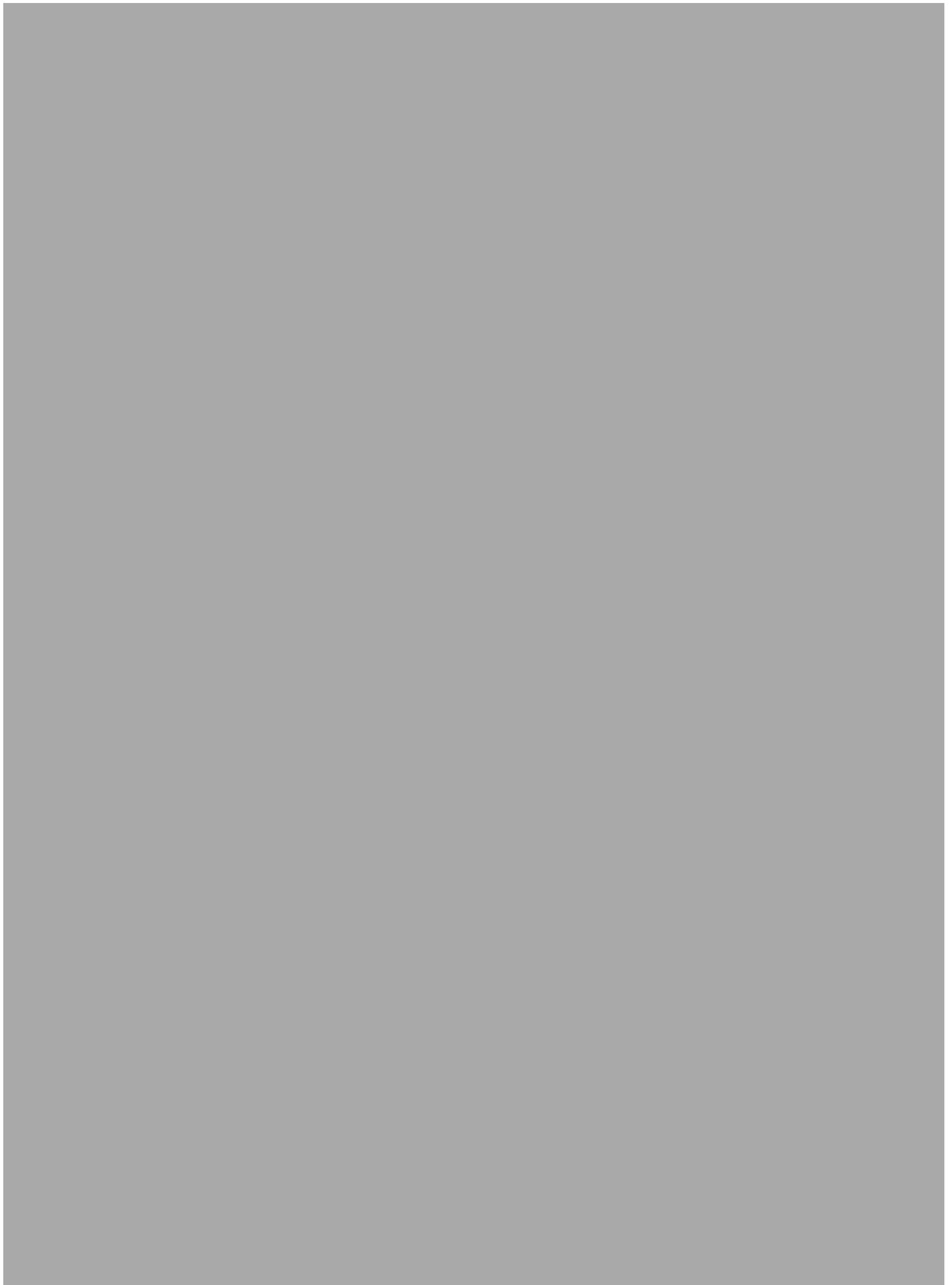
La última reflexión de Luciano Martínez nos deja sin respuesta porque no sabemos a quién se dirige cuando dice que debemos ser capaces “de elaborar respuestas adecuadas y sustentadas para superar el costoso mal hábito latinoamericano de aplicar mecánicamente las recetas que nos vienen del norte”⁸.

7 Por ejemplo, usar la cooperación como medio para el logro de objetivos individualistas o donar algo meramente para luego recibir o para legitimar el derecho a acumular individualmente.

8 Sobre esto nos remitimos a nuestra introducción en José Luis Coraggio, “(Org) La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas”, UNGS/ALTAMIRA, Buenos Aires, 2007.

DIÁLOGO

o



Activismo LGBTIQ* y ciudadanía sexuales en el Ecuador

Un diálogo con Elizabeth Vásquez

Amy Lind

Profesora asociada "Mary Ellen Heintz" en Estudios de la Mujer, Género y Sexualidad de la Universidad de Cincinnati, EEUU.

Sofía Argüello Pazmiño

Socióloga. Magíster en Estudios de Género, FLACSO-Ecuador. Doctorante, Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México, México.

Fecha de recepción: julio 2009

Fecha de aceptación y versión final: julio 2009



Elizabeth Vásquez es abogada de formación, activista y fundadora del PROYECTO TRVNSGEN3RO de Quito. En esta entrevista, ella nos habla de los logros y desafíos que ha enfrentado a lo largo de su trayectoria: los orígenes de su activismo legal, sus inspiraciones políticas, su participación como asesora en la Asamblea Nacional Constituyente de 2008, y sus visiones del movimiento lésbico, gay, bisexual, transgénero e intersexual (LGTBI) en Ecuador.

* Esta sigla hacen referencia a grupos de personas lesbianas, *gays*, bisexuales, trans (transgénero, travesti, transexual), intersexuales y *queer*. El orden y composición de la misma puede variar en función de los colectivos a los que se refiera. (N. de la E.).

Cuéntanos brevemente ¿cómo fue el inicio de tu activismo político? ¿Cuáles han sido tus cambios –desde tus experiencias de vida– en y desde el activismo LGBT?

Si bien me vinculé a espacios de reflexión y acción feminista desde antes de los 20 años, suelo referir como momento fundacional de mi vida activista el encuentro que tuve una noche del año 2001 (a mis 21 años) con Yelina Fuertes, una trabajadora sexual trans, activista innata, de la familia “Lafayette”. “Lafayette” era el apellido cultural de la familia de compañeras trans a la que ella pertenecía, por el hospital de La Mariscal en que vivían, que llevaba el mismo nombre. Esa noche nació la “Patrulla Legal”. Yelina Fuertes Lafayette, Marlon Vinuesa, Andrés Ayala y yo integramos el primero de seis equipos patrulleros que vendrían después, hasta hoy. (Marlon y Andrés eran mis compañeros en la Facultad de Jurisprudencia de la PUCE¹). La práctica totalmente experimental de un derecho callejero en que me sumergí en los primeros años de Patrulla es la que, confrontada con la teoría y la técnica jurídica de las aulas, forjó en mí una postura política que hoy nombro como “subversión desde dentro”. La Patrulla me entregó ese principio, y la calle me entregó casi todos los elementos desde los que he pensado y propongo mis usos alternativos del Derecho.

Me considero una “activista paralegal” o “alternativista” y no una abogada, porque intento utilizar al sistema jurídico contra sí mismo para posicionar reivindicaciones o contribuir a evoluciones sociales que considero necesarias. Cuando hablo de “activismo judicial”, como una variante específica del alternativismo, me refiero concretamente a la utilización política del litigio.

Mis propuestas jurídicas que más eco han tenido (no necesariamente las más importantes para mí) empiezan a aparecer a los dos años de hacer patrulla. En el 2004, co-redacté junto

a Ramiro Avila la “Ley Anti-discriminación” que pasó a primer debate en el antiguo Congreso, y que hoy está superada por el sistema anti-discriminatorio que logramos plasmar en la Constitución de 2008, como continuación de aquella propuesta. En el mismo año, redacté un proyecto de reformas al Código Penal para tipificar crímenes de odio por identidad de género, cosa que cinco años después, también se ha conseguido con la nueva Constitución. Este logro de los crímenes de odio es un buen ejemplo de cómo funciona el activismo legal; de cómo es el resultado de una militancia cotidiana y colectiva. Y es un logro de personas anónimas como Yelina Fuertes, que caminaron hacia él.

De las comunidades de la calle nació la propuesta de establecer una Casa Trans, y lo hicimos nuevamente vía “subversión desde dentro”, escogiendo un barrio quiteño de clase media, tradicional, del norte, como es la Gasca, donde la presencia trans resultara impensable. He estado vinculada a ese proceso, que es el del PROYECTO TRVNSGEN3RO, desde sus inicios. Nos consideramos un colectivo transfeminista. Y emprendimos un proceso de tres años de sensibilización a los vecinos hasta que “transgenerizamos el barrio”. Hoy la presencia trans es parte del paisaje de la Gasca.

¿Cómo defines tú la “ciudadanía sexual”? y ¿cómo entiendes las varias interpretaciones de la ciudadanía, en el contexto político ecuatoriano?

La definición más simple de ciudadanía como ejercicio de derechos, ofrece, en sí misma, un potencial amplio de usos alternativos del derecho y por eso no la descarto. Pongo por ejemplo, el caso de la “Ciudadana Luis Enrique Salazar contra el Registro Civil del Ecuador”, que es el de la primera persona transfemenina que exige respeto a su libertad estética e identidad en su cédula de ciudadanía. En el reclamo, que lo llevamos como

1 Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

PROYECTO TRVNSGEN3RO, enfatice al máximo la calidad de “ciudadana” de Luis Enrique, obligando al Registro Civil a que conteste refiriéndose a ella con ese sustantivo, ese pronombre personal y ese género gramatical. Por primera vez, un pronunciamiento formal del Estado se redactaba en esos términos. El solo hecho de que el caso se planteara como un caso de ciudadanía fue beneficioso, en cuanto rompía con una tradición civil que históricamente había plantado los casos de diversidad sexual como casos de moral y no de derechos humanos.

Sin embargo, el concepto de ciudadanía no habría sido suficiente, y nunca lo es, cuando se plantea como calidad jurídica universalizante—Luis Enrique es una ciudadana como todos y todas, y, por lo tanto, tiene derechos—, sino cuando en función de las especificidades culturales de una persona o colectivo, el Estado juridiza nuevos aspectos de ciudadanía. Así es como creo que se debe plantear la ciudadanía sexual o cualquier otra adjetivación a la ciudadanía. Cuando el Registro Civil se pronunció oficialmente acerca de “la ciudadana Luis Enrique”, el Estado ecuatoriano reconoció una “ciudadanía trans” que comprendía una distinción jurídica entre sexo y género, que anteriores ciudadanas o ciudadanos no habían necesitado. Este avance a su vez logró acelerar reivindicaciones trans entorno al tema de la identidad legal, el cambio de nombre y el cambio de sexo, porque se juridizó un nuevo aspecto de interculturalidad: reconocimos que en el Ecuador convivimos personas en quienes sexo legal y género coinciden, y personas en quienes estas dos categorías no coinciden. Se reconoció una nueva institución: el “género” constitucionalmente protegido, distinto del “sexo legal”. Entonces, yo creo que el concepto de ciudadanía sirve cuando no se limita a “entregar”, desde arriba, instituciones legales a la gente; sino cuando se atreve con la convalidación paralegal de las instituciones (sociales, culturales) de la gente.

¿Te defines solamente como “activista judicial” o cómo algo más? ¿Te consideras feminista, activista LGBT, activista Trans, defensora de los derechos humanos? ¿Crees que es necesario definirte desde algún lugar?

Me defino como varias cosas además de activista judicial: activista transfeminista, activista intercultural, paralegal, trisexual, alternativa. No me defino como derecho-humanista; eso es muy formal para mi gusto. No creo en definiciones estáticas ni taxativas, pero sí en la necesidad de detenerse en determinados momentos políticos para nombrarlos y, sobre todo, para autonombrarse. Al fin y al cabo, es la intención política la que hace de una misma etiqueta una camisa de fuerzas o un acto de emancipación. La institucionalidad, sobretodo la jurídica, opera nombrando o a veces más significativamente aún, no nombrando. Yo creo que contestarle a esa institucionalidad con definiciones propias es una de las formas más poderosas de subversión, sobre todo cuando quienes se autodefinen son personas o colectivos históricamente invisibilizados.

Tú defines tu estrategia política como “transfeminista”. ¿Qué es el transfeminismo? ¿Cómo se distingue el transfeminismo de otras estrategias políticas que enfocan el tema de derechos sexuales?

Creo en una alianza entre mujeres, personas femeninas, personas feminizadas, hombres que ocupan el lugar de “lo femenino” en la sociedad patriarcal y entre todas las personas (mujeres, hombres y trans de cualquier condición sexo-genérica) que tienen conciencia política feminista. Creo que, aunque la opresión patriarcal se manifiesta de diversas formas según el lugar sexo-genérico que ocupemos, es la misma opresión. Creo que es la misma violencia patriarcal la que está detrás del apelativo “mandarina”²

² Palabra utilizada para referirse a un hombre que se deja “mandar” por la mujer.



con que se castiga a un hombre heterosexual por no cumplir a cabalidad con el estereotipo de dominación masculina sobre las mujeres, que la que está detrás del crimen de odio con que se pone fin a la vida de una trabajadora sexual trans. La intensidad del castigo varía, es proporcional al grado de transgresión en cada caso, pero la lógica detrás de él no. Desde el transfeminismo, los derechos sexuales se enfocan desenmascarando las lógicas subyacentes y lo que en el PROYECTO TRVNSGEN3RO denominamos las “simetrías subyacentes” entre colectivos en histórica desventaja. Los derechos sexuales se enfocan, por ejemplo, señalando que detrás de los obstáculos sociales y legales a actos tan distintos como el aborto o la transformación genital transexual, está la misma tutela patriarcal sobre los cuerpos femeninos y feminizados. Otras estrategias políticas en materia de derechos sexuales, compartimentalizan más los temas y no plantean la interconexión. A veces porque desde su perspectiva no la ven, pero otras veces, también, por conveniencia. Así, los *gays* corporativos, en el proceso constituyente, no se pronunciaron en materia de aborto, mientras que las y los activistas de la CONFETRANS y el PROYECTO TRVNSGEN3RO sí. Sabían que era un tema incómodo y, dado que no era “su tema”, prefirieron no desgastarse en controversias.

¿Puedes explicar tu perspectiva sobre el movimiento LGBT ahora, dado los cambios en la

nueva Constitución y el nuevo clima político en el país? ¿Crees que exista un movimiento LGBT? ¿Cuáles son los logros, los encuentros y desencuentros entre sectores políticos y el futuro del movimiento?

No tengo problema en llamar movimiento, en sentido amplio, a la presencia política, cada vez más pública, de los colectivos organizados LTBTGI (lésbicos, transgéneros, bisexuales, gay, e intersexuales). Sí me resulta problemático que se piense en un movimiento homogéneo, que es, por ejemplo, lo que visibiliza la prensa, y lo que finalmente llega a la mayor parte de la población ecuatoriana. Pienso, por eso, que es de vital importancia la visibilización pública y mediática de diversas posturas políticas LTBTGI. Creo que hay diferencias muy profundas entre la tendencia corporativista de las principales fundaciones de hombres homosexuales y algunas mujeres y trans que siguen ese modelo, y la tendencia transfeminista. No digo que estas dos sean las únicas tendencias, pero sí que son las más fuertes (en los próximos años se viene el despertar político LTBTGI por fuera del monopolio histórico de Quito y Guayaquil, habrá que ver qué formas y discursos adopta).

Yo creo que la heterogeneidad política cada vez mayor tiene explicaciones históricas, sociales y hasta operativas muy concretas. Una muy obvia, que a veces se olvida, es que antes de 1997, el nivel de represión hacía fácil el consenso frente a unas aspiraciones mínimas que, por básicas, eran lógicamente universales. ¿Cómo no estar de acuerdo, corporativos o no, transfeministas o no, en la despenalización del homosexualismo consentido? O, ¿cómo no estar de acuerdo en el rechazo a los crímenes de odio? Pero una vez que se supera el discurso “anti-discriminación” y empiezan a formularse reflexiones más sofisticadas alrededor del cuerpo y la sexualidad, la identidad y sus dimensiones privada y pública, individual y colectiva, y alrededor de la participación política en sí misma, salen a relucir circunstancias y aspi-

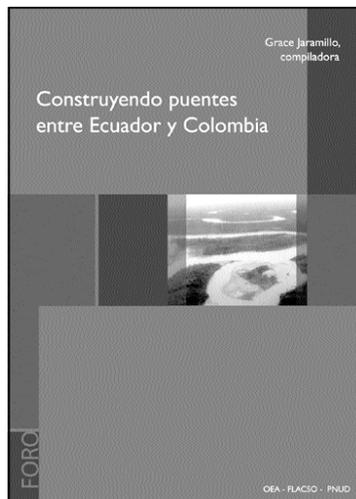
raciones distintas. Por ejemplo, ser gay es ser hombre y es, por lo tanto, ocupar un lugar distinto al de las mujeres y los y las trans, en una sociedad patriarcal. La circunstancia social del privilegio masculino es ineludible. Qué hacer con esa circunstancia, en cambio, es una decisión política. Los corporativos optan por no tocarla y esa es su decisión. Las y los transfeministas optamos por cuestionar profundamente la circunstancia del privilegio masculino desde una alianza que propone subvertir algunas instituciones sociales y jurídicas, como la familia. De ahí que los corporativos se concentraran, en el proceso constituyente, en la unión de hecho para parejas del mismo sexo como simple extensión de las figuras civiles de las que los homosexuales han estado excluidos. Las y los transfeministas optamos por incluir una definición constitucional amplia de diversidad familiar, que en el futuro permita elaboraciones civiles de familia sin el sesgo patriarcal que hasta hoy ha tenido en relación con estos cuatro elementos: el parentesco, el matrimonio, la unión de hecho y las insituciones sucesorias. Ciertamente, la juridización de la diversidad familiar no riñe con la unión de hecho, sino que la incluye como una manifestación más. En cambio, la sola propuesta de unión de hecho sí excluye a una diversidad familiar más amplia.

En tu perspectiva, ¿con la nueva Constitución va a ser posible hacer los cambios sustantivos propuestos con respeto a los derechos sexuales y de género? ¿Cómo ves el futuro del país con respecto a los derechos legales y culturales de los grupos LGBTIQ, ahora que

el gobierno es de la “nueva izquierda”? ¿Crees que este tipo de gobiernos da más apertura para las luchas por los derechos sexuales y de género? ¿Qué pueden esperar los y las individuos/as LGBTIQ en el país en los próximos años?

Yo creo que hay avances innegables en la nueva Constitución, y los concibo como mecanismos a ser utilizados. Como ya expliqué, los dispositivos jurídicos se transforman a través del uso. Si no se usan, no van a desarrollarse. Si se usan tímida o convencionalmente, evolucionarán menos que si se usan ambiciosa o creativamente. En cuanto a las luchas en materia sexual y de género, en términos generales, sí creo que un ambiente de izquierda es más favorable que uno de derecha, al menos en el contexto político ecuatoriano. Sin embargo, la ventaja de la postura alternativista o “subversión desde dentro” es que es una estrategia que se plantea desde la adversidad –desde una ética de la adversidad, podría decirse–, independientemente de la tendencia política de la institucionalidad de turno. La pregunta sobre el futuro es demasiado amplia, porque depende de una actoría social y política que debe darse en muchos planos. Pero lo que sí puedo decir, en concreto, es que en el panorama de mediano plazo de varios colectivos en histórica desventaja (y no solo LTBTGI), trabajar en pro de políticas de interculturalidad, y hacer un uso cada vez más masivo del activismo judicial y del litigio paradigmático es una alternativa que hoy tiene muchas más posibilidades de éxito que en el pasado.

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie Foro

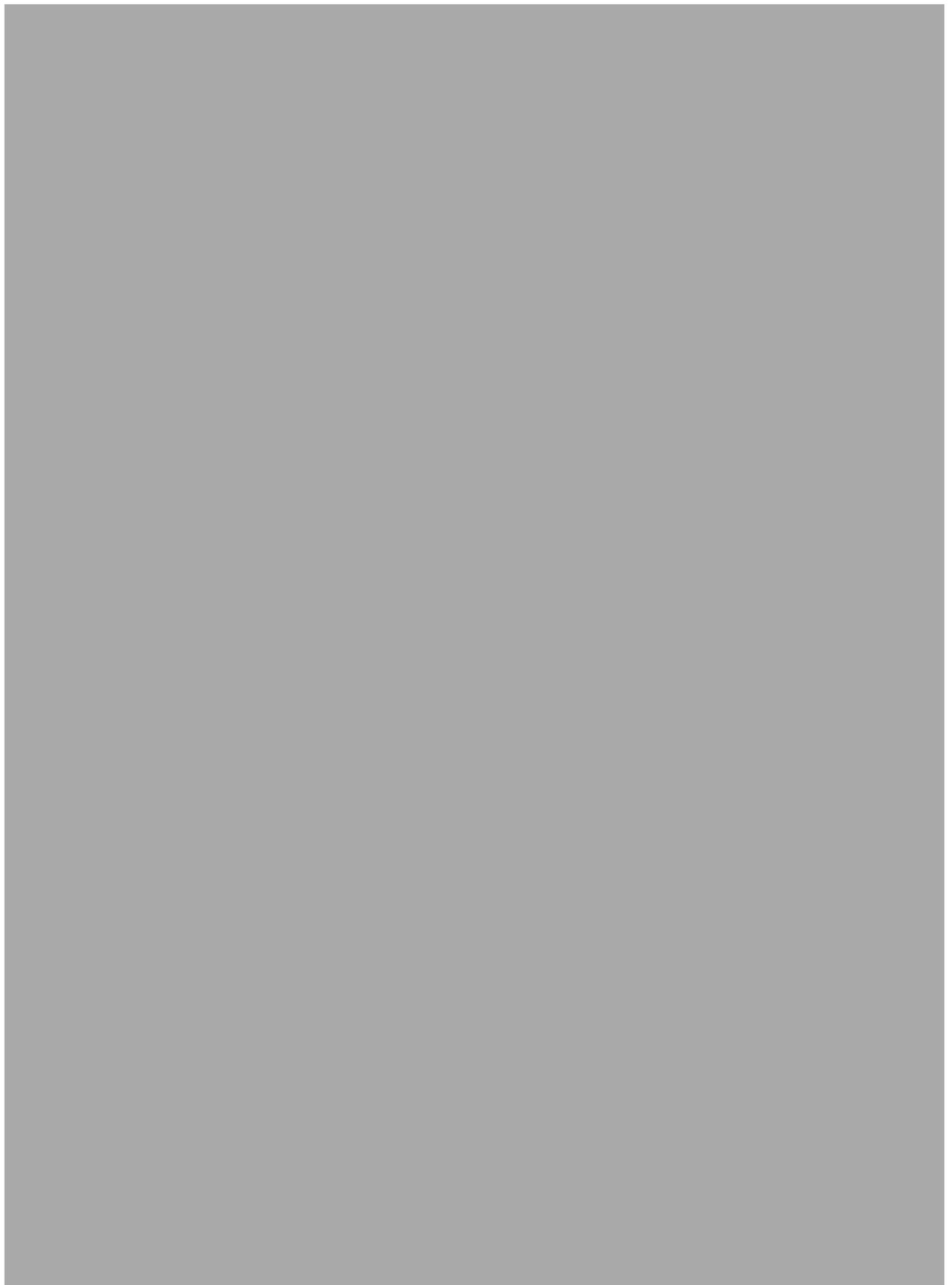
Construyendo puentes entre Ecuador y Colombia

Grace Jaramillo, compiladora
FLACSO - Sede Ecuador, 2009

305 páginas

Desde la incursión militar colombiana de marzo del 2008 en la frontera norte del Ecuador donde moriría el segundo al mando de las FARC, Raúl Reyes, las relaciones políticas entre los dos países se fragmentaron. Pese a ello la relación entre los dos pueblos continua viva y dinámica, lo cual demanda nuevos escenarios que permitan reanudar la confianza rota. Por ello se pretende que estos vínculos hablen de las realidades y necesidades de fronteras vivas que muestren capacidades de entendimiento que vayan más allá de lo diplomático. Este libro constituye un ejercicio de reflexión sobre las realidades humanas, siendo su meta fundamental abrir un camino de diálogo, que se convierta en una campana de alerta para la toma de decisiones.

t



Reconfiguración del estado colombiano: el difícil balance entre consenso y coerción

Reconfiguration of the Colombian State: the Difficult Balance Between Consensus and Coercion

Daniel James Hawkins

Estudiante de Doctorado. Universidad de Kassel, Alemania.

Correo electrónico: danhawkins@uni-kassel.de

Fecha de recepción: noviembre 2008

Fecha de aceptación y versión final: mayo 2008

Resumen

Este artículo analiza la transformación del estado nacional colombiano bajo el gobierno de Álvaro Uribe, centrándose en el Plan Colombia y los proyectos estatales que se desprenden de él con el fin de dar cuenta de la militarización estatal y la represión social asociada a ambos. Se argumenta que políticas de gobierno amparadas en dicho Plan tienen como objetivo la consolidación de un régimen de acumulación de mercado extractivo y especulativo que, aunque vinculado a un impulso hegemónico transnacional centrado en los Estados Unidos, también está íntimamente ligado a desarrollos locales y al conflicto interno de Colombia. Estas interacciones ofrecen una ilustración ejemplar de la reconfiguración a múltiples escalas de la política en la economía del mundo actual.

Palabras clave: Consenso, neoliberalismo, hegemonía, comunitarismo, seguridad democrática, militarización, paramilitarización, narcotráfico

Abstract

This article analyzes the transformation of the colombian national state under the government of Álvaro Uribe, focusing on Plan Colombia and the state projects that flow from it, in order to reflect on the militarization of State and the social repression associated with both. It is argued that government policies under the Plan are aimed at consolidating a regime of market accumulation and speculation that, while linked to a transnational hegemonic thrust emanating from the United States, is also closely linked to local developments and Colombia's internal conflict. These interactions provide an exemplary illustration of the reconfiguration at multiple levels of the world political economy today.

Keywords: consensus, neoliberalism, hegemony, communitarianism, democratic security, militarization, paramilitarization, narcotraffic

Este artículo se enfoca en las reconfiguraciones del estado nacional colombiano tras la emergencia del gobierno de Álvaro Uribe Vélez en el 2002. Se prestará atención a cuatro aspectos del programa político de este gobierno y a los proyectos específicos asociados con el régimen, así como los múltiples lazos que este tiene con el neoliberalismo, en general, y con las políticas estadounidenses, en particular. En primer lugar, se realizará un análisis de la creciente militarización del estado como se ilustra en las políticas del Plan Colombia/Plan Patriota, pues se considera que las mismas están basadas en una reformulación discursiva y la subsecuente regionalización del conflicto que, en Colombia, tiene décadas de duración. Luego, se hará un breve análisis del discurso populista del presidente Uribe, específicamente, en relación al vínculo que establece entre seguridad y economía. Este discurso es la piedra angular de su intento de proyectar un nuevo imaginario político nacional basado en el comunitarismo. En un tercer momento, la atención pasará de los aspectos discursivos y materiales de los proyectos políticos, manifestados a escala múltiple a través del Plan Colombia y el gobierno de Uribe, hacia un análisis que enfatiza los impactos y reconfiguraciones sociales que tales programas han impulsado. Finalmente, se revisará las intrincadas conexiones entre la narco-economía ilícita y el crecimiento de la influencia paramilitar y guerrillera en la vida política colombiana. Esto ayudará a iluminar los diversos impactos y el sesgo de clase de los programas del gobierno del presidente Uribe.

La institucionalización a múltiples escalas del Plan Colombia

La aprobación formal del Plan Colombia por el entonces presidente estadounidense, Bill Clinton, el 13 de julio de 2000, inició la concretización y bilateralización de un plan que había estado implícito en la política exterior

estadounidense desde finales de la Guerra Fría. Esto significó también la reformulación categórica del Plan Colombia, pensado originalmente por Pastrana y publicado en mayo de 1999, el cual estaba orientado a terminar el conflicto interno colombiano de ya varias décadas. El nuevo enfoque centrado en el tráfico de droga y el reforzamiento militar, permitió al gobierno estadounidense intensificar su 'guerra contra la droga' y consolidar su acercamiento a los 'países proveedores'. Esto con el objetivo de atacar el cultivo de la hoja de coca, lo que reduciría supuestamente su oferta, al volverla más costosa y peligrosa de cultivar y vender. Una extensa bibliografía ha documentado continuamente las fallas de dicho acercamiento¹. Así, más que la capacidad del gobierno estadounidense para contener la ascendente ola de drogas ilícitas, se argumenta que lo que estaba en juego era la propagación de un discurso político que explotara las posibilidades que el comercio global de drogas ilícitas traía a una nación que estaba luchando por encontrar un nuevo 'peligro externo'; enemigo con el cual reemplazar la ahora difunta retórica ideológica y política anti-comunista (anti-soviética). Fue bajo el régimen de George H. W. Bush que la 'guerra anti-drogas' tomó forma realmente, viniendo a ocupar una parte clave de su discurso a la nación en 1989. Junto a esta nueva retórica, el hecho de que el cultivo de la hoja de coca se encontrara aislado en la región andina resultó conveniente al discurso tradicional estadounidense que contrasta la identidad nacional americana con un 'otro' extranjero y peligroso.

1 Los informes recientes del *International Crisis Group* muestran el fracaso de esta política. Entre 2004 y 2006 se erradicaron (entre fumigaciones y erradicación manual) casi 600.000 hectáreas de cultivos de coca en Perú, Colombia y Bolivia. Sin embargo, estos tres países continúan produciendo cerca de 1000 toneladas de hidroclorato de cocaína; una cantidad más o menos igual que cuando el Plan Colombia empezó. Véase "Drogas y Democracia", *El Tiempo*, 24/05/2008.

La institucionalización inicial del Plan Colombia como principal política bilateral anti-drogas liderada por los Estados Unidos se convirtió, en enero de 2001, en parte de la *Iniciativa Regional Andina*, lo que ayudó a consolidar los objetivos políticos de la Política Exterior estadounidense. Sin embargo, hubo una reformulación y expansión de este Plan después de los eventos contingentes que replantearon las prerrogativas de seguridad tanto de Estados Unidos como del mundo en el 2001. En línea con quienes sostienen que estrategias políticas y proyectos específicos existen y surgen de discursos (Jessop 2002: 34), se ha argumentado que después del 11 de septiembre, el gobierno republicano estadounidense tomó ventaja del ‘espacio de maniobra’ abierto por dicho evento. Y además, utilizó el discurso del ‘terrorismo global’ como medio para legitimar ciertas políticas que, de otra manera, hubiesen enfrentado una difícil aprobación pública y del Congreso. De esta manera, el discurso del ‘narcoterrorismo’ ganó prominencia y los dos grupos guerrilleros más importantes de Colombia (el ELN y las FARC-EP) recibieron ‘nuevas’ identidades públicas. Ya no se trataba solamente de insurgentes locales con motivaciones políticas e ideológicas sino de terroristas globales que sobreviven y prosperan gracias al comercio de droga. Se arguye que esta transformación discursiva se basa en relaciones de poder desiguales. Relaciones a través de las cuales aquellos grupos que controlan el terreno ideológico por medio de la regulación de las instituciones estatales y del espacio público de información, determinan la manera en que algunos significados son propagados, en tanto otros son expulsados del discurso público dominante.

Paralelamente a este cambio discursivo, que fué de la lucha contra el tráfico de droga al enfrentamiento militar de las FARC-EP, la ayuda estadounidense a Colombia, como parte del Plan Colombia, ascendió a 2 billones, 909 mil millones USD, entre los años 1997-2003. El 82% de este total se desembolsó entre

1999-2003 y la gran mayoría fué canalizado hacia los militares². Bajo los gobiernos de Álvaro Uribe y George W. Bush, respectivamente, esta tendencia se intensificó. El 15 de febrero de 2005, Bush pidió una cantidad similar a la del 2004 como ayuda para Colombia: 579.6 millones USD. Desagregando esta cantidad, 427.5 millones fueron entregados al ejército y la policía colombianos; los restantes 152.2 millones fueron destinados a programas de asistencia económica y social³. La reciente disminución del 10% en los montos totales aportados por Estados Unidos para el Plan Colombia en el año 2008, puede atribuirse a la reconfiguración política de las fuerzas bipartidista en ese país durante el 2007, cuando los demócratas tomaron control unánime del Congreso. Sin embargo, como proyecto político a mediano plazo, el Plan Colombia ha sido sinónimo de fortalecimiento del aparato estatal militar/policial en Colombia y de la priorización de la campaña militar contra las FARC-EP⁴. En efecto, previo al acrecentamiento de las fuerzas armadas asociado con la gradual transformación del estado y con el Plan Colombia, y pese de su larga historia de guerras civiles e insurrecciones sociales y políticas, el tamaño del ejército colombiano en relación al tamaño de la población, fue significativamente menor que el de sus vecinos, Perú y Ecuador (Hylton 2003). Nos preguntamos, en qué medida este refuerzo de las esferas de la ‘seguridad del esta-

2 En efecto, entre los años 1997-2003, la ayuda estadounidense a Colombia estuvo desproporcionadamente dividida ya que 2400 millones USD fueron destinados a ayuda militar y 509 millones USD a programas económicos y sociales, todos relacionados en realidad con políticas de control antinarcoóticos (Estrada 2002: 41).

3 Datos obtenidos de la página del centro para política internacional “Colombia Program”. Disponible en: <http://www.ciponline.org/colombia/aid06.htm> (visitado 09/06/2006).

4 Para ilustrar la preeminencia que la esfera militar ha tenido en el gobierno de Uribe, mencionamos que durante el 2008 el Ministerio de Defensa recibió 3400 millones de pesos colombianos, principalmente para renovación de transporte y para compensar la incorporación de 13 000 miembros adicionales a los aparatos estatales de ‘seguridad’ (Venegas 2008).

do' podría estar asociado con objetivos políticos de mayor alcance.

Plan Colombia: ¿más que una política de guerra?

Desde el momento de su firma oficial, el Plan Colombia no sólo ha significado el acrecentamiento del rol de los aparatos militares-policiales en Colombia sino un mayor involucramiento militar de Estados Unidos en la región, particularmente en el conflicto interno colombiano. Además se ha convertido en la esfera clave dentro de la cual numerosas advertencias legales y restricciones constitucionales, tanto estadounidenses como colombianas, han sido dejadas de lado para permitir una mayor colaboración militar y un mayor ejercicio de los poderes presidenciales. Sin embargo, sería ingenuo asociar al Plan Colombia con la militarización colombiana y también regional, exclusivamente. Al contrario, la amplitud de este Plan yace en su intrincado alineamiento con otros numerosos proyectos de alcance local y global.

Muchos autores han analizado la íntima conexión que el Plan Colombia tiene con el proyecto, más amplio, de establecer y consolidar un orden mundial neoliberal, con un énfasis particular en América Latina y el Caribe (Torre 2005; Estrada 2002). Tanto Estrada como de la Torre enfatizan la manera en la que el Plan Colombia opera en armonía con las políticas de ajuste económico y fiscal del Fondo Monetario Internacional. Estas políticas, ancladas en la retórica del Consenso de Washington (en sus versiones antigua y más reciente), funcionan dentro de una lógica neoliberal global, de corte financiero, en la cual la civilización viene a estructurarse alrededor del mercado. De ahí, que se vea al Plan Colombia como un brazo coercitivo tanto como un medio que exige el compromiso con dicho proyecto. En palabras de Estrada, "sin los recursos del Plan Colombia, las medidas de ajuste del neoliberalismo ortodoxo tendrían que ser mu-

cho más drásticas [en el país]" (Estrada 2002: 45).

En efecto, desde el 2002, todos los fondos estadounidenses que forman parte del Plan Colombia han sido cubiertos bajo el programa regional denominado Iniciativa Andina Anti-Droga (IAA), que incluye también ayuda antidroga para los países vecinos de Colombia. Sin embargo, Colombia sigue siendo el blanco central de este proyecto, ilustrando ejemplarmente los varios componentes que se encuentran bajo su influencia. Esta integración del Plan Colombia con políticas neoliberales y objetivos hegemónicos más amplios, estructurados dentro del discurso público de la 'guerra contra las drogas' y la 'guerra contra el terrorismo global', debe ponerse en relación con la política doméstica colombiana, principalmente, con el actual gobierno colombiano, liderado por el presidente Álvaro Uribe, así como con el proyecto militar 'interno' implementado por este gobierno como medio para consolidar su programa de seguridad democrática.

El presidente Uribe: neo-populismo y el fin de la política bipartidista en Colombia

El gobierno de Uribe y su proyecto político de 'seguridad democrática' se vuelve mucho más claro cuando se enfocan los cambios estructurales y graduales que ha sufrido desde la implementación del Plan Colombia. Con la ascensión de Uribe a la presidencia en mayo de 2002, se dió inicio al primer gobierno verdaderamente populista en más de 100 años como lo ha calificado de la Torre (2005). Sin embargo, el estilo del populismo de Uribe contrasta con el estilo tradicional de liderazgo populista, que se enfoca en el desarrollo interno y la integración de las masas a la esfera política. Más bien, Uribe es visto como un populista caracterizado por un caudillismo tecnocrático: ha abandonando la forma desarrollista neo-mercantilista del estado y una postura anti-imperialista para enfocarse en la reduc-

ción del estado. Una reducción del Estado lograda a través de la privatización del sector público y la reorientación del desarrollo hacia una forma de regulación económica basada en el mercado. El proyecto político de Uribe por tanto incorpora la idea Rousseauiana del ‘comunitarismo’, es decir, la democracia directa y el anti-institucionalismo junto a una ideología neoliberal preocupada por la eficiencia y la competitividad del sector privado. Ambos elementos enmarcados en la noción más amplia de la ‘seguridad democrática’ y la militarización de la vida social.

El proyecto comunitarista auspiciado por el gobierno de Uribe es uno con un definitivo dejo criollo. El proyecto de Uribe, en la esfera política, se centra en la unidad de la comunidad o, en los términos populistas del presidente, “la patria”. La nación colombiana se convierte, a los ojos del presidente, en la guardiana moral del pueblo y asume una posición privilegiada contra el flagrante individualismo asociado con la filosofía política liberal. En efecto, mientras en el liberalismo clásico, todos los ciudadanos tienen derecho a cuestionar a la autoridad y al gobierno, y a involucrarse en la discusión pública –posibilidades que son garantizadas a través de medidas formales tales como la Constitución–, el proyecto comunitarista de Uribe se basa en canales informales que permiten a los ciudadanos (o más apropiadamente, *el pueblo*) acceder a la *buena vida*. Lo que un renombrado teórico político asociado con el comunitarismo denomina “ética substantiva” (MacIntyre 1984).

El ambiguo término “buena vida”, en el contexto colombiano, está asociado más que nada con la seguridad personal y económica. Esta es la justificación fundamental de la guerra emprendida por Uribe contra los grupos guerrilleros (especialmente las FARC-EP), al considerar que representan la mayor amenaza a la existencia segura de la comunidad. Uribe ha repetido constantemente que los colombianos de su generación nunca han vivido un día de paz; de ahí que su objetivo de derrotar mili-

tarmente a las fuerzas guerrilleras de izquierda sea la expresión de un esfuerzo por asegurar una paz que luego se convierte en el bien público supremo de la comunidad.

Las particularidades del contexto colombiano, especialmente su prolongada guerra civil y la subsiguiente fragmentación de la soberanía del estado, o lo que Hobbes llamaría la inexistencia de un *pactus subiectionis*⁵ (Sousa Santos y García 2004: 35), permiten a Uribe –en la tradición comunitarista– argumentar en contra del universalismo de los derechos humanos y de su aplicabilidad en Colombia⁶. Más bien, lo que salta a la vista en el régimen de Uribe son las especificidades de los hábitos y las tradiciones del *pueblo* y su exposición a la insurgencia, o, en la retórica del gobierno, al terrorismo. Además, en la tradición populista de la prominente figura del *César* (Gramsci 1971), el comunitarismo de Uribe se basa en la subordinación a ‘su’ mandato. En efecto, el presidente se refiere a sí mismo como a un buen pastor que guía su rebaño de ovejas, al afirmar “veo a mis compatriotas de hoy más a través de los ojos de una padre de familia que de un político” (citado en Aristizábel 2008: 29). Esto ha llevado la tendencia populista hacia el mesianismo, por el cual el presidente argumenta que debe continuar en el poder; aunque sólo sea para satisfacer el clamor del *pueblo* por una continuación de su mandato de mano de hierro, como una manera de impedir la llegada de la hecatombe que podría seguir a su salida del podio presidencial⁷.

5 Esto se refiere a la manera en la cual los ciudadanos se sujetan al poder central del estado.

6 Como ejemplo de la postura explícitamente anti-derechos humanos del gobierno de Uribe, en el 2007, 44 defensores de Derechos Humanos fueron asesinados en Colombia. El presidente reaccionó de una manera que implícitamente condonaba a los asesinados declarándoles “terroristas vestidos en ropa de civiles”. Véase “Colombia tiene triste liderazgo mundial en ataques a defensores de derechos humanos,” *Semana*, 20 de junio 2008.

7 Es en esta línea de pensamiento que el presidente se encuentra presionando por una reforma constitucional que le permita una segunda reelección presidencial consecutiva.

La retórica neo-populista de Uribe ha atacado astutamente el bipartidismo y el clientelismo de dominio de la 'oligarquía' tradicional, pero sin tomar ningún paso definitivo para dismantlar tales estructuras. Su 'comunitarismo' Rousseauiano es un instrumento discursivo utilizado para cultivar la sensación de una democracia directa, en la que la corrupción y la complicidad de los políticos, tanto como la burocracia del estado son superadas, al poner a la gente en contacto directo con su devoto y laborioso líder. Este 'proyecto nacional' es visto como una reformulación del modo de representación del estado, por medio de un discurso que equipara el 'gran estado' con el clientelismo y la corrupción, en tanto se prefiguran los beneficios de un estado 'eficiente' y 'productivo' encaminado a servir las necesidades prácticas de los ciudadanos colombianos.

Uribe ha sido un defensor consistente de la disminución de la burocracia estatal y de la reformulación de las instituciones del estado en compañías competitivas, modeladas en el sector privado⁸. En efecto, ha declarado que "las compañías del estado son propiedad de la comunidad. Por esta razón deben ser consideradas y administradas como las compañías privadas más importantes, sometidas a los indicadores más rigurosos de austeridad, productividad y competitividad" (Uribe Vélez 2002: 269).

Este tipo de estado está, por lo tanto, íntimamente ligado al modelo neoliberal de estado, salvo por su retórica populista, anti-institucionalismo y enfoque en la democracia directa. Sin embargo, en el contexto de Colombia, el objetivo de Uribe de poner a la gente en contacto directo con el estado, a través de su programa de *Consejos comunales de gobierno*, ha generado enorme apoyo popular.

Más allá de su visibilidad frente al *pueblo*, uno podría argumentar que la efectividad del

mandato de Uribe está directamente ligada a su campaña por librar a Colombia de las FARC-EP. Particularmente en el periodo 2007-2008, este grupo guerrillero sufrió la desmovilización de 3170 combatientes; asimismo, la muerte o captura de miembros del secretariado de la organización gracias a operaciones exitosas del ejército. Así, por ejemplo, la muerte del segundo al mando, alias Raúl Reyes, en marzo del 2008 durante un bombardeo aéreo en territorio ecuatoriano y el asesinato de Iván Ríos, por un desertor de la guerrilla, alias Rojas. Este reciente 'éxito' de la 'guerra contra las FARC-EP' ha culminado en un índice de popularidad personal del presidente nunca antes visto en este país: 82% de aprobación (*El Tiempo* 24/01/2008). Estos logros militares junto con su 'firme' y a momentos inflamatoria retórica con la que confrontó los ataques políticos de sus dos colegas vecinos, Rafael Correa de Ecuador y Hugo Chávez Frías de Venezuela, han logrado reafirmar el apoyo popular al presidente colombiano, al menos temporalmente.

En suma, la fórmula comunitarista de Uribe dota de una base popular a un proyecto político más amplio, que impulsa un patrón neoliberal dentro de Colombia. Un proyecto que, ligado a fracciones del capital orientadas globalmente y reforzadas por el poder estructural de los Estados Unidos, todavía requiere ser visto como un proyecto que ha emanado de las fuerzas sociales internas dominantes en el país. Después de evaluar las bases locales de tal proyecto, también es necesario analizar el impacto que Uribe y los programas políticos estadounidenses han tenido en la sociedad colombiana.

Plan Colombia: 'seguridad democrática' y consenso social

En Colombia, el crecimiento del aparato militar/policial ha conducido a una exacerbación de la militarización social y la alienación de la

⁸ Durante su primer mandato (2002-2006), el gobierno de Uribe cerró 33 entidades públicas, reestructurado varias más, y volvió supérfluos a casi 27 000 empleados públicos (Giraldo 2006).

comunidad. La sociedad colombiana, reconstruida dentro del prevaleciente discurso de la seguridad democrática y el estado comunitarista y contenida por las estructuras autoritarias militares/policiales legitimadas e impulsadas por medio del Plan Colombia, se ha alejado vastamente de cualquier noción europea de sociedad civil, como aspecto integral del gobierno del estado. De hecho, la fragmentación histórica y la no-existencia del estado colombiano en mucho del territorio nacional, junto con las disputas de poder entre facciones armadas por el control de dichos espacios, ha llevado a un gran número de colombianos a organizarse en lo que Fischer ha denominado 'grupos sub-estatales' (2004: 188), sean legales o no. Consecuentemente, en Colombia, la integración social en el proyecto hegemónico⁹ neoliberal, fundado tanto en el bloque de poder local que ayudó a formular y consolidar la ascensión de Uribe como en el proyecto de la 'seguridad democrática', se ha convertido en un discurso superficial y ahistórico. El contingente local del orden mundial neoliberal ha buscado formular una ideología comunitarista basada en el neoliberalismo para lograr una apariencia de legitimidad social. Sin embargo, la naturaleza autoritaria del presente modelo estatal brilla potentemente en la mezcla de proyectos del Plan Colombia/Plan Patriota y de la 'seguridad democrática'.

La novedosa pero atemorizante naturaleza de tal autoritarismo consiste en que ha exacerbado la transformación no sólo de la trayectoria político-económica del estado sino también la del ámbito militar en Colombia. De hecho, aunque el estado colombiano no puede proclamar sinceramente que tiene el monopolio sobre los medios de violencia física; sin embargo,

con la escalada del conflicto, como parte del Plan Colombia/Plan Patriota y el incremento del presupuesto nacional destinado a la defensa, el dominio de la violencia se ha vuelto tan descentralizado como el programa económico del gobierno. Esto puede observarse, en primer lugar, en el asalto total a las 'esferas de influencia' de las FARC-EP, especialmente en las regiones sur del país. Esto ha intensificado la expansión territorial del cultivo de coca y su procesamiento. En el 2007, 23 de los 32 departamentos colombianos tenían plantaciones de coca, a pesar de las astronómicas sumas destinadas a atacar la 'oferta' de este producto¹⁰. En segundo lugar, con los numerosos ajustes al Plan Colombia y la intervención cada vez mayor de negocios y mercenarios estadounidenses en este conflicto doméstico, el espectro de actores militares involucrados se ha ampliado considerablemente.

El fracaso del gobierno estadounidense como del colombiano en cuanto a la realización del Plan Colombia, se debe a que han hecho caso omiso de las raíces estructurales de la existencia de las fuerzas insurgentes en Colombia así como del crecimiento de la economía del narcotráfico, ambas convertidas en mecanismos de reproducción, la una de la otra. El gobierno de Uribe y las fuerzas claves de influencia dentro de él han creado un discurso auto-complaciente que niega la existencia de un conflicto interno, prefiriendo conjurar la idea de una faceta local de la guerra global contra el terrorismo. Sin embargo, la evolución histórica de los grupos guerrilleros colombianos otorga peso considerable a una contra-teoría. En efecto, se argumenta que existe un rechazo generalizado a observar la relevancia de la violencia como parte estructural de la acumulación capitalista.

En circunstancias 'normales', la progresión y el crecimiento del capitalismo es visto como

9 Desde Gramsci la hegemonía puede ser vista como el liderazgo consensual predominante en la sociedad, ejercido por el grupo social que mantiene los lazos más fuertes con el modo de producción económico dominante, la administración de dominios institucionales y la definición de una ideología que armoniza sus intereses particulares con los intereses generales de la comunidad nacional.

10 En lugar de disminuir, entre el 2006 y 2007 el área total de cultivo en el país se incrementó en un 27% y el total de hectáreas de cultivo llegó a 99 000 (Naciones Unidas 2008: 2, 14).

un proceso insalvable donde la propiedad se convierte en posesión privada, lo cual impele la proletarización de las masas no propietarias, convirtiendo a esta gente en trabajadores asalariados al igual que en consumidores. Sin embargo, en Colombia, al igual que en un sinnúmero de países, este proceso no tomó lugar de una manera homogénea y 'natural'. Debido a la fragilidad del mercado capitalista interno, el liderazgo social ha estado históricamente en manos de la oligarquía del país; es decir, de terratenientes desocupados más que de capitalistas. Este grupo dominante, en vez de expandir su dominio a través de un crecimiento basado en el mercado y la acumulación de ganancias, utilizó la violencia como medio para adquirir propiedad y renta. Es dentro de este marco que la era más sangrienta de la historia contemporánea de Colombia debe ser analizada. Esta estrategia produjo el desarraigo violento de miles de campesinos rurales y permitió a las élites dominantes obtener tierras y riqueza, los cuales no estaban de ninguna manera vinculadas a la acumulación económica sino al ejercicio de la violencia. Esto ilustra la manera en que la violencia puede ser también un factor en las estrategias de acumulación primitiva de capital. No obstante, la complejidad del proceso colombiano de 'desarrollo' nacional va mucho más allá del desarraigo violento del campesinado y las comunidades indígenas, como medio de 'activación' de la relación capital-fuerza de trabajo. En Colombia, el crecimiento y la incidencia de la industria de narcóticos conlleva la necesidad de un análisis mucho más amplio, que enfoque cómo la transformación del estado también abrió espacios para la narco-economía.

Narcotráfico: de la militarización a la paramilitarización

Como hemos argumentado el Plan Colombia, estructurado dentro del poder militar estadounidense, ha coadyuvado a la consolidación de

un nuevo régimen de acumulación local y regional. Este nuevo régimen ha intensificado la descentralización de la política, la economía y hasta cierto punto, la milicia. Asimismo este Plan ha permitido la expansión y la descentralización de la narco-economía. Esta ubicua pero poco estudiada economía ha reestructurado dramáticamente la vida social y política de Colombia y ha contribuido, considerablemente, al proceso de consolidación del actual orden mundial neoliberal basado en los mercados financieros. Simplemente, el tamaño del mercado global de drogas ilícitas¹¹ y el rol clave que juega Colombia en los dos mercados predominantes de cocaína y heroína¹² muestran la medida en que Colombia se ha implicado en dos economías separadas pero entrelazadas, una regulada y otra que opera de una manera clandestina. Es importante interpretar la naturaleza de ambos mercados para alejarnos de un análisis convencional, que ubica al comercio de bienes y servicios ilegales/no-regulado en un contenedor estanco que no gotea (Nordstrom 2003: 330). Como sostiene Castells (1998), el comercio de bienes y servicios prohibidos formalmente permite la extracción de considerables ganancias de valor agregado. Más aún, cualquiera sea la extensión de la ilegalidad, e eventualmente todo dinero ilícito debe ser lavado. Consecuentemente, se vuelve difícil hacer distinciones claras entre redes comerciales y financieras "legales e ilegales, estatales y no-estatales, o locales e internacionales" (Nordstrom 2003: 332). Más bien, los mercados glo-

11 El mercado estimado para el año 2003, asciende a un valor de 13 000 millones de dólares aproximadamente a nivel de producción, 94 000 millones de dólares en ventas al por mayor y 332 000 millones de dólares en ventas al por menor; tomando en consideración embargos y otras pérdidas (UNODC 2005).

12 Colombia es el mayor productor de cocaína del mundo, con un estimado de 640 toneladas por año de acuerdo a un estudio realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el Crimen (*El Tiempo* 27/06/2006). Aunque Colombia no es el productor principal de heroína en el mundo, sí posee los cultivos más extensos de semillas de amapola en América del Sur.

bales formales están implícitamente formados por las estructuras y transformaciones de las economías ilícitas (ibídem).

En Colombia, dada su histórica inequidad social y política, y las estructuras militares/autoritarias consolidadas a través del Plan Colombia y la 'seguridad democrática', la penetración de la economía ilícita en la vida social y política es profunda. Es más, el alce y la politización de grupos paramilitares desde el comienzo de la presidencia de Uribe están en conexión con este proceso. De hecho, Uribe ha tenido una relación notoriamente estrecha con el desarrollo de las facciones paramilitares de Colombia, siendo una de las primeras personas en apoyar públicamente la creación de 'cooperativas de seguridad y vigilancia privada' (*Convivir*) durante su mandato como gobernador de Antioquía¹³. Muchos de estos grupos evolucionaron luego en escuadrones de la muerte, los cuales fueron proscritos por el gobierno nacional colombiano en 1999. Sin embargo, confrontar el creciente poder de las facciones paramilitares en Colombia requiere de políticas profundas basadas en un examen de los contextos históricos de su emergencia. Aún el programa de reconciliación del gobierno de Uribe, *La Ley de Justicia y Paz*¹⁴, ha resultado un programa político controversial apoyado por el gobierno y criticado por beneficiar a aquellos implicados en atroces masacres y desplazamientos forzados; al tiempo que no ha buscado mecanismos adecuados de compensación para las víctimas¹⁵.

Las intrincadas conexiones entre las estructuras de poder paramilitar y el negocio del tráfico de drogas y el compadrazgo político se han vuelto demasiado visibles durante el gobierno de Uribe. Pese a la decisión unilateral de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) de cese al fuego en noviembre de 2002, en los tres años siguientes y en varias regiones de influencia paramilitar (el norte, este y ciertas zonas del oeste colombiano), se registraron más de 2300 asesinatos, además de un aumento en apropiaciones de muchas de las tierras más fértiles del país.

La conexión del paramilitarismo con el nuevo régimen regional de acumulación calza bien con la idea mencionada previamente de acumulación primitiva a través de la violencia. Los negocios de paramilitares se extienden tanto a las economías legales como a las ilegales de Colombia, pero influyen también en las esferas más altas del gobierno, alcanzando cada vez mayor injerencia. Son numerosos los escándalos que han salido a la luz pública en los últimos dos años; culminado, en abril del 2008, con el encarcelamiento de 29 parlamentarios, la investigación de 51 congresistas, al igual que la de un significativo número de alcaldes, gobernadores, personal militar y diplomáticos. Todos acusados de complicidad con paramilitares con fines económicos y electorales.

Todos estos eventos resaltan la progresiva desregulación de las esferas política, económica y militar en Colombia, las que se han combinado para deshacer el tejido de la soberanía del estado nacional. Esto pese a las intenciones del gobierno de Uribe de reforzar el estado tradicionalmente debilitado, dando forma a un proyecto nacional encaminado a poner todo el territorio colombiano bajo el mando del gobierno central. El programa político nacional de reclamar el control estatal sobre vastos tramos del territorio colombiano que se han desarrollado de manera relativamente autónoma, se funda precisamente en el Plan Colombia y su énfasis en la reducción del cultivo

13 Estos servicios fueron establecidos primero durante la presidencia de Ernesto Samper (1994-1998) y fueron autorizados por el Decreto No. 356 (Garzón 2005).

14 La Ley de Justicia y Paz aprobada el 22 de junio de 2005 tiene el objetivo oficial de construir un proceso de reconciliación basado en la desmovilización de lo que el gobierno denomina *actores* en el conflicto del país.

15 En efecto, después de una larga y controvertida negociación para aprobar la Ley de Víctimas, la coalición uribista la hundió, argumentando que su aprobación llevaría al estado a la bancarrota. Véase "Ley de Víctimas se hunde ante presión del Gobierno", *El Espectador*, 18/06/2009.

de coca por medio de la intensificación de los programas de fumigación en áreas bajo el control de facto de las FARC-EP. Si bien todo esto ha debilitado las capacidades militares de las guerrillas colombianas; por otro lado, es plausible sostener que el crecimiento político del paramilitarismo en Colombia se ha fortalecido bajo el mandato de Uribe.

Los grupos paramilitares se han multiplicado y prosperado debido a la colaboración implícita y continua de sectores del gobierno estadounidense, el gobierno colombiano y el aparato militar/policial, así como de numerosas compañías transnacionales que operan en Colombia¹⁶. Esta compleja red de militarización social, que ha sido legitimada a través del Plan Colombia, ha reforzado la naturaleza autoritaria del estado nacional y ha ocasionado una situación en la que la aquiescencia social se logra, no a través del consenso sino a través del miedo. El complejo proceso de influencia narco-paramilitar en vastas regiones de Colombia y en estructuras críticas del sistema político perpetúa las posibilidades para el crecimiento de la corrupción en todas las áreas de la vida diaria; al igual que constriñe severamente cualquier esfuerzo de resistencia social.

Estas crecientes estructuras de poder coercitivo en Colombia se incorporan al programa disciplinar neoliberal de reforma económica, política y judicial; y ayudando a asegurar el nuevo régimen de acumulación regional y consolidar el dominio de las fuerzas sociales colombianas que forman parte del orden neoliberal global. Los gobiernos de Pastrana y Uribe

han promulgado legislación encaminada a mantener el control social. Con el fin de acentuar esta faceta y la estabilidad de su gobierno, Uribe, en línea con la reforma del Plan Colombia, instituyó la Ley de Estatuto Antiterrorista. Este estatuto permite que cualquier tipo de protesta social pueda ser considerada como una forma de terrorismo, retornando a la doctrina militar de la década de los ochenta, enfocada en el 'enemigo interno' y a través de la cual se caracterizaba a los miembros de la sociedad civil como potenciales 'subversivos' (Ediciones NCOS 1995). Dichos instrumentos políticos intentan unir la aceptación nacional, a costa de eliminar cualquier posibilidad para el disenso social (Caycedo 2002: 621). Esto ha llevado a la presente situación de subordinación social impuesta militar y judicialmente y bien resumidas en las palabras de uno de los oficiales de más alto rango, el General Fernando Tapias, quien sostiene que "hoy el apoyo que tienen [el estado y el ejército] de la población civil es básicamente resultado del miedo" (citado en Caycedo 2002: 621).

El programa político de Uribe: ¿hegemonía o dominación?

El fundamento militar del proyecto neoliberal en Colombia (y en menor medida a lo largo de la región) nos lleva a dudar de su 'hegemonía' —en términos de Gramsci— respecto a su consolidación y reproducción. En Colombia específicamente, la transformación del estado se basa en la premisa de la subyugación de aquellas fuerzas sociales opuestas a la dominación neoliberal y no en la incorporación de sus necesidades en un programa político y social más amplio. En tal modelo, la legitimidad y el consenso se obtienen a través de la fuerza militar y muchas otras fuerzas armadas de terror, descentralizadas y listas para intervenir cuando la apatía social se convierte en protesta. El proyecto de Uribe de comunitarismo neoliberal, basado en el poder y la autonomía militar es

16 Algunas compañías que han sido acusadas públicamente de colaborar con los grupos paramilitares y el Ejército Colombiano en el acoso y asesinato de numerosos dirigentes sindicales, activistas políticos, indígenas y otros miembros de la sociedad colombiana en las últimas dos décadas son: BP Exploration Company, Occidental Petroleum, Drummond y Coca-Cola. Además, a finales del 2007, la Corte Suprema estadounidense impuso una multa de 25 millones de dólares a Chiquita por haber pagado a grupos paramilitares en sus regiones de operación de Urabá y el Magdalena.

emblemático del ‘nuevo orden mundial’, el cual se levanta no sobre una cooperación exitosa, sino sobre la violencia militar y la disciplina social (Ceceña 2004: 31). Consecuentemente, antes que hablar de hegemonía cuando se piensa en el ‘nuevo orden mundial neoliberal’, hay que entenderlo, más bien, como caracterizado por una ‘hegemonía fragmentada’. Pues las externalidades asociadas con dicho orden expansivo globalmente son traspasadas generalmente a países del Sur, donde, como demuestra el análisis de Colombia, los proyectos del estado y las estrategias de acumulación no involucran el consenso social.

Inequívocamente, en el ejemplo colombiano, la violencia y coerción militar, bajo el paraguas de la ‘seguridad democrática’ y el Plan Colombia, se han convertido en la razón de ser de la acción del estado. Tal programa militarizado del estado se asienta en la necesidad de demostrar la dominación territorial del estado sobre la nación. En efecto, el proyecto comunitarista del gobierno de ‘seguridad democrática’ de Uribe tuvo el objetivo de establecer la presencia y el control del estado por medio de la conquista militar de vastas áreas bajo el control de la guerrilla o de los paramilitares. Pero este objetivo no se ha logrado. Más bien, la fragmentación histórica del estado nacional persiste, aunque su forma ha sido alterada. Con la exacerbación del proceso de descentralización política que comenzó a mediados de los ochenta, en combinación con la pérdida del control del gobierno nacional de la política macro-económica frente al FMI, el gobierno nacional ha fracturado, aún más, su habilidad de formular y promover un verdadero proyecto nacional. Si bien estos procesos han ayudado a lo que se podría llamar “reformulación de los micro-poderes”, así como a la desaparición de la política bipartidista tradicional (liberales/conservadores), las fuerzas emergentes no se han unificado adecuadamente en un proyecto general. Al contrario, se ha exacerbado la disyunción del estado-nación y la consolidación de centros

locales con sus propios regímenes de poder, a través de la posesión y el control, a veces ilegales y otras pseudo-legales, de estas localidades; sin considerar los conflictos resultantes.

Finalmente, el rol que el gobierno estadounidense ha jugado en la intensificación del conflicto colombiano, al insistir en la implementación de políticas nada exitosas, para erradicar el cultivo de coca y a los grupos guerrilleros a quienes acusa de controlar tales actividades, ha fomentado un proceso de militarización social. Esto ha reestructurado el ámbito político en uno militar, provocando no una escalada de la política sino una ruptura de esta, a tal punto que hoy en Colombia el estado nacional puede ser visto como el operador de una forma de democracia política vacía. Forma de “democracia” que otorga primacía a los intereses a gran escala del capital y a las fuerzas parásitas pseudo-estatales que las alimentan y las asisten a expensas de intereses y necesidades más grandes de la sociedad colombiana. La represión militar y el asociado ciclo de acumulación primitiva ha establecido los fundamentos para la consolidación de un régimen extractivo especulativo, el cual ha necesitado la formulación discursiva de un aparente compromiso de clase, aún cuando es evidente que este consenso está basado, no en la búsqueda constructiva de un compromiso, sino más bien, en obtención de un apoyo por medio del miedo.

Bibliografía

- Aristizábel, José, 2008, “En contravía de la democracia”, *Sin Democracia, Sin Derechos: Quinto Año de gobierno de Álvaro Uribe Vélez*, Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, Bogotá, pp.25-34
- Castells, Manuel, 1998, *End of Millennium, The Information Age: Economy, Society and Culture*, Blackwell, Cambridge, Massachussets y Oxford, tomo III.
- Caycedo, Jaime, 2002, “¿Guerra total o política de paz permanente de Estado?”, en Jairo

- Estrada Álvarez, editor, *Plan Colombia y la intensificación de la guerra, aspectos globales y locales*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Ceceña, Ana, 2004, "Militarización y resistencia", en *Revista del Observatorio Social de América Latina (OSAL)*, Los desafíos de América Latina y las elecciones en EE.UU. Los foros sociales Balances y documentos, septiembre-diciembre.
- Ediciones NCOS, 1995, *Tras los Pasos Perdidos de la Guerra Sucia, Panmilitarismo, y Operaciones Encubiertas en Colombia*, Ediciones NCOS, Bruselas.
- El Tiempo, 2008, *Presidente Uribe realizó su consejo comunal número 200, estilo de gobierno que ha provocado polémica*, Bogotá, 3 de junio.
- _____, 2008, *Drogas y Democracia*, Bogotá, 24 de mayo.
- _____, 2008, *Imagen favorable del presidente Uribe rompió récord del 80 por ciento*, Bogotá, 24 de enero.
- _____, 2006, *Menos coca, más cocaína*, Bogotá, 27 de junio.
- El Espectador, 2009, *Ley de Víctimas se hunde ante presión del Gobierno*, Bogotá, 18 de junio.
- Estrada, Jairo, 2002, *Plan Colombia y la intensificación de la guerra, aspectos globales y locales*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Fischer, Thomas, 2004, "Colombia: Estado débil sin territorialidad entera. Una versión histórica", en Gustavo Montañez, editor, *Dimensiones Territoriales de la Guerra y la Paz*, Universidad Nacional de Colombia, Red de Estudios de Espacio y Territorio (RET), Bogotá, pp.183-196.
- Garzón, Juan Carlos, 2005, "La complejidad paramilitar: una aproximación estratégica", en Alfredo Rangel, editor, *El Poder Paramilitar*, editorial Planeta-Fundación seguridad y democracia, Bogotá.
- Giraldo, César, "Economía pública y manejo fiscal", en Miguel Cárdenas y Ricardo Bonilla, coordinadores, *Políticas públicas para Colombia: empleo, educación, política agraria, salud, régimen político, distribución del ingreso, economía pública, regionalización*, Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (FESCOL)/Fondo Editorial (CEREC), Bogotá.
- Gramsci, Antonio, 1971, *Selections from the Prison Notebooks*, Lawrence y Wishart, Londres.
- Hylton, Forrest, 2003, "An evil hour", *New Left Review* No. 23, septiembre-octubre, pp. 51-93.
- Jessop, Bob, 2002, *The Future of the Capitalist State*, Polity Press, Cambridge y Oxford.
- MacIntyre, Alasdair, 1984, *Tras La Virtud*, Ed. Crítica, Barcelona.
- Naciones Unidas, 2008, *Colombia: Monitoreo De Cultivos De Coca 2007*, Naciones Unidas oficina contra la droga y el delito / Gobierno de Colombia, Bogotá.
- Nordstrom, Carolyn, 2002, "Shadows and sovereigns", en Neil Brenner, Bob Jessop y otros, editores, *State/ Space: A Reader*, Blackwell, Estados Unidos.
- Revista Semana, 2008, *Colombia tiene triste liderazgo mundial en ataques a defensores de derechos humanos*, Bogotá, 20 de junio.
- Sousa Santos, Boaventura de y Mauricio Villegas García, 2004, "Colombia: El revés del contrato social de la Modernidad", en Boaventura de Sousa Santos y Mauricio García Villegas, *El Caleidoscopio de las Justicias En Colombia*, Universidad de los Andes/Siglo del Hombre Editores, Bogotá.
- Torre, Cristina de la, 2005, *Álvaro Uribe o el neopopulismo en Colombia*, La Carreta, Medellín.
- United Nations Office on Drugs and Crime, 2005, *World Drug Report 2005*, UNDOC, Vienna.
- Uribe, Álvaro Vélez, 2002, *Del Escritorio de Uribe*, Libros del IELA, Medellín.
- Venegas, Ivonne, 2007, "Gasto militar del 2008 crecerá tanto que se teme por finanzas del gobierno y balanza comercial." en *El Tiempo*, 19 de diciembre

Actores y ambientalistas: conflictos socio-ambientales en Perú¹

Actors and environmentalism: socio-environmental conflicts in Peru

Anthony Bebbington

Universidad de Manchester: Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES).

Denise Humphreys Bebbington

Universidad de Manchester: Centro de Estudios Regionales de Tarija (CERDET).

Correo electrónico: Tony.bebbington@manchester.ac.uk

Fecha de recepción: marzo 2009

Fecha de aceptación y versión final: junio 2009

Resumen

Este artículo identifica cinco tipos de ambientalistas que están presentes en los conflictos mineros en el Perú: el conservacionista, el nacionalista-populista, el de defensa de las formas de vida, el de justicia socio-ambiental y el ecologismo profundo. Se sugiere que cada ambientalismo conlleva diferentes salidas a los conflictos ambientales: la compensación en unos casos o el debate público abierto y franco en otros. Es esta segunda salida la que promovería un fortalecimiento de la democracia. La experiencia histórica sugiere que muchas instituciones del estado de bienestar han nacido a raíz de los conflictos sociales. En este sentido los conflictos pueden verse no como problemas a resolver en el corto plazo sino como motores que empujan procesos de transformación institucional.

Palabras claves: minería, conflicto, socio-ambientalismo, instituciones, Perú

Abstract

The authors identify five types of environmentalism currently visible in mining conflicts in Peru. These are: conservationist, nationalist-populist, livelihood based, environmental justice, and deep ecological. This article suggests that different environmentalisms lead to different ways out of existing conflicts: some of these emphasize practices of compensation while others suggest the need for open and frank public debate. This second pathway would promote democratic strengthening. Historical experience suggests that many of the institutions of the welfare state have emerged as a consequence of social conflict. In this sense, conflicts can be seen not as problems that have to be resolved quickly but rather as motors that drive institutional transformations.

Keywords: mining, conflict, socio-environmentalism, institutions, Peru

1 Agradecemos a Fernando Romero y Martin Scurrah por sus observaciones, así como al Consejo de Investigaciones Económicas y Sociales de Gran Bretaña, quien ha financiado la investigación cuyos hallazgos subyacen en este texto (ESRC Proyecto RES-051-27-0191). Para mayor información ver www.sed.manchester.ac.uk/research/andes/es.

La relación entre las industrias extractivas y el desarrollo se ha caracterizado tanto por la contienda como por la ambigüedad (Bebbington y otros 2008). Mientras los gobiernos y ciertos sectores de la comunidad académica insisten en que la industria extractiva puede fomentar el desarrollo nacional y local, buena parte del mundo académico concluye que los países dependientes de la exportación minera tienden a ser países con menores tasas de crecimiento, más problemas de gobernabilidad y peores condiciones de gobernanza². Estas observaciones implican que los argumentos de los gobiernos latinoamericanos, con referencia a la importancia de la minería para promover el crecimiento económico, se sostienen solo parcialmente en el registro histórico (y únicamente en el mejor de los casos). Con el abultado debate, tanto intelectual como político, sobre cuán deseable es la expansión del sector extractivo, no sorprende que los intentos por ampliar las fronteras mineras e hidrocarburíferas se encuentren con tanta resistencia y generen tanto “conflicto”³.

Siendo este el contexto de nuestro ensayo, queremos explorar el sentido de la palabra “conflicto” y su uso en las discusiones sobre la minería en el Perú⁴. Existen distintos tipos de “conflicto minero” y es importante distinguir entre ellos, porque producen implicaciones distintas tanto para nuestro entendimiento de la relación minería-sociedad como para propuestas de reforma institucional. De igual manera, argüimos que en los conflictos mineros co-existen varias versiones de socio-ambientalismo —o mejor, varios ambientalismos con distintas maneras de entender el problema

de la expansión minera y sus consecuencias sociales, así como distintas ideas sobre cómo resolver los conflictos que surgen en el proceso—. Entendemos que sin conflicto es difícil que exista reforma institucional; pero también, que distintos “conflictos” y distintas formas de (socio)ambientalismo pueden llevar a distintos tipos de respuesta estatal y empresarial. No todas estas respuestas tienen consecuencias positivas para la calidad de la democracia en un país. Para sostener este argumento, distinguimos entre aquellos ambientalismos que terminan apostando por alguna forma de compensación como manera de resolver conflictos y aquellos otros, que apuestan más bien por cierto replanteamiento de “las reglas del juego”, las mismas que deberían ser identificadas a través de algún tipo de debate público.

Concluimos que es poco probable que una situación de conflictividad general origine reformas positivas. De todas maneras, para que una situación de conflicto se transforme en reformas que fortalezcan prácticas democráticas se requieren actores que puedan facilitar el surgimiento de ámbitos de debate deliberativo y racional sobre la minería y la sociedad. En términos de la construcción democrática, actores con esta capacidad y disposición juegan roles de suma importancia. Sin embargo, dichos actores parecen ser cada vez más escasos por razones que se requieren profundizar. En algunos casos parece que las acciones de ciertos actores estatales y privados van encaminadas (conscientemente o no) a marginalizar y deslegitimar a otros actores con capacidad de promover debate y deliberación. En otros casos, estas mismas acciones tienen el efecto colateral de radicalizar las posiciones de estos potenciales mediadores. Radicalización que (justificada o no) lleva al descrédito de estos últimos y consecuentemente, van perdiendo su capacidad de promover deliberación.

2 Véase por ejemplo los trabajos de Auty (2001), Sachs y Warner (2001), y de Weber-Fahr (2002).

3 Tema que hemos explorado en Bebbington (2007). También véase, Broederlijk-Delen/ALAI (2008), Cidse/ALAI (2009), Echave y otros (2009).

4 Aunque nos enfocamos en el contexto peruano, esperamos y pensamos que varias de las reflexiones expuestas aquí tienen alguna relevancia para el caso ecuatoriano.

¿En qué consiste un conflicto?

En el Perú actual parece ser que el conflicto se ha vuelto omnipresente, y mucho tiene que ver con las industrias extractivas: en mayo 2009, la Defensoría del Pueblo registró 268 conflictos a nivel nacional, de los cuales 133 eran de carácter socioambiental, incluyendo 94 conflictos mineros, 12 conflictos relacionados con el sector de hidrocarburos y 6 con recursos energéticos⁵. Dado el nivel de conflictividad, la Presidencia del Consejo de Ministros⁶ ha creado su propia unidad de conflictos, al igual que la Defensoría del Pueblo. Las organizaciones no gubernamentales como Cooperación, Grufides y Fedepaz se han unido para crear un Observatorio de Conflictos Mineros en Perú, mientras el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina⁷ cumple un papel parecido a nivel regional. En estas circunstancias, es casi imposible no encontrar diariamente alguna noticia o columna referida a estos tipos de conflictos. En tanto, nos preguntamos si la palabra “conflicto”, debido a su uso —como ha sido el caso con la palabra “desarrollo”—, empieza a perder sentido, al tiempo que comienza a jugar otro papel: ya no para referir a un conjunto de fenómenos con suficiente similitud empírica para justificar el uso de la misma palabra, sino para transmitir otros significados.

Entonces, ¿qué se quiere decir cuando se usa la palabra “conflicto”? ¿Se la utiliza para referirse a cualquier acción de protesta (similar

a lo que la Defensoría denomina “conflictos activos”)? ¿Se la invoca para describir contextos en los cuales la protesta parece desaparecer, pero sin haber una resolución de los factores que lo catalizaron en primer lugar (similar a los “conflictos latentes” en la terminología presente en los informes de la Defensoría)? ¿O se la usa para dar cuenta de un contexto más específico, donde parece haber intereses que existen en una relación contradictoria, y donde es imposible satisfacer los distintos intereses al mismo tiempo (una suerte de “conflicto inherente”)? ¿Conviene utilizar la misma palabra para referirse a la relación entre una empresa minera y una comunidad en cuyas tierras existe un depósito importante de minerales, que para referirse a la relación entre una empresa minera y un *service*⁸ a punto de perder su contrato? ¿Resulta adecuado usar la misma palabra para nombrar una protesta gestionada y planificada, al igual que una que estalla espontáneamente?

La respuesta es importante porque trae implicancias para una conceptualización de la relación entre minería y conflicto. Una lectura desde la tesis de la “maldición de los recursos” entendería el conflicto, básicamente, en términos de disputas sobre rentas. Estas disputas son, a fin de cuentas, negociables y traen un conjunto de consecuencias institucionales que giran alrededor de temas de transparencia, redistribución y compensación. En cambio, una lectura desde una tesis del “post-desarrollo” como aquella de Arturo Escobar (2005), entendería el conflicto como manifestación de contradicciones entre distintas maneras de entender el desarrollo, la democracia y la sociedad deseada. Estas disputas son mucho menos negociables y traen distintas repercusiones institucionales que giran alrededor de cosas tales como la zonificación ecológica económica, las autonomías, los derechos humanos e inclusive

5 La Defensoría del Pueblo publica mucha información valiosa sobre conflictos en Perú. Estos datos provienen del *62º Reporte de Conflictos Sociales: Conflictos Sociales Conocidos por la Defensoría del Pueblo al 30 de Abril del 2009*, Defensoría del Pueblo, Lima, 2009.

6 La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) es un organismo técnico-administrativo que brinda apoyo a su máxima autoridad, el Presidente del Consejo de Ministros, en cumplimiento de sus funciones, en particular en lo que se refiere a la coordinación de la gestión del Poder Ejecutivo. Véase www.pcm.gob.pe/.

7 Véase la página del observatorio de conflictos mineros en América Latina. Disponible en: www.conflictosmineros.net

8 Empresa que ofrece servicios de diversa índole a una empresa minera.

los derechos de la naturaleza misma⁹. Dentro de esta reflexión, ¿cómo pensar el concepto de “conflicto socio-ambiental”?

¿... y un conflicto socio-ambiental?

Aunque el término “ambientalista” se usa para clasificar (y por lo general, tachar) a ciertas ONG y activistas, existen distintas formas de “ambientalismo”, en general, y específicamente dentro de los conflictos mineros. Estos ambientalismos parten de distintas maneras de entender la relación entre medio ambiente, sociedad y mercado; por lo tanto, implican distintos proyectos políticos y distintas imaginaciones en cuanto al mundo que quieren construir. En consecuencia entran en distintos tipos y niveles de “conflicto” con la expansión minera. También entran en distintas tensiones entre sí, un punto al cual retornamos al final de esta sección.

Un primer ambientalismo, y posiblemente el más conocido, se podría denominar *conservacionismo*. Es un ambientalismo que busca, sobre todo, conservar ciertos tipos de ecosistemas, especies, complejos biogeográficos, etc. Los actores quienes sostienen este tipo de ambientalismo tienden a anclar sus raíces en las preocupaciones ecologistas más históricas en el país, y en enfoques algo más científicos y técnicos. Su concepción de la relación medio ambiente-sociedad gira alrededor de la necesidad de proteger estos ecosistemas de un uso humano. En ciertos momentos puede haber conflicto entre sus objetivos y el proceso de expansión minera, pero con frecuencia logran resoluciones negociadas con la minería en las cuales la empresa minera se compromete con la protección del medio ambiente y de ciertos ecosistemas, mientras los actores conservacio-

nistas ofrecen asesoría o servicios por contrato. Es así que fácilmente los intereses encontrados pueden ser alineados. Por ejemplo, en el Proyecto Río Blanco en la sierra del departamento de Piura donde se han comprometido a establecer un área protegida alrededor del tajo de la mina que se espera construir allí. Esta área pretende ser un instrumento para proteger el bosque a través de la exclusión de las personas, sirviendo además como una suerte de cordón de protección circunscrito al emplazamiento de la mina –esto con la aprobación de ecólogos destacados–. Otro ejemplo de alineación es el compromiso de la minera Yanacocha de “cosechar agua”^{*} en Cajamarca; acuerdo que ha recibido el beneplácito de actores de renombre nacional, quienes podrían ser ubicados dentro de esta forma de ambientalismo.

Un segundo ambientalismo se podría denominar *nacionalista-populista* (no en sentido p a rtidario). Es un ambientalismo que se preocupa sobre todo por la cuestión de quien tiene acceso a los recursos naturales y a su puesta en valor monetario, y quien ejerce control sobre los mismos y este valor. Es nacionalista porque busca mayor control nacional sobre el medio ambiente y las ganancias que este genere, y es populista, porque busca que estas ganancias sirvan “al pueblo”. Los actores de este ambientalismo tienen generalmente raíces sociales en corrientes anti-imperialistas y socialistas de larga data y deudas intelectuales con estas. Es una forma de ambientalismo que tiene evidentes conflictos con una expansión minera cuando esto implica ganancias significativas y roles determinantes para empresas transnacionales y/o empresas privadas cuyos dueños provienen de elites nacionales. Pero de nuevo son conflictos que pueden ser negociados, a través, por ejemplo, de sistemas impositivos más agresivos (junto con sistemas para el cobro de regalías) o

9 Esta observación se parece a la distinción que Remy (2008) recientemente ha hecho entre conflictos que “tienen solo pretensiones redistributivas” y aquellos que están “claramente centrados en el modelo de desarrollo”.

* Con esto se hace referencia a la construcción de reservorios que serán utilizados para juntar agua en la época de lluvia y utilizarla en la época seca (N. de la E.).

a través de algún nivel de nacionalización de la minería. De ahí que mientras tiende a entrar en conflicto con las industrias minera transnacionales, no entra en conflicto con la minería en sí. Este es un tipo de ambientalismo muy presente en los conflictos mineros en Perú¹⁰, visible en organizaciones que tienen ciertos vínculos con partidos de izquierda y con frentes de defensa.

Un tercer ambientalismo corresponde a lo que Joan Martínez Alier (2002) conceptualiza como *ecologismo de los pobres* aunque para este ensayo preferimos denominarlo *ecologismo de los medios de vida*. Es un ambientalismo que se preocupa por la calidad de, y la accesibilidad a, aquellos recursos naturales que sostienen los medios de vida de distintos sectores de la población. Sus actores principales tienden a ser personas –rurales y ciudadanas– quienes perciben que sus recursos naturales están amenazados. Aquí se incluyen campesinos preocupados porque van a perder acceso a su tierra o al agua de riego que necesitan, así como ciudadanos preocupados porque la minería amenaza sus fuentes de agua potable o su salud. El punto común es que este ambientalismo está profundamente enraizado en formas de vida: lo que prima es el deseo por mantener estas formas de vida y sostener los medios que las hacen viables. En este caso, el conflicto con la minería es más profundo en la medida en que la minería y la población requiere acceso a exactamente el mismo recurso; este es el caso del conflicto sobre Cerro Quilish en Cajamarca o el conflicto de Tambogrande en Piura. Estos casos sugieren además que este ambientalismo tiene la potencialidad de reunir y articular una población amplia que cruza la división campo/ciudad. De todas maneras, sigue abierta aquí la posibilidad de negociación en la medida en que uno u otro actor acepta una compensación por la pérdida de acceso a un recurso o la sustitución de un recurso por otro.

10 Actualmente presente también en Bolivia, donde informa políticas estatales.

El cuarto ambientalismo podría denominarse *justicia socio-ambiental*. Este parte de una noción de inequidad en la relación entre sociedad y medio ambiente, y una crítica al modelo económico que discrimina o castiga a ciertos grupos de la sociedad. Se preocupa por las desigualdades en cuanto a quienes (en términos de clase social, grupo étnico, género y ubicación geográfica) están más expuestos a los riesgos, costos y beneficios de, en este caso, todas las actividades relacionadas con la expansión minera. Además, ve como inaceptable esta inequidad; esto porque maneja un cierto concepto de derechos inalienables y de justicia social. De hecho, los actores que sostienen este tipo de ambientalismo provienen generalmente de corrientes de pensamiento y acción social relacionados con la justicia social y los derechos humanos (aunque para el caso peruano la comunidad de derechos humanos tuvo, hasta hace pocos años, una relación algo tibia con las organizaciones involucradas en los conflictos mineros, quienes asumían una orientación de justicia ambiental y defensa legal). En el juego discursivo de tildar a ciertos grupos de “ambientalistas” –léase extremistas e inflexibles– son especialmente éstos los grupos clasificados bajo esta denominación. Este ambientalismo entra en conflictos estructurales con procesos de expansión minera porque parte de una posición en la cual ciertos valores y derechos son fundamentales, y por lo tanto, cualquier proceso de expansión de las industrias extractivas debe adaptarse a estos derechos. Es precisamente en este punto que difiere del ambientalismo nacionalista-populista: mientras este cuarto ambientalismo insiste en la justicia social para los individuos, sobre todo los históricamente excluidos, el segundo busca justicia para “el pueblo” y “la nación”, y por lo tanto, se enfoca mucho más en temas de control nacional de la plusvalía generada en base a la naturaleza. En consecuencia el ambientalismo *nacionalista-populista* estaría mucho más dispuesto a sacrificar los derechos de ciertos grupos por el bien del “pueblo”. A dife-

rencia, el socio-ambientalismo valoriza los derechos humanos como sagrados y entonces exige prácticas como el consentimiento previo, libre e informado, la zonificación ecológica socio-económica, la plena participación de la población en decisiones que les afectan y una regulación férrea de las industrias extractivas para garantizar que los derechos de la población aledaña no sean vulnerados. Un conflicto en el cual el tema de justicia ha primado mucho ha sido aquel en La Oroya; este es un ejemplo ilustrativo porque el socio-ambientalismo se ha desarrollado más en áreas urbanas que en rurales.

Finalmente tenemos lo que podríamos denominar el *ecologismo profundo*¹¹. Es un ambientalismo que da mayor valor a ecosistemas, procesos ecológicos, especies y biodiversidad que cualquiera de las otras formas de ambientalismo. De hecho insiste en que el medio natural tiene igual derecho a vivir que el que tienen las personas. Desde este enfoque, el medio ambiente no es simplemente un instrumento que sirve a otras finalidades (la satisfacción de derechos y deseos humanos, la regulación y reproducción del sistema ecológico global, etc.) sino un ente con derechos y valores inherentes. En la medida en que la industria extractiva necesariamente destruye componentes de la naturaleza, es un ambientalismo que entra en profundas contradicciones con la expansión minera; las mismas, por tanto, casi nunca tienen una salida negociada. Hasta la fecha, este tipo de ambientalismo no ha tenido mayor visibilidad en Perú, aunque argumentos similares se pueden encontrar en las posiciones asumidas por ciertos grupos indígenas. Esta orientación ha tenido una repercusión mayor en el caso ecuatoriano, donde Acción Ecológica¹² ha influido de manera importante en la dinámica y evolución de los conflictos mineros.

Este esquema no pretende ser demasiado rígido, pues la misma persona u organización puede identificarse con más de uno de estos ambientalismo (sin poder siempre resolver el problema político de que a fin de cuentas los distintos ambientalismo lo llevan hacia distintas demandas y compromisos). Sin embargo, distinguir entre corrientes es útil por razones tanto analíticas como estratégicas. Primero, esta distinción ayuda a entender las relaciones que existen entre ambientalismo y otras corrientes de opinión en la sociedad peruana y latinoamericana. Por ejemplo, contribuye a esclarecer los puntos de contacto con ideas y actores identificados con derechos humanos, nacionalismos, izquierdas, derechas, desarrollo sostenible, etc. En términos más estratégicos, explicita el hecho de que dentro de una misma agrupación (organización, frente de defensa, coordinadora, etc.) involucrada en un conflicto minero es muy probable que haya coexistencia de varios ambientalismo. Aunque esta coexistencia puede traer una ventaja numérica (se logra incorporar a más personas), también está cargada de fuentes de debilidad y fisura. Aumenta la probabilidad de que en el transcurso de un conflicto ciertos grupos dentro de un movimiento empiecen a separarse por discrepancias conceptuales con los demás o porque su propia preocupación empieza a resolverse. De hecho la coexistencia de visiones distintas dentro de un movimiento permite que pueda debilitarse y dividirse más fácilmente que otros actores (estatales o empresariales). Por esta razón, puede ser que un bloque menos numeroso pero con mayor cohesión conceptual resulte más efectivo que una agrupación más grande. De hecho, algunos de los ejemplos ya mencionados sugieren esto. La misma coalición que frenó la expansión de la Minera Yanacocha hacia Cerro Quilish no logró ponerse de acuerdo sobre quien podría representar sus intereses en las comisiones de diálogo creadas después del conflicto. Mientras tanto, Acción Ecológica, un grupo pequeño pero de mucha consistencia conceptual e

11 Véase por ejemplo la página de Foundation for deep ecology. Disponible en: <http://www.deepecology.org/>

12 Si bien Acción Ecológica no es netamente una organización del ecologismo profundo comparte ciertas orientaciones.

ideológica, ha sido una espina clavada en el centro del sector minero y hidrocarburífero en el Ecuador. Mientras la cohesión interna de Acción Ecológica y su compromiso férreo con ciertos principios de la ecología profunda y la justicia socio-ambiental complican mucho su capacidad de construir alianzas con otros actores, esto mismo le permite ser más decidido respecto a sus acciones.

Tampoco queremos que el esquema aparezca demasiado abstracto y académico, un intento de encasillar actores en categorías sin referentes empíricos. De hecho, para hacer el esquema más concreto, habría sido posible identificar a ciertos actores con estos distintos tipos de ambientalismo; sin embargo, dejamos este ejercicio al lector. El punto más importante es explicitar que existe todo un conjunto de ambientalistas que se hacen presentes en los debates sobre minería. Asimismo reconocer que si bien en ciertos momentos pueden converger porque perciben una amenaza común, tienen distintas disposiciones frente a la posibilidad de negociar salidas a estos conflictos; a fin de cuentas, tienen distintos objetivos y diferentes visiones de los tipos de reforma institucional que buscan.

Conflictos socio-ambientales: ¿un problema de compensación o de justicia?

En 2006 el primer autor de este artículo realizó una ponencia sobre conflictos mineros como contribución a un evento sobre “el futuro de la tierra”. Durante la discusión un experto mundial en temas de valoración económica del ambiente le preguntó si no creía que el problema de fondo fuera de compensación y que por lo tanto, la solución radicara en llegar a formas de compensación que los distintos actores pudiesen aceptar. En cierto sentido, las primeras tres formas de ambientalismo estarían de acuerdo con este argumento, ya que están abiertos a resoluciones negociadas que giran alrededor de una transferencia compen-

satoria de algún tipo. Actores alineados con el conservacionismo pueden aceptar un proyecto minero si reciben garantías ambientales y/o un compromiso por parte del estado o la empresa que como recompensa por los efectos ambientales causados por la minería en un sitio, van a garantizar la protección de otra área. Por su parte, actores que enarbolan un ambientalismo nacionalista-populista aceptarían una forma de “compensación social” que involucre la implementación de impuestos y regalías más altos y/o la posibilidad de que el “pueblo” participe en las ganancias mineras como socio o copropietario. Finalmente, los actores que operan bajo el ecologismo de los medios de vida podrían aceptar transferencias compensatorias por la pérdida de ciertos medios. Es un fenómeno que se ha visto, por ejemplo, en el pago como compensación por la pérdida de acceso a la tierra a nivel individual o colectivo; este es el caso en Granja Porcón, en la zona de influencia de la Minera Yanacocha, en Cajamarca. En el mismo sentido, persiste la posibilidad de que en el mediano plazo la población cajamarquina acepte el proyecto Quilish, si la empresa garantiza otras fuentes de agua segura para la ciudad¹³.

La lógica de compensación subyace las negociaciones de las empresas, además de buena parte de la legislación estatal (irónicamente, da la impresión que ciertas empresas están más dispuestas que el estado mismo a aceptar niveles elevados de compensación). De hecho, ambos tipos de institución creen en la eficacia y validez de la compensación, ya que es este principio el que les ofrece una salida a los conflictos mineros. Salida que garantiza el avance del proyecto sin el ejercicio de formas de violencia autoritaria que no convienen a las e m -

13 Hay actores que desde un “ecologismo de los pobres” critican el hecho de que el sector minero es parte de un modelo que no valora otros activos no-transables: las tradiciones culturales, el conocimiento de generaciones, entre otros. No valorar estos activos implica que tampoco se compensen por los daños que les provoca la expansión minera.

presas, sobre todo a aquellas transnacionales preocupadas por temas de imagen. Sin embargo, no son solamente las empresas y las entidades del gobierno quienes creen en la compensación, muchos asesores de los movimientos y organizaciones sociales también lo hacen. Para ellos la mejor opción para las poblaciones locales es vender sus tierras, esto frente a sus muchas necesidades económicas y a situaciones que parecen poco favorables a la población, especialmente cuando la opción de “no explotar” el subsuelo les parece irrealista. De hecho, no hay que desestimar la sagacidad de esta posición frente al desposeimiento histórico y presente de ciertas poblaciones; pues responde a la experiencia de que es “mejor vender antes de que les quiten”. No obstante esta previsión, permite que el efecto sea el mismo: la compensación como salida al conflicto.

Mucho menor aceptación de una lógica de compensación está presente en los últimos dos tipos de ambientalismo, pues se basan en derechos básicos que no pueden ser traducidos en valor monetario. Para el primero de estos ambientalistas se trata de un conjunto de derechos humanos¹⁴ cuyo respeto y defensa constituyen un principio de justicia social; en el segundo caso, el principio es el de la justicia ecológica basada en un conjunto de derechos inherentes y poseídos por la naturaleza¹⁵. Mucho más que otros ambientalistas, estos últimos cuestionan de una manera profunda el concepto de desarrollo e insisten en la importancia de mantener un debate público sobre el tipo de desarrollo que la sociedad quiere. En términos específicos, plantean la necesidad de pensar el desarrollo desde un concepto de derechos inalienables tanto de las personas como del medio ambiente. Esto los diferencia radicalmente del sector minero y del gobierno para quienes el principio fundamental es el

crecimiento económico. En estas discrepancias aparentemente académicas radican desacuerdos muy profundos, con alta importancia política, vinculados a la noción de desarrollo: son desacuerdos sobre el tipo de país que se quiere construir, el tipo de economía que se quiere promover, el tipo de estado que se debería construir y el tipo de relación que debería existir entre la humanidad y la naturaleza.

Desacuerdos sobre estos temas ameritan un debate público mucho más amplio y colectivo, ya que las discusiones desatadas por quienes creen en mecanismos de compensación terminan siendo poco desarrolladas o truncadas. A fin de cuentas, son debates sobre “cuánto vale”; esto es, por definición, debates en los cuales todo es transable. El tipo de debate exigido por la justicia socio-ambiental y el ecologismo profundo trata sobre lo no-transable; es decir, los valores constitutivos (o que deberían ser constitutivos) de la sociedad peruana. En la medida en que el avance del neoliberalismo requiere la conversión de cada vez más componentes del mundo en mercancías, el primer tipo de debate termina siendo —aún si no es la intención de los participantes— un ejercicio para identificar, simplemente, las condiciones y los precios que permitirán que este avance continúe. Los debates del segundo tipo buscan identificar por qué, cómo y bajo que condiciones el desarrollo neoliberal debería frenarse.

Como se ve, son estos ambientalistas los que generan más conflicto intelectual, sino físico, respecto a la expansión de la minería, pues rechazan salidas negociadas al conflicto por la vía de la compensación o a través de pactos a nivel únicamente local. En este sentido, son tales enfoques los que crean problemas a la existencia del sector extractivo y los que, frente a ciertas prácticas, instituciones y tendencias del sector, inducen formas de conflicto que realmente merecen ese nombre, al entrar en contradicción, a secas, con la minería. Sobre todo cuando los debates que proponen crean un terreno de discusión al que simple-

14 Derechos que no sólo son civiles y políticos sino económicos, sociales y culturales.

15 Véase por ejemplo Arne Næss (1989).

mente no quiere entrar el estado ni las empresas ni ciertos movimientos sociales. No sorprende, entonces, que sean las personas identificadas con estos ambientalistas quienes tienden a ser públicamente satanizadas y sujetas a prácticas de intimidación y deslegitimación.

No todos los conflictos son socio-ambientales

Dicho esto, el ambientalismo –cualquiera que sea su orientación– no está siempre presente en los momentos de conflictividad minera. Hay, por ejemplo, varias categorías de conflictos que nacen de los efectos de la expansión minera en distintos mercados locales –el de tierras, el de empleo o el de subcontratación de servicios–. En estos casos, el conflicto puede convertirse en un instrumento de negociación para conseguir de la empresa minera mayores oportunidades de empleo para las poblaciones vecinas; o surgir cuando hay frustraciones sobre los precios pagados y mecanismos usados por la empresa en la compra de tierras o cuando una empresa de servicios pierde su contrato y organiza a sus trabajadores y clientes en acciones de protesta contra la minera.

Aunque estas luchas no tienen que ver con el tema de recursos naturales, con cierta frecuencia se articulan y se proyectan a través de discursos sobre el medio ambiente. Bien porque los gestores de tales conflictos ven en estos discursos un instrumento movilizador o porque quienes terminan participando combinan sus preocupaciones ambientales con aquellas que catalizaron inicialmente el conflicto.

Estas situaciones pueden traer consecuencias problemáticas. En primer lugar, permite que aquellos observadores dispuestos a desestimar el tema ambiental puedan referirse a estos conflictos con el fin de sugerir que, “en general”, no existen problemas ambientales relacionados con principios y preocupaciones pro-

fundas, sino que el ambientalismo es, más bien, un pretexto para acceder a recursos. Lo que está en juego, según estas lecturas, es conseguir una proporción, no importa cuán pequeña sea, de las rentas generadas por la industria extractiva. En segundo lugar, permiten la repetición constante de que las organizaciones que promueven la justicia ambiental o el ecologismo popular son fundamentalistas, siembran el conflicto y tergiversan los debates sobre la minería, de una manera que dificulta la posibilidad de llegar a una salida negociada. Existe aquí un problema cuya solución no es clara.

No todos los conflictos son malos

Un fenómeno de los últimos años en Perú ha sido la aparición de un “estado bombero”, volcado a apagar conflictos por aquí y allá. Los medios de comunicación han seguido en detalle los viajes a provincia del ex primer ministro Jorge del Castillo y su sucesor Yehude Simon, así como los del ex ministro de Energía y Minas, Juan Valdivia, y su sucesor Pedro Sanchez, y últimamente los del ministro de Medio Ambiente, Antonio Brack. Todos dedicados a resolver conflictos. Asimismo, aunque con menos alarde, los medios reportan también la “vida de bombero” de los asesores ministeriales y de los oficiales de las Adjuntías de la Defensoría del Pueblo. Se transmite la imagen de un estado que va y viene en pos de resolver conflictos, si cabe, lo más antes posible. Pero al mismo tiempo, surge la imagen de un estado que intenta, en muchos casos, deslegitimar conflictos. Así, insiste que son producto de una manipulación externa e interesada, que las ONG los promueven para justificar su existencia y acceder a mayor financiamiento, y que los actores, más interesados, simplemente “no entienden.” Contraponiendo estas dos dimensiones del actuar del estado: una que apaga el conflicto y otra que lo critica, nos enfrentamos a una

estrategia clara: “te compenso o te deslegitimo”¹⁶.

Este comportamiento institucional, parte de una interpretación que parece entender los conflictos como “problemas” que hay que resolver, mas no como reflejos de causas estructurales y profundas –aún cuando estas razones no se mostraran a primera vista–. Se trata, por tanto, de fenómenos que hay que leer y transformar en vez de simplemente “apagar”. Aquí un ejemplo: un conflicto gestionado por los dueños de un *service* en busca de contratos, no radica simplemente en la manipulación por parte de estos contratistas locales, sino en la transformación de la economía local. Transformación que es consecuencia de la expansión minera y que ha inducido la formación de redes de poder económico local que funcionan de manera parecida a pequeñas mafias.

Las respuestas estatales que hemos señalado p arten al parecer de una lectura que no considera la historia moderna de otros países socialdemócratas¹⁷. Una interpretación acorde con los hechos no pasaría por alto que parte de las instituciones que definen a las sociedades social democráticas han nacido de conflictos sociales que hicieron visibles falencias institucionales e injusticias sociales de una manera innegable. Estos fueron conflictos que forzaron un debate social y nacional sobre los derechos del trabajador, los derechos civiles de las poblaciones minoritarias, los derechos de las mujeres, solo para citar algunos ejemplos. A raíz de estos momentos de angustia social, surgieron nuevas institucionalidades y nuevas reglas del juego; y tuvieron, además, el efecto de resolver (parte de) las contradicciones que habían generado los conflictos en primer lugar.

Las posturas desde el gobierno reflejan además una lectura poco analítica de la reciente

historia del Perú. En el propio sector minero peruano existe evidencia de nuevas institucionalidades, las cuales han surgido como respuesta a conflictos sociales. El Grupo de Diálogo Minero, reconocido por varios actores como un importante foro para el intercambio de criterios y para imaginar nuevas institucionalidades, emergió como un espacio con presencia del sector empresarial, a raíz del conflicto de La Zanja (y de Cajamarca en general). Las empresas Buenaventura y Yanacocha empezaron a participar de una manera sostenida; y con el tiempo, en un sentido más general, el Grupo de Diálogo, espacio que anteriormente había reunido mayoritariamente a actores de la sociedad civil, ha registrado un incremento en la participación del sector empresarial. El Grupo Norte en Cajamarca también constituye una respuesta empresarial al conflicto, y durante los últimos años en este departamento, el intento por parte de varias empresas de “hacer las cosas de otra manera” también refleja un intento por aprender de los conflictos sociales. A nivel estatal, la creación del Ministerio de Medio Ambiente se debe, de alguna manera, a la existencia misma del conflicto, en especial del conflicto transnacional alrededor del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y Camisea-2/Perú LNG*.

Estos ejemplos sustentan, en el caso peruano mismo, el argumento de que el conflicto socio-ambiental puede ser un factor que induce la creatividad institucional. Sin embargo, la generación de innovaciones institucionales ha sido un proceso lento y sobre todo, incompleto. Proceso en el cual el estado ha hecho concesiones institucionales solo a última hora y de manera limitada. En tal situación, el conflicto no desaparece: por un lado, persisten áreas de disputa frente a las cuales el estado no responde –de hecho hace lo contrario y mantiene su estrategia de “te compenso o te deslegitimo”–;

16 Táctica, nos atreveríamos a decir, algo similar a la de los narcotraficantes: “te compro o te mato”.

17 Tema que hemos comentado en otro ensayo Bebbington y Burneo (2008). Véase también Fontaine (2003).

* Consorcio que se encargará de la explotación del gas natural de Camisea, lote 56, en la Amazonía peruana (N. de la E.).

por otro lado, aun cuando responde lo hace solo parcialmente. Un caso emblemático ha sido el manejo del tema minero en la conformación del Ministerio de Medio Ambiente, donde el estado, el gobierno y el sector privado resistieron a ultranza la creación de una autoridad ambiental autónoma para el Perú. Propuesta promovida, además, por otro órgano constitucional, la Defensoría del Pueblo y exigida por muchos actores sociales.

Otro fenómeno relacionado con el excesivo afán del estado por apagar conflictos, es que se evita que estos tomen su curso y vayan generando debates de fondo, necesarios si se desea enfrentar las contradicciones estructurales (Fontaine 2003). En esta evitación el estado no actúa solo. Las empresas, los medios de comunicación e incluso la propia academia hacen poco por empujar estos debates, actuando más bien de una manera que los contienen. Dicho esto, hay que reconocer que el estado no habla con una sola voz a este aspecto. De hecho, se podría argumentar que entre los pocos actores que intentan facilitar un debate de esta naturaleza, la Defensoría del Pueblo cumple un rol principal. Aunque no toma parte, persiste a través de sus intervenciones públicas (y privadas), en las que sostiene que Perú debe pensar en su futuro general y minero, con base en ciertos principios de derechos fundamentales y constitucionales, y entonces debatir el rumbo a seguir. A pesar de ser una importante voz en el conjunto estatal, lamentablemente otros órganos del gobierno y del sector minero no la toman en cuenta, en el mejor de los casos, o buscan su deslegitimación, en el peor de ellos.

En cierto sentido, el conflicto es el otro lado de la medalla del “desarrollo” o de la del “cambio social”. Es inherente así a la sociedad, más todavía, cuando ésta experimenta un proceso de transformación acelerada como aquel catalizado por la expansión minera. Algunos de estos conflictos son disputas puntuales, dirigidas por grupos interesados en captar parte de las rentas generadas por la minería. Otros,

en cambio, son conflictos profundos que nacen de contradicciones particulares en la sociedad. Son estos los conflictos que traen mayores oportunidades, pero también más riesgos; su efecto final depende, en gran medida, de cómo el estado y el sector empresarial respondan. Frente a estos conflictos estructurales, *grosso modo*, existen dos opciones¹⁸. Una respuesta es tomarlos en serio, lo que implica no deslegitimar los conflictos ni a los actores involucrados, a través, por ejemplo, de expresiones como: “perros del hortelano”, “cuatro pelagatos”, “indígenas manipulados”, “ONG interesadas”, “curas rojos” o “intervenciones de partidos de la oposición”. Al contrario implica aprovechar los conflictos y utilizarlos como mecanismos para abrir la clase de debates que definen a una sociedad como democrática –nos referimos a debates nacionales, fuertes, francos y donde todas las voces tienen igual valor–. La otra respuesta es buscar salidas que combinan compensaciones, arreglos bilaterales, ajustes institucionales a medias y represión. Puede ser que tal estrategia permita arreglar las cosas en el camino y durante un cierto tiempo. Lo que no permite es producir una democracia fuerte y una sociedad que sabe resolver de manera consciente, algunas de sus contradicciones internas y que ha aprendido a convivir con los múltiples grupos que la conforman. Además, si se opta por este camino existe siempre el riesgo de que el conflicto se generalice, profundice y se vuelva destructivo para el conjunto de la sociedad.

Aunque algunos sostienen que hay pocas posibilidades de que conflictos ampliamente generalizados tengan lugar, lo sucedido en Bagua, el 5 de junio de 2009, sugiere que no es así. Estos eventos demuestran además los costos que, en todo sentido, puede generar un conflicto tan grave. Frente a hechos como estos, la opción de aprovechar el conflicto para

18 Este, quizá, es el mensaje básico y muy simplificado de todo el trabajo teórico, denso pero importante de Jürgen Habermas.

promover debates profundos sería la más aconsejable. Pero si se opta por abrir el debate, ¿quién lo va a promover? Pues para esta tarea parece faltar actores todavía.

Bibliografía

- Auty, Richard, 2001, *Resource Abundance and Economic Development*, Oxford, University Press, Oxford.
- Bebbington, Anthony, editor, 2007, *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas: una ecología política de transformaciones territoriales*, Instituto de Estudios Peruanos / Centro Peruano de Estudios Sociales, Lima.
- Bebbington, Anthony y María Burneo, 2008, "Conflictos mineros: freno al desarrollo o expresión ciudadana", en Oxfam GB, editor, *Pobreza, Desigualdad y Desarrollo en el Perú. Informe Anual: 2007-8*, Oxfam, Lima.
- Bebbington, Anthony y otros, 2008, "Contention and ambiguity: Mining and the possibilities of development", *Development and Change*, No. 39, Institute of Social Studies, The Hague, pp. 887-914.
- CIDSE y ALAI, 2009, *América Latina: Riqueza privada, pobreza pública*, CIDSE/ALIA, Quito.
- Defensoría del Pueblo, 2009, *62º Reporte de Conflictos Sociales: Conflictos Sociales Conocidos Por La Defensoría Del Pueblo al 30 de Abril del 2009*, Defensoría Del Pueblo, Lima.
- Denle, Broederlijk, 2008, *Territorios y recursos naturales: el saqueo versus el buen vivir*, Agencia Latinoamericana de Información-ALAI, Quito.
- Echave, José de y otros, 2009, *Minería y Conflicto Social*, IEP/CIPCA/CBC/CIES, Lima.
- Escobar, Arturo, 2005 "El 'postdesarrollo' como concepto y práctica social", en Daniel Mato, coordinador, *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, Caracas. Disponible en <http://www.unc.edu/~aescobar/text/esp/El%20postdesarrollo%20como%20concepto.pdf>
- Fontaine, Guillaume, 2003, *El precio del petróleo: Conflictos Socioambientales y gobernabilidad en la región Amazónica*, FLACSO-Ecuador, Quito.
- Martínez-Alier, Joan, 2002, *El ecologismo de los pobres: conflictos ambientales y lenguajes de valoración*, Icaria, Barcelona.
- Naess, Arne, 1989, *Ecology, Community and Lifestyle: Outline of an Ecosophy*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Remy, María, 2008, "Poca participación y muchos conflictos", *Perú hoy*, No. 13, Desco, Lima, pp. 81-98.
- Sachs, Jeffrey y Andrew Warner, 2001, "The curse of natural resources," *European Economic Review*, Vol. 45, Amsterdam, pp. 827-838.
- Weber-Fahr, Monika, 2002, *Treasure or Trouble? Mining in Developing Countries*, World Bank and International Finance Corporation, Washington.

Gobiernos de enlace: la población y la política más allá del Estado¹

Government Liaison: Population and Politics beyond the State

Ignacio Irazuzta

Doctor en Sociología y Ciencia Política. Investigador del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Correo electrónico: Ignacio.irazuzta@itesm.mx

Fecha de recepción: septiembre 2008

Fecha de aceptación y versión final: mayo 2009

Resumen

El artículo analiza algunos resultados obtenidos a partir de una investigación de campo desarrollada en torno al Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME). Se centra en las prácticas de gobierno de sus funcionarios, quienes interpretan las representaciones sociales sobre la población gobernada en términos de diáspora. Además, analiza la estructura organizacional del IME y la noción y la práctica de red en el trabajo de esta institución. A partir de ello, se muestra un accionar de gobierno que opera en el centro de tensión de dicotomías políticas modernas: la de lo interior y lo exterior, y la de lo público y lo privado.

Palabras clave: gobierno, gubernamentalidad, políticas públicas, IME, diásporas, migración

Abstract

This article discusses some results obtained from field research carried out in the Institute of Mexicans Abroad (IME). It focuses on the government practices of its officials and interprets the social representations of a population governed in terms of diaspora. It also analyzes the organizational structure of the IME and the concept and practice of networks in the work of the institution. From there the actions of a government that operates in the tense centre of political modern dichotomies is demonstrated: the dichotomies of the interior/external and public/private.

Keywords: government, governmentality, public policies, IME, diasporas, migration

1 Este artículo es fruto de una investigación financiada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México a través de la convocatoria de ciencia básica para investigadores en proceso de consolidación. El autor desea agradecer también a la Fundación Ikerbasque, que le ha permitido seguir trabajando en el tema a través de la financiación de una estancia de investigación en el Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva de la Universidad del País Vasco.

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) lo componen un total de 42 personas que trabajan en la Ciudad de México y unos 80 que lo hacen en los consulados de México en Estados Unidos y Canadá. Si nos atenemos a estas cifras, tendríamos que comenzar este artículo preguntándonos ¿por qué estudiar una parte, en este sentido, minúscula del gobierno? Por el momento, vale decir que el advenimiento de la democracia pluralista, el atomismo político y el llamado protagonismo de la sociedad civil han acompañado cierta ruptura del centralismo administrativo y han provocado el reemplazo de las viejas formas de planificación centralizadas por las más focalizadas intervenciones a través de políticas públicas. Sumado a ello, la soberanía de los estados-nación se ha visto envuelta en una creciente porosidad a través de la cual penetran influencias que, arrojadas en la “naturalidad” del mercado, modifican imaginarios sociales y enfrentan racionalidades económicas con racionalidades políticas. Siendo así, las distinciones entre lo público y lo privado, y lo interno y lo externo, que al menos en el imaginario normativo de la modernidad acomodaban nuestra vida social en diferentes parcelas de existencia, van sufriendo también sus reacomodos. A éstos procuran ajustarse algunas instancias de gobierno. El caso del IME es en este sentido singular: se trata de una fórmula institucional novedosa que se aboca al gobierno de las poblaciones emigradas, inspirado en el principio político de que “allí donde está un mexicano, estará el gobierno de México”. Fórmula que responde a un contexto de transformaciones y al aumento sostenido de los flujos migratorios mexicanos hacia los Estados Unidos desde la década de los ochenta.

En este trabajo se analizarán estas formas de “estar del gobierno de México”, que no de los mexicanos; o mejor dicho, se analizará el “estar” de algunos mexicanos en tanto funcionarios de gobierno o agentes que intervienen en un complejo proceso social como es el de la

emigración mexicana esencialmente hacia Estados Unidos. Para ello, en lo que sigue, se hacen algunas referencias respecto a la metodología y la construcción de la perspectiva de observación para, a continuación, trazar un breve repaso del contexto sobre la política mexicana hacia los mexicanos residentes en el exterior. Luego, serán tres los aspectos de la investigación tratados en el artículo: en primer lugar, analizaremos la definición y estructura institucional del Instituto. Posteriormente, nos centraremos en los argumentos que “construyen” la población hacia la que van dirigidas las políticas que canaliza el IME. Finalmente, el análisis se focalizará en la estructura reticular de su proceder administrativo.

La construcción de la perspectiva

Durante las últimas tres o cuatro décadas hemos presenciado el surgimiento de múltiples formas de gobierno que ahondan el tradicional e impreciso sentido de esta categoría central de la teoría política. Efectivamente, al declive de la vocación planificadora del Estado le siguen gobiernos ejercidos mediante políticas públicas (Hecló 1992; Aguilar Villanueva 1993) que intervienen de manera focalizada sobre la definición de problemas concretos (Rose y Miller 1992; Camou 1997; Hecló 1992). Más relajada aún resulta la expresión *governance* o gobernanza que desde finales de los años 80 comienza a ser pronunciada con asiduidad en el campo de los negocios y las relaciones internacionales; y que dando la pauta de una concepción de poder distanciada de la dominación, ha sido definida como “casi cualquier forma de coordinación social” (Mayntz 1998). Por otra parte, desde una visión del poder más cercana al control, esta época es también la de la reedición de Foucault por parte de un sector de la ciencia social británica que, interpretando las consecuencias sociales y políticas del tatcherismo, cree heurísticamente promisorio el

concepto de gubernamentalidad (Foucault 1981). Se trata de dar cuenta de las formas más atomizadas y copiosas de poder que se presentan como “conducción de conductas” (Dean 1999). Más que referir a gobiernos ejercidos sobre territorios—como sería el caso de las concepciones soberanistas más modernas del Estado— se enfocan sobre poblaciones, sobre la vida y la conducta de los individuos y; por lo tanto, se ejercen “más allá” del Estado mismo (Rose y Miller 1992; Ong 2006). En definitiva, consideradas en su dimensión sociológica y obviando las consecuencias ideológicas que se desprenden de cada una de ellas, lo que estas diversas perspectivas vienen a señalar es que el Estado no es necesariamente el centro del poder sino, aunque importante, una entre muchas configuraciones históricas de gobierno (Ilcan y Phillips 2008).

Al tiempo de construir una perspectiva y diseñar una metodología para la investigación resultó de utilidad el enfoque foucaultiano sobre el ejercicio del gobierno en las sociedades contemporáneas. El objeto del trabajo fue “el gobierno sobre la emigración”, de manera que la intención inicial no se dirigía hacia el estudio de políticas migratorias emanadas desde una voluntad soberana que da por sentada la representación de la colectividad y que suele designar como su agente al Estado. Sin negar esta realidad, lo que nos interesaba indagar eran algunas prácticas, formas y actores poco expuestos a la opinión pública y a las propias investigaciones en el campo de los estudios migratorios. De este modo, encontramos un punto de partida metodológicamente adecuado en la exploración de las prácticas gubernamentales que germinan de manera más o menos difusa al amparo del Estado. La pretensión fue situar la mirada “por detrás de la institución” (Foucault 2006: 140-41) para reconstruir una perspectiva global que visibilice determinadas “tecnologías de poder”; que, en nuestro caso, buscan descubrir un “orden migratorio” o una “mentalidad” de gobierno en torno a la emigración en México³.

Desconcentración y vinculación: efectos multiplicadores de gobierno

El IME surge en el año 2003 consolidando una política de “acercamiento” del gobierno de México hacia la población mexicana y de origen mexicano residente en el exterior, fundamentalmente en los Estados Unidos y Canadá. Desde los años 90, varios proyectos y programas de gobierno, especialmente agencias de los estados mexicanos con mayores índices de emigración, vienen desarrollando estrategias para incrementar y formalizar los vínculos con la población emigrada. El fin es de promover negocios a partir de las remesas o hallar auspicios electorales entre las comunidades de migrantes (Smith 2008).

A nivel federal, el Instituto es sucesor de varios emprendimientos consecutivos por parte del gobierno de México que van dirigidos a atender asuntos de la población mexicana

-
- 2 Por supuesto que tamaño objetivo no figuraba entre los que consignaban nuestro proyecto de investigación, el cual se centraba en un estudio del personal funcional del Instituto de los Mexicanos en Exterior. Sin embargo, sí constituyó una guía de partida para generar una mirada diferente sobre el fenómeno migratorio.
 - 3 El trabajo consistió en entrevistas en profundidad al cuerpo funcional del IME, las cuales se dieron en el marco de observaciones etnográficas en cada una de las visitas realizadas al Instituto. Aunque las entrevistas fueron abiertas, una serie de variables fueron tenidas en cuenta para estructurar parte de su guión. Por un lado, algunos aspectos generales estaban contemplados en la totalidad de las entrevistas (1a. Estructura organizativa; 2a. Carrera y trayectoria personal de los entrevistados; 3a. Gobierno por redes y trabajo en red). Por otro lado, otras cuestiones concernían a aspectos particulares que se relacionaban con la función ejercida por cada entrevistado (1b. Bancarización y remesas; 2b. Red de Talentos; 3b. Programas de desarrollo comunitarios; 4b. Programas de salud; 5b. Programas de educación; 6b. La población que se gobierna; 7b. Diáspora y comunidad transnacional; 8b. Consulados y matrícula consular; 9b. Información; 10b. Liderazgos comunitarios y Consejo Consultivo del IME). Para el presente artículo se han tenido en cuenta los registros correspondientes a los puntos 1a; 3a; 6b; 7b y 8b y, por motivos de espacio, se citan tan sólo unos pocos que se consideran especialmente ilustrativos de los argumentos enunciados.

na en Estados Unidos. En 1990 aparece el Programa de Comunidades Mexicanas en el Exterior (PCME), abocado al desarrollo de políticas sociales y culturales y, posteriormente, comienza a funcionar la Oficina Presidencial para Mexicanos en el Extranjero (OPME), dedicada fundamentalmente a la promoción de los negocios con los residentes en el extranjero.

En 2002, se crea el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior (CNCME), el cual reúne a diversas secretarías de Estado mexicanas, y su objetivo consiste en la elaboración de propuestas que coadyuven a la adopción de políticas y la ejecución de acciones de gobierno encaminadas a la atención de las necesidades y demandas de las comunidades mexicanas en el extranjero. Inmediatamente aparece el IME que, de manera novedosa, incorpora un Consejo Consultivo integrado en principio por 100 consejeros electos por las comunidades de inmigrantes, 10 asesores especiales designados por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER) y los representantes de los gobiernos estatales con mayores proporciones de población emigrada.

El IME, como órgano desconcentrado de la SRE, cubre las funciones del PCME y de la OPME, convirtiéndose también en ejecutor y operador del CNCME. Su carácter de "órgano desconcentrado" refiere fundamentalmente a la dotación de facultad decisoria en determinadas materias o ámbitos territoriales (Fernández Ruiz 2006: 435). La necesidad de desconcentrar áreas administrativas se da como consecuencia del incremento cuantitativo y cualitativo de la administración pública, la cual enfrenta el imperativo de atender problemas cada vez más complejos que dificultan la toma centralizada de decisiones. Es por eso que una de las principales facultades que habilita este recurso administrativo es la capacidad de decisión sobre la materia para la cual se diseña la nueva organización administrativa. No obstante esta facultad, las decisiones no son expeditas sino que, por la propia natu-

raleza jerárquica de la administración de la cual se desconcentra la nueva área, éstas se ven limitadas por las normativas, la planeación y el control de las instancias superiores (en nuestro caso, por la SRE). Podríamos entonces decir que la desconcentración administrativa le otorga al IME un carácter *ad hoc* que responde a –y propicia la– especialización en los asuntos que administra y las funciones que ejerce. La especialización, en cuanto al conocimiento focalizado sobre lo que se gobierna, y la eficacia y eficiencia de su intervención, inspirará constantemente la práctica administrativa del Instituto. Se trata de cuestiones que comienzan a ser frecuentes en los debates en torno a la gestión pública y la legitimidad por resultados y que responden a las consecuencias del ensanchamiento y complejidad de la administración pública de los estados occidentales a partir de la segunda posguerra. Mejor dicho, a partir de la crítica que se gesta como consecuencia de aquel crecimiento exponencial del aparato burocrático –justamente cuando la burocracia comienza a adquirir un sentido peyorativo entre la ciudadanía, asociado a la alienación racional y la lentitud en los procesos–, donde la administración deja de verse como un ámbito separado de la política (Hecló 1992) y, por lo tanto, pasan a formularse reclamaciones democráticas sobre la misma. Por democracia se entiende, entonces, no ya tanto la posibilidad de reducir la distancia entre gobernantes y gobernados, sino sobre todo la capacidad de que la política y también la administración reflejen la pluralidad de la sociedad. De tal forma, empiezan a gestarse nuevas relaciones entre lo público y lo privado en torno a la producción de bienes colectivos. Asimismo, todo este proceso lleva implícito la creciente focalización de la administración pública en asuntos concretos, a partir de los cuales resulta factible sopesar recursos y resultados (Uvalle Berrones 2003).

Simultáneamente, otro rasgo de los tiempos, presente en los cambios que experimenta

el ejercicio del gobierno, es el de la apertura de las economías o el de la progresiva y relativa retirada del Estado de las mismas. Un fenómeno que enfrenta a los gobiernos a rebajar su peso, descentralizándose o, una vez más, “desconcentrándose”; es decir, repartiendo su presencia (diversificada) en varias áreas. Tantas como demandas sociales se hallen o se planteen a la administración pública, incluso si éstas se descubren “más allá del Estado”, es decir, más allá de sus fronteras territoriales o de su tradicional dominio público.

Según el Director Ejecutivo del IME, son dos los grandes cambios que constituyen los fundamentos del organismo: por un lado, lo que se denomina el proceso de democratización, que ha ido desagregando y descentralizando de manera paulatina el poder público y, por el otro, el aumento sostenido durante los últimos treinta años de la emigración hacia Estados Unidos. De esta forma, la democratización de los órganos de gobierno en México llega hasta el reconocimiento de derechos sociales para los que no residen en el territorio. Esto ha propiciado además la implementación de medidas que van desde el cambio en la ley de nacionalidad, hasta el reconocimiento de derechos políticos para los emigrantes. En el caso concreto de la fundación institucional del IME ello se traduce en la creación de su Consejo Consultivo (CC), un órgano de representación de los mexicanos en Estados Unidos y Canadá⁴ que es presentado como uno de los mayores logros del Instituto. El CC representa la posibilidad de gobernar con asidero social en la medida en que, al constituirse en un ámbito de generación de demandas o recomendaciones para la toma de decisiones, hace que estas últimas sean más legítimas y más duraderas al propio proyecto del Instituto. Por otro lado, la institucionalización del

IME mediante el referido decreto le permite disponer de otras áreas administrativas del gobierno mexicano que diseñan e implementan políticas específicas para los mexicanos residentes en el exterior. En este sentido, el CNCME es el otro gran pilar sobre el que se asienta el Instituto; entre los considerandos del mismo, figura como su “misión esencial” “coadyuvar al desarrollo social” y valorar “el apego a la cultura y los valores de México” de quienes residen en el exterior. Frente a tales cometidos, y dado que México se caracteriza por un “alto número de sus nacionales con residencia en el extranjero” —continúa el mencionado decreto—, se “requiere de estrategias institucionales más *modernas y eficaces* para generar políticas de apoyo al desarrollo” y “de una instancia gubernamental con capacidad de mayor coordinación interinstitucional e intersecretarial para atender adecuadamente las nuevas demandas que los mexicanos en el extranjero tendrán en temas como representación política, salud, deporte, cultura, educación, donaciones, envío de remesas, infraestructura social y creación de proyectos productivos en sus comunidades de origen”⁵.

El IME se define, entonces, como un “área de enlace” entre las comunidades de mexicanos en el exterior, su CC como instancia representativa de las mismas, las organizaciones no gubernamentales que participan en sus programas y las diversas secretarías de Estado. Esta función de enlace da la pauta para advertir sobre el “efecto multiplicador” de acciones e instituciones de gobierno que posee el IME hasta comprenderse a sí mismo en este efecto. Es decir, la creciente complejidad y multiplicidad institucional, propiciada en parte por la búsqueda de nuevos ámbitos de intervención y en parte también, por la producción e incorporación de demandas sociales —incluso, más allá del dominio territorial del Estado—, reproduce exponencialmente los actos de gobierno

4 También integran el CCIME miembros de asociaciones latinas de Estados Unidos, asesores especiales y representantes de los gobiernos de los Estados de la República mexicana (<http://www.ime.gob.mx/ccime/ccime.htm>).

5 “Decreto de creación del Consejo Nacional”, página del IME. Disponible en: http://www.ime.gob.mx/consejo_nacional/decreto.htm (Las cursivas son mías).

y diversifica las formas institucionales de intervención.

La tupida presencia social de las instituciones de gobierno, cobijada por una legitimidad democrática de nuevo corte, el imperativo de eficiencia y eficacia, y la asunción de compromisos sociales más allá de las fronteras territoriales mitigan líneas divisorias clásicas de la política moderna. Así por ejemplo las existentes entre administración y política, público y privado e interior y exterior. De esta forma, diseminan presencias diversas de gobiernos haciendo de la nueva institucionalidad un asunto más de gobierno que de Estado. En todo caso, el Estado permanece como entidad superior más o menos abstracta a la que se le reclama la garantía última de la legitimidad de las instituciones, de manera que asegure su continuidad, su durabilidad, ante el acecho de la fluidez social y de la política partidaria. Sin embargo, las instituciones de gobierno retienen una gran capacidad de reproducción burocrática y de la propia realidad social que gestionan. Cuestión esta que en la voz de los informantes se manifiesta en la expresión “efectos multiplicadores”, es decir, la reproducción de vínculos entre individuos y poblaciones y, a partir de allí, la adición de asuntos a gobernar.

La población que se gobierna: de la diáspora y la matrícula consular

Si bien reconocen un origen más prístino en el caso de algunos grupos, como los africanos, los judíos o los armenios, las diásporas comienzan a constituirse en fundamento de definiciones grupales entre algunos colectivos de inmigrantes, o de sus descendientes, hacia la década de los noventa. Por entonces, la bibliografía especializada exhibe una gran proliferación de textos dedicados a estos temas, mismos que subrayan las dimensiones culturales y subjetivas de estas identidades y los desafíos que representan para los estados nacionales al cuestionar su exclusiva consideración territo-

rial de la nacionalidad⁶. Más allá de la teoría, en el plano de la política internacional del período, son comunes los acuerdos entre Estados en torno a la admisión de dobles nacionalidades y, sobre ello, se emprenden reformas legales en relación con la nacionalidad y la población (Faist y Gerdes 2006; Levitt y Glick Schiller 2006). En este contexto, la dimensión subjetiva del fenómeno de las diásporas declina a favor de su consideración más instrumentalista o pragmática: al iniciar el nuevo milenio, las diásporas se hacen presentes entre los temas de las Relaciones Internacionales (como disciplina académica) y los gobiernos encuentran en el concepto nuevas oportunidades para el ejercicio de políticas de relativo carácter *sui generis*⁷ sobre estas poblaciones. En este sentido, algunos autores señalan que al carácter “descriptivo” del término diásporas se le suma una dimensión “prescriptiva”, que moviliza a diferentes actores políticos que encuentran en este tipo de comunidades un lugar intersticial de acción entre lo nacional y lo internacional, lo local y lo global (Adamson y Demetriou 2007: 498). Así, estos terrenos se van constituyendo en el hábitat de unas poblaciones que,

6 A pesar del escaso tratamiento que el tema de las diásporas recibe en español, la bibliografía sobre este tema es muy extensa en otras lenguas, especialmente en inglés, y un dato fehaciente de ello es la publicación del compendio *Theorizing Diaspora* (Braziel y Mannur 2003). Los textos incluidos en dicha obra subrayan la dimensión identitaria y subjetiva del fenómeno a la vez que resaltan las posibilidades de contestación contrahegemónica de las diásporas a la globalización y al neoliberalismo. También es de destacar, la publicación de la revista *Diaspora. A Journal of Transnational Studies*, editado por K. Tölöyan. Esta publicación, que arranca en el año 1991 y se interrumpe en 2005, propone desde el principio un estudio transdisciplinario de la diáspora como “comunidad ejemplar del momento transnacional” (Tölöyan 1991: 4). La producción ha sido tan prolífica que ha llevado a una deriva, para algunos errática, de su significado (Brubaker 2005).

7 “Relativo” porque algunos trabajos han demostrado que esta dedicación de los gobiernos a gobernar poblaciones emigradas no es nueva. Los casos de Italia y España quizá sean paradigmáticos de este tipo de acciones desde finales del siglo XIX y hasta bien entrado el siglo XX (Shain 1999).

por efecto de su desplazamiento, han perdido relativamente el asidero de su objetividad, es decir, el territorio estatal-nacional. En este contexto, el apelativo de diáspora, connotado antes negativamente y reservado para grupos étnicos específicos, ahora se extiende a muchos grupos de inmigrantes y se convierte en un recurso para delimitar una población que, por su propio carácter disperso⁸, se considera que exige formas novedosas de gobierno. Al respecto, uno de los directivos del IME comenta:

El concepto no le gusta a mucha gente, sobre todo a colegas míos de la función pública, porque significa pueblo disperso; diáspora no es un tema que le guste a muchos [...]. A mí en lo personal me empezó a interesar mucho el término desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales [...]. Trabajando en la Cancillería [...] veía que la connotación negativa que tenía el término diáspora estaba siendo trasformada en el caso de otros Estados.

La recuperación del concepto desde el campo de las Relaciones Internacionales implica el reconocimiento de un actor que, por su “naturaleza” intersticial entre Estados, puede resultar influyente en la modificación de las relaciones políticas entre éstos, al intervenir en lo que suele designarse como la “relación bilateral”, en este caso, entre México y Estados Unidos. Se trata de una concepción de la diáspora que, subrayando su dimensión étnica sobre la base de pertenencias de origen nacional, sea capaz de constituirse en un grupo de pre-

sión que respalde y favorezca la posición del país de origen en sus relaciones con el de recepción, modificando de esta forma una relación histórica que se reconoce enquistada en viejas tradiciones de política exterior. Al mismo tiempo, siguiendo el análisis de este funcionario, la constitución de la diáspora como grupo de tales características, haría posible dotar de valor positivo al trauma del desplazamiento. Esto con el propósito de ganarle terreno a la exclusión dentro de la sociedad “de recepción” y, así, lograr que la población emigrada se “autoafirme” en la adquisición de una “identidad propia vinculada con su país de origen”.

Bajo la designación general de diásporas se puede aludir a sectores sociales, económica y culturalmente integrados a la sociedad estadounidense, cuyo perfil podría ejemplificar un miembro del CC o un participante del programa “Red de Talentos”⁹. Pero también puede hacer referencia a una población socialmente vulnerable debido a la situación de irregularidad migratoria, la comúnmente llamada “inmigración ilegal”: personas que encuentran dificultades no sólo para ser reconocidas legalmente en la sociedad de asentamiento sino que además, carecen con frecuencia de documentos que acrediten su nacionalidad mexicana. Ello permite asir fundamentos éticos que justifican toda una serie de intervenciones gubernamentales.

En ambas circunstancias, la denominación de diáspora provee un cerco apelativo para la objetivación de una población que, por la propia situación de desplazamiento, ya no hace posible que sea el Estado-nación el que la proporcione¹⁰. La diáspora se presenta así como

8 Uno de los aspectos más debatidos respecto a la consideración de la migración de origen mexicano en Estados Unidos como diáspora es, precisamente, la ausencia de un carácter disperso. González Gutiérrez, quien no duda respecto a la pertinencia del concepto, señala: “A diferencia de las diásporas tradicionales, que se caracterizan por ser ‘pueblos dispersos’ en diferentes regiones del mundo, la mexicana es una diáspora *sui generis* cuya dispersión en el extranjero se reduce prácticamente a un solo país: Estados Unidos (González Gutiérrez 2003: 165).

9 Programa que “busca promover una estrecha relación entre científicos, profesionistas y emprendedores mexicanos en México y Estados Unidos”. Página de IME. Disponible en: http://www.ime.gob.mx/redtalentos/red_talentos.htm

10 Los Estados modernos no sólo monopolizan los medios de violencia. Según Torpey (1998), al ser éstos los que “abrazan” exclusivamente a sus poblaciones “también monopolizan los medios de movimiento” y la emisión de documentos que autorizan entradas y

“topónimo” de poblaciones en situaciones de desplazamiento que encuentran en lo intersticial, transnacional, extraterritorial su peculiar lugar de existencia. Señala asimismo, el desprendimiento relativo de la identidad nacional de sus Estados productores. Por un lado, la vivencia masiva en la zona intersticial entre dos o más Estados confina a los individuos a construir su identidad colectiva en términos étnico-nacionales, mitigando otras formas de agrupación vinculadas a la clase social, o al género, por ejemplo (Basch, Glick Schiller y Szanton Blanc 2003). Por otro, el descubrimiento de vida social más allá del Estado, ese ámbito que en los años 90 comienza a ser denominado como “transnacional”, habilita iniciativas de gobierno que añaden en esa trama de vinculación social la racionalidad administrativa y económica encuadrada en los fines del desarrollo social.

Pero, a diferencia de la población que “abraza” el Estado en los confines de su territorio, la diáspora es esquiva a la objetivación, sobre todo cuando mucha de esa población se encuentra “indocumentada”. A falta de los recursos clásicos mediante los cuales el Estado contabiliza y, de esa forma, objetiva a la población, el Estado mexicano prevé otro instrumento que suple en parte la carencia de estos recursos de contabilización: el Certificado de Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS). Aunque el registro consular de México data de 1871 y la Convención de Viena lo regula desde 1967, el 12

salidas así lo demuestran. Este ejercicio de limitación es lo que permite la objetivación de las poblaciones, la cual es efectuada a través de aparatos estadísticos centralizados capaces de contabilizar su identidad. En situaciones de incremento descontrolado de flujos en los movimientos de poblaciones, los Estados se muestran deficitarios en la producción de estas contabilidades, lo cual se suele traducir en un importante indicador de su crisis. Alain Badiou sugiere esta posibilidad cuando dice: “Todo derrumbe estatal pone a la orden del día lo incalculable” (2006: 39). El autor propone que el Estado, “entendido como estado de una situación, es lo que asegura la cuenta estructural de las partes de esa situación, la cual lleva, por lo general, un nombre propio de nación” (2006: 54).

de febrero de 2005, por decreto presidencial, se crea la MCAS, la cual incorpora nuevas medidas digitalizadas de seguridad. Tales medidas, se dice, ofrecen mayores garantías para su reconocimiento en algunas instancias administrativas de Estados Unidos, especialmente para la apertura de cuentas bancarias. Esto permite incluir en el sistema financiero los flujos de remesas propiciando la bancarización de la población emigrada. Además, la MCAS contribuye a la conformación de recursos estadísticos que reconstruyen las trayectorias de origen-destinos de los migrantes y, así, permiten diseñar políticas en función de conocimientos expertos¹¹. De esta forma, la matrícula consular posibilita la construcción aproximada de una totalidad y proporciona un anonimato colectivo, en nombre del cual se diseñarán diversos programas de gobierno en función de los retratos que se vayan trazando en base a ese registro demográfico. Como de manera muy gráfica y sugerente lo define uno de los funcionarios entrevistados, la matrícula “es un *proxy* para conocer el movimiento de la gente”. Efectivamente, se trata de un sustituto, de una alternativa para el conocimiento de poblaciones que no pueden ser captadas, aprehendidas o comprendidas mediante los instrumentos estadísticos clásicos, hechos a la medida de poblaciones estables. De manera que, en esta función demográfica, la matrícula integra en su amplia red de relaciones sociales a otra serie de agentes. Por un lado, a productores de conocimiento experto, ávidos de innovar en sus campos de conocimiento, en este caso, la estadística. Por otro lado, a los propios agentes de gobierno, es decir, al IME como área de enlace; a las secretarías de estado del gobierno mexicano, para el diseño y realización de programas sociales; a agentes privados, que identificando poblaciones pueden diseñar sus estrategias de mercado; y organizaciones de la sociedad civil, que son capaces así de detectar

11 En la página web del IME se pueden encontrar algunos de estos recursos estadísticos.

demandas a las que atender. En resumen, si la definición diaspórica permite el reconocimiento de la población en términos de pertenencia étnico-nacional, la matrícula consular opera como un instrumento de reconocimiento individualizado para intervenciones políticas diversas, tanto públicas como privadas, de uno y otro Estado.

El trabajo en red

Acompañado en gran medida por el auge de Internet —en cuanto recurso tecnológico, metáfora de organización social y realidad sociológica de relación social— la sociedad red adquirió especial presencia a partir de los años noventa. Las teorías que explican la vida social presente potencian, al mismo tiempo, la imaginación para proyectar una acción organizacional afín a este imaginario¹². El IME, como modelo organizacional de gobierno incorpora esta modalidad de acción. En primer lugar, por el papel fundamental que asume la red consular con el propósito de acercarse a la población emigrante. Los consulados adquieren protagonismo en cuanto se los considera en su

conjunto y se integran a una estructura reticular que dota a la política del IME de unas características morfológicas peculiares¹³. Los consulados hacen posible la toma de contacto con la población gobernada —“la comunidad”, en la expresión nativa— y se constituyen en el centro de gravitación de la vida social de la diáspora: por allí circulan desde los individuos que solicitan su matrícula consular hasta los líderes de las organizaciones de migrantes pasando por las entidades bancarias que promocionan sus servicios financieros o las organizaciones civiles que atienden a estos sectores vulnerables. Un denso cúmulo de vida social que gestiona en parte el personal del IME que se desempeña en los consulados.

En segundo lugar, la red se manifiesta en las prácticas de trabajo más cotidianas de quienes laboran en el IME, dotándolas de un dinamismo extraño a la función pública entendida en su forma más tradicional. El trabajo administrativo está hecho de un entramado de comunicaciones diversas que amplifican las relaciones sociales y laborales más allá de lo local. Los entrevistados fueron interrogados sistemáticamente al respecto y las respuestas se repiten: su trabajo consiste en entablar comunicaciones. Así, los medios de administración son máquinas de comunicación y todo el cuadro administrativo está dotado y hace uso de las mismas con independencia de sus funciones y de sus posiciones en la estructura jerárquica de la organización. Las comunicaciones se encausan en múltiples direcciones pero los nodos fundamentales son los propios miembros del IME quienes comparten el mismo espacio físico de trabajo; el personal en los consulados, los consejeros y líderes migrantes; otras dependencias del gobierno de México; y las personas, empresas u organizaciones que participan en las actividades y en los programas que instrumenta el Instituto.

12 Quien más ha popularizado en este sentido la sociedad red ha sido Manuel Castells, quien sostiene que ésta es una forma específica de estructura social característica de la era de la información. Es decir, se trata de una nueva manera de organizar las relaciones humanas en el campo de la producción y el consumo, la experiencia y el poder (Castells 2000: 5). Lo propio de la sociedad red es el descentramiento de las acciones y decisiones (2000: 15) ya que, a diferencia de la estructura social precedente, fuertemente montada sobre dinámicas de centro y periferias, las redes no tienen centros sino nodos conectados entre sí. Por supuesto, algunos nodos son más importantes que otros y esta importancia se mide por la capacidad de oficiar de *switches* para comandar la lógica de funcionamiento de la red (2000: 16). Además —siempre según Castells—, en la red hay un momento que es particularmente importante, y es el momento de la programación, luego ésta funciona más o menos automáticamente. El poder reside en gran medida en la capacidad de programación. De esta forma, los programas y los proyectos proliferan en la red; más que las firmas o empresas, como en el mundo de los negocios, lo importante son los proyectos (2000: 11).

13 En la actualidad, un total de 48 consulados mexicanos en Estados Unidos y 4 en Canadá componen esta red.

La red aparece como la metáfora disponible para condensar una representación integral del trabajo que conecta la labor cotidiana con los objetivos de más largo alcance del proyecto: “un trabajo coordinado alrededor de esas redes, que persiga tanto contribuir a elevar el nivel de vida de los mexicanos en el exterior como vincularlos más a México alrededor de una agenda compartida”¹⁴. Pero la red es, asimismo, una realidad *ipso facto*, como el andar al movimiento o como la función para Goethe, es decir, “la existencia pensada en actividad” (Goethe, en Heller 2000): una forma de representarse la vida social que surte al presente de comunicaciones y lo conecta a un futuro diluido entre una multiplicidad de decisiones cotidianas.

Esta modalidad reticular de relación se extiende también a las diferentes áreas de gobierno en México, a las organizaciones que llevan a cabo obras sociales con la población inmigrante o a las instituciones bancarias que ofrecen sus servicios en los consulados. En fin, a todas aquellas organizaciones que producen actos gubernamentales y que, desde las categorías nativas, se las suele denominar como “socios locales”. De manera que el IME es “por naturaleza” un “área de enlace” que conecta a las diferentes organizaciones gubernamentales con los “beneficiarios” de sus “servicios”. Este papel de “enlace” del IME lo coloca en una posición privilegiada dentro de la red. Es, por ello, un *switch*; lo que en la siguiente descripción de uno de sus directores se presenta como *hub*, es decir, como centro conector:

Significa una sensación muy placentera ser siempre el *hub* de la *web*, el centro de muchas redes, es mucha responsabilidad, porque como *hub* no te debes quedar con la información, siempre la tienes que andar repartiendo y ponerla en contactos y sirviendo como un punto de encuentro entre los diferentes componentes de la red. Es una red transnacional, en el sentido de que tratamos con un pueblo

que tiene un pie en un lado de la frontera y otro pie en el otro; implica una cotidiana transformación, una lucha cotidiana por transformar instituciones creadas dentro del esquema del Estado nación tradicional.

La red es consustancial al IME: lo es por origen histórico, puesto que surge en un momento de apertura de las economías capitalistas que permite el desarrollo de las comunicaciones y la permeabilidad de las estructuras estatales de gobierno a unas formas de gestión que incorporan a actores de la sociedad civil y del sector privado. Por lo tanto, de una dinámica que flexibiliza la rigidez organizacional de la administración burocrática. En este sentido, la nueva naturaleza organizacional fractura en parte las dicotomías sobre las que opera la vida social y la política moderna: por un lado, la de lo público y lo privado, puesto que agentes de ambos sectores “se encuentran” en la tarea de administrar asuntos relativos a la población migrante y sobre ello llegan a acuerdos y cogenestonan muchos de los programas de gobierno. Por el otro, aunque estrechamente relacionados con el primero, redefinen la lógica del adentro y el afuera propia de los Estados-nación actuando en un terreno que, al declararse novedoso, abre márgenes para introducir nuevas formas de institucionalización relativa, *sui generis*, *ad hoc*. Este es el caso del CCIME, en cuanto órgano extraterritorial de canalización de demandas sociales y políticas, o la matrícula consular, como documento transestatal de identificación individual, o como resulta ser la propia alianza entre el sector público y privado en la administración de lo social a través de programas de salud o de “Educación financiera”¹⁵.

14 Entrevista al Director Ejecutivo del IME.

15 Programa que “busca capacitar a los mexicanos en el exterior en materia de intermediación financiera para facilitar su acceso a mejores servicios”. Véase página del IME.

Conclusiones

Tanto por la estructura institucional descrita, que funciona de manera reticular y abierta a la emergencia de nuevas agencias implicadas en los asuntos a gobernar, así como por la peculiar situación de la población que se gobierna, pues desborda el territorio del Estado y sus posibilidades de contabilizarla, el IME interrumpe las formas de ordenación de la vida política moderna planteando ejercicios de gobierno que desafían la dinámica de lo interior y lo exterior y de lo público y lo privado. De esta forma, sus intervenciones se dirigen hacia una zona de lo social desestructurada con respecto a los marcos estatal-nacionales que lo contenían. Por un lado, se produce un corrimiento de lo social que, si bien sigue teniendo un referente nacional –las diásporas se presentan como identidades étnico-nacionales–, se desprende del anclaje territorial del Estado. Por otro, el grueso de las políticas del IME se dirige a unos sectores sociales excluidos de un reconocimiento básico: su situación diaspórica, en muchos casos acentuada por la carencia de documentos de identidad, no sólo de la sociedad de recepción sino de la de procedencia, señala la exclusión de derechos de ciudadanía básicos. No obstante, lejos de presentarse esta situación como ajena a ejercicios de asistencia gubernamental, muestra la adición de agencias de gobiernos de una manera copiosa. La propia definición del IME como “área de enlace” expresa un ejercicio de gobierno más fluido, capaz de sortear los límites de la política moderna.

El fenómeno sugiere al menos dos consecuencias que se mencionan a continuación más como propuestas para futuras investigaciones que como conclusiones de lo expuesto. En primer lugar, insinúa nuevas fuentes de autoridad que se constituyen sobre derivaciones de lo nacional-estatal. Se trata, sin embargo, de una deriva que no alcanza a objetivarse plenamente en garantías jurídicas. Así parecen indicarlo la denominación de diáspora para

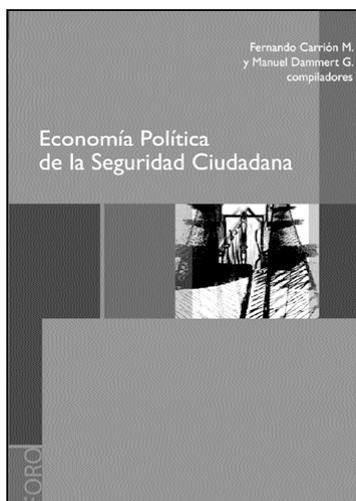
identificar a la población que se gobierna y la matrícula consular como “un *proxy*” de ciudadanía. En segundo lugar, y en relación con lo anterior, se amplía el ámbito de generación de demandas sociales y de negociación de necesidades, abriendo la arena política más allá de las fronteras territoriales del Estado. Esto no sólo propicia la ampliación de derechos políticos en términos electorales, sino que hace emerger nuevas instancias de representación política, como es la del CCIME, que en el futuro podrían convertirse en un mecanismo para revertir la actual situación de exclusión de la población migrante frente al gobierno de su país de origen.

Bibliografía

- Adamson, Fiona y Madeleine Demetriou, 2007, “Remapping the Boundaries of ‘State’ and ‘National Identity’: Incorporating Diasporas into IR Theorizing”, en *European Journal of International Relations*, Vol. 13, No. 4, pp. 489-526.
- Agamben, Giorgio, 2008, *El reino y la gloria. Una genealogía teológica de la economía y el gobierno*, Adriana Hidalgo, Buenos Aires.
- Aguilar Villanueva, Luis, 1993, *El estudio de las políticas públicas*, Porrúa, México.
- Badiou, Alain, 2006, *De un desastre oscuro. Sobre el fin de la verdad de Estado*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Basch, Linda, y otros, 2003, *Nations Unbound*, Routledge, Londres.
- Brazier, Jana y Anita Mannur, 2003, *Theorizing Diasporas*, Blackwell, Londres.
- Brubaker, Rogers, 2005, “The ‘Diaspora’ Diaspora”, en *Ethnic and Racial Studies*, Vol. 28, No.1, pp. 1-19.
- Camou, Antonio, 1997, “Los consejeros del príncipe. Saber técnico y política en los procesos de reforma económica en América Latina”, *Nueva Sociedad*, No. 152, pp. 54-67.
- Castells, Manuel, 2000, “Materials for an exploratory theory of the network society”,

- en *British Journal of Sociology*, Vol. 51, No. 1, pp. 5-24.
- Colombo, Paolo, 2003, *Gobierno*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Dean, Michael, 1999, *Governmentality. Power and Rule in Modern Society*, Sage, Londres.
- Faist, Thomas y Jürgen Gerdes, 2006, "La doble ciudadanía como proceso dependiente de la trayectoria", en Alejandro Portes y Josh DeWind, coordinadores, *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*, Porrúa, México.
- Fernández Ruiz, Jorge, 2006, *Derecho administrativo y administración pública*, Porrúa, México.
- Figueroa-Aramoni, Rodolfo, 1999, "A Nation beyond Its Borders: The Program for Mexican Communities Abroad," *Journal of American History*, Vol. 86, pp. 537-544.
- Fitzgerald, David, 2006, "Inside the Sending State: The Politics of Mexican Emigration Control", *International Migration Review*, Vol. 40, No. 2, pp. 259-293.
- Foucault, Michel, 1981, "La gubernamentalidad" en varios autores, *Espacios de poder*, Madrid, Ediciones de la Piqueta.
- _____, 2006, *Seguridad, territorio, población*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- González Gutiérrez, Carlos, 2003, "Las relaciones de México con su diáspora: en busca de una política de Estado", en Rafael Fernández de Castro, coordinador, *la frontera del imperio*, Ariel, México.
- Heller, Herman, [1938] 2000, *Teoría del Estado*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Hecló, Hugh, 1992, "Las redes de asunto y el poder ejecutivo", en Luis Aguilar Villanueva, editor, *Problemas públicos y agenda de gobierno*, Porrúa, México.
- Ilcan, Suzan y Lynne Phillips, 2008, "Governing through Global Network. Knowledge Mobilities and Participatory Development", *Current Sociology*, Vol. 56, No. 5, pp. 711-734.
- Levitt, Peggy y Nina Glick Schiller, 2006, "Perspectivas internacionales sobre migración", en Alejandro Portes y Josh DeWind, coordinadores, *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*, Porrúa, México.
- Mayntz, Renate, 1998, "Nuevos desafíos de la teoría del Governance", en Jean Monet, *Chair Paper RSC* No. 98/50. Disponible en: <http://iue.it/RSC/Mayntz/htm>.
- Ong, Aihwa, 2006, *Neoliberalism as exception. Mutation in Citizenship and Sovereignty*, Duke University Press, Londres.
- Reich, Robert, 1985, "Public Administration and Public Deliberation: An Interpretative Essay", *The Yale Law Journal*, Vol. 94, pp. 1617-1641.
- Rose, Nicholas y Peter Miller, 1992, "Political power beyond the State: Problematics of government", *British Journal of Sociology*, Vol. 43, No. 2, pp.172-205.
- Schnapper, Dominique, 1999, "From the Nation-State to the Transnational World: On the meaning and Usefulness of Diaspora", *Diaspora. A Journal of Transnational Studies*, Vol. 8, No. 3, pp: 225-255.
- Shain, Yossi, 1999, *Marketing the American Creed Abroad. Diasporas in the U.S. and their Home-lands*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Smith, Robert Courtney, 2008, "Contradiction of diasporic institutionalization in Mexican politics: the 2006 migrant vote and other forms of inclusion and control", *Ethnic and Racial Studies*, Vol. 13, No. 4, pp. 708-741.
- Tölöyan, Khachig, 1991, "In This Issue", *Diaspora. A Journal of Transnational Studies*, Vol. 1, No. 1.
- Torpey, John, 1998, "Coming and Going: On the State Monopolization of Legitimate Means of Movement", *Sociological Theory*, Vol. 16, No. 3, pp. 239-259.
- Uvalle Berrones, Ricardo, 2003, "La democratización de la administración pública", ponencia presentada al VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá, 28-31. Disponible en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad007104.pdf>

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie Foro

Economía política de la seguridad ciudadana

Fernando Carrión y

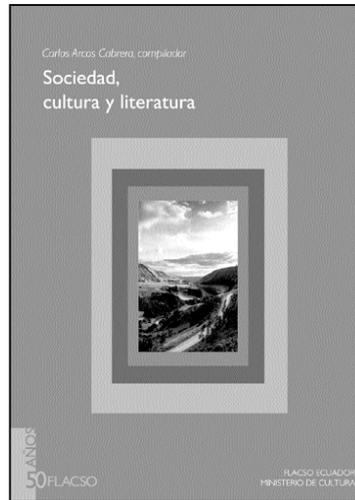
Manuel Dammert, compiladores

FLACSO - Sede Ecuador, 2009

350 páginas

En América Latina la violencia se ha convertido en uno de los temas principales del debate político académico, marcado por un contexto de alta criminalidad, inseguridad y políticas públicas ineficientes. El propósito de esta compilación parte de la necesidad de buscar nuevas entradas sustentadas en fuentes, datos y que a su vez, vayan más allá de las estadísticas criminales y victimización como elementos contextuales. Por ello se plantea la necesidad de nuevas lecturas que permitan comprender nuevas particularidades de la violencia y la seguridad ciudadana en América Latina que partan de su carácter económico y político. Para ello el libro propone cuatro aristas de análisis a) los presupuestos de la seguridad ciudadana; b) los costos económicos de la violencia; c) la cooperación internacional; y d) la privatización de la seguridad.

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie 50 años

Sociedad, cultura y literatura

Carlos Arcos Cabrera, compilador

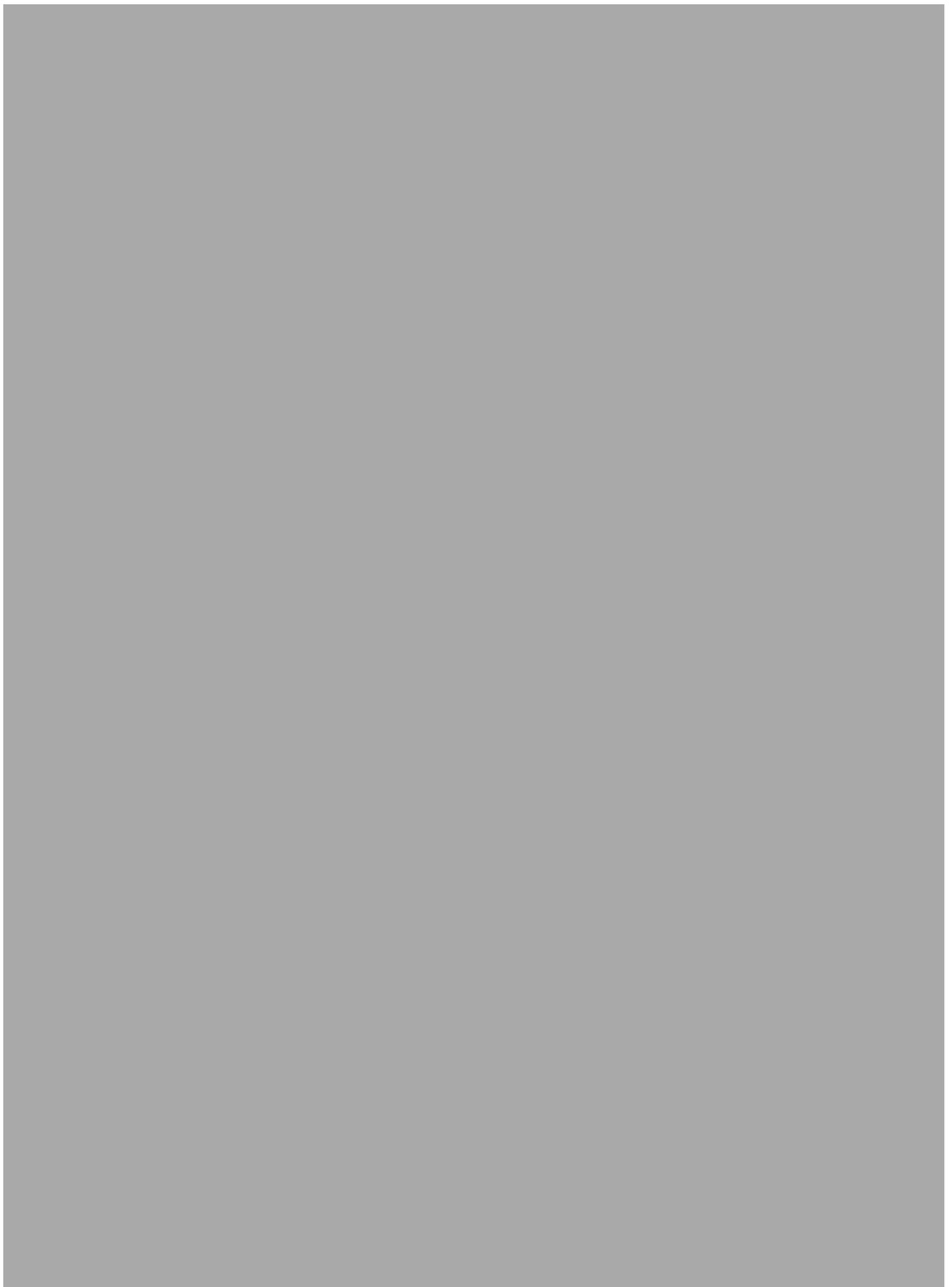
FLACSO - Sede Ecuador, 2009

470 páginas

La siguiente compilación tiene como propósito reflexionar sobre el estado de las relaciones entre la producción literaria, cultural y artística con las Ciencias Sociales. Las ponencias recopiladas, más allá de realizar una aproximación o sistematización de corte científico y objetivo de la creación, demuestran que el tratamiento del tema comienza a encontrar su propia voz. Los trabajos abordan una amplia gama de temas como la producción ensayística en América Latina; novelas cuya nueva lectura lanzan luces sobre las relaciones de género; poesía y arte pictórico; la importancia del cine y la imagen: las culturas marginales y su capacidad de producir nuevos conocimientos del entorno; la literatura e la historia; entre otros.

RESEÑAS







Fernando López Castellano, compilador
Desarrollo:
Crónica de un desafío permanente
 Universidad de Granada, Granada, 2007,
 374 págs.

Es una idea reiterada por todos los analistas que si hubiera que fijar una fecha a modo de icono para marcar el inicio sin reservas de la era del desarrollo, esa sería el 20 de enero de 1949. Fue ese día cuando, en su “Discurso sobre el estado de la Unión”, el entonces presidente Truman hizo alusión, además de a tres puntos clave de su política exterior –apoyo a Naciones Unidas, continuidad de la reconstrucción europea vía Plan Marshall e intención de crear una organización militar común de defensa (OTAN) para neutralizar la amenaza soviética–, al imperativo que Estados Unidos tenía de ayudar a salir de la pobreza y la marginación a las “regiones insuficientemente desarrolladas”. Es el conocido como Punto IV, y con él dio comienzo a un tiempo nuevo en el que el “desarrollo”, verdadero discurso civilizatorio de la segunda mitad del siglo XX, devino en una utopía de fuerza arrolladora y legitimadora de la articulación de todo un complejo andamiaje institucional orientado a materializarlo sobre el terreno y

objeto de estudio de nuevas disciplinas –la Economía del Desarrollo entre ellas–. Disciplinas centradas en desvelar las leyes y los modelos que habrían de permitir planificar el tránsito de los “subdesarrollados” al beatífico paraíso del Primer Mundo.

Sesenta años después, sin embargo, y a pesar de todo el elenco de agencias implicadas (desde los grandes organismos multilaterales hasta los millares de ONG comprometidas con la cooperación internacional) y de los cuantiosos recursos invertidos, las promesas del desarrollo parecen sencillamente inalcanzables: baste con constatar el desfase existente entre el primero de los célebres Objetivos de Desarrollo del Milenio –reducir a la mitad la incidencia de la subnutrición en el horizonte de 2015– y el reconocimiento sin paliativos por parte de la FAO, en su último informe sobre la inseguridad alimentaria en el mundo (2008), de que el hambre está aumentando a escala planetaria. En cualquier caso, si tras décadas de intervenciones millonarias en pos del desarrollo la situación es la que dejan entrever las estadísticas de las mismas instituciones implicadas en su consecución –el hecho innegable de que la brecha que separa a los ricos de los pobres se ensancha permanentemente–, se puede deducir que algo falla en los diagnósticos y en las medidas implementadas para paliar los desequilibrios existentes entre colectivos humanos, países o regiones. Tal vez una de las raíces del problema sea su misma conceptualización: de la mano de la *episteme* desarrollista, en efecto, se ha identificado frecuentemente el “subdesarrollo” como una suerte de estado patológico, una anomalía en la senda “natural” que ha de conducir a las naciones por la senda transitada exitosamente por los países “desarrollados”. Partiendo de ese supuesto, profundamente enraizado en la creencia occidental en la existencia del “progreso”, los diferentes paradigmas de la Economía del Desarrollo han sugerido todo tipo de recetas a ser aplicadas sobre los pacientes aquejados por tan singular enfermedad: desde mode-

los fuertemente estatistas y proteccionistas hasta apuestas radicales por la desestatización extrema y el libre albedrío de las fuerzas del mercado, pasando por todos los estadios intermedios y todos los paliativos imaginables en forma de programas de cooperación técnica, ayuda alimentaria e inducción de un sinnúmero de experimentos de ingeniería social.

El libro de Fernando López Castellano nos ofrece precisamente un viaje fascinante a través de los vericuetos intrincados por los que han transitado las teorías del desarrollo: empresa compleja, dada la inabarcable literatura de todo tipo que el tema ha generado, que se salda en este caso con una compilación amplia, plural e ilustrativa del universo poliédrico característico del debate académico sobre el desarrollo y su naturaleza. Me parece que vale la pena destacar, a trazo grueso, varios elementos de la propuesta que nos hace el autor. El primero es el mismo título que enmarca la obra, *Desarrollo: Crónica de un desafío permanente*, esfuerzo por ubicarnos de entrada ante la recurrencia de la contradicción básica y fundamental existente entre el quimérico objetivo teórico del desarrollo (el desafío) y la tozudez de una realidad clasificada como anómala (la del llamado Tercer Mundo) que parece escapar siempre a los designios civilizatorios de teóricos, técnicos, planificadores y gestores de las políticas de desarrollo. El segundo es el estudio introductorio del propio compilador y sus comentarios sobre los autores y los textos seleccionados. Ahí nos encontramos con algo más de lo que suele ser habitual en otras recopilaciones, pues lo que se nos ofrece es un ensayo de alto nivel, bien trabado y muy bien escrito que recorre y contrapone las propuestas teóricas más remarcables de los cuatro ejes temáticos en que ha dividido la antología de textos. Se trata, en suma, de una excelente guía para el viajero que quiera iniciarse en la singladura de algunos de los mares que bañan las costas del mundo del desarrollo: guía sin conclusiones, para más señas, que deja en manos del lector la decisión final sobre en

qué playas recalar o en qué enclaves apostarse para contemplar la tierra firme.

El tercer aspecto a remarcar es la originalidad del criterio con que se clasificaron y se seleccionaron los textos y los autores presentes en el volumen. La obra se estructura en torno a cuatro grandes ámbitos, cada uno de los cuales aparece representado por tres o cuatro artículos. El primero, “Neoinstitucionalismo, acción colectiva y Economía Política del Desarrollo”, incidiendo en las aportaciones de la Nueva Economía Institucional, incluye trabajos en los que, desde atalayas diferentes, se investigan las relaciones constatables entre el desarrollo económico y las instituciones (textos de Mancur Olson, Robert Bates y Dani Rodrik y Arvind Subramanian). El segundo, “Desarrollo, subdesarrollo y evolución del sistema económico mundial”, recoge cuatro contribuciones de la crítica dependientista al desarrollo, entendiéndolo como cortina de humo de la lógica polarizante del sistema mundo, así como parte de una visión estandarizada, unilineal y ascendente de la Historia, habitual en las teorías dominantes al uso (artículos de Samir Amin, Immanuel Wallerstein, Giovanni Arrighi y Michell Aglietta). El tercero, “Más allá de la pasión por el crecimiento”, muestra propuestas de autores que, conscientes de las limitaciones emanadas de la identificación axiomática de “crecimiento” con “desarrollo”, proponen otras formas más amplias y plurales de conceptualizar tan resbaladiza noción: la entrada en el debate de conceptos como “desarrollo humano” (Paul Streeten), “desarrollo sostenible” (Herman Daly), o la misma idea —hermosa idea— de identificar, en un sentido amplio, desarrollo con libertad (Amartya Sen), quedan así ampliamente representadas en el libro. El último eje, “Colapso del Consenso de Washington y nueva agenda del desarrollo”, aglutina textos surgidos ante la manifiesta ineficiencia de las políticas ultraneoliberales de la década de 1980 y los primeros años noventa, sus consecuencias sociales y el substrato de falacia intelectual en que se sustentaron. Des-

de este ámbito, se nos brinda una buena crítica al reduccionismo metodológico del neoliberalismo (Joseph Stiglitz), una exposición de los principios rectores del neoestructuralismo latinoamericano (José Antonio Ocampo), una reflexión sobre el círculo vicioso entre acumulación desenfrenada, violencia y poder en el África subsahariana (Achille Mbembe), y una deconstrucción del discurso neoliberal sobre las virtudes del libre mercado a tenor, entre otros, de la experiencia de los “tigres del Pacífico” (Ha-Joon Chang).

Hay que decir, para terminar, que si bien en la selección que nos propone Fernando López “no están todos los que son” (tarea por otra parte imposible en un tema como éste), sí “son todos los que están”, razón por la cual nos hallamos ante un libro ineludible –y tremendamente útil– para todos aquellos interesados por el mundo del desarrollo. Libro que, a la postre, cuenta con dos virtudes que constituyen por desgracia una rareza en su género: su carácter marcadamente pluridisciplinar, y ahí queda la presencia de textos emblemáticos procedentes de allende la Economía del Desarrollo, y su vocación polifónica, esta última determinada por la inclusión de voces de todos los lados de las fronteras delimitadas por la geopolítica ficticia (y a la vez real) del desarrollo.

Víctor Bretón Solo de Zaldívar
Universidad de Lleida



Martin Minchom,
El pueblo de Quito. 1690-1810. Demografía, dinámica sociorracial y protesta popular
FONSAL, Quito, 2007, 303 págs.

¿Quiénes son los insurgentes y sediciosos que participan en las diferentes revueltas de la Colonia tardía? El historiador británico Martín Minchom extiende un plano de Quito de larga duración y, sobre este, hace que los proyectores abandonen a “los actores que poseen nombre propios y blasones sociales para dirigirse al coro de personas concentradas a los lados, para al fin centrarse en la multitud del público”. Esta cita de Michel de Certeau (1999:11)¹ bien se puede emplear para dilucidar la línea conductora de la obra en cuestión.

No basta con orientar los proyectores fuera de los reflejos del bronce: metodológicamente, el autor debe estudiar dónde situarlos y conocer el calibre de cada uno de ellos. Así, cada fuente se observa en su legitimidad, en su capacidad de dar luz sobre un grupo de personas o de acontecimientos, pero también en la sombra inevitable de su parcialidad. A lo largo de su obra –y con un evidente esfuerzo de revisión, cuestionamiento y búsqueda alternativa–, Minchom maneja un amplio horizonte documental con

¹ En su obra *L'invention du quotidien. 1. Arts de faire*, Gallimard, París, 1990 [1980], p. 11.

fuentes de archivo en siete países; fuentes impresas producidas dentro de las diferentes ramas de las Ciencias Sociales. Ellas le dejan entrever el contexto y a los actores sociales. Con una multiplicidad de índices de búsqueda, el autor examina aspectos angulares de la demografía y la composición sociorracial de los barrios de Quito. Barrios que no concentraron a una elite criolla, sino más bien a habitantes movedizos, con dinámicas específicas de interacción social y con maneras propias de llevar a cabo protestas populares para preservar lo obtenido.

¿Dónde encontrar un puerto primario seguro? Para este historiador, antes que encontrar, se trata de construir. Así logra elaborar indicadores poblacionales a partir de padrones, censos, indagaciones sobre los expósitos, bautizos, defunciones y comuniones, sin olvidar relacionar lo mostrado con los eventos acaecidos en aquella sociedad: el decaimiento textil y la transición de la economía hacia la agricultura, los terremotos, las epidemias. Uno y otro tipo de documentación se coteja, y los datos presentados se relacionan por una lógica y una posibilidad de coexistencia real. Conforme Minchom se adentra en el cambio demográfico, el plano de Quito deja de fluctuar arbitrariamente entre la fantasía y el vacío artificial de referencias: lo lacunario da paso a la ocupación del espacio por sectores populares, entre las epidemias de 1690 y la insurgencia quiteña de 1810.

Ahora bien, ¿cuáles eran los espacios habitados por estos sectores? El autor pone particular atención en dos bloques situados al Sur y al Norte de la ciudad, identificando a San Roque/San Sebastián y a Santa Bárbara/San Blas, respectivamente. Esta división, lejos de ser un artificio metodológico, responde a una caracterización del terreno de la ciudad, donde elementos geográficos naturales –como las quebradas– dividían la ciudad. Caracterización que actualiza el ordenamiento espacial prehispánico que fuera adoptado por la administración hispánica (*Hanan y Hurin*). La parroquia de El Sagrario se situaba en el centro de estos

dos bloques, y se perfilaba como el lugar de residencia de la elite criolla, así como el eje de las funciones eclesiásticas y administrativas.

En todos estos espacios hubo una ocupación popular. Un testimonio de su existencia y de su accionar en la ciudad se encuentra en el estudio de las cofradías: plateros, Barberos y tejedores. Los pleitos entre cofrades pertenecen a un tipo de cuerpo documental re-leído, amplio y polisémico en el que el autor busca que lo judicial, lo demográfico y lo municipal sirvan para identificar a esos actores. Se trata de “minicapitalistas” (vendedoras en los mercados), de trabajadores de obrajes urbanos (chorrillos, a veces clandestinos), de responsables de pequeñas tiendas urbanas (chagros). De esta forma, aparecen múltiples pobladores populares que no se subsumen a un enfoque de “sociedad de castas” o a una aproximación única, como integrantes de una “clase” o pertenecientes a una “raza”. Minchom sacude este bagaje conceptual; no lo abandona por su evidente utilidad y pertinencia analítica, pero lo convoca a pisar un suelo estructural, habitado por individuos que se deslizan en el entorno de una economía dual. Es decir, de una economía informal que se liga a la dominante a través de bienes y servicios, y que abre la puerta para un “análisis de los sistemas de distribución de mercado dentro de la ciudad de Quito” (Minchom 2007: 108).

Uno de los puntos angulares de esta obra se encuentra en la oscilación táctica entre el incumplimiento y el cumplimiento práctico de normas socio-económicas y administrativas, por parte de sujetos sin capacidad estratégica patente: habitantes informales –hombres y mujeres– de la ciudad. Nuevamente se advertirá la filiación a las nociones planteadas por de Certeau: su red de conceptos operacionales bien podría encontrar un asidero en el análisis de Minchom. Lo que no es sorprendente dado que el centro de su interés está en sujetos con capacidad de agencia, productores y reformuladores de mensajes y coyunturas, a las que responden mediante tácticas cotidianas, lejanas a

las estrategias de poder desplegadas por sectores dominantes. Tampoco es sorprendente, dado el contexto historiográfico de la década de 1990, cuando la obra de Minchom se publica en inglés por primera vez (1994). Efectivamente, se trata de un marco temporal en el que las Ciencias Sociales ya habían recorrido un importante trecho hacia la inclusión de actores anónimos en sus estudios, hacia la relectura de una Historia oficial, y hacia la reformulación de un análisis estructural rígido.

Los sectores populares cumplían e incumplían para conservar lo adquirido mediante tácticas creadas y transformadas acorde con los diferentes contextos en los que se desenvolvían. Minchom muestra que frente a la escasez, a las penurias económicas, a las epidemias estos actores sociales buscaban alianzas rurales, mutaban sus pulperías en chagros o dejaban a los neonatos en casas de mayor holgura. Pero, ¿qué pasaba cuando todas las tácticas socioraciales y económicas dejaban de funcionar ante la macro estrategia de la administración española?, ¿cuando la administración de los Borbones buscaba tener mayor control sobre sus colonias y la tributación? Se producía una ruptura con el modo de pertenecer a una sociedad en la que ser indígena, por ejemplo, acarrea una obligación monetaria o en especie, una pertenencia a lo marginal, a la servidumbre y lo manual, a la pérdida de lo obtenido con la inserción urbana.

Minchom analiza este punto adentrándose en las “Declaraciones de Mestizo”. En estos documentos, el autor nos deja ver la extrema movilidad en cuanto a la clasificación sociorracial y la versatilidad de argumentos usados para desligarse de la población tributaria: se emplean ascendencias, muestras de apellido, vestimenta habitual, casa en la que se creció, oficio que desempeñó, entre otros atributos. Todas características que acercaban a un determinado individuo –incluso a alguien tan emblemático como Eugenio Espejo– si no a la “limpieza de sangre”, al menos a una identificación con lo

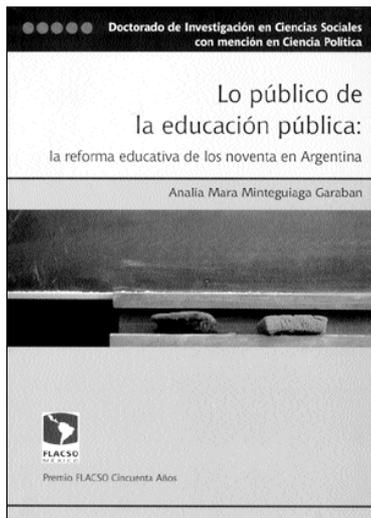
no indígena. En efecto, tras su estudio, el autor esgrime que la dicotomía sociorracial manifiesta no estaba entre lo blanco y lo mestizo –categoría por demás fluctuante– sino más bien, entre lo no indígena y lo indígena. De igual manera, este análisis aporta con uno de los contextos que ayudan al autor a explicar las revueltas del siglo XVIII, en las que el barrio de San Roque sería partícipe protagónico.

La imposición tributaria, la larga recesión económica, los aparentes y breves momentos de recuperación crean condiciones particulares, es cuando la plebe elabora pasquines, convoca mediante campanazos o cohetes, llama a la unión de los mestizos, va hacia el centro administrativo de la ciudad –“locus de autoridad”–, irrumpe en la cárcel y libera prisioneros. Se trata, en especial, de la plebe de San Roque, barrio con una composición de grupos artesanos-populares con una “cohesión de comunidad”, y que entre 1747-1748 y 1762-1765 quiebra el orden de la ciudad y deja un rastro en la memoria de la misma.

Minchom analiza su participación, sus motivos diversos, las posibles “manos ocultas” detrás de la revuelta –sospecha de los franciscanos–, y nos deja ver la acción de un grupo popular cohesionado que no actuó bajo la tutela de la elite criolla, y que más bien, respondió a los levantamientos de una clase y de una comunidad. Tampoco en los acontecimientos de 1809 y 1810 hubo tal patronazgo: si bien los criollos promovieron ciertos actos durante estas revueltas del siglo XIX, los sectores populares se manifestaron para reclamar puntos propios. Se respaldaron brevemente causas comunes que dieron paso a momentos clave en la revuelta, y cuya posible continuidad se diluyó en la composición y objetivos de las Juntas. Estas no solventaron el impase sociorracial y actuaron con representantes de los barrios que no habitaban en ellos.

Sofía Luzuriaga

Magíster de la Universidad Andina Simón Bolívar



Analía Minteguiaga Garabán
**Lo público de la educación pública:
 la reforma educativa de los noventa en
 Argentina**

Colección Tesis Premiadas, FLACSO-México,
 México D.F., 2009, 386 págs.

Esta obra es producto de la tesis doctoral de Analía Minteguiaga, en ella analiza las transformaciones en la educación pública en Argentina, durante la última década del siglo XX. Este tema ha sido objeto frecuente de investigación, pero la autora lo hace desde una perspectiva que no ha sido transitada con igual frecuencia: las redefiniciones del sentido de “lo público” durante ese período.

Minteguiaga aborda la investigación buscando capturar los deslizamientos de sentido respecto de los elementos que participaron en la construcción de la definición de lo público. Por ello el libro recorre y describe de manera rigurosa este proceso a lo largo de la historia de la educación pública en Argentina, deteniéndose particularmente en su momento fundacional, cuando lo público quedó asociado fuertemente a lo estatal, en oposición a lo privado y particular.

En el último tercio del siglo XIX la educación escolarizada jugó un papel central como

parte del proyecto hegemónico de construcción del Estado nacional argentino, ya que debía convertirse en el principal instrumento de construcción de ciudadanía. Es decir, frente a la “barbarie” su papel fue concebido como integrador, civilizador y civilizatorio a la vez. Esta función asignada a la educación permitió su construcción como problema de orden colectivo y público.

En esta primera etapa fundacional el debate se centró en el carácter público estatal de la educación. Por un lado, pudo identificarse con lo estatal en sentido estricto en tanto el agente principal de su provisión fue el Estado, pero también en sentido amplio y fundamentalmente simbólico en tanto aludía a un proyecto colectivo y compartido de sociedad nacional y, en este sentido, de integración social. El otro gran tema del debate entre los principales actores, fue su carácter laico. Para fines del siglo XIX y principios del XX el eje se corrió, a su vez, hacia el carácter común o clasista de la educación.

A partir del golpe de 1930 el discurso nacionalista asumió un contenido antiextranjero y antiliberal, dándose inicio a un nuevo tipo de reformas de corte católico-nacional, que reflejaría una nueva ecuación entre Estado e Iglesia. Esto no significó que se abandonara la fuerte referencia Estatal-nacional que había asumido la educación, pero sí un retroceso de sus componentes laicos. Esta tendencia anti secular se reafirmó en el período peronista, cuyo proyecto mantenía dicha matriz: lo público como integrador y colectivo. Referencia que empezó a perderse con el golpe militar de 1955, iniciándose el cierre del ciclo iniciado en el período fundacional. Hacia fines de esa década se intentó impugnar la principalidad estatal a partir de la idea de ‘libertad de enseñanza’ en el ámbito universitario, que significaba también la posibilidad de reintroducción del componente religioso en la educación a través de la enseñanza privada.

Durante la década de 1960 se concretaron los primeros convenios de transferencias de

escuelas. La autora muestra cómo, con estas medidas, se producía un profundo desplazamiento de sentidos en la forma de entender la “educación pública”. En esta etapa se transformó el papel del Estado nacional, los Estados provinciales, la Iglesia y los agentes educativos privados. El Estado dejaba de ser el gran y único agente promotor de la educación, al criticarse su papel centralizador y burocrático, que impedía que la sociedad se expresara libremente. Así, comienza a articularse un discurso que reclama la necesidad de devolver al padre de familia y a la comunidad sus prerrogativas sobre la educación.

Sin embargo, la concepción de la educación pública aún siguió ligada a la matriz estatal-nacional como referente central del proceso civilizatorio e integrador. En el imaginario social los principios de homogeneidad, gratuidad, igualdad y obligatoriedad del sistema continuaron vigentes, atados todavía a los objetivos de construcción de la nación y la ciudadanía.

Será durante la década de 1970 cuando esta matriz comience a dislocarse. Durante los años de gobierno militar (1976-1983) se puso en cuestión “lo estatal” en sentido estricto (como principal proveedor de la educación), y también su papel simbólico en el proyecto colectivo de integración social. Se afirmó la idea de subsidiariedad del Estado, que implicaba la profundización del reclamo de “devolver” la educación a sus agentes naturales: familia e Iglesia. Durante esos años creció la desconfianza hacia el Estado como respuesta a la orientación autoritaria y represiva que adquirió entonces. Comenzó entonces el tránsito de la concepción de lo público centrada en lo estatal, a otra fuertemente antiestatal.

Durante la década de 1980, con el retorno a la democracia, frente al Estado emergía una “sociedad civil” que reclamaba ampliar sus márgenes de libertad, por lo que “lo público” se distanció más de lo estatal, vinculándose en cambio al espacio de lo social. Esta tendencia se radicalizó en la década de 1990, cuando se

observa una posición fuertemente antiestatista en la definición de lo público.

En el campo de la educación la referencia al Estado quedó reducida a su papel en el financiamiento del servicio educativo. Así, el sistema basado en la acción centralizadora del Estado dio paso a otro, sostenido en unidades educativas autónomas y en los actores sociales locales. De este modo se corrió al Estado de su rol de representante del interés general y común, que quedó en manos de la sociedad civil. A través de la noción de “comunidad educativa” se ampliaron las funciones educativas de la ésta, apoyándose fundamentalmente en el pasaje de un esquema centrado en el “sistema educativo” a otro sostenido en “la escuela”.

En esta década el debate sobre la educación y la reforma educativa estuvo dominado por expertos, quienes jugaron un papel casi excluyente. La retórica del saber técnico utilizó como recurso el descrédito de la política, lo que implicó un trabajo político de despolitización de los términos del debate a partir del cuestionamiento a la política. Esta operación colaboró con el modo de definir los problemas de manera estrictamente técnico-gestional permitiendo neutralizar la disputa política por el carácter público o privado de la educación.

En este debate se buscó desconectar los problemas educativos de las condiciones de vida. Se sostuvo la idea de que los problemas educativos eran un producto exclusivo de factores endógenos del sistema de enseñanza, negando su conexión con el modelo económico-social que se instauró entonces. Siendo problemas de orden técnico se requerían soluciones del mismo orden. Ello significaba concentrarse en los problemas organizacionales e institucionales del sistema, para dar las soluciones técnicas que se requerían.

Respecto de los grandes temas que ordenaron el debate público, Minteguiaga identifica cuatro que analiza desde la perspectiva de su construcción como temas públicos. El primero corresponde a la descentralización educativa y remitió a dos líneas: la primera correspon-

de a la autonomía escolar, que se centró en una crítica al Estado y al sistema educativo desde la óptica estrictamente organizativa y de gestión, al tiempo que proponía una redefinición del lugar de la sociedad civil en el campo educativo. Desde esta línea argumental la conexión con la sociedad civil se realizó desde una lógica de mercado. La segunda, vinculó la descentralización con la federalización del sistema (básicamente como consecuencia de la política de transferencias). Esto llevó a la nacionalización de cuestiones que pusieron en juego algunos sentidos tradicionales ligados a la educación pública. Una de esas cuestiones fue la política salarial docente.

El segundo tema fue el de la calidad educativa, que se justificó a través del cuestionamiento a los magros resultados que obtenía la escuela pública, debido a sus deficiencias organizacionales y de gestión y a la falta de profesionalidad de los docentes. La vigilancia de la sociedad civil hacia el Estado y sus acciones devino en la nueva garantía de que la educación pública mejoraría sus indicadores de calidad.

En tercer lugar aparece la cuestión de la equidad educativa, que exigía revisar el principio tradicional de igualdad. La propuesta fue la implementación de políticas de igualación, que implicaban acciones diferenciales con el objetivo de compensar carencias socioeducativas. De este modo, el eje se corría de la acción ciudadanizante de la educación pública al asistencialismo que compensara las carencias sociales. Otra consecuencia del modo en que se entendió la equidad en la década de 1990 fue el abandono de un esquema de intervención común para atender el problema de la diversidad cultural.

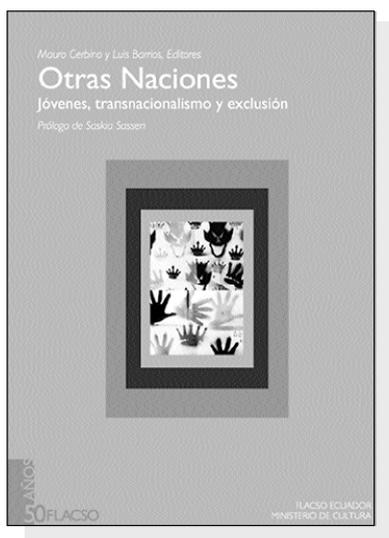
El último de los grandes temas de debate en la década fue la cuestión de la laicidad, que se ligó al aumento de los márgenes de libertad individual y que fue aprovechado por la Iglesia católica para reflotar la histórica exigencia de incluir la confesionalidad en la educación pública. Esta discusión enmarcó otras discu-

siones fundamentales: la definición de los agentes de la educación y el financiamiento estatal a la educación privada.

En el recorrido propuesto por la autora puede observarse cómo el carácter público de la educación pierde lentamente su ligadura con lo estatal nacional en los términos antes definidos, vinculándose cada vez más a la sociedad civil. En las últimas décadas del siglo XX lo público asume el carácter de antiestatal, lo que en los hechos significó un desdibujamiento de esa pretensión integradora, enmarcada en un proyecto colectivo de sociedad nacional.

Claudia Cabrera

*Profesora de la Facultad de Ciencias Sociales
de la Universidad de Buenos Aires*



Mauro Cerbino y Luis Barrios, editores
**Otras naciones. Jóvenes,
 transnacionalismo y exclusión**
 FLACSO – Ministerio de Cultura,
 Quito, 2008, 254 págs.

Las *pandillas juveniles* empezaron a despertar la atención de los académicos ecuatorianos a finales de la década del 80 del pasado siglo. A partir de ese momento, y al igual que en otros países latinoamericanos, la temática se fue integrando de manera creciente a las agendas de los organismos de Estado, de los medios de comunicación y de organismos internacionales como la CEPAL o el Banco Mundial. De ahí, una primera constatación con respecto al volumen editado por Mauro Cerbino y Luis Barrios es que esta recopilación de ponencias de investigadores europeos y latinoamericanos no emerge en un terreno virgen. Por el contrario, se inscribe en un ámbito de los *estudios de juventud* que se ha revelado muy dinámico al momento de producir publicaciones académicas, materiales periodísticos y encuentros especializados.

Sin embargo, la pluralidad de intereses a partir de los cuales se ha abordado las violencias que involucran a jóvenes no se ha traducido, como podría esperarse, en una diversifica-

ción teórica y metodológica. Es así que, una revisión ligera y poco sistemática de la literatura producida al respecto nos permite observar la existencia de un discurso –al momento fuertemente instalado en los países latinoamericanos– que concibe a las pandillas juveniles como *distorsiones* o *desviaciones* que desestabilizan el orden social y de las cuales el ciudadano común debe protegerse. Por ello, serían de competencia casi exclusiva de policías, juristas y “expertos” en seguridad.

Otra perspectiva que emergió con fuerza en América Latina es la que analiza las pandillas en tanto expresiones culturales. En un esfuerzo por destacar el carácter relativamente autónomo de las denominadas *culturas juveniles*, los exponentes de esta suerte de línea investigativa han dejado de lado el papel estructurador de las desigualdades económicas en el origen y en la reproducción de estas culturas. Los numerosos trabajos de Rossana Reguillo Cruz son un interesante ejemplo de lo dicho.

Es de destacar, por ello, como la principal fortaleza del libro *Otras naciones. Jóvenes, transnacionalismo y exclusión*, la mirada profundamente innovadora en lo teórico que se propone desde los siete artículos y el ensayo fotográfico contenidos en él. Muy lejos de la óptica *securitaria* y algo más cerca de la *culturalista*, los autores –un colectivo de investigadores articulados en una red de estudios transnacionales– no pierden de vista el papel que cumplen las estructuras económicas, las desigualdades de clase y las formas hegemónicas. Todas las cuales han provocado altos niveles de marginalidad en las sociedades postcoloniales y postindustriales; así como la emergencia de las violencias protagonizadas por jóvenes. De este modo, la *Introducción* de Mauro Cerbino y Luis Barrios señala que:

No nos interesa estudiar el supuesto crecimiento de la violencia interpersonal de las pandillas de jóvenes, sino más bien articular un entendimiento crítico alrededor del surgimiento y reproducción de organizaciones

de jóvenes marginales y excluidos del orden social dominante.

En este sentido, resulta de gran importancia la denominación que los autores han elegido para su objeto de estudio: “organizaciones juveniles”. Esta forma de nombrar a las *bandas* o *pandillas* pone de relieve una condición política, un carácter institucional y una cualidad configuradora de subjetividades y de formas de ejercicio de la autoridad y el poder. La articulación de estos elementos en las organizaciones juveniles ha posibilitado su persistencia durante décadas y su expansión hacia diversos países de América y de Europa. Es el caso de los “Latin Kings”, grupo paradigmático de estudio en el libro.

La *politicidad* de estas organizaciones, destacada y analizada en profundidad por los autores reunidos en este volumen, puede ser vinculada a las “formas de protesta infrapolíticas”. Según destaca Loïc Wacquant en su texto *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*, estas formas de protesta emergen en contextos de fuerte deslegitimación de los instrumentos y mecanismos tradicionales de representación y participación política¹. A nuestro juicio, las reflexiones y propuestas teóricas que el colectivo de autores ha empezado a construir conjuntamente en *Otras Naciones*, nos permiten pensar en la pertinencia de las teorías sobre nuevos movimientos sociales al momento de analizar el accionar de las “organizaciones juveniles de la calle”, según la provocadora conceptualización ofrecida por Luis Barrios y David Brotherton².

Recordemos que la condición política de las estructuras organizativas juveniles denominadas *pandillas* ha sido sistemáticamente

ignorada y descartada desde los ámbitos policial-judiciales y los medios de comunicación, pero también desde el discurso dominante en la academia. Es posible, por ello, que las miradas innovadoras que el libro propone aporten a la construcción de una historia social de la organización y la participación política de las juventudes que aún no ha sido escrita.

Otro aspecto que merecen ser subrayado en relación a este libro tiene que ver con un cuestionamiento radical –y fuertemente apoyado con información de campo– a las formas tradicionales de entender y construir las relaciones entre el investigador y los sujetos investigados. Al respecto, resulta significativa la reivindicación del papel del *intelectual orgánico* que realizan los editores en las páginas introductorias, poniendo sobre la mesa la intención profundamente emancipatoria de la propuesta investigativa que llevan adelante. Desde su perspectiva, el compromiso y la reflexividad del investigador se convierten en desafíos teórico-epistémicos que los autores no dudan en asumir, tal como se desprende del párrafo que citamos a continuación y que aparece en la *Introducción* bajo del título de *¿Qué tenemos en común?*:

Esta triangulación (investigación, acción y participación) se hace posible por medio de una “escritura” que no solo presente la necesidad de que se cambien realidades opresoras, sino también que denuncie y propicie la transformación de esas realidades.

En los artículos de Brotherton, Cerbino y Rodríguez, y Scandroglia y López estos desafíos encuentran respuestas hasta ahora inéditas en la literatura sobre juventudes. Las apuestas transformadoras de estos autores aportan de maneras muy productivas a la teorización sistemática y a la construcción de un conocimiento *situado* de las realidades que viven, en la actualidad, miles y miles de jóvenes, pertenecientes a los sectores más desfavorecidos y vulnerados.

1 Wacquant, Loïc, 2007, *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*. Siglo XXI, Buenos Aires, p. 48.

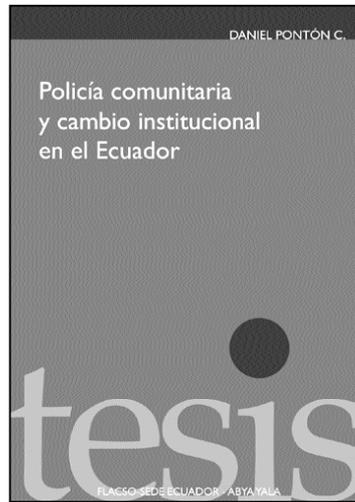
2 Barrios, Luis y David Brotherton, 2004, *The Almighty Latin King and Queen Nation Street Politics and the Transformation of a New York City Gang*, Columbia University Press, New York.

Adicionalmente, debemos destacar el esfuerzo de los editores por incluir, en un acápite específico, reflexiones y relatos en torno a experiencias de intervención concretas. Experiencias entorno a las cuales las demandas de “mano dura” frente a las organizaciones juveniles que se han instalado como un lugar común en las sociedades latinoamericanas, aparecen fuertemente cuestionadas desde la acción colectiva, la pedagogía freireana y la política pública local. En este sentido, *Otras Naciones* es una contribución de gran importancia para la construcción de políticas y proyectos en los cuales los jóvenes marginalizados puedan ser considerados protagonistas de su concepción y planificación, en lugar de meros objetos –receptores o recipientes, diría Paulo Freire– de iniciativas preestablecidas.

Finalmente, diremos que en ensayo fotográfico que pone punto final a la edición refuerza desde una propuesta artística, las diversas rupturas con los códigos tradicionales de la escritura académica que caracterizan al libro. Este ensayo propone ideas muy interesantes sobre el potencial reflexivo y transformador de la producción y el consumo de bienes culturales, al momento de pensar e intervenir *desde y junto a* pandillas y organizaciones juveniles de la calle.

Isabel Ramos
Profesora-investigadora de
FLACSO-Ecuador

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie tesis

Policía comunitaria y cambio institucional en el Ecuador

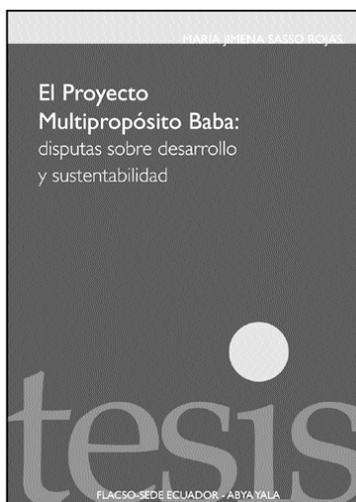
Daniel Pontón

FLACSO - Sede Ecuador, 2009

160 páginas

Este trabajo realiza una evaluación del funcionamiento del Programa de Policía Comunitaria dentro del Plan de Modernización de la Policía Nacional del Ecuador, iniciado en el 2004 y complementado en el 2008. El análisis se realiza a través de las teorías neoinstitucionales con el fin de encontrar los mecanismos institucionales restrictivos que la policía utiliza para el desempeño eficaz del programa. Para ello analiza dos aspectos fundamentales: la desconcentración y el manejo de personal. El objetivo de la investigación es demostrar que pese a la importancia que ha tomado el programa en la relación policía-comunidad, la arquitectura de la Policía es poco favorable y hasta cierto punto antagónica para el buen desempeño de un modelo de policía comunitaria.

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie tesis

El Proyecto Multipropósito Baba: disputas sobre desarrollo y sustentabilidad

Jimena Sasso Rojas

FLACSO - Sede Ecuador, 2009

168 páginas

En el siguiente trabajo se presenta el estudio del Proyecto Multipropósito Quevedo-Vinces, conocido también como proyecto multipropósito Baba (PMB), el cual desde su anuncio en el año 2004 generó una lucha social en contra de la imposición de la represa. La investigación busca responder a la pregunta de cuán sustentable puede ser un proyecto multipropósito planificado como motor de desarrollo a nivel regional, cuando no hay claridad con sus objetivos e implementación, información clara a la población, ni posibilidad de acuerdos entre los actores involucrados en el conflicto. El estudio es abordado a partir del análisis de los argumentos de cada grupo (promotores y opositores al PMB) entorno al desarrollo, naturaleza y sustentabilidad, permitiendo a la autora reflexionar desde la sociología crítica la posibilidad de acuerdos o soluciones al conflicto.

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie 50 años

Repensando los movimientos indígenas

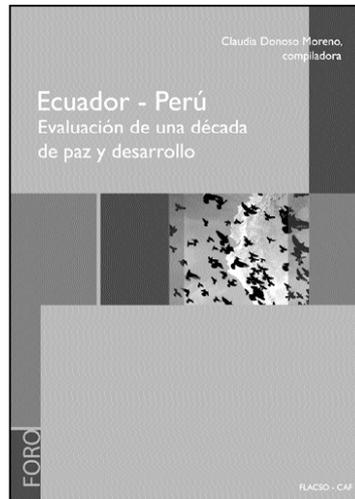
Carmen Martínez, compiladora

FLACSO - Sede Ecuador, 2009

245 páginas

En América Latina gran parte de la bibliografía sobre movimientos indígenas se ha centrado en explicar sus orígenes y demandas, resaltando principalmente los aspectos positivos de su organización. Sin embargo, luego de más de cuarenta años del surgimiento de los movimientos indígenas contemporáneos es quizá momento de realizar un balance crítico de su impacto político, económico, social y cultural y sus variadas articulaciones con el contexto neoliberal. Esta compilación analiza aspectos de estos movimientos en Bolivia, México, Colombia y Ecuador que si bien simpatizan con estos, también son críticas a las interpretaciones previas basadas en políticas de la identidad. Este enfoque contribuye así a la comprensión académica de los movimientos indígenas, como al debate político constructivo en nuestra región.

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie Foro

Ecuador – Perú.

**Evaluación de una década
de paz y desarrollo**

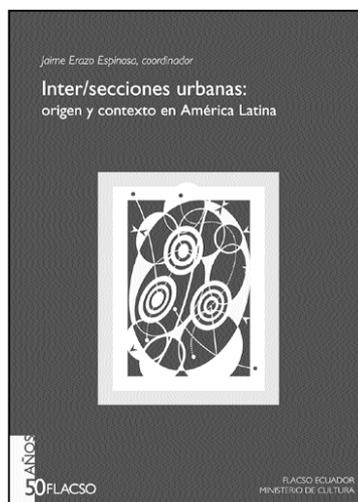
Claudia Donoso, compiladora

FLACSO - Sede Ecuador, 2009

295 páginas

Este libro es resultado del trabajo conjunto de FLACSO - Sede Ecuador, la Fundación esquel e IDEA - Perú, el cual reunió académicos y autoridades del Ecuador, Perú, Brasil, Chile y Estados Unidos para debatir sobre los alcances del proceso de paz entre Ecuador y Perú, y las lecciones que este puede dejar en la etapa post-conflicto, así como el papel de los países garantes. El libro evalúa la relación entre estos dos países cumplidos diez años de la firma de los Acuerdos de Paz de Itamaraty, el 26 de octubre de 1998. Se enfoca además, en las relaciones desde la identidad cultural, el desarrollo económico, la integración fronteriza, la seguridad y la defensa, los modelos de negociación de conflictos y las percepciones recíprocas.

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie 50 años

Inter/secciones urbanas: origen y contexto en América Latina

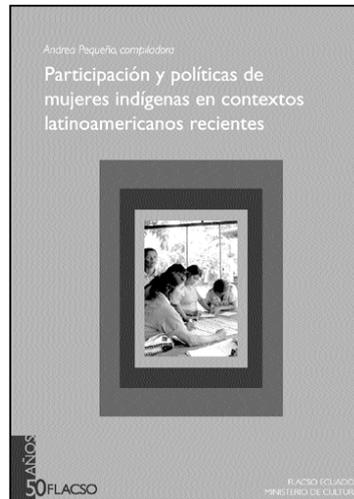
Jaime Erazo, coordinador

FLACSO - Sede Ecuador, 2009

430 páginas

La ciudad y sus habitantes han sido un tema recurrente en literatura. Descripciones no solo del entorno urbano, sino de la hondura psicológica de quienes lo habitan, construyen ciudades de ficción textual para nada alejadas de la realidad latinoamericana. Macondo, Coloma, Lima, Quito, Guayaquil y muchas ciudades más han sido escenario de múltiples obras que muestran esas inter/secciones urbanas de las que habla esta selección de artículos académicos. Algunos de los temas que presentan la dinámica de los procesos urbanos de las ciudades latinoamericanas están relacionados con los centros históricos, el patrimonio tangible e intangible, el hábitat popular, la inclusión social, el transporte y prevención de riesgos.

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie 50 años

Participación y políticas de mujeres indígenas en América Latina

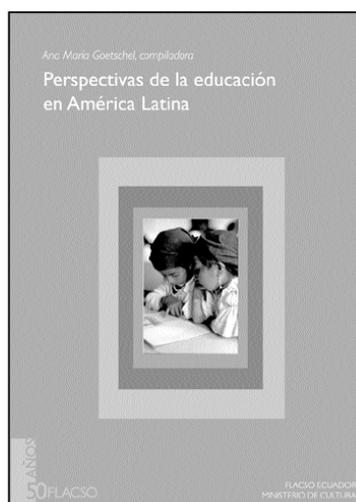
Andrea Pequeño, compiladora

FLACSO - Sede Ecuador, 2009

243 páginas

El emplazamiento público y político de los movimientos indígenas desde finales del siglo XX ha sacudido con fuerza a distintos países de Latinoamérica alimentando las agendas de debate, las reflexiones de la sociedad civil, de la academia y de la institucionalidad estatal. Sin embargo, los trabajos iniciales sobre la agencialidad de los movimientos han mostrado un vacío en temas de género y de mujeres. Pese a ello la reciente literatura evidencia que estos vacíos en temas de género y etnicidad constituyen un campo de preocupación analítica. Estas reflexiones se han centrado en tres aspectos fundamentales: el liderazgo contemporáneo, las tensiones surgidas con los movimientos de mujeres o feministas y los procesos organizativos de las propias mujeres indígenas en políticas enarboladas desde identidades étnicas y de género.

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie 50 años

Perspectivas de la educación en América Latina

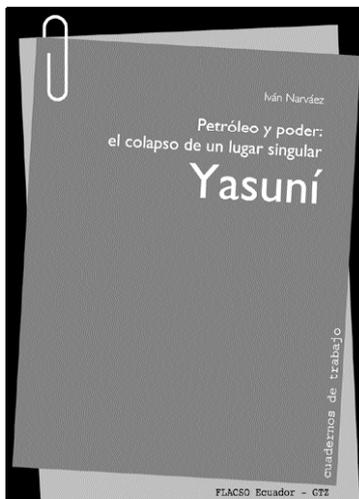
Ana María Goetschel, compiladora

FLACSO - Sede Ecuador, 2009

328 páginas

La siguiente compilación busca contribuir al debate y discusión de la educación en América Latina, en la necesidad de construir una educación equitativa y de calidad, innovadora y creativa. En la primera sección, “Los desafíos de las universidades en el siglo XXI”, se discute la misión actual de las universidades respecto a las demandas sociales y económicas de la población. En “Educación y políticas públicas”, se analizan casos de aplicación de políticas educativas en Argentina, Bolivia, Perú y Ecuador. La tercera sección, “Educación y ciudadanía”, presenta investigaciones realizadas en Chile, México y un programa de resolución de conflictos sin violencia en escuelas de Guayaquil, Ecuador. En la última parte, “Educación y equidad”, se explora como se construyen en el sistema educativo los estereotipos de género y las distinciones sociales y raciales.

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie Cuadernos de trabajo

Petróleo y poder: el colapso de un lugar singular.

Yasuní

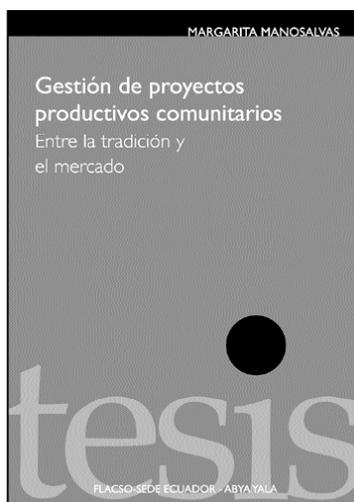
Iván Narváez

FLACSO - Sede Ecuador, 2009

584 páginas

En la Amazonía el extractivismo y el poder han visto las identidades culturales indígenas como patologías y, mediante diversos mecanismos, las excluyeron de los procesos económico-políticos. Estos mismos elementos han generado conflictos entre empresas transnacionales petroleras relacionadas con el Estado, traficantes clandestinos de flora y fauna y los sujetos culturales. En Ecuador, el Estado afronta el dilema de apostar a la conservación del patrimonio natural y/o a la explotación de energéticos fósiles. Este hecho ha provocado nuevas y crecientes complicaciones ecológicas, políticas y sociales que obligan a profundizar la integración de los pueblos indígenas. Se consideran dos vías: la del respeto a la alteridad o la que ve a los pueblos indígenas como una realidad "disonante".

Ediciones de FLACSO - Ecuador



Serie Tesis

Gestión de proyectos productivos comunitarios.

Entre la tradición y el mercado

Margarita Manosalvas

FLACSO - Sede Ecuador, 2009

157 páginas

El siguiente libro trata sobre la gestión de proyectos comunitarios como ámbito de desarrollo, analizado desde las Teorías de las organizaciones, un enfoque sociológico-accional y un enfoque de sistemas. Estos proyectos productivos en Ecuador y en América Latina son considerados como estrategia válida para la superación de la pobreza; sin embargo, varios estudios reconocen que los programas, planes y proyectos han tenido escaso margen de efectividad. En este contexto se analiza el caso de APICA, un proyecto productivo de origen comunitario situado en una parroquia indígena rural de Chimborazo. Se observa su proceso de transformación desde sus inicios como organización productiva indígena, basada en la relacionalidad de una comunidad rural andina, hasta su actual configuración dentro de un modelo y racionalidad empresarial cuyo fin último es su propia supervivencia.

Política editorial

ÍCONOS recibe artículos durante todo el año siempre que éstos se ajusten a la política editorial y a las normas de presentación de originales. Por el carácter especializado de la revista, se espera que los artículos presentados sean de preferencia resultados o avances de investigación en cualquier área de las ciencias sociales. También se aceptan ensayos sobre temas históricos y contemporáneos que se apoyen sólidamente en bibliografía especializada, análisis de coyuntura nacional o internacional que partan de aproximaciones académicas y/o entrevistas de interés para el campo de las ciencias sociales.

Para la selección de artículos se utiliza un arbitraje bajo el sistema de doble ciego o de revisión por pares (*peer review*), el cual consiste en la evaluación de cada artículo por parte de al menos dos evaluadores conocedores del tema propuesto a fin de valorar la calidad del trabajo en relación a su originalidad, pertinencia, claridad de expresión, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía. En este sistema de arbitraje los evaluadores desconocen el nombre y procedencia del autor, y el autor recibe observaciones anónimas.

Cada edición de Íconos se arma en torno a un tema central, que se recoge en la sección **Dossier**. Para cada edición existe un coordinador del dossier, quien es un/una especialista en el tema, con quien se coordina la publicación en esta sección. Los temas del dossier se hacen públicos a través de convocatorias a presentación de artículos (*call for papers*), ver http://www.flacso.org.ec/html/iconos_conv.html

Debate es la sección para presentación de textos críticos sobre artículos publicados en ediciones anteriores de Íconos, así como sobre temas de confrontación teórica y analítica.

Diálogo es la sección de entrevistas temáticas y biográficas a académicos/as de las ciencias sociales. Igualmente podrán incluirse en esta sección diálogos entre dos o más académicos sobre un tema específico.

Temas es la sección en la que se incluye artículos con temáticas diversas relacionados con el ámbito de la antropología, el ambiente, la política, la economía, la historia, los estudios de género y otros campos de las ciencias sociales. Estos artículos pueden provenir del avances de investigaciones, estudios, ensayos con temática libre, análisis político nacional e internacional.

Coyuntura es un espacio creado con el fin de proporcionar un panorama sobre temas nacionales e internacionales que concitan el interés público; orientados hacia el análisis, la crítica y el debate, por sus características y extensión, los ensayos publicados en esta sección son evaluados por el Consejo Editorial de la revista.

Reseñas es la sección de crítica bibliográfica. Se incluyen tanto comentarios críticos a obras de ciencias sociales como estados de la cuestión sobre un tema determinado.

Íconos se publica tres veces al año en los meses de enero, mayo y septiembre.

Normas de publicación

Las personas interesadas en publicar artículos en la revista Íconos deberán enviar sus trabajos originales por correo electrónico a revistaiconos@flacso.org.ec, aceptar y respetar las siguientes normas:

1. Los artículos deberán ser originales, inéditos y no estar aprobados para su publicación en otras revistas. Se reciben artículos en idioma español, portugués e inglés.
2. El Consejo Editorial de Íconos se reserva el derecho a decidir sobre la publicación de los trabajos, así como el número y la sección en la que aparecerán. Para su evaluación y selección final, los artículos serán enviados a lectores anónimos, quienes emitirán un informe bajo el sistema de doble ciego o revisión por pares.
3. En un formulario aparte, el autor o autora hará constar su nombre, grado académico y/o estudios, adscripción institucional o laboral, el título del artículo, la fecha de envío, dirección postal y correo electrónico. Se debe indicar expresamente si el autor desea que se publique su correo electrónico.
4. Los artículos deben estar precedidos de un resumen no mayor a 800 caracteres con espacios (100 a 150 palabras). Esta norma no se aplica para la sección Reseñas.
5. Los autores deben proporcionar de cinco (5) a ocho (8) descriptores o palabras clave que reflejen el contenido del artículo. Esta norma no se aplica para la sección Reseñas.
6. El título del artículo no podrá contener más de diez 10 palabras y podrá ser modificado por los editores de la revista, previo acuerdo con los autores.
7. La extensión de los artículos variará según las secciones de la revista y se medirá en el contador de palabras de Word. La extensión deberá considerar tanto el cuerpo del artículo como sus notas al pie y bibliografía, de modo que el número total de caracteres con espacios (cce) será el siguiente:

| | |
|------------|------------------------|
| Dossier: | de 30.000 a 40.000 cce |
| Debate: | de 20.000 a 30.000 cce |
| Diálogo: | de 20.000 a 30.000 cce |
| Temas: | de 25.000 a 35.000 cce |
| Coyuntura: | de 8.000 a 10.000 cce |
| Reseñas: | de 7.000 a 9.000 cce |

8. La primera vez que aparezcan siglas deberá escribirse su significado completo, luego las siglas.
9. Sobre cuadros, gráficos y tablas:
 - Deberán estar incorporados en el texto de forma ordenada.
 - Deberán contener fuentes de referencia completa.
 - Cada uno contará con un título y un número de secuencia. Ejemplo: *Tabla 1. Presupuesto por organización, zona y monto*
 - Los gráficos pueden enviarse de forma separada en cualquier formato legible estándar (indicar el formato), siempre que en el texto se mencione la ubicación sugerida por el autor. Para asegurar la calidad final el autor/a hará llegar a la redacción un archivo digital con alto nivel de resolución (en cd, disquette, zip, usb u otra forma de archivo).
10. Las referencias bibliográficas que aparezcan en el texto deben ir entre paréntesis indicando el apellido del autor, año de publicación y número de página. Ejemplo: *(Habermas 1990:15)*. Para el caso de citas con referencia a un artículo no firmado en un periódico se indicará entre paréntesis el nombre del periódico en cursivas, seguido de del día, mes y año de la edición. Ejemplo: *(El Comercio 14.09.2008)*. Las referencias completas deberán constar en la bibliografía.
11. La bibliografía constará al final del artículo y contendrá todas las referencias utilizadas en el texto. Se enlistará la bibliografía de un autor en orden descendente según el año de publicación. Ejemplo:

Pzeworski, Adam, 2003, *States and Markets: a primer in political economy*, Cambridge University Press, New York.
———, 2000, *Democracy and Development: political regimes and material well-being in the world, 1950-1990*, Cambridge University Press, New York.
———, 1993, *Economic Reforms in New Democracies: a social-democratic approach*, Cambridge University Press, New York.

12. La bibliografía se enlistará siguiendo el orden alfabético de los autores y las siguientes formas:

Libro de un autor:

Apellido, Nombre, año de publicación, Título del libro en cursiva, editorial, lugar.

Ejemplo: Laclau, Ernesto, 1996, *Emancipación y diferencia*, Ariel, Buenos Aires.

Libro de más de un autor:

Apellido, Nombre y Nombre Apellido, año de publicación, Título del libro en cursiva, editorial, lugar.

Ejemplo: Laclau, Ernesto y Chantall Mouffe, 1985, *Hegemony and Socialist Strategy. Towards a Radical Democratic Politics*, Verso, Londres.

Artículo en libro de editor (es), coordinador (es) o compilador (es):

Apellido, Nombre, año de publicación, Título del artículo entre comillas, en Nombre Apellido, palabra que corresponda editor/ editores/ coordinador/ compiladores, Título del libro en cursiva, editorial, lugar.

Ejemplo: Muratorio, Blanca, 2000, "Identidades de mujeres indígenas y política de reproducción cultural en la Amazonía ecuatoriana", en Andrés Guerreo, compilador, *Etnicidades*, FLACSO-Ecuador, ILDIS, Quito.

Artículo en revista:

Apellido, Nombre, año de publicación, Título del artículo entre comillas, Nombre de la revista en cursiva, No. de la revista, editorial, lugar, páginas que comprende.

Ejemplo: Coraggio, José Luis, 2000, "Alternativas a la política social neoliberal", *Íconos*, No. 9, FLACSO-Ecuador, Quito, pp. 52-59.

Artículo no firmado en periódico:

En este caso colocar la referencia en nota al pie bajo el siguiente formato:

Nombre del artículo, nota o reportaje entre comillas, Nombre del diario o periódico en cursivas, lugar, día mes año.

Ejemplo: "Cabildo controlará con una ordenanza azoteas de edificios", *El Universo*, Quito, 21 abril 2006.

Artículo no firmado en una revista:

En este caso colocar la referencia en nota al pie, bajo el siguiente formato: Título del artículo entre comillas, Nombre de la revista en cursivas, No. de la revista, lugar, año, páginas que comprende.

Ejemplo: "Primero de Mayo", *Calenturas*, No. 30, Guayaquil, 1923, pp. 1-5.

13. Los artículos presentados para la sección Reseñas deben incluir toda la información bibliográfica del libro al que se haga mención y de ser posible adjuntar la imagen de la portada del libro con al menos un mega de resolución.
14. Íconos se reserva el derecho de realizar la corrección de estilo y los cambios editoriales que considere necesarios para mejorar el trabajo.
15. Los artículos que se ajusten a estas normas serán declarados como "recibidos" y notificados de su recepción al autor; los que no, serán devueltos a sus autores/as y serán declarados como "no recibidos". Una vez "recibidos" los artículos serán puestos a consideración del Consejo Editorial y de evaluares independientes para su revisión antes de ser "aprobado". El mecanismo de evaluación se explica en la norma 2 y en el ítem relacionado a la selección de artículos.
16. La revista no mantiene correspondencia sobre los artículos enviados a su consideración, limitándose a transferir el dictamen de sus lectores en un tiempo no menor a cuatro meses ni mayor a ocho. Igualmente señalará a los autores una fecha probable de publicación.



GOBERNANZA ELECTORAL

Jonathan Hartlyn, Jennifer McCoy y Thomas M. Mustillo: La importancia de la gobernanza electoral y la calidad de las elecciones en la América Latina contemporánea

Andreas Schedler: Inconsistencias contaminantes: Gobernación electoral y conflicto post-electoral en las elecciones presidenciales de 2006 en México

Ángel Álvarez: El Consejo Nacional Electoral y los dilemas de la competencia electoral en Venezuela

Hugo Picado León: Diseño y transformaciones de la gobernanza electoral en Costa Rica

David Fleisher y Leonardo Barreto: El impacto de la Justicia Electoral sobre el sistema político brasileño

Salvador Romero Balvillarta: Medio siglo de historia del organismo electoral de Bolivia

VARIA

Hekimara Telles: Estrategias de campañas políticas: eslogan y retóricas en elecciones para Alcalde en Brasil

NOTICIAS DE LIBROS

Realizadas por Luis Pizarra, Lucía Miranda, Sarahí Reyes, Diego Brenes, Nadia Pérez Guevara.

DISPONIBLES A TEXTO COMPLETO TODOS LOS ARTÍCULOS DE
AMÉRICA LATINA HOY EN

<http://www.usal.es/~iberoame/americalatinahoy/index.htm>

AMÉRICA LATINA HOY se publica tres veces al año (abril, agosto y diciembre) y se incluye sistemáticamente en las bases de datos e índices bibliográficos: ISOC-América Latina, Réseau Amérique-Latine, Ulrich's, Catálogo Latindex, Handbook of Latin American Studies (HLAS), Hispanic American Periodical Index (HAPI), Directory of Open Access Journal (DOAJ), International Bibliography of the Social Sciences (IBSS), REDALyC y DIALNET.

Tema Central: **Creatividad**

El lugar en los productos / Harry Moloch

Los recorridos del diseño de indumentaria en la ciudad de Buenos Aires / Paulo Miguel

¿Cómo fue que el vinedo adquirió importancia?: significados de las vides, calidades de las uvas, y cambio socio-técnico en la producción vinícola de Mendoza / Polly MacLaine Pont y Hernán Thomas

Oficios y prácticas

El poder de la inercia / Howard Becker

Introducción: Los artes del mundo / Claudio E. Benzecry

Reinventar el fuego. Los cruces entre arte, sociología y creatividad en el trabajo de Roberto Jacoby / Lucas Rubínich

Taller

Pequeños editoriales y transformaciones en la cultura literaria Argentina. Sobre la creatividad como insumo para comunidades de lectura / Hernán Yoroli

Y todo a media luz. Rupturas y continuidades en la construcción de la sociabilidad literaria / Claudio Benzecry

Lecturas en debate

Clics modernos. El Di Tella y los años sesentas revisitados / José Cosco

Sobre creatividad e historia cultural en la historiografía musical latinoamericana reciente / Pablo Palomino

Elementos para una Praxis Estética Analítica o Sociología Creativa / Syd Kwockmalny

Poder, género y autoría. Nuevas narrativas latinoamericanas sobre caudillos / Carlos Zurita

producción gráfica: www.apuntesdelcucyp.com.ar

www.apuntesdelcucyp.com.ar

apuntes

DE INVESTIGACIÓN DEL CECYP



FUNDACIÓN
DEL SUR

Castrospinoza 499
C1130AAC - Ciudad de Buenos Aires
ARGENTINA

Teléfono: +54 11 4361 8349
e-mail: apuntes@fundacionsur.org

15

Año XII
Julio 2009
22 pesos



PODER Y SOCIEDAD

La vida de Edmundo Cruz. Entrevista
SANCHEZ LEON, Abelardo; O'BRIEN, Pablo

¿Que es la izquierda para un joven rapero?. Entrevista a Pedromo
Quehacer

El futuro del fujimorismo
FERREYROS, Alejandro - Keiko / TOCHE, Eduardo

Izquierda peruana: una crisis persistente
ZAPATA, Antonio

La izquierda (im)posible
PAREDES, Martín

Perú: un país difícil de armar. Entrevista a Marco Arana
MONGE, Carlos

La crítica al neoliberalismo se ha quedado sin aire
DUAREZ MENDOZA, Jorge Luis

ESTRELLAS DE LA SELVA

No es tiempo para permanecer callados
CHIRIF, Alberto

La selva que calla y la selva que protesta
GARCIA CALDERON, Luis

No contactar a los no contactados. Entrevista a David Hill
SANTILLANA, Miguel E.

HORRIBLE, OYE

Lima: megaciudad y megaproblemas
GARCIA, Rafael

Lima, arcadia colonial o arcadia del espanto
OJEDA, Rafael

CULTURA

¿Quién es Obama y cuáles son sus desafíos?
RIVERO, Oswaldo de

La aventura moral
CUETO, Alonso

Una violencia de novela. Entrevista a Victor Vich
PAREDES, Martín

Un escritor ni andino ni costeño. Entrevista a Carlos Calderón Fajardo
SANCHEZ LEON, Abelardo

ECUADOR DEBATE



Centro Andino de Acción Popular

No. 76

Quito-Ecuador, abril de 2009

COYUNTURA

Diálogo sobre la Coyuntura: predominio de Alianza País, incertidumbre económica y fragmentación política
Conflictividad socio política: Noviembre 2008-Febrero 2009

TEMA CENTRAL

Dolarización y generación de vivienda formal: su lectura en Ecuador
La vivienda en Cuba. Reflexiones en torno a un problema pendiente
Idas y vueltas: el derrotero de las políticas descentralizadas de producción de vivienda social en las principales áreas metropolitanas de Argentina
La gestión de la vivienda social en el Ecuador: entre la espada y la pared
El efecto Mivivienda: política de vivienda para la clase media y diferenciación social
Costa Rica: contradicciones alrededor de la ciudad y la vivienda
La lucha por la vivienda social en las áreas centrales: el caso de São Paulo

DEBATE AGRARIO-RURAL

30 años después: una reflexión sobre los estudios rurales y agrarios en Ecuador

ANÁLISIS

Entre el populismo autoritario y la preservación de valores ancestrales:
la identidad boliviana como consciencia de una crisis histórica
La mujer y el trabajo en Chile, una realidad desafiante

RESEÑAS

Veintiocho de Mayo de 1944: una democracia fallida

Suscripciones: Anual 3 números: exterior: US \$45 - Ecuador: \$ 15,50

Ejemplar suelto: Exterior US \$ 15 - Ecuador: \$ 5,50

Redacción: Diego Martín de Utreras 733 y Selva Alegre - Telf. 2 522763

Apartado aéreo 17-15-173-B Quito-Ecuador



Drogas en América Latina Después de la guerra perdida, ¿qué?

222
JULIO-AGOSTO 2009

COYUNTURA: **Abraham F. Lowenthal**. Obama y América Latina: ¿se podrá sostener el auspicioso comienzo? **Raúl Leis**. Panamá: caja negra electoral.

APORTES: **Máximo Quiroz Rojas**. La integración económica latinoamericana en tiempos de crisis: alcances y limitaciones para su consolidación.

TEMA CENTRAL: **Francisco E. Thoumi**. La normatividad internacional sobre drogas como camisa de fuerza. **Lutz Eduardo Soares**. Un diálogo imaginario (pero probable) sobre un cambio de la política de drogas en Brasil. **Ibán de Rementería**. La guerra de las drogas: cien años de crueldad y fracasos sanitarios. **Tom Blickman / Martin Jelsma**. La reforma de las políticas de drogas. Experiencias alternativas en Europa y Estados Unidos. **Anthony Richard Henman**. Efectos reales y alternativas a la prohibición. ¿Es posible aplicar políticas de reducción de riesgos y daños bajo las convenciones de la OCU? **Lucía Dammert**. Drogas e inseguridad en América Latina: una relación compleja. **Marcelo Fabián Sain**. El fracaso del control de las drogas ilegales en Argentina. **Omar Rincón**. Narco-estética y narco-cultura en Narco-Jombia.



220
MAYO-ABRIL 2009

**Todas las crisis
de México**



221
MAYO-JUNIO 2009

**¿Volver
al futuro?
Estado y mercado
en América Latina**

PAGOS: Solicite precios de suscripción y datos para el pago a: <info@nuso.org> o <distribucion@nuso.org>.

EN NUESTRO PRÓXIMO NÚMERO
Agricultura en América Latina



Íconos 33
Enero de 2009

Los caminos de la economía social y solidaria

Coyuntura

Adrián López A. y Paula Cubillos Celis: Análisis del Referéndum Constitucional 2008 en Ecuador

Felipe Burbano de Lara: La lucha por Guayaquil

Dossier

Los caminos de la economía social y solidaria

Franz J. Hinkelammert y Henry Mora Jiménez: Por una economía orientada hacia la reproducción de la vida

Paul Singer: Relaciones entre sociedad y estado en la economía solidaria

Pedro Claudio Cunca Bocayuva: Trabajo asociado y tecnología: reflexiones a partir del contexto y de la experiencia de las Incubadoras Tecnológicas de Cooperativas Populares en Brasil

Natalia Quiroga Díaz: Economías feminista, social y solidaria. Respuestas heterodoxas a la crisis de reproducción en América Latina

María Victoria Deux Marzi y Gonzalo Vázquez: Emprendimientos Asociativos, Empresas Recuperadas y Economía Social en la Argentina

Ensayo gráfico

Víctor Muñoz: Espacios de color en la ciudad gris

Diálogo

Ana María Goetschel y Violeta Mosquera: Nuevos discursos sobre las ciudades, los municipios y las mujeres - Un diálogo con Maruja Barrig

Temas

Pablo Palenzuela Chamorro: Mitificación del desarrollo y mistificación de la cultura: el etnodesarrollo como alternativa

Kathya Araujo: Individuo y feminismo. Notas desde América Latina

Reseñas

Elena Azaola, "Crimen, castigo y violencias en México" – *Maritza Segura Villalva*

Marc Becker, "Indians and Leftists in the Making of Ecuador's Modern Indigenous Movements" – *François-Xavier Tinel*

Mercedes Prieto y Kathya Araujo, editoras, "Estudios sobre sexualidades en América Latina" – *Fernando A. Blanco*

Andreina Torres, "Drogas, cárcel y género en Ecuador: La experiencia de mujeres mulas" – *Jennifer Fleetwood*



Íconos 34
Mayo de 2009

Etnografías del Estado en América Latina

Coyuntura

Sara Latorre y Alejandra Santillana: Capitalismo estatal o convergencias populares

Dossier

Rossana Barragán R. y Fernanda Wanderley: Etnografías del Estado en América Latina
Alejandro Diez Hurtado: Presupuestos municipales, participación y reordenamiento de los espacios políticos

Rossana Barragán R.: Hegemonías y "Ejemonías": las relaciones entre el Estado Central y las Regiones (Bolivia, 1825-1952)

Michel Gobat: La construcción de un estado neo-colonial: el encuentro nicaragüense con la diplomacia del dólar

Fernanda Wanderley: Prácticas estatales y el ejercicio de la ciudadanía: encuentros de la población con la burocracia en Bolivia

Norma Fatała: Avatares discursivos de la estatidad en la prensa gráfica

Ensayo gráfico

Salvador Schavelzon: Una y millones de asambleas constituyentes

Debate

Luciano Martínez: La "Economía social y solidaria": ¿mito o realidad?

Diálogo

María Belén Albornoz: Los intelectuales y el espacio público

Un diálogo con Roberto Follari

Temas

Luca Queirolo Palmas: Pandillas en el Atlántico Latino: identidad, transnacionalismo y generaciones

Roberto Mardones Arévalo: ¿No en mi patio trasero!: el caso de la comunidad ecológica de Peñalolén

Reseñas

Ignacio Farías y José Ossandón, editores, "Observando Sistemas. Nuevas apropiaciones y usos de la teoría de Niklas Luhmann" – *Francisco Carballo*

François-Xavier Tinel, "Las Voces del Silencio. Resistencia Indígena en Chimborazo en tiempos de León Febres-Cordero, 1984-1988" – *Mónica Mancero*

Roxana Morduchowicz, coordinadora, "Los jóvenes y las pantallas. Nuevas formas de sociabilidad" – *Lorena Natalia Plesnicar*

Producción bibliográfica sobre el Estado en revistas especializadas en América Latina – *Jorge Derpic*